

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 2 de Abril de 1962

TOMO 227	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 16370

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MARZO

La primera fecha que aparece es la del documento, y la última es la correspondiente al día de su publicación en "Diario Oficial"

INDICES

Documentos publicados en el mes de Febrero, Marzo 7.
Indice de precios para los consumidores de la Capital preparados por el Departamento de Estadística del Ministerio de Industrias y trabajo, Marzo 12.

MENSAJES

Diciembre 1961

26 — Préstamos para viviendas. Proyecto para otorgar a los funcionarios de la Administración N. de Combustibles, Alcohol y Portland (Industrias y Trabajo), Marzo 21.

Febrero

1.o — Busto del Dr. José Martirené. Proyecto por el que se autoriza colocarlo en el hall de entrada del Ministerio y se designa con su nombre el Servicio de Cirugía del Hospital "Dr. Pedro Visca" (Salud Pública), Marzo 29.

22 — Escuela "Domingo Faustino Sarmiento". Proyecto por el que se da su nombre a la de 1er. Grado N.o 88 de Villa Rivas, San José (Instrucción Pública), Marzo 19.

DECRETOS

Enero

9 — Industria Frigorífica. Se faculta al Ministerio de Ganadería y Agricultura y al de Relaciones Exteriores, para solicitar a las Naciones Unidas, por medio de sus organismos especializados, el asesoramiento técnico requerido para planificar la restructuración de la Industria Frigorífica (Ganadería y Agricultura), Marzo 13.

31 — Personal del Departamento Comercial del Banco de la República. Se establece la estructuración de la Planilla de disponibilidad que incorpora el ex personal del Departamento Comercial del Banco de la República al Presupuesto del Ministerio de Ganadería y Agricultura (Ganadería y Agricultura), Marzo 9.

25 — Valores de tradición nacional. Se crea una Comisión Honoraria para su estudio (Instrucción Pública), Marzo 14.

Febrero

1.o — Concejo Local Autónomo de Santa Lucía. Se dispone el pago de una suma (Hacienda), Marzo 8.

15 — Migración. Se deroga una disposición por la que se creó la Sección (Interior), Marzo 19.

15 — Afrechillo de trigo. Se fija la detracción para la exportación (Ganadería y Agricultura), Marzo 13.

15 — Biblioteca Central del Ministerio. Se dispone que su organización depende del Departamento de Prensa y Biblioteca (ganadería y Agricultura), Marzo 14.

15 — Dirección de Agronomía. Se designa un ingeniero agrónomo de Servicios Regionales (Ganadería y Agricultura), Marzo 14.

15 — Fiebre Aftosa. Se reglamenta una disposición de la ley 12.938 en lo referente a la vacunación contra la lucha de ese flagelo (Ganadería y Agricultura), Marzo 1.o.

22 — Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland. Se le exonera de recargos, etc., para importar nueve automotores (Hacienda), Marzo 13.

Febrero

22 — Administración Nacional de Puertos. Se libra orden de transferencia para reintegrar un préstamo efectuado a la Comisión Honoraria del Azúcar (Hacienda), Marzo 9.

22 — Administración Nacional de Puertos. Se libra orden de transferencia, con cargo al Fondo de Detracciones (Hacienda), Marzo 8.

22 — Aforos. Se fijan para la exportación de productos del país en el trimestre Febrero-Abril (Hacienda), Marzo 8.

22 — Asociación Pequeña Obra Divina Providencia. Se amplía una exoneración para la importación de un automóvil (Hacienda), Marzo 13.

22 — Centenario de Colonia Suiza. Orden de pago a favor del Comité (Hacienda), Marzo 13.

22 — Colegio San José de Miguez. Se modifica una exoneración para importar un micro-ómnibus (Hacienda), Marzo 13.

22 — Colegio Nazareth. Se le exonera de recargos, etc., para importar un automóvil (Hacienda), Marzo 13.

22 — Concejo Interamericano de Comercio y Producción. Se lo exonera de recargos, etc., para importar una máquina "Multigraph" y materiales (Hacienda), Marzo 13.

22 — Consejo Central de Asignaciones Familiares .Se lo exonera del pago de recargos, etc., para importar una camioneta (Hacienda), Marzo 19.

22 — Censos de Población y Viviendas. Se reglamentan (Hacienda), Marzo 15.

22 — Dirección General de Estadística y Censos. Se dispone que podrá previa autorización, efectuar adquisiciones y contrataciones para el Censo General de Población y Vivienda, sin necesidad de licitación pública y mediante un llamado a precios (Hacienda), Marzo 8.

22 — Dirección de Hidrografía. Se le exonera de recargos, etc., para importar repuestos y accesorios para embarcaciones (Hacienda), Marzo 13.

22 — Exoneración de impuestos. Se prorroga el plazo para artículos de primera necesidad, a combustibles y lubricantes, materias primas y maquinarias agrícolas y sus repuestos (Hacienda), Marzo 19.

22 — Impuesto a las transacciones agropecuarias. Se dispone que los propietarios de cámaras frías o establecimientos frigoríficos donde se conserven frutas o productos provenientes de la explotación avícola, deberán inscribirse en la Dirección General Impositiva, como contribuyentes del impuesto a las transacciones agropecuarias y se dan normas (Hacienda), Marzo 12.

22 — Impuestos a los vehículos usados. Se establece la forma como deberá aplicarlo la Dirección General Impositiva, Oficina del Impuesto a la Renta (Hacienda), Marzo 19 .

22 — Normas para la industrialización y fiscalización de los vinos, etc. Se establece un plazo a los industriales bodegueros en actividad para que se inscriban en la Dirección General Impositiva - Oficina de Impuestos Internos, y se dan normas para la industrialización y fiscalización de los vinos, etc., (Hacienda), Marzo 12.

22 — Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea. Se libra orden de transferencia con cargos al Fondo de Detracciones (Hacienda), Marzo 8.

22 — Patente de Giro. Se modifica una disposición referente a los plazos de los contribuyentes del interior para el pago del impuesto y su adicionales (Hacienda), Marzo 19.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MARZO

Febrero

22 — **Sociedad San Francisco de Sales.** Se modifica una exoneración para importar un Gabinete de Física, etc. (Hacienda), Marzo 13.

22 — **Gobiernos Departamentales.** Se reglamenta la ley 12.950 en lo referente a la celebración de convenios para la realización de obras viales (Obras Públicas), Marzo 13.

22 — **Exportación de vacas gordas.** Se autoriza las aptas para el abasto hasta determinada focha y se dan normas (Ganadería y Agricultura), Marzo 9.

22 — **Plan Agropecuario.** Se autoriza suma-créditos a los productores creado por la ley 12.394 (Ganadería y Agricultura), Marzo 14.

22 — **Ganadería y Agricultura.** Se mantienen disposiciones por las cuales se efectuaron promociones (Ganadería y Agricultura), Marzo 9.

22 — **Azúcar.** Se fijan los precios para el blanco destinado al consumo de la Capital y para la remolacha y caña de la zafra 1962|63, se establece que los tenedores deberán prestar declaración jurada de las existencias, hasta determinada cantidad, se dan recursos para el Fondo de Estabilización, y se dan normas para otorgar préstamos a las compañías por los Bancos (Industrias y Trabajo), Marzo 1.o.

Marzo

1.o — **Consejo Nacional de Gobierno.** Se dispone asuma la Presidencia el Consejero electo por el cuarto período (Interior), Marzo 26.

1.o — **Concejo Departamental de Montevideo.** Se libra orden de transferencia por un monto determinado, como contribución por los aumentos en los costos de explotación de los servicios de transporte colectivo de pasajeros de la Capital (Hacienda), Marzo 12.

1.o — **Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.** Se dan normas reglamentarias por su funcionamiento (Instrucción Pública), Marzo 21.

8 — **Concejo Departamental de Montevideo.** Se le exonera de recargos, etc., para importar cinco motocicletas (Hacienda), Marzo 29.

8 — **Comisión Pro-Fomento del Delta El Tigre.** Se le exonera de recargos etc., para importar un transformador eléctrico (Hacienda), Marzo 29

8 — **Comisión Administradora del Poder Legislativo.** Se le exonera de recargos, etc., para importar una central telefónica automática (Hacienda), Marzo 29.

8 — **CONAPROLE.** Se le exonera de rcargos, etc., para importar veinte vehículos de doble tracción (Jeeps), (Hacienda), Marzo 29.

15 — **Arzobispado de Montevideo.** Se le exonera de recargos, etc., para importar cuatro paquetes conteniendo un Vía Crucis (Hacienda), Marzo 29.

15 — **Congregación de Hermanas de Nuestra Señora del Rosario de Buenos Aires.** Se le exonera de recargos, etc., para importar un ómnibus destinado al Colegio "Santa Margarita", del Departamento de Canelones (Hacienda), Marzo 27.

15 — **Concejo Departamental de Treinta y Tres.** Se le exonera de recargos, etc., para importar mercaderías (Hacienda), Marzo 29.

15 — **Comisión Avaluadora del Impuesto de Patente de Giro.** Se prorroga una disposición referente a las designaciones efectuadas (Hacienda), Marzo 30.

15 — **Concejo Departamental de Montevideo.** Se modifica una disposición rectificando el padrón de un inmueble de la Administración de los Ferrocarriles del Estado por traslación de dominio (Obras Públicas), Marzo 30.

15 — **Instituto de Profesores "Artigas".** Se le exonera de recargos, etc., para importar un Tambor de Precisión para uso didáctico (Hacienda), Marzo 29.

15 — **Inspección General de Impuestos.** Se le autoriza a firmar contrato de arrendamiento por fincas (Hacienda), Marzo 27.

15 — **Oficina de Impuestos Directos de la Dirección General Impositiva.** Se revalida por el ejercicio 1962 la autorización para liquidar partidas mensuales por quebrantos de caja (Hacienda) Marzo 30.

RESOLUCIONES

Agosto 1961

24 — **Servicio Médico del Ministerio.** Se repone a un Inspector (Obras Públicas), Marzo 13.

Diciembre 1961

5 — **Instituto Nacional de Alimentación.** Se designa Médico Dietista (Instrucción Pública), Marzo 9.

12 — **Masajistas y Pedicuros.** Se establece que la expedición de certificados o diplomas que habiliten el ejercicio de las profesiones es sin perjuicio de la competencia de los cursos que dicte la Universidad del Trabajo (Salud Pública), Marzo 13.

Enero

9 — **Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado.** Se le autoriza a proporcionar equipos y|o materiales a la Dirección General de Telecomunicaciones (Hacienda), Marzo 13.

9 — **Aerodromo "Angel Adami".** Se transfiere a favor de una firma comercial la autorización acordada al Aereo Club del Uruguay, para construir hangares (Defensa Nacional), Marzo 14.

17 — **VIII Reunión de Cancilleres.** Se designan Consejeros y Asesores Técnicos (Relaciones Exteriores), Marzo 1.o.

25 — **Pabellón en la Bienal de Venecia.** Se confiere al Embajador en Italia, poderes para la escrituración (Instrucción Pública, Marzo 8.

Febrero

1.o — **Caja de Asignaciones Familiares.** Se declara obligatoria la presentación del certificado de vacunación antidiftérica para efectuar cobros (Salud Pública), Marzo 20.

1.o — **Legados y donaciones.** Se aceptan determinados legados instituidos en favor de Salud Pública (Salud Pública), Marzo 20.

1.o — **Lisado del corazón.** Se reglamenta su comercialización (Salud Pública), Marzo 20.

1.o — **Misión de estudios.** Se encomienda al Encargado de Máquinas y Calderas de la Dirección de Arquitectura en Italia (Salud Pública), Marzo 20.

1.o — **Profesor José Martirirené.** Se autoriza la colocación de su retrato en la Dirección del Hospital "Dr. Pedro Visca" (Salud Pública), Marzo 20.

1.o — **Rabia.** Se declara zona infectada el Departamento de Rivera (Salud Pública), Marzo 20.

8 — **Consejo Nacional de Gobierno.** Se nombra choferes (Interior), Marzo 19.

8 — **Embajada en Cuba.** Se deja sin efecto una resolución por la cual designó Agregado y se designa Agregado (Relaciones Exteriores), Marzo 2.

8 — **Dirección General de Telecomunicaciones.** Se le autoriza a contratar el arrendamiento de una finca en Colonia (Defensa Nacional), Marzo 12.

8 — **Misión de Estudios.** Se encomienda a dos médicos especialistas del Programa de Salud Pública Rural de Chile (Salud Pública), Marzo 20.

8 — **Biblioteca Nacional.** Se hacen nombramientos. (Instrucción Pública), Marzo 9.

8 — **Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.** Se destituye a un funcionario (Instrucción Pública), Marzo 8.

8 — **Consejo del Niño.** Se nombran Institutrices o Instructoras (Instrucción Pública), Marzo 9.

8 — **Comisión Nacional de Educación Física.** Se designa Director Técnico General (Instrucción Pública), Marzo 8.

8 — **Dirección General de Institutos Penales.** Se le autoriza a contratar personal (Instrucción Pública), Marzo 16.

8 — **Fiscal de Hacienda de 1.er Turno.** Se nombra (Instrucción Pública), Marzo 26.

8 — **Museo de Historia Natural.** Se nombra Preparador de Botánica (Instrucción Pública), Marzo 8.

8 — **Registros Públicos de la Capital e Interior.** Se hacen designaciones (Instrucción Pública), Marzo 26.

15 — **Jefatura de Policía de Canelones.** Se ratifica el reconocimiento a percibir diferencia de sueldo a un Subcomisario (Interior), Marzo 19.

15 — **Jefatura de Policía de Flores.** Se nombra Oficial 2.o (Cajero) (Interior), Marzo 19.

15 — **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se nombran Ayudantes de diversos oficios, Comisarios, Oficial Ayudante Telefonista, Oficial Ayudante, Subcomisario —reingreso— y se hacen promociones (Interior), Marzo 19.

15 — **Jefatura de Policía de Rivera.** Se nombran Comisarios (Interior), Marzo 19.

15 — **Jefatura de Policía de Salto.** Se ratifica el reconocimiento a percibir diferencia de sueldo al encargado de la Oficina de Identificación Civil y a una Dactiloscopa (Interior), Marzo 19.

15 — **Jefatura de Policía de Soriano.** Se ratifica el reconocimiento a percibir diferencia de sueldo a un Jefe de 1.a (Interior), Marzo 19.

15 — **Jefatura de Policía de Treinta y Tres.** Se ratifica el reconocimiento a percibir diferencia de sueldo a un Comisario (Interior), Marzo 19.

15 — **Consulado en Burdeos.** Se designa una partida (Relaciones Exteriores), Marzo 1.o.

15 — **Cónsul de Canadá.** Se reconoce (Relaciones Exteriores), Marzo 2.

15 — **Cónsul de Estados Unidos de América.** Se reconoce (Relaciones Exteriores), Marzo 1.o.

15 — **Cónsul Honorario en Alicante, España.** Se designa (Relaciones Exteriores), Marzo 2.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MARZO

Febrero

15 — Devolución de suma. Se autoriza de una cobrada por una encomienda postal procedente de Liverpool (Relaciones Exteriores), Marzo 20.

15 — Embajada de Cuba. Se asigna suma para gastos, (Relaciones Exteriores). Marzo 2.

15 — Facturas consulares. Se autoriza a devolver suma cobrada en demasía (Relaciones Exteriores), Marzo 20.

15 — Facturas consulares. Se autoriza a devolver sumas cobradas en demacía (Relaciones Exteriores), Marzo 19.

15 — Legación de Austria. Se autoriza a devolver suma por la transferencia de una renta consular (Relaciones Exteriores), Marzo 20.

15 — Pasaporte Especial. Se dispone expedirlo a los funcionarios de PLUNA que viajen en Misión Oficial (Relaciones Exteriores), Marzo 2.

15 — Salto Grande. Se fija una compensación mensual al Secretario Administrativo (Relaciones Exteriores), Marzo 2.

15 — Dirección General de Telecomunicaciones. Se le autoriza a suscribir un nuevo contrato por el local que ocupa la oficina en Aiguá (Defensa Nacional), Marzo 12.

15 — Servicio de Intendencia. Se le autoriza a firmar nuevo contrato de arrendamiento de un inmueble en Trinidad, Flores (Defensa Nacional), Marzo 12.

15 — Fiebre Aftosa. Se integra la delegación a la Conferencia Regional (Ganadería y Agricultura), Marzo 14.

15 — Investigación socio-económico del medio rural. Se autoriza un contrato para su realización por intermedio del Centro Latinoamericano de Economía Humana y de la Compañía Cinam de París y se dan sus bases (Ganadería y Agricultura), Marzo 16.

22 — Embajada en Paraguay. Se dispone pase un Canciller a desempeñar funciones de Secretario (Relaciones Exteriores), Marzo 2.

22 — Gobiernos Departamentales. Se amplía el plazo para que se expidan sobre si se mantienen o denuncian los convenios (Obras Públicas), Marzo 13.

22 — Archivo General de la Nación. Se modifica una disposición en el sentido de establecer a quien corresponden las designaciones efectuadas (Instrucción Pública), Marzo 9.

22 — Casino del Estado-Carmelo. Se acepta la renuncia de un Fiscal (Instrucción Pública), Marzo 16.

22 — Casinos del Estado. Se autoriza a contratar personal (Instrucción Pública), Marzo 19.

22 — Consejo del Niño. Se nombran Ayudantes de Asistentes Sociales (Instrucción Pública), Marzo 8.

22 — Consejo del Niño. Se le autoriza para utilizar los servicios de peones del Hogar Agrario "Las Brujas" (Instrucción Pública), Marzo 9.

22 — Dirección General de Institutos Penales. Se acepta la renuncia de un portero y se le autoriza a contratar personal docente (Instrucción Pública), Marzo 16.

22 — Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación. Se nombra Oficial 3.o (Instrucción Pública), Marzo 21.

22 — Fiscalías de Hacienda. Se hacen designaciones (Instrucción Pública), Marzo 26.

22 — Instituto Nacional de Alimentación. Se modifica una disposición en el sentido de establecer las características de la Credencial Cívica, correspondiente al designado para un cargo de Peón (Instrucción Pública), Marzo 9.

22 — Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica. Se revoca una designación de Auxiliar (Instrucción Pública), Marzo 8.

Marzo

1º — Ayudante Militar. Se nombra en el Ministerio (Interior), Marzo 28.

1º — Jefatura de Policía de Flores. Se nombran Intendente y Auxiliar 3.o (Interior), Marzo 23.

1º — Jefatura de Policía de Rivera. Se nombra Oficial Ayudante (Interior), Marzo 28.

1º — Jefatura de Policía de Rocha. Se nombra Oficial Subayudante (Interior), Marzo 28.

1º — Oficina de Claves, Telégrafo y Teléfonos. Se nombra Encargado de Turno (Interior), Marzo 27.

1.o — Consulado en Francia. Se le autoriza a devolver suma por visación de documentos de importación de mercaderías destinadas al Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" (Relaciones Exteriores), Marzo 19.

1º — Embajada en Cuba. Se asigna suma para gastos de oficina (Relaciones Exteriores), Marzo 19.

1º — Embajada en Bolivia. Se aumenta una partida para gastos de oficina (Relaciones Exteriores), Marzo 19.

1º — Delegado Alterno a las Naciones Unidas. Se autoriza abonar una diferencia de cambio (Relaciones Exteriores), Marzo 20.

1º — Huésped Oficial. Se declara a Su Alteza Real el Príncipe Felipe, Duque de Edimburgo (Relaciones Exteriores), Marzo 19.

1.o — Libre Comercio. Se confiere pleno poder al Representante ante el Comité Ejecutivo de la Asociación Latinoamericana y al Representante Alterno para suscribir el Protocolo que establece un Acuerdo de Complementación Industrial (Relaciones Exteriores), Marzo 20.

1º — Secretario Administrativo de Comisión Interministerial de Asistencia Técnica. Se declara de carácter oficial la concurrencia al Curso de la Unión Panamericana (Relaciones Exteriores), Marzo 20.

1º — Misión de Estudios. Se encomienda a una Masajista del Instituto de Cirujía para Post Graduados estudios de Fisioterapia en Europa (Salud Pública), Marzo 20.

1º — Gastronómicos. Se confirma una disposición del Instituto Nacional del Trabajo referente al cálculo de los porcentajes para el sueldo anual complementario para los trabajadores (Industrias y Trabajo), Marzo 14.

1º — Biblioteca Nacional. Se nombran Auxiliares (Instrucción Pública), Marzo 15.

1º — Consejo del Niño. Se nombran Institutrices o Instructores (Instrucción Pública), Marzo 16.

1º — Comisión Nacional de Bellas Artes. Se nombra Escribiente (Instrucción Pública), Marzo 15.

1º — Dirección General de Institutos Penales. Se nombra Capitán Penitenciario (Instrucción Pública), Marzo 20.

1º — Liquidador de Fiscalías de Hacienda. (Instrucción Pública), Marzo 15.

1.o — Museo Histórico Nacional. Se nombra Vigilante (Instrucción Pública), Marzo 27.

1.o — Procurador del Estado en lo Contencioso-Administrativo. Se designa (Instrucción Pública), Marzo 15.

1.o — Registro Público de la Capital. Se nombra Auxiliar 5.o (Instrucción Pública), Marzo 21.

1.o — Regisrto Departamental de Traslaciones de Dominio del Departamento de Lavalleja. Se nombra Auxiliar 5.o (Instrucción Pública), Marzo 21.

8 — Dirección General de Correos. Se autoriza permuta de cargos y se hacen promociones (Industrias y Trabajo), Marzo 20.

8 — Comisión Especial del Plan de Emergencia de Edificaciones Escolares. Se reglamenta la ley 13.030 estableciéndose sus cometidos (Instrucción Pública), Marzo 22.

13 — Casino del Estado Punta del Este. Se acepta la renuncia de una Limpiadora (Instrucción Pública), Marzo 26.

13 — Dirección General de Institutos Penales. Se acepta la renuncia de un Suplente de Vigilancia (Instrucción Pública), Marzo 26.

13 — Comisión Nacional de Educación Física. Se acepta la renuncia de un Peón-Guardián (Instrucción Pública), Marzo 26.

13 — Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez. Se aceptan las renuncias de funcionarios (Instrucción Pública), Marzo 26.

13 — Edificio del Notariado. Se declara que en el edificio del Notariado que proyecta construir la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones, se procederá a instalar a la Dirección General de Registros, a los Registros General de Inhibiciones, Traslaciones de Dominio, Hipotecas de la 1ra. y 2da. Secciones y Escribanía del Gobierno y Hacienda, siempre que las obras se realicen contemplando las exigencias de las oficinas respectivas (Instrucción Pública), Marzo 26.

13 — Instituto de Investigaciones de Ciencias Biológicas. Se hacen nombramientos (Instrucción Pública), Marzo 26.

13 — Aero Club Paysandú. Se le autoriza a construir un local y surtidores de nafta en el Aeródromo de Paysandú (Defensa Nacional), Marzo 27.

13 — Jefatura de Policía de Montevideo. Se nombra Oficial Inspector y operarios de diversos oficios (Interior), Marzo 27.

13 — Cuerpo Nacional de Bomberos. Se nombran operarios de diversos oficios (Interior), Marzo 27.

13 — Jefatura de Policía de Cerro Largo. Se nombra Oficial Inspector (Interior), Marzo 27.

13 — Jefatura de Policía de Lavalleja. Se nombra Sargento 1.o (Interior), Marzo 27.

13 — Fiscal Letrado del Crimen. Se nombra (Instrucción Pública), Marzo 26.

15 — Algodón colodión. Se establece que el incluído en la Sección Materias Primas para la fabricación de explosivos, cuando se importe para la elaboración de lacas a la piroxilina y pinturas, esmaltes, será despachado en lo sucesivo con contralor de fábrica (Industrias y Trabajo), Marzo 28.

15 — Materias primas. Se incluyen en esta sección a los productos preparados líquidos, sólidos o en pasta a base de un compuesto orgánico de condensación de ácidos grasos, ácidos resinosos o alcoholes grasos con polialcoholes cíclicos o alifáticos y|o con cadenas polioxialquilínicas-polieteres (Industria y Trabajo), Marzo 29.

15 — Nitrato de Cerio, Nitrato de Torio y Nitrato de Berilo. Se incluyen en la Sección Materias Primas los destinados a la fabricación de mantillas para faroles (Industrias y Trabajo), Marzo 27.

15 — Polvo verde constituído por sulfato de bario y un colorante de anilinas. Se amplía una disposición por el que se incluyó en la Sección Materias Primas ,en el sentido de que la ma-

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MARZO

Marzo

ma ampara también a los polvos de cualquier color con el mismo contenido (Industrias y Trabajo), Marzo 27.

15 — Residuos de corcho. Se incluye en la Sección Materias Primas (Industrias y Trabajo), Marzo 27.

20 — Servicio de Material y Armamento. Se autoriza a proceder a remate público de vehículos, repuestos y chatarra (Defensa Nacional), Marzo 30.

20 — VARIG. Se autoriza a esta empresa a trasladar su estación radioeléctrica (Defensa Nacional), Marzo 30.

RELACIONES ACTAS Y TRAMITES

Enero

25 — Relación del Ministerio de Obras Públicas, Marzo 14.

Febrero

1.o — Relación del Ministerio de Obras Públicas, Marzo 14.
8 — Relación del Ministerio de Obras Públicas, Marzo 14.
8 — Relación del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social (Pensiones, etc.), Marzo 2.
14 — Relación del Ministerio de Salud Pública (Especialidades Farmacéuticas), Marzo 2.
15 — Relación del Ministerio del Interior, Marzo 28.
15 — Acta N.o 1075 del Ministerio de Defensa Nacional (Retiros, Pensiones, etc.), Marzo 15.
15 — Acta N.o 311 del Ministerio de Defensa Nacional, Marzo 14.
19 — Trámites de la Propiedad Industrial, Marzo 16.
22 — Relación del Ministerio de Obras Públicas, Marzo 20.
22 — Relación del Ministerio de Industrias y Trabajo, Marzo 13.
22 — Relación del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, Marzo 21.
22 — Relación del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social (Jubilaciones, Pensiones, etc.), Marzo 19.
28 — Relación del Ministerio de Salud Pública (Inscripción de títulos y especialidades farmacéuticas y productos de tocador), Marzo 15.

Marzo

1.o — Relación del Ministerio del Interior, Marzo 29.
1.o — Actas Nos. 312 y 1076 del Ministerio de Defensa Nacional (Retiros, etc.), Marzo 26.
1.o — Relación del Ministerio de Industrias y Trabajo, Marzo 13.
1.o — Relación del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social (Jubilaciones, Pensiones), Marzo 26.
1.o — Relación del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, Marzo 21.
8 — Relación del Ministerio de Industrias y Trabajo, Marzo 23.
12 — Trámites de la Propiedad Industrial, Marzo 27.
13 — Actas Nos. 313 y 1077 del Ministerio de Defensa Nacional (Retiros), Marzo 27.
13 — Relación del Ministerio de Industrias y Trabajo, Marzo 26.
13 — Relación del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, Marzo 28.
21 — Defunciones registradas en la Argentina, Marzo 26.

LEGISLACION LABORAL

Cajas de Compensaciones

8 — Se acepta la renuncia del Presidente de la N.o 24 de Canelones y se le sustituye, Marzo 14.

Tribunales de Conciliación

Marzo

8 — Se recomienda al Tribunal de Elecciones para los Consejos de Salarios la organización y realización de un plebiscito entre el personal de la Empresa Aluminio del Uruguay, respecto a la continuación o el cese del conflicto, se crea e integra un Tribunal de Conciliación, Marzo 21.

CONSEJOS DE SALARIOS

Convenios Colectivos

Febrero

28 — Industria de la Construcción de Mercedes, Soriano, Marzo 13.

Integraciones

Marzo

6 — Instituciones Gremiales, Culturales, etc. —Grupo 4—.
—Industria Azucarera.

Marzo

—Fábricas de Bebidas sin Alcohol, Licores, etc. de Montevideo, San José, Canelones, Colonia, Lavalleja, Florida, Maldonado, Durazno, Soriano, Rocha, Marzo 15.
—Industrias y Comercio del Departamento de Flores, Marzo 13.
—Industria Metalúrgica, Marzo 13.
—Industria Frigorífica, Marzo 13.
—Industrias Frigorífica (personal obrero) Grupo 10-B Externo — Grupo 10-B Interno, Marzo 1.o.
—Repartidores de Leche de la Capital, Marzo 1.o.

Laudos dictados

Marzo

8 — Marina Mercante Nacional, fondo complementario, Marzo 15.
—Talleres de Lavado, Planchado de ropa, Lavaderos en General, Tintorerías, etc. con excepción de Tintorerías Industriales —Grupo VI—, Marzo 15.
—Hospitales, Sanatorios, Clínicas Particulares, etc. —Grupo 4— personal común, Marzo 15.
—Depósitos y Barracas de Cereales, Forrajes, etc. de Salto, Marzo 1.o.
12 — Industria de la Madera —Sección carpintería — Grupo 15 del Departamento de Soriano, Marzo 21.
13 — Sastrerías de medida; Talleres de confección de ropa exterior de hombres, señoras y niños; Talleres internos de ropa de trabajo, etc., Grupo 10-A, Marzo 21.
13 — Industria y Comercio del Departamento de Rivera, Marzo 21.
14 — Hoteles, Restaurantes, Fondas, Pensiones Familiares, Boites, Paradores, Casas Mixtas, Bares, Casas de Té, Casas de Helados, Rotiserías, Confiterías, etc. por temporada, de los Departamentos de Maldonado, Canelones y Rocha, Grupo 9, Marzo 21.
14 — Almacenes de Comestibles, Bares, Provisiones, Fiambrerías, Verdulerías, Cafés, Despachos de Bebidas, Cervecerías, Venta de Pizza, Reposterías, etc. de la Capital —Grupo 1-A, Marzo 22.
14 — Trabajadores a Domicilio, para ropa de trabajo, vestidos de mujer, Medidas y confección de vestidos de niño, hombres, etc., grupos 2, 3, 4 y 6, Marzo 22.
14 — Trabajadores a domicilio para ropa exterior de medida de hombre —Grupo 1—, Marzo 22.
14 — Barracas y Depósitos de Cereales del Departamento de Soriano, Marzo 22.
14 — Barracas del Departamento de Soriano, Marzo 27.
15 — Hospitales, Sanatorios, etc. de propiedad privada —personal de Dirección Marzo 22.

BOLSA DE COMERCIO

Cotizaciones del mes de Enero, Marzo 1.o.

COOPERATIVAS

—Síntesis de los estatutos de la Agropecuaria "La Pileta" Ltda. de Colonia Tomás Berreta.
—Idem de la Agropecuaria Limitada Industria Lechera, Marzo 16.

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas en el mes de febrero, Marzo 7.
Defunciones registradas en el mes de febrero, Marzo 9.
Defunciones registradas en el mes de marzo, Marzo 16.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

Octubre 1961

31 — Ordenanza de Inspección e Inscripción de Casas de Alquiler. Se modifican las tasas y tarifas en el Departamento de Rivera, Marzo 26.

Noviembre 1961

7 — Tornaguías. Se modifica el precio que se aplica a las que expide el Frigorífico Anglo en Fray Bentos, Río Negro, Marzo 2.
30 — Ordenanza de obras por contribución de mejoras. Se aprueba en el Departamento de Tacuarembó, Marzo 9.

Febrero

9 — Reaforos. Se suspenden, con excepción del impuesto a los terrenos baldíos en el Departamento de Canelones, Marzo 2.
20 — Reaforos. Se amplía una disposición sobre suspensión en lo referente al pago de la Contribución Inmobiliaria en el Departamento de Canelones, Marzo 2.
27 — Patentes de Rodados. Se reglamenta el pago en el Departamento de Colonia Marzo 30.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MARZO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Marzo

1.o — Se designa Presidente, Marzo 14.
16 — Oficina del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo. Se fija el horario, Marzo 26.

FE DE ERRATAS

—Laudo para el personal obrero de la industria de la construcción de la Capital. "D. O." 16 de Junio. (Corrección): En la página 421-A, primera columna en la sección "Talleres de Marmolería", donde dice: "Oficial Lustrador que sepa estucar etc." se omitió el jornal que debe ser $ 47.70, donde dice: "Maquinista de Moldurera y Serrucho, etc.", jornal pesos 47.60, debe ser: jornal $ 47.70. Y donde dice: "Oficial Marmolista: Operario competente, etc.", jornal $ 47.60, debe ser: jornal $ 47.70, Marzo 1.o.

—Homologación de tarifas de salarios para la fabricación, confección de tejidos de punto del Grupo 6. "D. O." 15 de Enero. (Corrección): En la página 124-A, tercera columna, el art. 1.o sobre homologación de tarifas, apareció con errores, debiendo ser: "Artículo 1.o Homologanse las tarifas de salarios establecidos para la fabricación y confección de tejidos de punto del grupo 6-B (mallería) haciéndolas extensivas al grupo 6-F (fabricación y confección de tejidos de punto) y al grupo 10-B (confección tejidos de punto)", Marzo 3.
—Pensiones a militares y civiles que intervinieron en las campañas de 1897 y 1904. "D. O." 28 de Febrero. (Corrección): La fecha que corresponde a dicho documento es 1.o de Febrero de 1962, Marzo 8.
—Relación del Ministerio de Obras Públicas, "D. O." 14 de marzo. Errata: en la página 440—A, columna tercera, se publicó el asunto N.o 3707, referente a una liquidación de intereses por atraso de pagos a varios contratistas de obras públicas. La Secretaría de Acuerdos de dicho Ministerio aclara que el asunto en cuestión fué retirado en esa oportunidad pero insertado por error de la copia enviada para su publicación a "Diario Oficial", Marzo 30.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 314. — En Montevideo, el día veinte del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y dos, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Acrécese a $ 44.10 mensuales la pensión de la señora Iris María Serrato de Buela. Establécese que el Alférez (Piloto Aviador Militar) Jorge Darío de la Llana, generó de acuerdo con lo determinado por la ley N.o 12.588 del 23 de diciembre de 1958, una pensión de pesos 1.900.00 mensuales. Otórgase a la señora María Elena Villalba de Mariño, madre casada del citado causante, una pensión de $ 475.00 mensuales. Declárase que no corresponde acrecer la pensión de la señorita Isabel Gil Moreira, hija legítima, soltera, del Mayor Benjamín Gil, por estar ésta fijada en el íntegro del haber pensionario generado por su señor padre. Acrécese a $ 61.92 mensuales, la pensión de la señorita Cecilia Luisa Cantón. Acrécese a pesos 161.32 mensuales, la pensión de la señora Aída Blanca Macia de Rodríguez. Abrogar la Resolución inserta en Acta número 126 del 13 de febrero de 1958, reincorporando a las listas de pensionistas militares de la Caja de Retirados y Pensionistas Militares a las señoritas Lida Elda y Nilza Lybia Ayala, fijando sus cuotas pensionarias en pesos 80.66 mensuales. Acrécese a $ 31.47 mensuales la pensión de la señora Carmelita López de Alvarez. Acrécese a $ 140.00 mensuales, la pensión de la señora Haide Sandalia Guerra Reyes. Apruébase lo actuado por la Caja de Retirados y Pensionistas Militares al aplicar el decreto número 12.546 del 29 de octubre de 1948, a la pasividad que percibe la señora Berta Victoriana Gutiérrez de Alvarez, fijando su pensión en pesos 82.50 mensuales, modificando la Resolución inserta en Acta N.o 263 del 7 de febrero de 1961. Otórgase una pensión de pesos 27.50 mensuales a la señora Encarnación Gutiérrez de Claveaux.

Extiéndanse las Resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: HARRISON. — General MODESTO REBOLLO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 15 de febrero de 1962.

1—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar los servicios de los integrantes del Cuadro de Practicantes Suplentes que atenderán los Puestos de Primeros Auxilios en las playas de Montevideo y del Este, desde el 1.o de enero al 31 de marzo del corriente año, que se indican en la resolución respectiva, con los jornales y viáticos que se detallan.

2—Desígnase a la señorita Laura Correa (Interina) para ocupar un cargo de Nurse en el Centro Auxiliar de Paso de los Toros.

3—Desígnase a la Partera señora Berta Cardozo de Volpi (Interina) para ocupar un cargo de Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Auxiliar de Santa Lucía. Cargo Técnico.

4—Desígnase a la nurse señorita Gladys Godoy Benítez (Interina) para ocupar un cargo de Nurse en el Hospital "Dr. Pedro Visca". Cargo Técnico.

5—Desígnase al señor Nivert Chiappara actual Intendente del Centro Auxiliar de San Carlos, para ocupar el cargo de Administrador del mismo, de acuerdo al llamado a aspirantes realizado.

6—Promociones en el Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo". — Desígnase para ocupar un cargo de Intendente del Hospital Hogar Luis Piñeyro del Campo, al Oficial 1.o Pedro Suares: en sustitución de éste a la Oficial 3.o María Celia Pena; en su lugar a la Oficial 4.o Irma Rodríguez, para subrogar a ésta a la Oficial 5.o. María del Carmen Muniz, en su reemplazo a Mirta Ferro, y en sustitución de ésta a Raquel de Armas.

7—Desígnase al señor Tomás Alberto Leiva para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o de Farmacia en el Centro Auxiliar de Carmelo, de acuerdo al resultado del concurso realizado. Asunto 3720|23.

8—Desígnase a la señora Celeste Vigil de Tarrago para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o de Farmacia en el Centro Departamental de Artigas, de acuerdo al resultado del concurso realizado. Cargo Auxiliar Especializado.

9—Desígnase a los arquitectos Gustavo Nicolich, Selva Oliver de Spatakis y Carlos Careri para ocupar tres cargos de Arquitecto de la Dirección de Arquitectura, de acuerdo al resultado del concurso realizado. Cargos Técnicos.

10—Desígnase a la Química Farmacéutica Julia Bianchi de Blanco (Interina) para ocupar un cargo de Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia del Centro Departamental de Paysandú. Cargo Técnico.

11—Desígnase a la Química Farmacéutica Dora María Fernández de Bardallo (Interina) para ocupar un cargo de Jefe de Laboratorio (Departamento de Laboratorio de Higiene Pública) de la División Higiene. Cargo Técnico.

12—Desígnase practicantes internos del Ministerio de Salud Pública y Facultad de Medicina de acuerdo al resultado del Concurso de Oposición realizado y en el orden de colocación adjudicado en el mismo, a los estudiantes de medicina que se indican en la resolución respectiva.

13—Desígnase al señor José Angel Pastorino (Interino) actual Oficial 8.o de Higiene Ambiental (Sección Control de Fronteras) de la División Higiene, para ocupar un cargo de Estadístico Sanitario de 1ra. de la misma División. Cargo Técnico.

14—Desígnase a la doctora Blanca Estevez de Valls para ocupar un cargo de Médico (Sección Profilaxis Escolar y La-

ceal (Sección Masculina) de la División Higiene, de acuerdo al resultado del concurso realizado. Cargo Técnico.

15—Desígnase al doctor Dante Tomalino para ocupar un cargo de Médico Tisiólogo Adjunto de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois", de acuerdo al resultado del concurso realizado. Actualmente ocupa un cargo similar en la Colonia Bernardo Etchepare.

16—Acéptase la propuesta presentada por la Imprenta Nacional para la confección de 50.000 carnets de Asistencia "Gratis" por la suma de $ 31.307.00 y 30.000 Carnets de Asistencia "Arancel" por la suma de $ 2.345.00.

17—Autorízase el pago de las sumas de $ 29.277.84 y $ 1.937.80 a favor de la firma Vejo y Pérez Mackinon Ltda. por concepto del pavimento del inmueble que sirve de sede al Centro Departamental de Salto. Intervenido por la Contaduría General de la Nación. Refrendado por el Ministerio de Hacienda.

18—Autorízase al Ministerio de Salud Pública a abonar la suma de $ 192.00 a favor de la Auxiliar de Servicio del Hospital "Dr. Pedro Visca" señora Haydée Lacoste de Conde, por concepto de asignaciones familiares, de marzo a diciembre de 1960. Refrendado por el Ministerio de Hacienda.

19—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar la suma de $ 725.33 a favor de la funcionaria de División Administración señora Aida Balbi, por concepto de asignaciones familiares, del 16 de marzo al 31 de diciembre de 1960. Refrendado por el Ministerio de Hacienda.

20—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar la suma de pesos 1.258.33, a favor de la funcionaria de División Administración señora María Gloria Thiers, por concepto de asignaciones familiares, del 29 de abril de 1956 al 31 de diciembre de 1960. Refrendado por el Ministerio de Hacienda.

21—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar a los funcionarios del Instituto de Oncología Carlos Scarpelli y Sofía Pérez, las sumas de $ 50.00 y $ 70.00, respectivamente, por concepto de asignaciones familiares del año 1960. Refrendado por el Ministerio de Hacienda.

22—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar la suma de pesos 297.92, a favor del funcionario del Centro Departamental de Salto señor Juan Bautista Plá, por concepto de asignaciones familiares, del 7 de julio de 1959 al 31 de diciembre de 1960. Refrendado por el Ministerio de Hacienda.

23—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar la suma de $ 32.00 a favor del funcionario de División Administración Héctor Mario Rodríguez, por concepto de asignaciones familiares, del 13 de noviembre al 31 de diciembre de 1960. Refrendado por el Ministerio de Hacienda.

24—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar la suma de $ 100.00 a favor de la Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Aiguá señora Felicia Díaz de Fernández, por concepto de sueldos progresivos, de marzo a diciembre de 1960. Refrendado por el Ministerio de Hacienda.

25—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar a los funcionarios de División Administración Luis Alberto de Gregorio y Zenón Zucchelli, las sumas que se detallan en la respectiva resolución, por concepto de sueldos progresivos de los años 1958, 1959 y 1960. Refrendado por el Ministerio de Hacienda.

26—Ratifícase la resolución del Ministerio de Salud Pública de 3 de abril de 1957 por la que encargó al Oficial 3o. del Centro Departamental de Salto señor Luis Marcos Geronazzo de la Administración del mismo. Autorízase la liquidación de la diferencia de sueldos entre dichos cargos, por la suma de $ 4.929.32, por el período comprendido entre el 3 de abril de 1957 y el 30 de julio de 1959. Refrendado por el Ministerio de Hacienda.

27—Ratifícase la resolución del Ministerio de Salud Pública de 5 de noviembre de 1960, por la que se encargó a la Ayudante de Laboratorio del Hospital Fermín Ferreira Químico Farmacéutica Elsa Nair Flores, de la Jefatura del Laboratorio Central del mismo. Autorízase la liquidación de la diferencia de sueldos entre dichos cargos, por la suma de pesos 2.207.66, por el período comprendido entre el 2 de febrero y el 31 de julio de 1961. Refrendado por el Ministerio de Hacienda.

28—Autorízase la liquidación de la Diferencia de Sueldos solicitada por el Dr. Fernando Gastelu, entre los cargos de Médico Examinador del Departamento de Profilaxis Liceal de la División Higiene y el de Director del mismo Departamento, por el período comprendido entre el 12 de noviembre de 1959 y el 31 de marzo de 1961, por la suma de $ 1.146.00. Refrendado por el Ministerio de Hacienda.

29—Autorízase la Liquidación de la Diferencia de Sueldos solicitada por la señora María Teresa Buño, entre los cargos de Oficial 4o. y Jefe de 2a. de División Administración, por el período comprendido entre el 1o. de julio de 1958 y el 14 de noviembre de 1960, por la suma de $ 5.923.60. Refrendado por el Ministerio de Hacienda.

30—Autorízase la entrega a la Comisión Pro-Fomento del Centro Auxiliar de Sarandí, de la suma de $ 10.000.00 para obras de reparación y conservación del citado establecimiento. Intervenido por la Contaduría General de la Nación. Refrendado por el Ministerio de Hacienda.

31—Se revalida la autorización concedida al Hospital Pereira Rossell para utilizar los servicios del señor Paulino Delgado, como Peluquero para el Servicio de Vías Urinarias, desde el 1o. de enero al 30 de junio de 1962, con una asignación mensual de $ 140.00.

32—Se revalidan las autorizaciones concedidas a la División Asistencia, Centro Auxiliar de San Carlos, Centro Departamental de Maldonado y Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria, para utilizar los servicios de los señores Horus Rodríguez Castillos, Magel Casas Rodríguez, Ligia Duarte de Collazo y Nilda Lescano Lescano, respectivamente, en las tareas y sueldos que se indican en la resolución respectiva, desde el 1o. de enero al 30 de junio de 1962.

33—Déjase sin efecto la designación de la señorita Alicia Pintos contratada como Auxiliar de Servicio del Programa de Salud Pública Rural.

34—Se revalida la autorización concedida al Centro Departamental de Rivera para utilizar los servicios del doctor Juan P. Silva Antuña como Traumatólogo, con una asignación mensual de $ 830.00, desde el 1o. de enero al 30 de junio de 1962.

35—Se revalida la autorización concedida al Hospital Pereira Rossell para invertir hasta la suma de $ 2.460.00 mensuales, para pago de gastos de anestesia y adquisición de artículos afines, desde el 1o. de enero al 30 de junio del año en curso.

36—Se revalida la autorización concedida al Hospital Pereira Rossell para invertir hasta la suma de $ 410.00 mensuales, destinada al Servicio de Anestesiología, desde el 1o. de enero al 30 de junio del año en curso.

37—Se revalidan las autorizaciones concedidas a los Centros de Artigas y Bella Unión para utilizar los servicios del Dr. Danilo Linares como Médico Anestesista Ayudante y Eloisa H. Oxandabarat como Ayudante Técnico de Laboratorio; respectivamente, desde el 1o. de enero al 30 de junio de 1962, con los jornales que se detallan en la resolución respectiva.

38—Se revalidan las partidas de locomoción concedidas al funcionario del Hospital Vilardebó señor Javier Mendivil, de División Técnica señora Violeta Cotogno de Avegno, y los que se indican en la resolución respectiva pertenecientes al Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, desde el 1o. de enero al 30 de junio.

39—Se revalida la autorización concedida al Instituto de Ortopedia y Traumatología para utilizar los servicios del señor Arturo Pena Pazos, para la confección de aparatos ortopédicos, con una asignación mensual de $ 665.00, desde el 1o. de enero al 30 de junio del año en curso.

40—Se revalidan las autorizaciones concedidas a los Hospitales Maciel, Pereira Rossell, Pasteur, Centros Departamentales de Tacuarembó y Cerro Largo, Institutos de Ortopedia y Traumatología y de Cirugía para Post-Graduados, para utilizar los servicios de las personas que se indican en la resolución respectiva, como Anestesistas, desde el 1o. de enero al 30 de junio del año en curso.

41—Derógase la resolución por la que se asignaba $ 40.00 mensuales para atender los gastos de limpieza y aseo de la Policlínica de Punta del Este. Fíjase en $ 300.00 mensuales, la asignación a favor del Sr. Celestino Hernández como Encargado de la limpieza y aseo del local que ocupa dicha Policlínica.

42—Se revalida la autorización concedida al Hospital Maciel, para utilizar los servicios de la Dra. María Delia Guerra, como Anestesista, con una asignación mensual de $ 360.00, desde el 1o. de enero al 30 de junio del año en curso.

43—Se revalida la autorización concedida al Centro Auxiliar de Paso de los Toros, para contratar los servicios de un Chofer para la ambulancia, con un jornal de $ 19.60 y 15 jornales por mes, desde el 1.o de enero al 30 de junio de 1962.

44—Se revalida la autorización concedida al Ministerio de Salud Pública para utilizar los servicios de la doctora María Zulema Revelles de Garrido, para el mantenimiento de los servicios de Registro e información de Leyes, Ordenes de Servicio y Ordenanzas que tienen relación con Salud Pública y el cumplimiento de actividades técnicas dentro del Departamento Jurídico, con una asignación mensual de $ 1.000.00, desde el 1.o de enero al 30 de junio de 1962.

45—Auméntase a $ 1.350.00 mensuales, la asignación de $ 1.086.00 que percibía el Dr. Carlos Pommerenck como Jefe de Laboratorio del Innstituto de Enfermedades del Tórax, desde el 1.o de enero al 30 de junio del año en curso.

46—Se revalida la autorización concedida al Centro Departamental de Paysandú para abonar al Aero Club hasta la suma de $ 2.500.00, para giras de Asistencia Sanitaria y $ 2.500.00 mensuales, para traslado de enfermos, desde el

1.o de enero al 30 de junio del año en curso.

47—Se revalida la autorización concedida al Centro Departamental de Artigas para utilizar los servicios de la señora Elsa Lima de Villareal, como Limpiadora con una asignación mensual de pesos 540.00, desde el 1.o de enero al 30 de junio del año en curso.

48—Acéptase la renuncia presentada por el señor Luis Angel Maurente, del cargo de Capataz de Obra (Sector Arquitectura) de la Dirección de Arquitectura.

49—Acéptase la renuncia, a partir del 1.o de enero ppdo., presentada por la señora Marta Viñas Días de Verrastro, del cargo de Visitadora (Diplomada) (Dispensario Tisiológico N.o 9) Dirección y Servicios Externos de S.A.P.A.

50—Acéptase la renuncia presentada por la señora Helena Morador de Arocena, del cargo de Auxiliar 1.o (Departamento del Personal) de la Secretaría General.

51—Accédese a la permuta de cargos solicitada por la señorita Myriam Guimaraens y señora Angelina Rodríguez de García, Enfermera 3a. (Pabellón T.B.C.) y Enfermera 3a. del Centro Departamnetal de Treinta y Tres, respectivamente.

52—Accédese la permuta de cargos solicitada por los señores Encarnación Elías Cardozo y Humberto Larrañaga, Auxiliares de Servicio de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois y del Hospital Fermín Ferreira, respectivamente.

53—Revócase la resolución N.o 43.683 de fecha 4 de julio de 1961, por la que se designó a la señorita María del Carmen Ascarate Soba para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Treinta y Tres, por no haberse presentado a desempeñarlo.

54—Ministerio de Salud Pública, subrogante del de Obras Públicas (Puente sobre el Río Negro frente a Mercedes). Autorízase la inversión de hasta pesos 200.000.00 para la realización de los estudios y ensayos sobre Modelo del Río Negro, de acuerdo al detalle que se indica en la respectiva resolución.

55—Ministerio de Salud Pública, subrogante del de Obras Públicas (Puente sobre el Río Negro frente a Mercedes). Apruébanse los planos de las obras de ampliación del Puente sobre el Río Negro, presentados por la firma "Empresa Puentes de Mercedes" con fecha 13 de mayo de 1960, con las modificaciones de detalle que aconseja la Dirección de las obras, fijándose en definitiva las sumas que se establecen en el apartado 4.o de la resolución del 24 de enero de 1961 del Poder Ejecutivo.

56—Remítase mensaje a la Comisión Permanente solicitando la venia respectiva, para destituir de su cargo, por omisión, al Enfermero 1.o del Centro Departamental de Tacuarembó señor Elvio Felpe Pacheco.

57—Exonérase de su cargo por ineptitud, a la Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Artigas, señora Vivaldina Dávila de Alves.

58—Exonérase de su cargo por omisión, a la Enfermera 2a. del Centro Auxiliar de Tala, Esmeralda Casas de Ortiz:

59—Exonérase de su cargo por ineptitud física, a la Vacunadora para B.C.G. y Alergista (Servicio de Radiografía de Colectividades) de S.A.P.A. (Dirección de Servicios Externos) señora Irene Semino de Israel Crespo.

60—Autorízase el pago de las sumas que se detallan en la resolución respectiva, a favor de varios funcionarios de División Administración, por concepto de horas de labor extraordinaria realizadas en los meses de agosto y setiembre de 1961.

61—Autorízase el pago de las sumas que se indican en la resolución respectiva, a favor de los funcionarios Oscar Messutti, Amelia Moras de Freire y Herminia Pedrouzo, por concepto de horas de labor extraordinaria realizadas en los meses de julio, agosto, setiembre, octubre y noviembre de 1961.

62—Autorízase al Centro Departamental de Canelones para abonar a las funcionarias Sonia Hortencia Pérez y Tomasa Rosa García Pérez los servicios prestados como Vacunadoras desde el 8 de julio al 14 de agosto de 1961, a razón de $ 540.00 mensuales, a cada una.

63—Remítase mensaje a la Cámara de Senadores solicitando la venia respectiva para exonerar de su cargo, por ineptitud moral, al Encargado de Casa del Dispensario Tisiológico N.o 8 del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos) señor Ernesto Isabelino Gares Hernández.

64—Auméntase a $ 400.00 mensuales la suma de $ 20.00 mensuales, asignada al Centro Departamental de Colonia para aseo y limpieza de la Policlínica La Paz y Colonia Valdense, por resolución número 43.752 de 4 de julio próximo pasado.

65—Mantiénese la resolución recurrida por la doctora Nélida Fabbio de fecha 19 de setiembre de 1961, número 44.209, por la que se designó a la señora Violeta Cotogno de Avegno para el cargo de Inspector de la División Técnica.

66—Se revalida la contratación del doctor David Pardo, como Médico de Policlínica de Cardal del Centro Departamental de Florida, con un jornal de $ 46.40 y un máximo de 25 jornales por mes, desde el 1.o de enero al 30 de junio del año en curso.

67—Déjase sin efecto la designación de la señora Ilia Barrios de Cairolo como Auxiliar de Servicio del Programa de Salud Pública Rural, con cargo al rubro 1.02 inciso E, del Item 10.54, imputación previa N.o 30.

68—Se revalidan las contrataciones de las personas que se indican en la resolución respectiva en los cargos y establecimientos que se señalan, desde el 1.o de enero al 30 de junio de 1962.

69—Se revalidan las contrataciones de Choferes para el Centro Departamental de Maldonado y Piriápolis, así como el Especializado en Rayos X, de dicho Centro, desde el 1.o de enero al 30 de junio de 1962.

70—Déjase sin efecto la reválida de la señorita Ema Sánchez Pérez como Nurse del Programa de Salud Pública Rural, desde el 1.o de enero al 30 de junio de 1962.

71—Se revalidan las partidas de locomoción otorgadas a cada uno de los dos Mensajeros del Hospital "Dr. Pedro Visca", aumentándose las mismas a pesos 60.00 mensuales, desde el 1.o de enero al 30 de junio de 1962.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 23 de marzo de 1962.

INSCRIPCION DE TITULOS

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente de los títulos de Doctor en Medicina, expedidos a favor de: Zulema Lateulade de Masiab, Horst Antola Kruger, Licurgo Miguel López Hors, Ramona Fernández Balduvino y Aída M. Novoa de Ripoll.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente de los títulos de Doctor en Odontología, expedidos a favor de: Nancy Sarini, Eva G. Lewonyak, Angel García Muniz y Margarita Chmielnicki.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente de los títulos de Partera, expedidos a favor de: Teresa Zambrano de Menéndez, Miriam Raquel Rossi Bella y Catalina Mireya Rumi Carballo.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente, del título de Químico Farmacéutico, expedido a favor de: Geanette Kunkes Rosner.

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Montevideo, 13 de marzo de 1962.

Visto: El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social

RESUELVE:

1.o Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresa, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Jubilación

1—José Luis Scoseria Silva con pesos 41.700.00.

Pensión

2—Dionicia Señoranes De Molina y Susana, Dominga, Wilma, Jorge, Ariel, Batlle, Santos Santiago, José María y Roberto Molina Señoranes con $ 7.464.84.

Reforma de cédula

3—Luis Raymundo Larrobla Catalina con $ 48.310.59 y a partir del 1.o de enero de 1962, se servirá a razón de pesos 78.146.18.

Jubilaciones

4|5—Felipe Bartolo López Galarza, con $ 6.633.00. Orfilio Pantaleón Machado Fonseca con $ 5.243.33.

Reforma de cédula

6—Clemente Isidro Ruggia Chifflet con $ 64.342.80, a partir del 1.o de enero de 1962, se servirá a razón de $ 65.031.55, y desde el 1.o de julio de 1962 a razón de $ 93.946.92.

Pensión

7—Margarita Nieves Rodríguez Rama, con $ 1.800.00.

Jubilación

8—Hugo Walter Reilly Linares con pesos 27.730.00.

Reforma de cédula

9—Luciana María Vázquez Fernández de Marrone con $ 3.616.13.

Jubilaciones

10|11—Petrona Filomena Espinelli de Miliche con $ 900.00; Luis Eduardo Rivero Graña con $ 7.350.00.

Reforma de cédula

12—Orosindo Machado Sosa con pesos 25.094.87.

Jubilaciones

13—Bonifacio Martínez Bertolotti, con $ 3.028.80.

Pensión

14—Ceferina Silba de Ortiz y Luis Alberto, Marta Margarita y Angela Olga Ortiz Silba con $ 2.494.09.

Reformas de cédulas

15|16—Rómulo Laureano Reardon Pérez, con $ 29.646.02, y a partir del 1.o de enero de 1962, se servirá a razón de $ 47.416.44; Federico Canfied Echecopar con $ 3.840.00 y a partir de 1.o de enero de 1962 se servirá a razón de $ 14.976.00

Jubiación

17—Juan Peña Martín con $ 2.808.08 mensuales.

Reformas de cédulas

18|19—Carlos Bernardo Moreno con pesos 42.310.04, a partir de 1.o de enero de 1962 se servirá a razón de $ 42.474.53 y desde el 1.o de julio de 1962 a razón de $ 49.382.13. José Alberto Barrio Zulueta con $ 20.705.92.

Pensiones

20|21—Beatriz Felurquin Sobrero con $ 3.344.91; Orfilia Viera de Rubí y Ramona Antonia, Ana María y María Esther Rubí Viera con $ 464.77.

Jubilación

22—Fernando Sanz García con pesos 41.700.00.

Reformas de cédulas

23|24—Américo Eduardo Gil Clapes, con $ 18.583.47; Luciano Alcides Aldama con $ 61.200.00 y a partir del 1.o de enero de 1962, se servirá a razón de pesos 73.440.00.

Pensiones

25|26—María Esther Nieto Arispe, con $ 12.226.06; Timotea Pereira de Fernández con $ 1.065.86.

Reformas de cédulas

27|28—Manuel Fernández García, con $ 7.920.00; Moisés Flechman Kelner con $ 8.872.24.

Jubilaciones

29|30—Enrique Román Fajardo Rodríguez con $ 17.657.52; Gilberto Feliciano Salvador Fernández Feria, con pesos 8.010.00.

Pensión

31—Teresa Amado De Fernández y Teresa Fernández Amado, con pesos 1.130.61.

Jubilación

32—Andrés Justo Vicente Genta Freire, con $ 20.325.17.

Reformas de cédulas

33|34—Héctor Gares, con $ 5.819.78; Livia Olga García Pérez de Estévez, con $ 4.207.08.

Jubilaciones

35|36—Ana Amalia Curuchet Aguirre de Estrader, con $ 7.342.26; Antonio Cabara Martínez, con $ 1.813.47.

Pensiones

37|38—Rosa Tomeo de Vita De Demarco, con $ 4.290.15; Blanca Sánchez de Dall'Orso, con $ 7.582.55.

Reforma de cédula

39—Ofelia Aída Lecour Chipito, con $ 20.909.78.

Pensión

40—María Elena Calveira Horne, con $ 3.620.00.

Reformas de cédulas

41|44—Juan Bautista Dapelo Cartasegna, con $ 4.292.33; Osvaldo Bartolomé Costa Quiñones, con $ 15.820.50; Albertino Coitiño Caetano, con $ 3.098.86; José Coitiño de Borba, con $ 4.296.67.

Jubilaciones

45|49—María Pascuala Carvalho Alvarez, con $ 14.363.93; Rogerio Fontela (usual: Rogelio) con $ 8.601.36; Romeo Sacchi, con $ 3.029.76 mensuales; Amalia Aguirre de Bergara, con $ 6.013.33; Ema Ifrán de Borges, con $ 9.069.50.

Reforma de cédula

50—Juan Blanco, con $ 4.620.00.

Jubilaciones

51|52—Adolfo Borsani Gini, con pesos 11.280.00; Jorge Gascue Raissignier, con $ 2.658.58. Esta pasividad es de carácter temporal.

Reforma de cédulas

53|58—Julia González Corraro de Acosta, con $ 3.426.67; Odorico Antúnez Fagúndez, con $ 18.980.43; Domingo Juan Arraez Quintero, con $ 4.511.56; Alejandro Colombo Bianco Gandini, con $ 8.999.65; Eugenia Roncio Devita de Arrighetti, con $ 2.175.00; Arsenio María Bargo Corne, con $ 26.400.00, a partir del 7|XII|61, se servirá a razón de $ 64.342.80, desde el 1.o de enero de 1962, a razón de $ 65.031.36 y a partir del 1.o de julio de 1962 a razón de pesos 93.946.92.

59—Declarar que la señora Paulina Rodríguez de Rodríguez, pensionista civil, tiene derecho, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 62 de la ley número 12.761 de 23|8|60, a que se le abone el aumento de $ 100.00 mensuales que le correspondía percibir a su esposo señor Agustín Zacarías Rodríguez (fallecido el 17|9|60) atendido por Rentas Generales y liquidado desde el 1.o de junio de 1960 hasta el 17|9|60.

60—Declarar pensionista civil a la señora Sara Castro de Callejas, como copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 21|XII|51, a la señora Eulalia Aranda de Castro, (fallecida el 24|8|58) con derecho a una asignación de pesos 535.55 anuales.

61—Declarar que el señor Oscar Costa, no tiene derecho a la jubilación que solicita.

62—Declarar que el señor Juan Puchalver, no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita.

63—Declarar que el señor Oscar Duilio Frigio Garicoits, no tiene derecho a la jubilación que solicita.

64—Declarar que el señor Edeogracio Tejera Brochi, no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita.

65—Modificar la S|R de 6|XII|60, por la que se concedió reforma de cédula a la jubilada civil señora Presentación Mercapide de Montánez, en el sólo sentido de establecer que le corresponde percibir haberes por tal concepto a partir del 1.o de setiembre de 1956.

66—Declarar que el señor Julio Antia Errandonea, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios traspasados por la Caja de Industria y Comercio, no variando el monto de pasividad establecido en la S|R de 30|5|61.

67—Declarar que la señora Beatriz Roselló Hamilton, no tiene derecho a la pensión que solicita.

68—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el señor Manuel Castiñeiras García, jubilado civil, (fallecido el 9|XI|60) tuvo derecho a reforma de cédula con pesos 6.818.78 anuales; y declarar que la señora Bernarda Barreiro de Castiñeiras, pensionista civil, tiene derecho a reforma de cédula con $ 4.009.36 anuales.

69—Declarar que la señora María Cametti de Salvo, pensionista civil, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios del causante, no variando el monto de pasividad establecido en la S|R de 31|3|50.

70—Modificar la S|R de 24|I|57, por la que se concedió pensión civil a la señora Dolores Carlota Dogliotti de Moralis, en el sentido de establecer que la verdadera asignación que le corresponde percibir es de $ 992.94 anuales.

71—Modificar la S|R de 15|5|50, por la que se concedió reforma de cédula a la pensionista civil señora Ramona Delio de Menéndez, en el sentido de establecer que la verdadera asignación que le corresponde percibir es de $ 3.992.88 anuales.

72—Modificar la S|R de 4|7|61, por la que se concedió pensión civil a la señora Martha Horne de Aguiar y a Martha Lorenza Eugenia y Adela Isabel Aguiar Horne, en el solo sentido de establecer que la verdadera asignación que les corresponde percibir es de pesos 22.975.18 anuales; y declarar pensionista civil al señor José Luis Aguiar Horne, como copartícipe de la mencionada pensión.

73—Dejar sin efecto la S|R de 1.o de diciembre de 1960, que concedió jubilación civil al señor Ignacio Ricardo Fuica Zerpa, en razón de su desistimiento.

2.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

74|77—Marcelo Sassón, con $ 985.00; Francisco Da Rosa, con $ 2.855.00; Susana Guillot de Pedragosa, con $ 954.79; Arturo O. Cabrera, con $ 1.822.00.

78|81—Wilson Brañas Sosa, con pesos 1.776.00; S. Baudilio Núñez Mendaro, con $ 2.054.92; Antonio Borras, con $ 2.915.00; Alfredo Ruiz, con pesos 4.604.75.

3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 227 — Montevideo, Lunes 2 de Abril de 1962 — Núm. 16370

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras).	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del Interior.	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 23 de diciembre de 1961)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 24.00
" año	" 48.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27-10-959)

	la página
Hasta los 3 primeros años	$ 5.00
De más de 3 años	" 6.00
De más de 5 años	" 8.00
De más de 10 años ...	" 10.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ...	" 39.00	" "
1933	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1934	(reeditado) ...	" 66.00	" "
1935	"	" 53.00	" "
1937	"	" 50.00	" "
1938	"	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1947	"	" 74.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1960	....	" 80.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previo presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto de 29 de diciembre de 1960)

Con un capital hasta	$ 100.000.00	$ 150.00	la página
De $ 100.001.00	" " 200.000.00	" 200.00	" "
" " 200.001.00	" " 300.000.00	" 250.00	" "
" " 300.001.00	" " 400.000.00	" 300.00	" "
" " 400.001.00	" " 500.000.00	" 350.00	" "
" " 500.001.00	" " 1:000.000.00	" 400.00	" "
" " 1:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 500.00	" "
" " 2:000.001.00	" " 3:000.000.00	" 600.00	" "
" " 3:000.001.00	" " 4:000.000.00	" 700.00	" "
" " 4:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 800.00	" "
" " 5:000.001.00	" " 6:000.000.00	" 1.000.00	" "
" " 6:000.001.00	" " 10:000.000.00	" 1.200.00	" "
" " 10:000.001.00	en adelante	" 1.400.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO EFFA o EFFA SPICK, citándose a los heerderos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
$36.00 10|pub. 4848 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TIDIO ANTONIO TOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4668 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORIS DOROTEA o DORIS DOROTHEA BREITBARTH de GLASER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4648 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO RAMPOLDI ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4342 Mar.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADENZO NOVO (ROMAN), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4343 Mar.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO FERMIN FERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4313 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la secusión de don PRIMO ANTONIO BARDINI REGHETTI o ANTONIO BARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3946 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CONCEPCION o FRANCISO de la CONCEPCION CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3945 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SYBIL ADA FLORENCE o SYBIL A. F. o SIBIL ADER FLORENSE FITZ o FEZTZ HERBERT de FORBES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $103.00 30|pub. 2532 Feb.27-v.ab.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA o MARIA ANTONIA BARRO o BARRO GOMEZ de DEBIORGIO o de DI GIORGIO o de DIGIORGIO o de DIGIORGI o de DI GIORGI o de DI GIORGIO o de DE GIORGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 144.00 30|pub. 21979 Feb.26-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO o EMILIO LUIS VERNENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1962. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4073 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO MANZUETO PIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3695 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WILFREDO o BILFREDO LUIS ROCA ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de Marzo de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4072 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MARTINEZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1962. — Alfredo L. Llugain, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 4071 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN GEYMONAT BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo 1962. — Alfredo L. Llugain, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 4070 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE LOBO VILLAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1962. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4408 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ALONSO o MANUEL ALONSO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4520 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PRIMO DEDEA o PRIMO DEDEA VIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzyado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4521 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN GIANARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4536 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ATILIO GATTI FERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 4535 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA GUILLAZZA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4540 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IDA ANTONIA TERESA BACIGALUPI de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4572 Mar.27-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOROTEO TEJERA, (L.o 59, F.o 262), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4863 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARBARINO, (Libro 59, Folio 296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4861 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SYLVIA o SILVINA BERRO MUTTER de VEINS, (L.o 59, F.o 262), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4860 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ALBORJA de LAURENZANO o LAURENZANA, (L.o 55, F.o 480), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4859 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL NAHUN de ABUT, (L.o 59, F.o 300), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4858 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REBECA SALAMET de ABUT, (L.o 59, F.o 300), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4857 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA TROMBETTA de FERNANDEZ o JULIA TONDETA de FERNANDEZ, (L.o 59, F.o 304), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4856 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALVARIZA SANTOS, (L.o 59, F.o 299), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 4855 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ARIAS SIENRA, (L.o 59, F.o 260), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 4854 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO IRAURGUI ORDORICA, (L.o 59, F.o 307), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 4853 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA MARIA CASTAÑEIRA CASTAÑEIRA, (L.o 59, F.o 296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 4852 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MENENDEZ GARCIA, (L.o 59, F.o 264), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 4851 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA LEZAMA BIAGGINI, (L.o 59, F.o 303), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 4850 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL o ROGELIA DINERSTEIN o DINERSTIEN de POLISCHUK, (L.o 59, F.o 16), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $108.00 30|pub. 4849 Mz.30-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GENEROSA BARCA y JUAN CARLOS PINI, (L.o 59, F.o 288), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 4880 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA BENIGNA CABRERA de CASTRO, (L.o 59, F.o 244), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 4843 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA BANCALA de DE ROSA, (L.o 59, F.o 297), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 4842 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA BUZZO GOMEZ o MARIA CELIA DEL CARMEN BUZZO o BOZZO, (L.o 59, F.o 297), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 4841 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN o ROMAN JUSTO o RAMON JUSTO o SERE CASTILLO, (L.o 59, F.o 262), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 4840 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EUSEBIO o JUAN o EUSEBIO RODRIGUEZ CARPANETTI, (L.o 59, F.o 302), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 4844 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ZUBELA SEPAROVICH o ZUVELA KOSCE SEPAROVIC, (L.o 59, F.o 301), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 4846 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO AYARZA COLINA, (L.o 59, F.o 305), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 4845 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ VIÑAS, (L.o 59, F.o 262), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 4847 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA TERESA JUANA MONTEVERDE o MONTEVERDI STRADA o STRATTA o STRATTO, (L.o 59, F.o 290), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 4862 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO CAMPIGLIA BARONE, (L.o 59, F.o 107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 4679 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o LUISA MOSLE de MENDOZA, (L.o 59, F.o 283), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 4649 Mz.28-v.ab.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO VIÑA ANDRADE, (L.o 59, F.o 212), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 4629 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLENN EDWARD IVEY, (Libro 59, Folio 263), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $108.00 30|pub. 4522 Mar.7-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO ENRIQUE RATH, (Libro 55, Folio 377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 4518 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO o FRANCISCO VICENTE o VICENTE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MOSSEGUI o MOSEGUI y de ANGELA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MOSSEGUI o MOSEGUI de DE LEON, (Libro 55, Folio 377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Act.

1) $36.00 10|pub. 4519 Mar.27-v.ab.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA PRASCEDES DELFINO de PIZZO, (Libro 59, Folio 3), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 4571 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO ROSAS de los SANTOS o EUSEBIO ROSA de los SANTOS, (Libro 59, Folio 211), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 4417 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ONETTO TOUCEDA, (L.o 59, F.o 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 4416 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUARDO ROSALES GONZALEZ y VICENTE SALVADOR ROSALES, libro 59, folio 122, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3951 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA JERUSALMI de ABUDARA, libro 59, folio 267, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3950 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA o AMANDA VICENTA VILLAR ALVAREZ de ADAMI, libro 59, folio 222, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3949 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA SACCONE de CERISOLA o CERIZOLA, libro 59, folio 267, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3948 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NINO o NINO DIEGO UBOLDI GUILLAUMA o GUILLAUME, libro 59, folio 221, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3947 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EXEQUIEL GASTELU, libro 59, folio 259, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4014 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PASSADA CAVIGLIA de PASTORINO (Lo. 59, Fo. 125), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3740 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las suseciones de MORDKO MANULAM y LIA WEINSTEIN, (L.o 59, F.o 102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub 2285 Feb.21-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME o BARTOLOME ERNESTO AGUSTIN FARIDONE, L.o 59, folio 208, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 3382 Mz.9-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR ESTANISLAO ARIOSTO OSORIO LOPEZ, Libro 59, Folio 259, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4363 Mar.23-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUARDO FERNANDEZ y FERNANDEZ, ROMEO FERNANDEZ y ODILA FERNANDEZ, (L.o 62, F.o 389), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4839 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FORTUNATO BOCALANDRO, (Libro 62, Folio 461) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4725 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BARBIERI ISOLITA, (Libro 62, Folio 347), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4726 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINEZ de RODRIGUEZ, (Libro 62 Folio 449), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4727 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA [illegible] CAPELAN de PARDO, (Libro 62 Folio 493) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4728 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA LIMA o ADELAIDA LIMA de RUGNITZ, (Libro 52, Folio 389), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4729 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BECERRA TORRES y doña ROSA D'ANGELO de BECERRA, (Libro 62, Folio 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4730 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES ALBERDI, BENAVIDES de CLARK, (Libro 62, Folio 426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4731 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FERRARI de ITURVIDE (Libro 62, Folio 334), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4732 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO MIGUEL ZABALA, (Libro 51, Folio 694), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4761 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN TRIPANI BARBATI, (Libro 62, Folio 518), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4501 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUFRASIA PEREIRA COSTA de ROMAY o MARIA EUFRACIA PEREIRA COSTA de ROMAY o MARIA EUFRASIA PEREYRA ACOSTA de ROMAY, (Libro 62, Folio 463), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4511 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA DOROTEA ERICA o EMMA DOROTHEA ERICA MERKEL deWILEKE, (Libro 62, Folio 539), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $3660 10|pub. 4514 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANGEL DELFINO RICHERI, (L.o 62, F.o 166), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4628 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA SALVADORA LUCILA ROMANO CEDRES, (L.o 62, F.o 332), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4337 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINO SILVERIO GOMEZ o SILVERIO ALEJANDRINO GOMEZ o SILVERIO A. GOMEZ, (L.o 62, F.o 138), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4444 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA MIGUEZ de ZUNINO, (Libro 62, Folio 278), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4334 Mar.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO FELIPE LEOPOLDO PIOVANI, (Libro 62, Folio 276), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4333 Mar.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOPEZ GARIN, (Libro 62, Folio 407), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4305 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FRANCISCO MOSCA VIBERTI, (L.o 62, F.o 358), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4306 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOFIA CATALINA BRUZZONE de SANTELLAN, (L.o 62, F.o 358), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4307 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NICOLAS ARNELLI SEITUNE, (L.o 62, F.o 358), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4310 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERTO de LEON VILLAGRAN, (L.o 62, F.o 358), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4308 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA NORERO de CANALE, (L.o 62, F.o 357), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4309 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GINI, (L.o 62, F.o 359), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4311 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA SOSA GONZALEZ de BERNAL, (L.o 58, F.o 300), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4312 Mz.22v.ab.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA DE LEON o de LEON, (Lo. 62, Fo. 150), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 22257 Mz.15-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHN CAMPBELL DOUGLAS, (L.o 61, F.o 207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 2210 Feb.22-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO CARDOSO PRIETO, (Libro 62, Folio 405), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4063 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA DUTRA de OLIVERA, (Libro 62, Folio 275), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 1.o de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4150 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA CALVELLO de ARBIO, (Libro 62, Folio 520), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4484 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA APARICIO de GONZALEZ y MANUEL CONSTANCIO GONZALEZ NUÑEZ, (Libro 62 Folio 408), citándose a los herederos acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 4485 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO DI PASCA SAUSTO, (L. 62, Folio 346), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4335 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO VIDAL o IGNACIO VIDAL GOMEZ, (Libro 62, Folio 525), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub 4486 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN GENELAS o JINELAS o GINELAS o GANELAS o JANELAS DA SILVA, (Lo. 62, Fo. 450), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marfzo 21 de 1962. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4487 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MAGALHAES, (Libro 62, Folio 313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4488 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALBITE, (Libro 62, Folio 427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 4489 Mar.27-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RAMA, (Libro 62, Folio 520), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Elbio A. Panario, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 4490 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO LOLLI, (Libro 60, Folio 503), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Elbio A. Panario, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 4491 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DIEZ GONZALEZ, (Libro 62, Folio 524), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4492 Mar.27-v.ab.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO IGNACIO BRUZZONE PASTORINO, (Libro 62, Folio 327), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4493 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CATTERINA MARANZANA de DELLACASA, (Libro 62, Folio 537), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub 4494 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA LUCIA o AGUEDA MUNSCH de TASTAS, (Libro 62, Folio 417), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4495 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO PEDRO CASTRO o CASTRO PARDO, (Libro 62, Folio 536), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4496 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o MARIA TERESA GELOS de ANDREOLI, (Libro 62, Folio 465), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4497 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARBARA NOE CANAVERO o BARABARA NOE de RUSSO, (Libro 62, Folio 527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Elbio A. Panario, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 4498 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PEDRO OSCAR SAPORITI, (Libro 62, Folio 463), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Elbio A. Panario, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 4499 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MALLO LAGOS de SANCHEZ, (Libro 62, Folio 490), citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4500 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA PIÑERA de ROCHA, (Libro 62, Folio 517), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4502 Mar.27-v.ab.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN ARROCHE PRATO, (Libro 62, Folio 532), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adunto.
1) $36.00 10|pub. 4503 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FEDERICO RUGGIERO DEVOTO, (Libro 62, Folio 335), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4504 Mar.27-v.ab.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON SABAJ ALBELDAS, (Libro 62, Folio 464), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4505 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PREMRU, (Libro 62, Folio 409), citándose a los herederos, acreedo-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la

res y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4506 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CHEDA PIÑON, (Libro 62, Folio 409), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4507 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA AECHERI de VICO, (Libro 62, Folio 359), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4508 Mar.27-v.ab.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CURBELO CAL, (Libro 62, Folio 446) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4509 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA BLANCA VEIGA CASTRO, (Libro 62 Folio 463), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4510 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES OUTEIRO de COUSILLAS, (Libro 62, Folio 355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4512 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO BENTANCOURT MARSIGLIA (Libro 62, Folio 321), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4513 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ANASTASIA ALONSO, (Libro 62, Folio 448) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1962 — Elbio A. Panario, Artuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4515 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hare saber la apertura de la sucesión de LUIS FELIPE ALGORTA GUERRA, (Libro 62, Folio 438), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4516 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA ESTHER BORDENAVE, (Libro 62, Folio 314), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4517 Mar.27-v.ab.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMINA YANES de HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 13 de 1961 — Julio E. Real, Act.
1) $36.00 10|pub. 4739 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANITA FREIRE FIRPO de RODRIGUEZ, (16|1962) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4740 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BERTY o BERTY CAMALBIDE, (24|1962), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4736 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BRUSCO, (30|1962), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Marzo 21 de 1962. — Julio E. Real Actuario.
1) $108.00 10|pub. 4734 Mar 29-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA CLEOFE BRUNEL PODESTA, (6|1962), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4601 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 de Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado LUIS o LUDWIK SZPAK, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $72.00 20|pub. 2586 Feb.23-v.mz.26. Mz.28-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JUSTO BARREIRO, (13|1962), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4523 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CHILINGURIAN o TCHILINGURIAN, (14|1962), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan denro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4524 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRUCTUOSO CARTAYA, (4|1962), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.0 10|pub. 4525 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE JUAN BARONE CASSANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4527 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CIVALE o CHIVALE, (58-1962), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4587 Mar.-27v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PAULA o ROSA VIONE de FULLADOSA, (29, 1962), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4415 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RODOLFO VIÑA SIMBRELO o CIMBRELO, (5|1962), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4526 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR WALTER BURGUEÑO CRAVIOTTO, (238|1961), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 10|pub. 4598 Mar.27-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA CARAMBULA de FONTAN, (22, 1962), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4414 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MANDUCA BRUNO, (3, 1962), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4413 Mz.26-v.ab 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO GAVIOLI CAGNONE, (27, 1962), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4412 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROSENDO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4443 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALAMO o MANUEL JACINTO ALAMO VILABOA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario
1) $36.00 10|pub. 4172 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ARIZAGA de ARIZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real Actuario.
1) $36.00 10|pub 4064 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLGA CACERES BRIE de MASSONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 4065 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FERMIN ALFONSO, (17,

1962), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4178 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO VILANOBA de GONZALEZ, (233-61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4314 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS SULIMOVICH NUDELMAN, (12-1962), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4315 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JOHANN STEIN GOLDMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4316 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIA IRULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1962.— Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 3324 Mz.9-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ROSA FERRARI GENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dnetro de treinta días para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4836 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER FERRARI o FERRARI LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 2 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4735 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS BOSZEK o BOZSEK CAP o BOYSCK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario
1) $36.00 10|pub. 4737 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO SANTIAGO ARDISSONO LUICES o LUISES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4738 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELESTINA SARTORI de CROCE o CELESTINA SARTORI GUIDOTTI de CROCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4341 Mar.23-v.ab.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUDVIG VIKING FRICK MEIJER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3871 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA o MAXIMA RAMONA ECHEVERRIA o ECHEVARRIA GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3872 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON ALONSO PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3876 Mz.21-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CORES, (56, 160), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4920 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PITTAMEGLIO de BENVENUTO, (56, 166), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4897 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GONZALEZ de BENTOS o DOLORES GONZALEZ ERELI o ERELLI de BENTOS, (56|188), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4068 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA KAPLENSKENIAS o KOPLIANSKIENE o KAPLESIKA o KAPLEUSKENIAS de RUTKAUSKAS y PEDRO RUTKAUSKAS BURJCHKINA o BURYCHKINA, (56|268), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4069 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instanca en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES GONZALEZ de NOCETTI (56, 266) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3910 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA ELENA RAMPONE de PASSANANTE, (56, 192), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4585 Mz.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FEDERICO ZORRAQUIN o ZORRAQUIN LANDIVAR (56-162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 2186 Feb.22-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENILDE ARDAO BASOA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 23088 Mz.12-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CEMBRANO de DUCASSE, (56,116), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4586 Mz.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO RUGGIERO, (56, 266), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4584 Mz.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE FIORAVANTI PRIMO ROCCA o SILVESTRE FIORAVANTI ROCCA BASSO, (56, 194), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 5483 Mz.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RATH de BARBARA, (53, 112), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4551 Mz.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de de FRUCTUOSO VALENTIN o FRUCTUOSO VALENTIN MARTINEZ, (56, 163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 15 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4550 Mz.27-v.ab.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA APPRATTO de REPETTO o REPETTO (Libro 50, Folio 607), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $36.00 10|pub. 4733 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO LOPEZ UBILLUS, (L.o 50, F.o 612), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4631 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de LAURO EUSEBIO OLIVERA VIERA, (L.o 50, F.o 612), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4630 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA PONCE De LEON de CARRERA, (47,383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4409 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ANTONIO GONZATO o GONZATTO y de WILFREDO GONZATO o GONZATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4483 Mz.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ VAZQUEZ, (Libro 50, Folio 570), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4411 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROMERO. (Libro 50, Folio 496)", citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4410 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REBELLA, (Libro 51, Folio 53), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1962 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4336 Mar.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSARIO ALEJANDRINA CALDERON ALVAREZ, 50-610, citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el artículo 1.125 del C. de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1961.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3944 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS MANUEL LINDEBLAD RODRIGUEZ (L.o 50, F.o 662) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $36.00 10|pub 3730 Mar.20-v.abr.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS POLICARPO RICHARD VIGLIANO o VIGLIONE (L.o 50 Fo. 564) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub 3733 Mar.20-v.abr.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO ARMANDO ZOILO COLOMBATTI RAFFO, (L.o 50, F.o 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 2531 Mz.1.o-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GARCIA de VAZQUEZ, DORINDA. Sucesión. (L.o 50, F.o 204"), se cita y emplaza a la heredera doña Angela Vázquez García a fin de que dentro del término de noventa días comparezca en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 3148 Mz.7-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO JOSE RIERA y ELISA AGUIRRE de RIERA, 50-604, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Febrero de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 2836 Feb.28-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO CARDONE, (F. 1043), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4797 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUELA de SANTURTUN ZUAZO o MANUELA SANTURTUN ZUAZO o MANOLITA de SANTURTUN y ZUAZO, (F.o 1048), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4795 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE GABRIEL TURBAY TURBAY, (F.o 8), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 7 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4792 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE AVERZA, (F.o 121), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 14 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4793 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS AVERSA, (F.o 976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4794 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DELIA ERIAS de RIGHETTI, (F.o 870), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4796 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR ANTONIO LATTARO ROMANO, F. 991, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4016 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOLORES MAÑANA de ROCA, F. 969, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4015 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA SUSANA ODRIOZOLA de ARIZAGA, F. 17, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 16 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4086 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORA GARCIA de MARQUEZ (F. 974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3780 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN IVALDI y de FILOMENA PANIZZA de IVALDI, F. 65, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 19 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4062 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MANUEL FRANCISCO DUARTE y ALEJANDRA MATILDE VILLALBA de DUARTE, (F. 656), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 4057 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO ALIVERTI, (Folio 86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 19 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4599 Mz.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO FANETTI o FRANCISCO FANETTI CANEPA, (F.o 50), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 16 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4545 Mz.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNARDO RUSSI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4573 Mz.27-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura la apertura de la sucesión de JUSTO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4909 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON MURO MARENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4791 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA VICTORIA IRACHET de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4784 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4741 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENJAMINA PENELA de RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4742 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ANGEL LEVRATTO o LEVRATO OLIVIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4650 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO CLAVARIO PIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub 4317 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURELIANO RODRIGUEZ MILHOMENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4717 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BARBARITO de De la CALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4428 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4323 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOPOLDO RUPERTO AGRIEL o AGRIEL FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4665 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON DIAZ MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4337 Mar.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO FRANCISCO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4388 Mar.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ONOFRE ERNESTO CRISCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4318 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace al público la apertura de la sucesión de LUIS GARDELLI o GARDELLI GARDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4319 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR IMPROTA o IMPROTTA CORREALE o CORREALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3952 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENIGNO VARELA AMBROIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4027 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO FERRERI o FERRERI PREGLIASCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1962.— Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 374[illegible] Mar.20-v.abr.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN BLANCO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
1) $108.00 30|pub. 2645 Feb.26-v.ab.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMULO OROSMAN DE LOS SANTOS o DE LOS SANTOS SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4066 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la yacencia de la sucesión de ROBERTO CSERMAK JERABEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de se erta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, veintidós de Febrero de mil novecientos sesenta y dos. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4036 Mz.20-v.ab.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima novera sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA TERESA ANGERAME o ANGERAMI o ANGERANI o ANGIRAMO o ANGERANO PADULA o PARULA o PAROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 4691 Mz.28-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANATOLIA ALVAREZ de TRIVEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, Febrero 8 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 4762 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don REMIGIO o REMICIO SEVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 23 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 4652 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOHE ELY FAGUNDEZ BRAZEIRO o SOELY FAGUNDEZ BRAZEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 8 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 4033 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CEFERINA GONÇALVEZ de CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 21 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4103 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALMIRIO o ALMIRO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 12 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 4432 Mz.26-v.ab.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o LORENZO ARTURO DELLAZZARI o DELAZARI o DE LAZZARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Marzo de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4397 Mz 26-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONILA GARCIA de GAZZO; ISABEL GARCIA de EBORA o EVORA; LUCIA GARCIA de COLLAZO y ANTONIO GARCIA LAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Diciembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3943 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ALVAREZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Marzo de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4202 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Marzo de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4213 Mz.22-v.ab.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES MAC... (GUILLEN), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 14 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub 4815 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO OSCAR GIOSCIA (BERHOUET), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 14 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4814 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO TRAVERSA o TRAVIERSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 14 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4813 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LOVESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Marzo 9 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4358 Mar.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMINA o BENJAMINA BALBINA o ANITA BALBINA ABASCAL de FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Setiembre 15 de 1961. — Arturo F. Echeverría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4389 Mar.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 6 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub 4198 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA PEYRAN SOLER de CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 9 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4199 Mz.22-v.ab.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZORAIDA OLIVERI de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, declarándose habilitada la próxima feria judicial menor. — Canelones, Junio 22 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3969 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON ZARAZOLA FERRARI o JOSE ZARAZOLA FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Febrero 22 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4160 Mar.21-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DOROTEO o ANTONIO D. LIMONGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 2 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4763 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EUSEBIO GONELLA ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 20 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4701 Mz 29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUELINA LASSO de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 22 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4009 Mz.20-v.ab.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORA PAULINA ROCHA de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Marzo de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4753 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SABINO ARIDES TORT COUSILLAS o SABINO ADILES TORT COUSILLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Marzo de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4681 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENCIO CORREA MIRAPALHETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Melo, 22 de Marzo de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 4680 Mz.28-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DIONISIO GISLENO MARTINEZ y MIGUEL ANGEL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de Marzo de 1962. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3974 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADRIAN CUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de Marzo de 1962. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4354 Mar.23-v.ab 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS BOBENRIETH ZOLLINGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 8 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4767 Mz.29-v.ab.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA LIA ALVIGINI DOTTA de PEDUZZI DAL...SON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 16 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4766 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANITTO o MANITO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 12 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4692 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FORTE de CETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 9 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4694 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FAVAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 19 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4693 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO MIGUEL BUENAHORA ZAGARZAZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 7 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4008 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSA JULIANA VIERA de VIERA o JULIA ILDEFONSA VIERA de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 13 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4211 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN SOROKANYCH o SOVOKANYCH o SOROKANYCY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pb. 4209 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GODOFREDO LEICHT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 22 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4210 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVILLIANA CARRO de PEOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4208 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTORINO ZENDRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4207 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ERNESTO WOHLWEND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 15 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4212 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ELADIO VISCA BACIGALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4108 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA MIGUEL GERVASIO PISANO o MIGUEL PIZANO o MIGUEL PIZANO MARCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 28 de 1962. — Hugo Neslon Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4107 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO DECIMO PRIMO o PRIMO PIO DECIMO BORTIGNON CAON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 22 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4092 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FERRETTA de GRASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4445 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ISAIAS PONTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 7 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4446 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL TORRES CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 9 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4447 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ASSANDRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 8 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $36.00 10|pub. 4448 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADOR GERONIMO CARDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 22 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4449 Mz.26-v.ab.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Colonia, doctor Abril Pérez San Martín, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don NELCOVIFF o NELCOVOVICH o NELCOVICH o NELKAVILES, LAZARO STROVOVA o LAZARO STOIAN o LAZAR ESTEBAN o LAZAR o LAZARO ESTEBAN, sucesión, (L.o 8..F.o 382), citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, Marzo 14 de 1962. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $48.00 10|pub. 4704 Mz.28-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TUFI AZENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de Marzo de 1962. — Elsa J. Lucú Filipini de Vignoli, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 4429 Mz.28-v.ab.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber que se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de CARMELO MACARI, emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado en el plazo de treinta días a estar a derecho. — Durazno, Febrero 23|962. — César Bozzano, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 4422 Mz.26-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JUAN ANDRES o JUAN JOSE ANDRES o JUAN JOSE o JOSE JUAN o ANDRES CAPPI o CAPPIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 2 de 1952. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4722 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO AMERICO o DIONISIO BULA PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Marzo 14 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4026 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de VILDA JUSTINA PEREZ DE DE MARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 9 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4052 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ESPINO de LIDDLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Marzo 1.o de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4053 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PAULA CIRILA LAVALLE o LAVALE o LABALA o LABALLA de MONTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 7 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pb. 4197 Mz.22-v.ab.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel Barraza se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO MALLARINI o MALLARINI ESPINO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma derechos ante este Juzgado. — Florida 7 de Marzo de 1962 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
1) $36.00 10|pub. 4110 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Manuel Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BLANCA CALERI de FENOCCHI o FENOCHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Florida, 9 de Marzo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4111 Mar.21-ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA FORCELLA de SICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Febrero de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
1) $36.00 10|pub. 4112 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4113 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSALIA ISABEL DELGIORGIO BORSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Marzo de 1962. — Arnaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4115 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ANGELERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Marzo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4114 Mar.21-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO HUMBERTO ERADIO CASAS TELLECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 16 de 1962. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4896 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO CHOSONI o CHOSONI GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 23 de 1962. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4824 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CELEDONIA TEJERIA de CORREA o CATALINA CELEDONIA TEJERIA CIFUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 8 de 1962. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4823 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO VALERIO BON HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 8 de 1962. — Elena Raggio, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4158 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN NORANDO, citándosre a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero, 23 de 1962. — Elena Raggio, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4096 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA LEZCANO o LESCANO de FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 3 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4097 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO FERMIN ALZUGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 16 de 1962. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4098 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN MARTINEZ SILVA o ROMAN RUPERTO MARTINEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 29 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4099 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LLINAS AMENGUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 19 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4331 Mar.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO CLAVIJO y JUANA CLAVIJO de UMPIERREZ o JUANA PABLA CLAVIJO de UMPIERREZ, o JUANA PAULA CLAVIJO de UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 16 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Act.
1) $36.00 10|pub. 4346 Mar.23-v.ab.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA PAULA MARTINEZ MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 16 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4332 Mar.23-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA JORGE de FRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Marzo de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4685 Mz.28-v.ab.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO LORENZO de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Marzo de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4686 Mz.28-v.ab.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA VICENTE de AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Marzo de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4137 Mar.21-v.ab.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO EUSTAQUIO NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Marzo de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4688 Mz.28-v.ab.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Marzo de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4689 Mz.28-v.ab.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA JOSEFA MAY NOMBELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Marzo de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4131 Mar.21-v.ab.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO o WENCESLAO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 2 de Marzo de 1962. — Uberfil C. Larrosa Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4132 Mar.21-v.ab.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PEREYRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Marzo de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4133 Mar.21-v.ab.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA STAGNARO de PANNUNZZIO o PANNUNZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Marzo de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4134 Mar.21-v.ab.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Marzo de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4135 Mar.21-v.ab.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PELEGRINO BARRANDEGUY o BARRANDEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Marzo de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4136 Mar.21-v.ab.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA VEGA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Marzo de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4687 Mz.28-v.ab.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ESTACIO o ESTASIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Marzo de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4138 Mar.21-v.ab.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIA PLADA de GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Marzo de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4139 Mz.21-v.ab.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA ROMANA FURTADO de MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 2 de Marzo de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4140 Mar.21-v.ab.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA LARROSA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Marzo de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4141 Mar.21-v.ab.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO FROILAN GONZALEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Marzo de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4142 Mar.21-v.ab.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO G. CASTELLANOS o DESIDERIO GREGORIO CASTELLANOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Marzo de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4143 Mar.21-v.ab.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Marzo de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4144 Mar.21-v.ab.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NICASIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Febrero de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
2) $ 108.00 30|pub. 2322 Feb.21-v.ab.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Octubre de 1961. — María Elena Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 4037 Mz.20-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO UMPIERRE o UMPIERRE e UMPIERREZ VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 13 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4660 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTOS RITO PORTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 13 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 4659 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SEQUEIRA o ANTONIO ALVEZ SEQUEIRA o ANTONIO ALVES o ALLES o ALVE SEQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 13 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4656 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don DAMIAN GONZALEZ o DAMIAN GONZALEZ ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 28 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4657 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DIAMANTINA RODRIGUEZ de DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 13 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4658 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CARLOS MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 13 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 4451 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don MOISES MIGUEL ADE YEBAILE o MOISES MIGUEL ADE o MIGUEL MOISES ADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 23 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4453 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don FACUNDO SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 18 de 1961. — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $24.00 10|pub. 4454 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NICOLASA MAITIA de LAZO o NICOLASA MAYTIA o MAITIA o MAITIAS de LAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 28 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4452 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don BUENAVENTURA BIDART o BUENAVENTURA JUNCO BIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 20 de 1962. — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4435 Mz.26-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don QUINTINO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 16 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 4456 Mz.26-v.ab.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO SALDANHA o PEDRO JACINTO SALDAÑA o PEDRO JACINTO SALDAÑA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 12 de 1962. — Dra. Milka Garmendia, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 4455 Mz.26-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO ARTURO ONANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 16 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4661 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMIRA FLORINDA CIGLIUTI MARQUEZ de GARCIA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 1.o de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4662 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de REBECA ROM de MARGOLIS, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 13 de 1962. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4159 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JUAN RODRIGUEZ SIBILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 13 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4324 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NERIS ATILIO SOPEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 1.o de 1962. -- José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4606 Mz.27-v.ab.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MARCELINO MAGGIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Salto, Marzo 7 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3992 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO LUIS DAVID SPINATELLI RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 9 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4123 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO AMADO MALVASIO o MALVASIO GRILLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 12 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 4122 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRO NOEL MERAZZI o MERAZZI ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 12 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4121 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO NICOLAS BALDASSARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Marzo 7 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4120 Mar.21-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE JUANA DURANTE de LIMIDO o JUANA FLORA DURANTE de LIMIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 1.o de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $108.00 30|pub. 2869 Feb.28-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO o ALEJO LEON ACOSTA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Mercedes, Marzo 23 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $108.00 30|pub. 4884 Mz.30-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO GUTIERREZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 2 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4902 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALBERTO SIRIO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 23 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4835 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIAN URRUTTY, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 28 de 1961. I Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $108.00 30|pub. 2759 Feb.27-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber las sucesiones de QUINTIN SILVERIO PEREZ y de ANGELA QUIJANO de PEREZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 9 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4436 Mz.2?-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GOROSTIAGA de FERRANDO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 9 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4437 Mz.26-v.ab.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décimo Tercera Sección Judicial del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION ESTELA GRECCO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Marzo 16 de 1962. — Luis A. Rusch, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 4426 Mz.26-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELENA VALERIO de CAMISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 23 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4747 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JULIAN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 23 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pb. 4748 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LORENZO LOPEZ o LORENZO LOPEZ RODAS o LORENZO SANTIAGO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 23 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 474? Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DEMETRIO FERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este

Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 13 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1646 Mz.28-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA LANZA de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Febrero de 1962. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4642 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA MIRABALLES o CESILIA MIRABALLES o CECILIA MIRABALLE o CESILIA MIRABALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4643 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO BECERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Marzo de 1962. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4644 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO PEREZ o JACINTO DOMINGO PEREZ o DOMINGO JACINTO PEREZ y de ANGELA MALVAREZ de PEREZ o ANGELA GABRIELA MALVAREZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Diciembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4645 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO BOERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, 27 de Febrero de 1962. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4101 Mar.21-v.ab.3.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

AVISO

De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 del 20|9|933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares, ubicados en las siguientes secciones judiciales: 6.a sección judicial de Maldonado, paraje Balneario Buenos Aires: Solar 29, manzana 34: ERNESTO MATRAY. 8.a sección judicial de Canelones, paraje Balneario Argentino, solar 6, manzana 90: FLORIAL BENTANCUR. 8.a sección judicial de Canelones, paraje Balneario San Luis, solar 10, manzana 12: BARTOLOME FERRA. Solar 7, manzana 218: MARIA MAGDALENA GARCIA de MERA. Solar 27, manzana 334: DIONISIO E. CAMPAÑA. Solar 26, Manzana 370: CORINA COLINA. Solar 28, manzana 337: MAKS COHN. Solar 29, manzana 387: JOSE FELIX ARELLANOS. Solar 8, manzana 404: ANASTASIO FELIX PERAZZA. Solar 8, manzana 406: ISMAEL SECUNDINO PEREZ. Solar 3, manzana 409: LUIS ALBERTO BERMEJO. Solar 6, manzana 409: NELSON SORIA.

Se hace saber a los mencionados prometientes compradores, a sus herederos, o causahabientes que transcurridos 15 días después de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Montevideo, 16 de Marzo de 1962. — Rincón 569, esc. 1.
2) $144.00 15|pub. 4031 Mz.20-v.ab.9.

AVISO

"En cuanto a lo dispuesto en la ley del 17 de Junio de 1931 y artículo 10 de la ley 9.099 del 20|9|933, se avisa a don MANUEL KALLAIAN CADEMIAN o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 5374 y señalado con el N.o 7 en el plano levantado por el agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de Marzo de 1956 con el N.o 9183 y según el cual tiene una superficie de 312 mts. cuadrados. Propietarios: Dora Esther, Elbio Héctor, Roberto Guillermo y Walter Miguel Rama Olano. — Montevideo, Marzo 15|962".
2) $126.00 15|pub. 3896 Mz.19-v.ab.6.

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099 se avisa a los siguientes prometientes compradores a plazo de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título, y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducados todos los derechos que pudieran corresponderles en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) JOSE FRANCISCO QUIÑONES y FLORENTINO ANSELMO LOPEZ BARCELO: Solar N.o 94 de la 16.a sección judicial de Canelones, padrón 692 y 10.156 m|á. Compromiso N.o 4004; B) MARIEL SIERRA GRANESE, NESTOR HUGO SIERRA y AIDA GRANESE FERRER de SIERRA: Solar N.o 73 de la 6.a sección judicial de San José. Padrón número 11.304 en m|á. Compromiso N.o 4887; C) ELIAS PASCUAL MOISES FERRETJANS: Solar N.o 9 de la 6.a sección judicial de San José. Padrón N.o 10.879 en m|á. Compromiso N.o 5064; D) JUAN RAMON BRAGA CAMAÑO e ISAC ARTURO MARTINEZ: Solar número 99, sito en la 16.a sección judicial de Canelones, padrón N.o 692 y 10.156 m|á. Compromiso N.o 4009. — Montevideo, Marzo de 1962.
2) $144.00 15|pub. 3800 Mz.16-v.ab.5.

PARQUE DEL PLATA S. A.
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, prometientes compradores, que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados los quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que pudieran corresponderles sobre los respectivos solares, del plano del agrimensor A. Fontana Grandal, inscripto en Catastro con el N.o 9441 el 5 de Noviembre de 1956: LORENZO OROÑO BENTANCOR, domicilio Zenón Rodríguez s|n., Las Piedras; especial en Montevideo: Dante 2205, solar 12, manzana H. — CARLOS MARIA CAMBRE BARIZO, domicilio María Stagnaro de Munar 2616, Apto. 2, solar 14, manzana H. — ANIELLO CUDA GUGLIELMINI, domicilio: Paulina Luissi 1929, Malvín, solar 6, manzana E.

JUANITA FERNANDEZ DA LUZ de GONZALEZ, domicilio Ibirocay 4187, solar 3, manzana H.
2) $108.00 15|pub. 3862 Mz.19-v.ab.6.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
(AGENCIA CORDON)

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Número 9.099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de la siguiente promesa de Enajenación de Inmueble a Plazos, ubicado en el Balneario "Las Toscas" 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, plano realizado por el Agrimensor Uruguay Beca, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de Noviembre de 1947, a saber:

Solar 6; Manzana 16 bis. Comprador: Aurelio García Retamoso

Se hace saber a su promitente comprador o a sus sucesores a título singular o universal y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el citado solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre el solar que se indica. — Banco Popular del Uruguay. Agencia Cordón, (Constituyente 1497). — Montevideo, 12 de Marzo de 1962.
2) $108.00 15|pub. 3560 Mar.14-v.ab.3.

BALNEARIO "PARQUE DEL PLATA"

Se hace saber a MARIA ESTHER PALERMO, prometiente compradora del solar 5 de la manzana 85; a IGNACIO KRONENBERG, prometiente comprador del solar 6 de la manzana 144; a DOMINGO SILVA FERRARINI y AUDEMAR MARTINEZ ROSANO de SILVA, prometientes compradores del solar 1 de la manzana 280; a PABLO CARDOZO CRUZ, prometiente comprador del solar 4 de la manzana 339; a ADAM CLELAND COWES LARKIN, prometiente comprador del solar 14 de la manzana 356; a FRANCISCO EULALIO MARICHAL PEÑA, prometiente comprador del solar 8 de la manzana 366; a DIEGO MUÑOZ BARREIRO, prometiente comprador del solar 1 de la manzana 540; y a ALCIDES PERDOMO ROMERO, prometiente comprador del solar 16 de la manzana 553, todos del Balneario "Parque del Plata" cuyas promesas de compra venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el número 774 del libro 37; 565 del L.o 35, 2088 del L.o 37; 1891 del L.o 49; 1724 del libro 39; 601 del L.o 83; 209 del L.o 83; y 326 del L.o 83.

Y se hace saber también a BIENVENIDO COBAS FUENTES y PEDRO JANEIRO AREAN, prometientes compradores del solar 10 de la manzana 364; a LUIS MARIA FAZZI PEREYRA; JOSE ALEJANDRO ISACK DAVID y ALFREDO MIGUEL PEREYRA SOGARAY, prometientes compradores del solar 8 de la manzana 365; a HUMBERTO PAGANI RODRIGUEZ, prometiente comprador del solar 3 de la manzana 427, a MARTIN OVIDIO MORA MACHADO y SEVERO GONZALEZ DA SILVA CORREA, prometientes compradores del solar 2 de la manzana 517, a FRANCISCO E. FERNANDEZ BAUZA, prometiente comprador del solar 5 de la manzana 506 a TELMO y HUGO SUAREZ LAGUNA, prometientes compradores del solar 3 de la manzana 530; y a WILLIAM ANGEL PAOLILLO GOMEZ, prometiente comprador del solar 16 de la manzana 531, también del Balneario "Parque del Plata" que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra venta referentes a esos solares.

En consecuencia, a los 15 días siguientes a la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Parque del Plata S. A. — Juan C. Viaplana, Escribano.
2) $270.00 15|pub. 3644 Mz.15-v.ab.4.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo citado, sin que se hayan efectuado pagos del precio de compra-venta del solar Número 17, ubicado en Villa Amanda, 6a. Sección, Padrón 19.145 m|á, del Departamento de Canelones, prometido en venta por el señor Julio Florentino Tejera Hernández y esposa doña Amanda De... Bernadet, al señor Ney Benítez Olivera, se hace saber a éste, a sus herederos o causahabientes que transcurridos 15 (quince) días de la última publicación, habrán caducado sus derechos en el solar referido. — Bando de Pando. Avda. General Artigas 1001 Pando.
2) $90.00 15|pub. 4304 Mar.22-v.ab.11.

CALIFORNIA PARK

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas que pasados los quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que pudieran corresponderles sobre los respectivos solares, ubicados en "Las Delicias", 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, comprendidos en el plano de fraccionamiento practicado por el agrimensor Antonio Asuaga Nougué, en Enero de 1956, inscripto en la Oficina D. de Catastro de Maldonado con el N.o 1.109 el 7 de Diciembre de dicho año: MARIA INES LIZASO; solar 1, manzana "M"; HERIBERTO ALCAIDE; solar 18, manzana "F". — Montevideo, Marzo Lo de 1962.
2) $90.00 15|pub. 3677 Mz.15-v.ab.4.

VILLA SAN ISIDRO DE PANDO. VILLA ESTANQUE DE PANDO
7.a y 16.a SEC. DE CANELONES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los solares:

N.o 5, manzana LL: Solimán López Pérez.
No. 6, manzana Z: Palmirio Rangel.
N.o 17, 18, 19, y manzana I: Antonio Martínez y solar padrón N.o 836: Antonio Martínez.
N.o 12, manzana I: Eugenio López Melgarelo.
Villa Estanque: Sol. N.o 6 y 17 manzana I: Santos Araújo. N.o 8245.

Se hace saber a los mencionados prometientes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Viglietti-Ayala. Mercedes 867.
2) $108.00 15|pub. 2559 Mz.22-v.ab.11.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
AGENCIA CORDON

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, ubicados en el Balneario "El Tesoro", 6.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, plano realizado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Octubre de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 61 el 25 de Marzo de 1946, a saber:

Solar 4; Manzana 17; Padrón 2003. Comprador: FERNANDO BRUQUETAS CORTIO.
Solar 12; Manzana 17; Padrón 2011. Comprador: FERNANDO BRUQUETAS CORTIO.

Se hace saber a su promitente comprador o a sus sucesores a título singular o universal y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los citados solares, que pasados

quince días de la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se indican. — Montevideo, 23 de Marzo de 1962. — Banco Popular del Uruguay, Agencia Cordón, (Constituyente 1497).
2) $144.00 15|pub. 4479 Mz.27-v.ab.23.

Convocatorias Comerciales

PARQUE DEL PLATA S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en esta ciudad, el 12 de Abril del presente año, a las 10 30 horas, en el local de la calle Soriano 791, piso 2 o para tratar la siguiente orden del día:

1.o. Aumento de capital; 2.o. Modificación de los estatutos.

Se previene que los señores accionistas o sus representantes, deberán depositar las acciones o certificados bancarios que acrediten la custodia de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la fecha de la asamblea, en la gerencia de la Compañía. — El Directorio.
3) $24.00 3|pub 4911 Mar.30-v.ab.5.

PARQUE DEL PLATA S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en esta ciudad, el 12 de Abril del presente año a las 10 horas, en el local de la calle Soriano 791, piso 2.o, para tratar la siguiente orden del día:

1.o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1961; 2.o. Aumento del capital hasta el máximo previsto en el artículo 5.o de los estatutos; 3.o. Consideración y resolución respecto a reavalúo del activo.

Se previene que los señores accionistas o sus representantes, deberán depositar las acciones o certificados bancarios que acrediten la custodia de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la fecha de la asamblea, en la gerencia de la Compañía. — El Directorio.
3) $36.00 5|pub 4910 Mar.30-v.ab.5.

BANCO DEL INTERIOR
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso A) y 33 de los estatutos sociales, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 11 de Abril de 1962, a las 19 horas en el local de sus oficinas calle José Salvo 235 de Juan L. Lacaze, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos; 2.o) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y suscriban el acta de la asamblea, en representación de los accionistas (artículo 40).

A la vez se hace saber a los señores accionistas:

Que para esta segunda convocatoria, la asamblea quedará constituída con la representación del 25 o|o del capital integrado, (art. 35).

Que para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su realización, en la sede del Banco presentar un recibo de depósito de ellas en una Institución bancaria, (artículo 37), en consecuencia, el depósito de acciones para esta asamblea se cerrará el día 5 de Abril de 1962.

Nota: Se comunica a los señores accionistas que las boletas de admisión para la asamblea general extraordinaria de fechas 28 de Marzo, 3 y 5 de Abril del corriente año, correspondientes a la 1a., 2a y 3a. convocatoria y que obran en poder de los mismos, serán válidas para esta segunda convocatoria.

Asimismo se comunica que quedan anuladas la 2a., y 3a. convocatorias de la asamblea general extraordinaria correspondiente a los días 3 y 5 de Abril del corriente año, publicadas en el "Diario Oficial" los días 12 y 15 de Marzo de 1962 respectivamente
3). $43.20 3|pub. 4894 Mar.30-v.ab.3.

MOBALTEX S.A

De acuerdo al artículo 42 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Mobaltex S.A." a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 7 de Abril a las 17 horas en la sede de la Compañía, Av. Batlle y Ordóñez K 123 carretera a Colonia Suiza para tratar la siguiente orden del día:

1) Reforma de los estatutos de la sociedad; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad tres días antes de lo fijado para la realización de la asamblea. — Nueva Helvecia — 20 de Marzo 1962.
3) $30.00 5|pub. 4863 Mar.30-v.ab.5.

COMERCIO DEL PLATA S.A.

Se cita a los señores accionistas de "Comercio del Plata Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 11 de Abril de 1962, a las 17 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, apto. 3, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico referente al ejercicio social ppdo.; 2.o) Elección del directorio de la sociedad para el ejercicio 1962|63|64.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 17 y 30 del día 8 de Abril de 1962. — El Directorio.
3) $18.00 3|pub. 4883 Mar.30-v.ab.3.

A LOPEZ GARCIA Y CIA. S.A.

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el viernes 13 de Abril de 1962, a las 15 horas, en 18 de Julio 1485, apto. 8, con el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico; 3.o) Elección de 1 titular y 2 suplentes; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en el local social hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.
3) $18.00 3|pub. 4835 Mar.30-v.ab.3.

COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND

De acuerdo al artículo 20 de los estatutos, el directorio de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 12 de Abril próximo, a las 10 hs. en su local social de la calle Zabala 1338, a efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al cuadragésimo tercero ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1961; 2.o. Retribución a directores y síndico; 3.o. Distribución de utilidades; 4.o. Elección de nueve directores; 5.o. Elección de un síndico y síndico suplente; 6.o. Designación de dos accionistas que conjuntamente con el presidente de la asamblea aprobarán y firmarán el acta de la misma.

El directorio previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales para tomar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados expedidos por el Banco Comercial y The National City Bank of New York autorizados a tal efecto, por el Directorio, en la secretaría de la sociedad con dos días de anticipación al fijado para la asamblea, recibiendo el correspondiente recibo que les servirá de entrada a la misma. — Montevideo 28 de Marzo de 1962. — El Directorio.
3) $54.00 5|pub. 4834 Mar.30-v.ab.5.

HIERROMAT S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de "Hierromat Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 6 de Abril de 1962, a las 17 y 30 horas, en la sede de la sociedad, calle Francisco Acuña de Figueroa 2083, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961 y del correspondiente informe del síndico; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Remuneración de los Directores y síndicos; 4.o) Elección de los directores y síndicos.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar las acciones con tres días hábiles de anticipación, de acuerdo al artículo 31 de los estatutos. — Montevideo, Marzo 28 de 1962. — El Directorio.
3) $12.00 2|pub. 4826 Mar.30-v.ab.2.

EXTER S. A.

Se cita a los accionistas de Exter S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el 13 de Abril de 1962, a las 11 y 30 horas, en Rincón 555, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración del balance, cuenta de resultados, memoria del Directorio e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1961; 3) Elección de tres directores y síndicos titular y suplente; 4) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que para poder asistir a la asamblea deberán depositarse las acciones en la Caja de la Sociedad, con un día de anticipación por lo menos, al de la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $30.00 5|pub. 4770 Mz.29-v.ab.4.

BROMBERG y CIA. S.A.

De conformidad a los artículos 11 a 17 y concordantes de los Estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1962, a las 15 horas en la sede de la Asesoría Letrada calle Paysandú 935, piso 3.o. de esta ciudad para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del síndico correspondientes al 14 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Destino de las utilidades; 3.o) Elección de Directores titulares y suplentes; 4.o) Elección del síndico titular y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en las Oficinas indicadas sus acciones o recibos o el correspondiente certificado de depósito de las mismas, otorgado por un Banco, por lo menos 48 horas antes de la asamblea. — El Directorio.
3) $42.00 5|pub. 4716 Mar.28-v.ab.3.

URVINA S A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Abril de 1962, a las 11.30 horas en la casa de la Avenida Uruguay 1124, 3er. piso a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria; 2) Balance General, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico por el ejercicio 1961; 3) Fijación de la remuneración al síndico por el ejercicio 1961 con cargo a gastos generales; 4) Elección de Directores; 5) Nombramiento de un síndico por el ejercicio 1962 a resolver por la asamblea; 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 10 de Abril de 1962. — El Directorio.
3) $30.00 5|pub. 4625 Mz.28-v.ab.3.

DELI SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 2 de Abril de 1962, a las 17 horas, en la sede social de la firma, sita en la calle Nueva York al N.o 1201 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum; 2.o) Consideración y aprobación de la memoria, balances y estados de pérdidas y ganancias de los ejercicios cerrados el 30 de Junio de 1956|57|58|59 y 1960; 3.o) Elección de nuevo Directorio y suplentes respectivos y síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo a lo que prescribe el artículo 30 de los estatutos sociales para asistir a las asambleas, deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito en Banco, en la Secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación, a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962 — El Secretario.
3) $48.00 5|pub. 4682 Mz.28-v.ab.3.

NORTE S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de "Norte Sociedad Anónima", que se realizará el día 23 de Abril de 1962, en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843 a la hora 16 y 30 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 30|6|61; 2.o) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.
3) $33.60 7|pub. 4459 Mar.26-v.ab.3.

COMPAÑIA ERICSSON S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, el Directorio de la Compañía Ericsson Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Abril de 1962, a las 11 y 30 horas en la Avenida Uruguay N.o 1258 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades; 2.o Renovación del Directorio y síndico, titulares y suplentes; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Para formar parte de la asamblea es necesario que los señores accionistas registren las acciones o el certificado de depósito que acredite su posesión, en las oficinas de la sociedad (Uruguay 1258), con, por lo menos, tres días de anticipación a la fecha señalada para la realización de la misma. — El Directorio.
3) $50.40 7|pub. 4440 Mar.26-v.ab.3.

BENNETT Y BRANDON S. A.

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto en los artículos 10 y 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril de 1962 a las 11 horas en el local de la calle Solís 1533 para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe de la Comisión Fiscal correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1961; 2) Elección de miembros del Directorio y Comisión Fiscal; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — El Directorio.
3) $108.00 15|pub. 3976 Mz.19-v.ab.6

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas del Frigorífico Anglo del Uruguay S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1962, a las 11 horas, en el local de la calle Solís 1533 de esta ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1961 e informe del síndico; 2.o) Elección de miembros del directorio, síndico y síndico suplente; 3.o) Determinar la retribución que corresponderá al Directorio y síndico por el período que comprende el balance general que se presenta; 4.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el secretario del Directorio.

El artículo 29 de los estatutos sociales dispone que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones, en la sede de la sociedad, calle Solís número 1533 con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo Marzo 15 de 1962. — Frigorífico Anglo del Uruguay S.A.
3) $144.00 15|pub. 4195 Mar.22-v.ab.11

ELECTROLUX S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 3 de Abril de 1962, a las 10 y 30 horas, en el local social, sito en la calle Juncal 1382, para considerar la siguiente orden del día:

Punto Primero: Aumento del capital autorizado de la Compañía por lo menos a pesos 400.000. (cuatrocientos mil pesos), pudiendo el Directorio, de acuerdo al artículo 44 de los estatutos, integrar ese capital total o parcialmente cuando la situación de la Compañía lo permita, haciendo uso de las Reservas disponibles o del saldo de pérdidas y ganancias; Punto segundo: Designar dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente firmen el acta respectiva.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos. — El Directorio.
3) $67.20 8 pub. 4190 Mar.22-v.ab.2.

BOLSA DE COMERCIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los socios activos para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el edificio de la Institución, Misiones 1400, el jueves 5 de Abril próximo a las 17 horas para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y del informe y balances presentados por la Comisión Administrativa; 2) Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea; 3) Elección de ocho titulares para renovar en su mitad la Cámara Nacional de Comercio y de dieciséis suplentes.

Advertencias: 1) Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26, del decreto de 16 de Julio de 1943, para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las Oficinas de la Bolsa de Comercio con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea; 2) Las listas de candidatos para la elección de miembros de la Cámara Nacional de Comercio podrán ser registradas hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. El registro de cada lista deberá solicitarse con la firma de no menos de veinte socios activos de la Institución, cumpliendo asimismo, con los demás requisitos establecidos en el reglamento de elecciones. — Montevideo, 23 de Marzo de 1962.
3) $54.00 5|pub. 4605 Mz.27-v.ab.2.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Celia Fontans Bianchi de Cassamagnaghi, Ramón y María Fontans Bianchi en su carácter de usuarios del Sep Nº 646 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General procedentes de dicho Sep los siguientes restos: Pascual Novelli, Laudelino Guadalupe Castano Pereira, Nilda Gómez Iglesias, Julia García de Alonso González, Francisca Buzzi de Bernasconi José Conde, Luisa Maisonneuve de Zubiri, Magdalena Corbo de Sicardi, María de J. Vázquez de Matos y Dolores Matos de Juanotena se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen, 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo Vencido dicho término, se procederá como se solicita — Montevideo 11, de Octubre de 1961 — La Dirección.
4) $5.40 90|pub 22027 Dic.7-v.ab.25.

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Oficina la señora ENCARNACION GALVEZ de GUASCH solicitando trasladar con destino al urnario del Cementerio del Norte, procedente del Nº 1408 del mismo cementerio, los restos del señor Ramón Darío Manuel Guasch, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo 27 de Diciembre de 1961 — La Dirección.
4) $ 432.00 90|pub. 23579. En.2-v.my.11

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "HELMUT JUAN LIESEGANG y JULIETA CLARA MARAZZANO de LIESEGANG. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 25. Folio 520. Número 987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Helmuth Juan Liesegang y Julieta Clara Marazzano citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tuvieren derecho a intervenir e nella bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere sólo tendrán derechos sobre los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Febrero 19 de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $120 00 20|pub. 3066 Mar.2-v.abr.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Washington Duarte Di Martino c|. LUZ DEL ALBA FEO PIÑA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 60, F.o 213), se hace saber que por resolución del día 28 de Febrero de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Washington Duarte y Luz del Alba Feo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 4076 Mz.21-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "José Majorano contra ELIDA MARTINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 60, F.o 203), se hace saber que por resolución del día 28 de Febrero de 1962 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Majorano y Elida Martini, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 4077 Mz.21-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: Blanca Esther Guerra contra FEDERICO HUGHES LUSSICH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 60, F.o 65), se hace saber que por resolución del día 22 de Noviembre de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Federico Alberto Hughes y Blanca Esther Guerra, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 4075 Mz.21-v.ab.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "BLANCA PEREZ VERDE de SGORLO y JUAN CARLOS SGORLO GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Libro 58, Fo. 292), se hace saber que por resolución de fecha Marzo 9 de 1962, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Blanca Pérez Verde de Sgorlo y Juan Carlos Sgorlo García, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.873 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 4530 Mz 27-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos "José María Facal cotra ELSA MARCHISSIO". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Libro 56, Folio 503), se hace saber que con fecha 12 de Abril de 1961 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre don José María Facal y Elsa Marchissio citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. (Ley 18 de Setiembre de 1946)

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Diciembre 1.o de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 3955 Mar.20-v.abr.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "EVARISTO MALLO RAMA y EVA TRINIDAD NARIO FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 58, F.o 277)", se hace saber que por resolución de fecha 2 de Marzo del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Evaristo Mallo Rama y Eva Trinidad Nario Fernández, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7 de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 3749 Mz.16-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JULIO GAMIO y ELIDA MONTERO de GAMIO. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, L.o 58, F.o 187", se hace saber que por resolución de fecha 28 de Diciembre de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Julio Gamio y Elida Montero de Gamio, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace publicación. — Montevideo, 26 de Febrero de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 2983 Mz.1.o-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "DOMINGO MARIO RODRIGUEZ OSABA y ANA MATILDE SALSER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 58, folio 122", se hace saber que por resolución de fecha 26 de Octubre de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Domingo Mario Rodríguez Osaba y Ana Matilde Salser, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley número 10.873 de 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 3542 Mz.14-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: GERALD FEDERICO SOMMERSGUTER e IRMTRUD KASDORF de SOMMERSGUTER". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 58, F.o 259), se hace saber que por resolución de fecha Febrero 28 de 1962, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Gerald Federico Sommersguter e Irmtrud Kasdorf de Sommersguter, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.873 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo, 19 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 4544 Mz.27-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "RITA GOLDSTEIN de EICHTERSHEIMER y RAINER EICHTERSHEIMER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Libro 58, Folio 223)", se hace saber que por resolución N.o 1468, de fecha Febrero 22 de 1962, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Rita Goldstein de Eichtersheimer y Rainer Eichtersheimer, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1945. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 4616 Mar.27-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Vizoso, Ruben Mario contra LUZARDO DE VIZOSO, GLADYS ANTRONINA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 62, Folio 514), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges Ruben Mario Vizoso y Gladys Antonina Luzardo de Vizoso y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Marzo 23 de 1962. Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 4865 Mar.30-v.my.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Roris, Manuel contra DOMINGUEZ ORENTINA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 62 F.o 215), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Manuel Roris y Orentina Domínguez, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.(Art. 7 de la Ley número 10.783). — Montevideo, 26 de Febrero de 1962. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 3153 Mz.7-v.ab.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "DIEGUEZ, MANUEL Y ALVAREZ, MARAVILLAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 62, folio 366", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Manuel Dieguez y Maravillas Alvarez, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor (Art. 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, Marzo 8 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 3541 Mz.14-v.ab.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Revilla, Wáshington contra BANFI, ESTHER BERTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 62, Folio 61), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Wáshington Revilla y Esther Berta Banfi, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). —Montevideo, 19 de Febrero de 1962. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 4321 Mar.22-v.abr.25

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "MORALES SALABERRY, GISLENO y TERREROS, DOLCINA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Libro 62, Folio 332), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Gisleno Morales Salaberry y Dolcina Terreros, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Marzo 16 de 1962. — Elbio A. Panario, Act. Adj.
5) $120.00 20|pub. 4320 Mar.22-v.ab.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "Torres, Rómulo Héctor contra COCHERARI, CELFA E. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 62, folio 20), se cita llama y emplaza a Celfa E. Cocherari, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán los procedimientos. Se hace saber además que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Rómulo Héctor Torres y Celfa E. Cocherari, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 20 de Diciembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $252.00 30|pub. 2126 Feb.19-v.ab.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "PONCZEK, MARCOS y GINZBARC de PONCZEK, CHAJA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 62, F.o 312), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Marcos Ponczek y Chajá Ginzbarc de Ponczek, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 27 de Febrero de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 4338 Mz.23-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos "PEREYRA ANGEOLINO y ADELA SANCHEZ. Disolución y liquidación de Soc. Conyugal (V. 22-961), se hace saber que con fecha 23|2|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Angeolino Pereyra y Adela Sánchez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 22 de 1961. — Julio E. Rial, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 3623 Mz.15-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Noviembre de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OSCAR GONZALEZ SANROMAN y ARMONIA ZULEMA GARCIA COSTA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 4783 Mz 29-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Salli Lasky contra LONIA BRESLER, Lo. 58, Folio 565, se hace saber que por auto de fecha 23 de Noviembre de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los bienes de los cónyuges nombrados.
A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 27 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 4297 Mar.22-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 1.o de Febrero ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JACOBO CANSIEVICH y EVA POZNER. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 4548 Mz.27-v.ab.23

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "FALCIONI ENRIQUE ADELQUI y MIRTILA RAMONA GIMENEZ Disolución y Liquidación de sociedad conyugal Libro 50 Folio 666" se hace saber que con fecha 6 de Febrero del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Enrique Adelqui Falcioni y Mirtila Ramona Giménez.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo Número 523 piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Marzo 13 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub 3952 Mar.20-v.abr.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Esperanza Galletti o Galetti Maffei contra MARTIN VALERIO BESSEGA". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal se hace saber que con fecha 2 de Octubre de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esperanza Galletti o Galetti Maffei contra Martín Valerio Bessega.
En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito Número 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley Número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 17 de Octubre de 1961 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 4020 Mz.22-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "JOAQUIN LUONGO con VALENTINA LUISA CESPEDES DE LUONGO disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 7 de Febrero de 1962, fué decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Joaquín Luongo y Valentina Luisa Céspedes.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 19 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 3788 Mz.16-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos caratulados: "Guzmán Alvaro Orestes Rivara con MARIA DEL CARMEN CAPOCASALE" Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (ficha F 167|961), se hace saber que el día ? de abril de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Guzmán Alvaro Orestes Rivara y María del Carmen Capocasale, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 4018 Mz.22-v.ab.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ELISA RAQUEL IBAÑEZ DE HERNANDEZ con CAMILO HERNANDEZ ALFONSO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 1.o de Diciembre de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elisa Raquel Ibáñez de Hernández y Camilo Hernández Alonso.
En consecuencia, se cita a los que tuvieran interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 18 de Diciembre de 1961. — Eduardo Matto Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 1668 Mz.22-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de SUSANA ENA HOWARD de SHAW y ERNESTO W. SHAW, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 12 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 3711 Mz.15-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de DUMAS AMILCAR DEPAULO y MARA TASIAS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en form sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $72.00 20|pub. 4058 Mz.21-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JORGE CLEMENTE PRADINES RECA y ELCIRA RITA MIGUES SOSA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley número 10.783. — Montevideo, a los siete días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 3710 Mz.16-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de LOPEZ DA CUNHA LUIS I. y de MARIA ZULMA ALVEZ RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y dos. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 3451 Mz.13-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Novero Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de SANTOS de PEREZ AMALIA y PEREZ ARQUIMEDES TOMAS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Febrero 27 de 1962. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 4542 Mz.27-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "Delia Pintado de Dubois contra FERNANDO JUAN DUBOIS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 7, F.o 422, N.o 668), se hace saber que por resolución del día 29 de Diciembre de 1961 se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre Delia Pintado de Dubois y Fernando Juan Dubois, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Canelones, Febrero 13 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $120.00 20 pub. 4385 Mz.23-v.ab.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando dictada en los autos "González de Acosta Julia Ramona contra NICOLAS ACOSTA. Dis. y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 1, Folio 31 Se hace saber que por resolución del día 15 de Febrero del año actual se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos Julia Ramona González y Nicolás Acosta debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando Marzo 6 de 1961. — Ramón D. Queiruga, Actuario
5) $120.00 20 pub 3073 Mar.20-v.abr.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en los autos caratulados "Emilia Esperanza Antunez contra A. NELCIO GOMEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 30, N.o 838, folio 33", se hace saber que por resolución de fecha 27 de Octubre de 1961, se decretó la liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los ex-cónyuges Emilia Esperanza Antunez y Nelcio Gómez debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Noviembre 3 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 2395 Mz.15-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "Trinidad Novo de González contra A. JOSE GONZALEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 30, N.o 1080, folio 104", se hace saber que con fecha 2 de Octubre del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Trinidad Novo y José González. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Melo, Octubre 10 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 2396 Mz.15-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución N.o 9904 de fecha 19 de Octubre ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por ALFONSO GIL VECINO y MARIA LILA IRURTIA. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Noviembre 3 de 1961 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $72.00 20|pub. 3905 Mz.19-v.ab.13

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, Dr. Abril Pérez San Martín, dictada en los autos caratulados "Peralta José Luis contra FRIS CATALINA NELSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 8, F.o 273) se hace saber que el día 21 de Abril del año 1961, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre José Luis Peralta y doña Catalina Nelsa Fris, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 15 de Mayo de 1961. — Dr. Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
5) $120.00 20|pub. 3180 Mz.7-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Salvador Chiara, en los autos caratulados "Angélica Cáceres de Lapaz, con RICARDO LAPAZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 43, folio 269", se hace saber al público que con fecha 24 de Octubre ppdo., se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Ricardo Lapaz y Angélica Cáceres de Lapaz y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Noviembre 15 de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 3357 Mz.9-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LEANDRO MARGARITO FERNANDEZ y SARA E MACHADO de FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 71. Fo. 255), se hace saber que por resolución de fecha 5 de Febrero del año actual, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Leandro Margarito o Leonardo Margarito Fernández López y doña Sara Esther Machado de Fernández, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. Minas, Marzo 20 de 1962 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $120.00 20 pub. 4915 Mar.30-v.my.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MIGUEL ANGEL PURTSCHER y ANA MARIA CIRULLO de PURTSCHER. Disolución y liquidación de la Sociedad conyugal" (Libro 31, Folio 268), se hace saber que por resolución de fecha trece de Febrero del año actual, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes que integran Miguel Purtscher y Ana María Cirullo de Purtscher, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Febrero 20 de 1962. Elena Raggio, Actuaria Adjunta.
5) $120 00 20|pub. 3224 Mz.8-v.ab.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Mazullo de Núñez, Petrona M. contra NUÑEZ, GILBERTO. Dis. y Liq. de Soc. Conyugal, libro 12, folio 303", se hace saber que con fecha 24 de Octubre de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Petrona Margarita Mazullo y Gilberto Núñez. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.873, art. 7.o). — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 3372 Mz.9-v.ab.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "De León, Gabino A. contra BRITOS de DE LEON, ROMUALDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 12, F.o 402)", se hace saber que con fecha 7 de Febrero del año en curso, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Gabino Alvaro de León y Romualda M. Britos, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, (artículo 7.o, ley 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 2 de Marzo de 1962. — Uberfil C. Larroza, Actuario Adjunto.
5). $120.00 20|pub. 4130 Mz.21-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D Carlos A. Artecona, en autos: "Sara Apecetche de Macchi con JOSE ALEJANDRO MACCHI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 13, folio 139", se hace saber que con fecha quince de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Alejandro Macchi y Sara Apecetche. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, Diciembre 26 de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 3662 Mz.15-v.ab.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados 1962, JOSE LUIS GROSSI y ROSA ADELA PRANTL DE GROSSI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 21, N.o 78, F.o 132), se hace saber que por resolución N.o 651 de fecha 26 de Febrero de 1962, se decretó la liquidación y disolución de la sodciead conyugal de bienes, integrada por los esposos don José Luis Grossi y doña Rosa Adela Prantl, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta, días previniéndoles que si no lo hicieren, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Marzo 1.o de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
5) $144.00 20|pub. 3793 Mz.16-v.ab.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento Doctor don Erik H. Colombo, dictada en autos caratulados: "Muñiz de Fernández, Carmen Celedonia contra FERNANDEZ GUMERSINDO RAMON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 16 F.o 132), se cita y emplaza a todos los que tengan intereses en estos autos, ha que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días (Arts. 6 y 7 Ley 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 1.o de Febrero de 1962. — J. Gualberto Vega Esc. Actuario.
5) $96.00 20|pub. 3105 Mz.7-v.ab.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "María Celia Battó de Coscia contra DOMINGO MIGUEL COSCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal L. 33, Folio 350, se hace saber: que por resolución de fecha 24 de Julio del corriente año dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Domingo Miguel Coscia y María Celia Battó de Coscia y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Agosto 14 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
5) $144.00 20|pub. 4439 Mar.26-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don JOSE MUNIZ y doña EMILIA URUGUAYA CUELLO emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados en ella. — Treinta y Tres 7 de Diciembre de 1961. — Hugo D. Goyerola Actuario.
5) $72.00 20|pub. 4641 Mar.28-v.mayo2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyu-

gal existente entre don PEDRO RAUL ANTIGA y doña MARIA DEL CARMEN DENIZ, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados en ella. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. —Treinta y Tres, 29 de Diciembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Act.
5) $72.00 20|pub. 3140 Mz.7-v.ab.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos: "TONAR CARLOS y MARIA DEL CARMEN FELICIANA ESNAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 25 N.o 336 F.o 24...)", se hace saber que por resolución de fecha 16 de Mayo de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carlos Tonar y María del Carmen Feliciana Esnal debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7 de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 15 de Agosto de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 3109 Mz.7-v.ab.3.

6-Disoluciones de Sociedades

Se hace saber al público la disolución y liquidación de la sociedad BAUZA REILLY Ltda. de negocios rurales, con domicilio en Río Negro 1380.
Los acreedores deberán presentar sus comprobantes de sus créditos en Misiones 1475 piso 1. escritorio 2.o, en Constituyente 1891. (en duplicado).
A los efectos de la Ley 26|9|1904. se realiza esta publicación.
6) $72.00 20|pub. 4011 Mar.20-v.abr.23.

Según Ley Setiembre 26 de 1904 y artículo 492 C. Comercio, se hace saber que el 28 de Febrero de 1954, se disolvió la sociedad denominada "Taller de Calcomanías, Tipografía y Litografía J. Oliveras Roses" que gira bajo la razón "A. S. de Oliveras Rose y B. M. Villamil", establecida en Caraguatay 2176, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Bernardino M. Villamil.
Acreedores presentarse en Sarandí 356. piso 3 escritorio 21.
6) $72.00 20|pub. 3968 Mar.20-v.abr.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz de la Décimasegunda sección, encargado interinamente de esta Primera Sección, se emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores de don Teófilo Guevara, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados: Carlos Solsona contra TEOFILO GUEVARA. Juicio ejecutivo, Lo. IX, Fo. 305, N.o 16, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor con quién diligenciar este juicio. — Paysandú, Febrero 6 de 1962. — Isaías Schenswitz.
8) $108. 30|pub. 2689 Feb.27-v.ab.11.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "José Julian Fernández contra LIRACILDA RIVERO". Divorcio. (Libro 60, Folio 46), se cita, llama y emplaza a doña Liracilda Rivero, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados y en los de Auxiliatoria y Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hace estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo Febrero 26 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Act. Adj.
7) R.20|4|955 30|pub. 30633 Mz.9-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. Doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Zulma Rosano contra JAIME SOLER, divorcio unilateral" (L.o 55, F.o 197) se cita, llama y emplaza a don Jaime Soler para que comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos, dentro del término de noventas días contados a partir de la primera publicación.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Febrero de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 3466 Mz.13-v.ab.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a Ricardo Acosta, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Irma Falero.
Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 18 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) R. 20|4|55 30|pub. 30813 Mar.20-v.may.8.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a JUAN REINALDO ITORBURO. para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en los autos de divorcio, (V|221|1961), y en el de auxiliatoria de pobreza, (V|224|1961), iniciados por su esposa Raquel Romero. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30857 Mar.22-v.may.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados " María Eva Concepción Jaeggli contra BRUNO ANTONIO DEFELIPPE". Divorcio por su sola voluntad, (libro 58 folio 532), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Bruno Antonio Defelippe, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — José Curi Zagía, Actuario.
7) $ 108.00 30|pub. 2445 Feb.22-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados Emilia Ortiz González contra AQUILINO CHORRO MACIAS. Divorcio por su sola voluntad. Lo. 57, Fo. 58, se cita llama y emplaza, por el término de noventa días, al señor Aquilino Chorro Macías, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Febrero 15 de 1962. — José Curi Zagía, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30625 Mz.1..-v ab.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña HANNA o JUANA ROTH, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (L.o 50, F.o 643), le ha iniciado don Herbert Hirsch Hochmann o Heriberto Hirsch Hochmann, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $144.00 30|pub. 4339 Mz.23-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos "García Jorge Osvaldo contra SYLVIA LAURETTE COHN. Divorcio, E-380", se cita y emplaza a doña Sylvia Laurette Cohn para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación, ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos de la publicación queda habilitada la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) $144.00 30|pub. 3450 Mz.13-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Barros Iglesias Manuel contra QUINTANS SALAÑO MARIA CONCEPCION. Divorcio. Ficha E-1762" se cita y emplaza a María Concepción Quintans Salaño para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación, ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 3291 Mz.9-v.ab.26

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Machín Evangelia contra DANIEL GONZALEZ. Divorcio unilateral. (Libro 44, Folio 529 Número 995)", se hace saber al público que por resolución N.o 7195 del veinte de Setiembre de 1961, se tuvo por presentada a la compareciente solicitando divorcio de su esposo don Daniel González, a quien se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derechos en estos autos y por ante este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 486.
Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Noviembre de 1961. — Luz M. Barcala, Act. Adj.
7) $180.00 30|pub. 2063 Feb.16-v.abr.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, don Hugo Nelson Alfano, dictada en los autos caratulados: "Mortalena, Julia Haydee contra BINSTOK, HUGO OSCAR. Divorcio (L.o 3, F.o 360"), se cita, llama y emplaza a don Hugo Oscar Binstok, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 2 de Noviembre de 1961. — Dr. Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
7) $ 144.00 30|pub. 19750 Feb.23-v.ab.9.

8-Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles empadronados con los N.os 249, 3268, 132 584, 157, 3269, 3463, 158, 159, 160, 209, 802, 1474, 211, 1659, 162, 3270, 164, 169, 59 y 153, de la Península de Punta del Este, para que dentro del término de treinta días a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de veredas y cercos, que les correspondan abonar al contado. La no concurrencia dentro del plazo, implicará el reconocimiento de la cuenta, quedando el Concejo en condiciones legales de obtener su cobro por la vía ejecutiva.
Los precios que rigen para la formulación de aquéllas, son los siguientes:
Embaldosado con baldosas rojas, tipo vainilla, de 0.20 x 0.20, $ 52.00.
Remoción con baldosas rojas tipo vainilla, de 0.20 x 0.20, $ 46.00.
Cordonetas de hormigón ciclópeo, mt. pesos 5.00.
Cimientos de hormigón ciclópeo, mt. pesos 15.00.
Muros de medio ladrillo calado, mt.2, pesos 62.00.
Vigas de hormigón armado, mt. $ 20.00.
Pilares de hormigón armado, de 1m.50, pesos 30.00.
Las cuentas de referencia se encuentran depositadas en la Dirección de Contaduría de este Concejo. -- Maldonado, Febrero 21 de 1962. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30|pub. 30621 Feb.28-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Propietario del Inmueble Padrón N.o 74.197. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 23. Folio 463), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Número 74.197 (setenta y cuatro mil ciento noventa y siete), ubicado en la calle Doctor Antonio Serratosa entre Juan V. Arcos y Vázquez Cores, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña MANUELA MARTINEZ; A) para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. —Montevideo Febrero 16 de 1962. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30861 Mar.22-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CLAUDE GUIGUE. Ejecución de Prenda. (L.o 54, F.o 2"), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Claude Guigue, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, intimándosele en cuanto corresponda por derecho y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1026 del Código de Comercio, el pago de la deuda reclamada en estos autos, la que asciende con intereses al día 26|12|961 a la suma de $ 58.910.03 por concepto de saldo de préstamo rural documentado en Contrato de Prenda Agraria N.o 1284 por un original de $ 45.000 y con vencimiento el 18|3|961, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; y se hace la protesta correspondiente. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
8) $ 252.00 30|pub. 3305 Mz.9-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CONSTANCIO ARTURO CAGNOLI o CAGNOLI IROUME. Sucesión" (54-151); se cita y emplaza a Elsa Artemia Kier Cagnoli, Estela Desideria Cagnoli Telechea, Domingo Martín Cagnoli Telechea y Hugo Rafael Cagnoli Telechea, a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos y sus agregados que tramitan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

8) $144.00 30|pub 2200 Feb.20-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Intex Oil Company con la SUC. GODOFREDO MADLENER SIMONIS. Cobro de pesos Libro 51, Folio 47", se cita y emplaza a la señora Mercedes Rodríguez de East, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1962 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

8) $144,00 30pub. 1783 Feb.13-v.mar.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS contra Agencia Marítima Num[illegible] S.R.L. Daños y perjuicios. Ficha "A" número 647", se cita, llama y emplaza a la Agencia Marítima Numeriani S.R.L.", y demás interesados en la embarcación "Don Alfredo N", sus herederos o sucesores a título universal o singular y a cualquier persona física o moral que pudiere tener interés en dicho asunto, para que comparezca ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586, a estar a derecho en dicho expediente, por sí o por mandatario en legal forma y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se proseguirá el pleito. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario Adjunto.

8) $216.00 30|pub. 3789 Mz.16-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en los autos caratulados: "ROVIRA BENITO. Acción reivindicatoria. (L.o 1.o, F.o 201, N.o 1599, Ficha C 710)", se cita, llama y emplaza a toda persona que pretenda tener derechos de cualquier naturaleza sobre la acción ordinaria, Serie Primera N.o 0104 de la Empresa: "Luis Caubarrere S. A." con un valor nominal de un mil pesos ($ 1.000.00) o emergentes de dicha acción, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos a este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

8) $180.00 30|pub. 4543 Mz.27-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Grondona, María Emilia c|TERRERO, JORGE LUIS. Guarda. (L.o 18, N.o 1433, F.o 344"), se cita, llama y emplaza a don Jorge Luis Terrero, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de Febrero de 1962. — Ernesto Roland. Actuario.

8) $ 108.00 30|pub. 3452 Mz.13-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "Neyeloff y Barrandeguy contra JOSE VIGO o JOSE J. VIGO Cobro de pavimentación. L.o 1, F.o 382" Se cita y emplaza a JOSE VIGO, a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien individualizado en autos. Padrón N.o 1223, ubicado con frente sobre la línea este de la calle Piedras, entre Treinta y Tres y Sarandí, señalado con N.o 3 de la Manzana N.o 101 de esta ciudad para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, emplazándolos también para el previo juicio conciliatorio (C. P. C. Arts. 299, 307, 308, y 282). Pando, Febrero 5 de 1962. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — César Lapita Sanguinetti. Actuario Adjunto.

8) $216.00 30|pub. 2550 Feb.23-v.ab.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

EDICTO. — En el expediente "Fiscal Letrado Departamental contra JUAN BARRAGAN. Cobro de C. Inmobiliaria, N.o 63, F.o 118, L.o 8", que se tramita en este Juzgado de Paz de la Primera sección de Flores, se emplaza a JUAN BARRAGAN, JUAN GUALBERTO BARRAGAN, LUIS I. BIANQUI; y a sus sucesores a cualquier título y a cuantos se consideren con derechos sobre el inmueble padrón N.o 1562, solar N.o 5 de la manzana N.o 231, para que comparezcan dentro de noventa días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Dicho inmueble tiene los siguientes linderos: Norte, Aurelio Alvarez y Esmeraldo Cáceres, Sur, Mauro Manrique; Este, calle República Española y Oeste, Magdalena Igua.— Trinidad, Diciembre 28 de 1961. — Dr. Edison Ivan Camacho.

8) (D. 21|7,34) 30|pub. 30674 Mz.7-v.ab.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "RENE CARABAJAL", Escrituración de inmueble", (L.o 31, F.o 134), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Cándido Maximiliano Pintos para que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de procederse por este Juzgado a la escrituración de un solar ubicado en la manzana N.o 321 de esta ciudad, empadronado con el N.o 1948 y compuesto de quinientos noventa y cinco metros, que el nombrado señor Pintos prometió en venta a don René Carabajal, según compromiso de compra venta suscrito el 15 de Mayo de 1954. — Minas, Febrero 27 de 1962. — Elena Raggio, Actuario Adjunto.

8) $180.00 30|pub. 3815 Mz.16-v.my.4

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Viera, Carlos F. contra PADRON N.o 1967, Juicio Ejecutivo, L.o 11, Folio 414", se cita, llama y emplaza al propietario, causahabiente y en general a cuantos se consideren con derechos al bien padrón N.o 1967, manzana N.o 496, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, y que da frente sobre la línea S. O. de la calle Río de Janeiro entre Av. Rosario y Lima, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación (Arts. 307 y 308 del C. P. C.). Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Maldonado, 12 de Setiembre de 1961.— J. Serra Tur, Actuario.

8) $216.00 30|pub. 2324 Feb.21-v.ab.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Viera, Carlos F. contra PADRON 2193, Juicio Ejecutivo, L.o 11, Folio 413", se cita, llama y emplaza al propietario, causahabiente y en general a cuantos se consideren con derechos al siguiente bien: Padrón N.o 2193, manzana N.o 829, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, y que da frente sobre la línea O. de la calle Copacabana entre Ipanema y Guarujá, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación (Arts. 307 y 308 del C. P. C.). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

8) $216.00 30|pub. 2325 Feb.21-v.ab.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Viera, Carlos F. contra PADRON N.o 2181, Juicio Ejecutivo, L.o 11, F.o 414", se cita, llama y emplaza al propietario, causahabiente y en general a cuantos se consideren con derechos al bien padrón N.o 2181, manzana N.o 824, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, y que da frente sobre la línea N. O. de la calle Copacabana entre Av. Artigas e Ipanema, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación (Arts. 307 y 308 del C. P. C.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

8) $216.00 30|pub. 2326 Feb.21-v.ab 5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Viera, Carlos F. contra PADRON N.o 2194, Juicio Ejecutivo, L.o 11, Folio 413", se cita, llama y emplaza al propietario, causahabiente y en general a cuantos se consideren con derechos al bien padrón número 2194, manzana N.o 829, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, y que da frente sobre la línea O. de la calle Copacabana entre Ipanema y Guarujá, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación (Arts, 307 y 308 del C. P. C.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

8) $216.00 30.pub. 2327 Feb.21-v.ab.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Viera, Carlos F. contra PADRON N.o 1061, Juicio Ejecutivo, L.o 11, Folio 413", se cita, llama y emplaza al propietario, causahabiente y en general a cuantos se consideren con derechos al bien padrón número 1061, manzana N.o 496, ubicado en la Primera Sección de este Departamento, y que da frente sobre la línea S. O. de la calle Río de Janeiro, entre Av. Rosario y Lima, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación (Arts. 307 y 308 del C. P. C.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

8) $216.00 30.pub. 2328 Feb.21-v.ab.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Concejo Departamental de San José contra LA SUCESION PEDRO GARCICOCH. Cobro de pavimento. Libro 17, folio 195, N.o 618". Se cita, llama y emplaza a la Sucesión Pedro Garcicoch, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1360 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Febrero 20 de 1962. — A. C. González Murguiordo, Juez de Paz Encargado.

8) D.21|7|34 30|pub. 30736 Mz.13-v.ab.30.

DIRECCION GENERAL DE METEOROLOGIA DEL URUGUAY

Se emplaza al Encargado (Personal Secundario y de Servicio) de la Dirección General de Meteorología del Uruguay, señor LUCIANO ROSANO para que se presente en la Oficina a prestar declaración sobre Sumario Administrativo dispuesto por la Superioridad dentro de los 10 días a contar de la fecha.

8) (C.C.) 3|pub. 30961 Mz.29-v.ab.2.

9-Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O S E.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Resolución del 8 de Noviembre de 1961, ha designado para ser expropiado el siguiente bien:

Una fracción de terreno propiedad del señor doctor Eugenio J. Lagarmilla y de la sucesión Gil Sámano empadronada con el número 306 parte), rural ubicada en la 2da sección judicial del Departamento de Tacuarembó com una superficie de 997 mc. 74 dc. y destinada a la habilitación de la Perforación N.o 803 que abastecerá de agua potable al Pueblo de Tambores.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí N.o 3379, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Número 3958 del 28 de Marzo de 1912, modificada por Decreto-Ley número 10.247, del 15 de Octubre de 1942 quedando, en consecuencia citados y notificados todos los interesados en el expresado bien — Montevideo, 16 de Marzo de 1962. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 3|pub 3034? Mz.28-v.ab.6.

U. T. E.
EXPROPIACION DE UN TERRENO PARA ASIENTO DE LA SUB-ESTACION N.o 3 DE PASO DE LOS TOROS
(Departamento de Tacuarembó)

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, propiedad de la señora INOCENCIA GERMAN DE RODRIGUEZ.

Padrón N.o 177 (parte). — Terreno de 123 metros cuadrados, 25 que se deslinda así: 9 metros de frente al Oeste a la calle Gualberto Echeverry, distando su punto más cercano 20 metros de la calle José B. y Ordóñez: 14 metros 25 al Norte lindando con padrón N.o 178,

9 metros al Este con padrón N.o 176 y 14.25 metros al Sur con más terreno del padrón número 177 de que procede.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la "U.T.E.", calle Paraguay N.o 2431, 8.o piso, Montevideo, en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones. — Montevideo, Marzo de 1962. — Sección Jurídica de la "U.T.E".

9) $76.80 8|pub. 4370 Mz.23-v.ab.3.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado con fecha 26.12|1961, se declaró en estado de incapacidad a MARIA TERESA PAPARIELLO, designándose curadora de la misma a Filomena Papariello a quien se le discernió el cargo por auto de fecha 15|3|1962 — Montevideo, Marzo 28 de 1962 — Julio E Real, Act.

10) $36.00 10|pub. 4873 Mar.30-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "BRUM GUERRA, OSCAR DANIEL. Incapacidad", (L.o 55, F.o 523), se hace saber que por resolución N.o 11.702 dictada por dicho Juzgado con fecha 18 de Agosto de 1961, se declaró en estado de incapacidad a don Oscar Daniel Brum Guerra, designándose Curadora del mismo a su esposa doña Ana Margarita Reventós de Brum, cuyo cargo le fue discernido por dicha resolución. — Montevideo, Marzo 23 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

10) $48.00 10|pub. 4588 Mz.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CAETANO, MERCEDES. Incapacidad", (47|200), se hace saber que se ha dictado resolución el 8 de Mayo de 1957, designando Curadora provisoria del presunto incapaz don Mercedes Caetano a su hija, doña Mercedes Gila Caetano Alfonso de Galán, cuyo cargo le fue discernido por interlocutora de fecha 8 de Agosto de 1957. — Montevideo, Marzo 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

10) $36.00 10|pub. 4549 Mz.27-v.ab.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "CABRERA ALLIAUME, HILDA N. Incapacidad, (L.o 12, F.o 310)", se hace saber que por resolución de fecha 13 de Febrero del año en curso, se declaró en estado de incapacidad a Hilda Nelly Cabrera Alliaume, designándose curadora de la misma a su madre legítima María Elisa Alliaume, a quien se le discernió el cargo (que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza). — Maldonado, 2 de Marzo de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 30841 Mz.21-v.ab.3.

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Juan Bautista Clouzet Fernandez, constituyendo domicilio legal en la calle Justicia 2281 al señor Juez digo: Que promoviendo la información sobre mi honradez y costumbres morales para obtener el título de Procurador, solicito que se interrogue a los señores Wilder Vera y Hugo Carriquiry, domiciliados en Cipriano Miró 2624 y Palmas y Ombes 5689, sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio (artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda).

Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — Juan B. Clouzet.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 12 de Marzo de 1962. — Sebastián A. Vallejo Actuario Adjunto.

11) $72.00 10|pub 5954 Mar.20-v.abr.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. María Mabel Villalba de Márquez, constituyendo domicilio en Ramón Anador 3408. A 2, dice que optando al título de Procurador solicita se interrogue a las señoritas: Nélida Viera y Griselda Oxandabara, sobre mi honradez y buenas costumbres expidiéndoseme testimonio. Mabel Villalba de Márquez. — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $48.00 10|pub. 3978 Mar.20-v.abr.2.

12-Licitaciones Públicas

A N C A P

LICITACION PUBLICA N.o 4819

Segundo llamado

Canastos de mimbre

Apertura: 6 de Abril de 1962, a las 17 horas. Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas del sector compras, ubicadas en el 1er. piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 3|pub. 30983 Mar.30-v.ab.3.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 635|61

Segundo llamado

Eclisas para vía

Apertura: 27 de Abril de 1962, a la hora 15, Precio del pliego, $ 12.00 (doce pesos).

La apertura de propuestas se realizará el día y hora señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. — Informes por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30870 Mz.22-v.ab.4.

LICITACIONES PUBLICAS

N.o 652|61. — 2do. Llamado. — Maderas compensadas.

Apertura: 10 de Mayo de 1962, a la hora 15. Precio del pliego: $ 4.00, (cuatro pesos).

N.o 666|61. — Grasa y aceites lubricantes.

Apertura: 22 de Mayo de 1962, a la hora 15. Precio del Pliego: $ 5.00, (cinco pesos).

N.o 667|61. — Alambres de acero y de hierro galvanizado, hierro negro, etc. y cables trenzados.

Apertura: 22 de Mayo de 1962, a la hora 16. Precio del Pliego: $ 5.00, (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. — Informes por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30915 Mz.26-v.ab.6.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O. S. E.

Licitación pública N.o 522

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Abrazaderas, arandelas metal antifricción etc., de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en S. Licitaciones de la Administración, calle Zabala 1395, (1er. piso) al precio de pesos 2.10.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 2 de Mayo de 1962, a la hora 15.30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 30976 Mar.30-v.ab.9.

Licitación pública N.o 536

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de impermeables, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en S. Licitaciones de la Administración, calle Zabala N:o 1395, (1.er piso), al precio de $ 2.10.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 9 de Mayo de 1962 a la hora 15.30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 30962 Mz.29-v.ab.6.

Licitación Pública N.o 526

2do. Llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de trapos algodón, estopa etc., de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en S. Licitaciones de la Administración, calle Zabala 1395, (1er. piso) al precio de $ 2.10.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 13 de Abril de 1962, a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 30918 Mar.26-v.ab.3.

Sistema Central Laguna del Sauce

Abastecimiento de agua potable de la zona Balnearia del Este, (Maldonado, Punta del Este, San Carlos, Piriápolis, Punta Ballena, etc.)

Llamados a licitación pública

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras y suministros que a continuación se detallan:

Licitación N.o 327. — Proyecto y construcción de dos depósitos de hormigón armado de 10.000 metros cúbicos cada uno, en la Sierra de la Ballena.

Licitación N.o 328. — Suministro de caños, piezas especiales, aparatos y accesorios para las tuberías de aducción.

Licitación N.o 329. — Proyecto y construcción de la Usina de Purificación y Elevación.

Fechas de apertura y precio de recaudos:

Licitación N.o 327. - Apertura: 5|Setiembre|62. — Hora 17. — $ 50.00.

Licitación N.o 328. — Apertura: 5|Setiembre|62. Hora 15. — $ 40.00.

Licitación N.o 329. — Apertura: 4|Setiembre|62. — Hora 17. — $ 150.00.

Las ofertas se recibirán hasta la hora 16 del día 4 de Setiembre de 1962 en la División Escribanía, calle José Martí N.o 3379.

Las aperturas se realizarán en la calle J. Martí 3379 primer piso en las horas y días indicados.

Los recaudos están a disposición de los interesados en el S. Licitaciones, calle Zabala 1395, primer piso.

Se hace constar que las adjudicaciones de las licitaciones precedentes, quedan condicionadas a la previa autorización legislativa de las obras y de los recursos necesarios, por lo tanto, la Administración no será responsable frente a los oferentes por gastos o indemnización alguna. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 30651 Mz.23-v.ab.2.

Licitación pública N.o 539

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de ropa de brin y camisas de lana, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en S. Licitaciones de la Administración, calle Zabala N.o 1395, (1.er piso) al precio de $ 2.45.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 8 de Mayo de 1962 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 30727 Mz.23-v.ab.2.

Licitación pública N.o 518

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de mechas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en S. Licitaciones de la Administración, calle Zabala N.o 1395, (1.er piso), al precio de $ 2.80.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 2 de Abril de 1962 a la hora 15.30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 30689 Mz.23-v.ab.2.

Licitación pública N.o 327

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Cabo Manila, Cola, Esmeril etc. de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en S. Licitaciones de la Administración, calle Zabala N.o 1395, (1er. piso) al precio de $ 2.10.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 30 de Abril de 1962, a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 30930 Mz.27-v.ab.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SEGUNDO LLAMAMIENTO

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de limpieza.

La carpeta completa conteniendo pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes, pueden obtenerse en el Departamento de Adquisiciones (calle Juan Carlos Gómez 1422) en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: Viernes 6 de Abril de 1962 a las 15 y 30 horas en el Salón de Actos del Banco, (Sarandí 570, 3.er piso). — Montevideo, Marzo de 1962. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 30959 Mz.29-v.ab.5.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 697

Almanaque del Banco de Seguros del Estado edición 1963.

Apertura de las propuestas: 25 de Abril de 1962, a las 16 horas.

Las aperturas de las propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles durante el horario de Oficina. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub 30936 Mar.28-v.ab.3

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES

Licitaciones públicas

Apertura: Jueves 12 de Abril de 1962. — Hora: 15.

N.o 21.719. — 500.000 fórmulas. (cuentas personales): 250.000 fórmulas (resumen anual); 250.000 fórmulas (cuadruplicados de campaña).

Apertura: Jueves 12 de Abril de 1962. — Hora: 16

N.o 21.720. — 31 Ficheros par. fichas I.B.M.

Apertura: Viernes 13 de Abril de 1962. — Hora: 15.

N.o 31.721. — 100.000 carnets de plástico; 100.000 porta-documentos.
Estas licitaciones se efectuarán en forma pública y de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de compras y Licitaciones del Organismo, calle Dante esq. Sierra, 2.o piso donde podrán retirarse los mas hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada, los días y horas indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 28 de Marzo de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 30972 Mar.30-v.ab.12.

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Apertura: Miércoles 4 de Abril de 1962. — Hora: 15.
N.o 21.704. Cinco (5) Máquinas de calcular manuales.
Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Compras y Licitaciones del Organismo, calle Dante esquina Sierra, (segundo piso), donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada oficina, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 12 de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 30871 Mz.22-v.ab.4.

CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES N.o 11
Llámase a licitación pública por primera vez, para la venta del edificio propiedad de la Caja de Compensación N.o 11 de Rocha, ubicada en la calle Dr. Julián Graña N.o 87 de esta ciudad.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, en la Oficina de la calle 19 de Abril 109, hasta el día 12 de Abril en el horario de oficina.
La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente, o rechazarlas todas. — Mario D. Decuadra, Presidente. — José Artigas Pioli, Secretario.
12) $72.00 15|pub. 3860 Mz.19-v.ab.6.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública para la adquisición de una aplanadora pesada de tres ruedas y 18 toneladas de peso conforme a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Tesorería del Concejo Departamental de Colonia, en venta.
Las propuestas se recibirán y serán abiertas en el Departamento de Obras Municipales el día 12 de Abril de 1962 a las 14 horas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Concejo Departamental el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Marzo 12 de 1962. — Juan C. González Alvarez, Presidente. — Aníbal Ponce de León, Sec.
12) (C.C.) 10|pub. 30919 Mar.20-v.abr.2.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ROCHA
Llámase a licitación pública para la ejecución de pavimento de hormigón (cordón y calzada), de veintisiete cuadras de la planta urbana de la ciudad de Rocha, en todo de acuerdo con los recaudos pertinentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Concejo y de donde podrán ser retirados previo pago de la suma de $ 300.00 (trescientos pesos) por carpeta.
Las propuestas en sobre cerrado y lacrado podrán ser presentadas en la Secretaría del Concejo Departamental de Rocha hasta el día Martes 24 de Abril de 1962 a las 18 horas y serán abiertas en sesión del Concejo Departamental en presencia de los interesados que concurran el día 26 de Abril de 1962 a las 14 hs.
Se deja expresa constancia de que de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza, reglamentaciones y pliegos relativos el Concejo Departamental de Rocha resolvió reservarse el derecho de: A) Aceptar la propuesta que juzgue más conveniente, aunque no sea la de menor precio; B) Rechazarlas todas sin expresión de causa; y C) El de efectuar la adjudicación cualquiera sea el número de proponentes. — Rocha, Marzo 26 de 1962. — Carlos Julio Pereyra, Presidente. — Héctor Caymaris Casals, Secretario.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30925 Mz.27-v.ab.9

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección licitaciones
Primer llamado
Licitación pública N.o 17|62. — Aprov. de escobas.
Apertura: 27 de Abril de 1962, a las 14.30 hs.
Licitación pública N.o 18|62. — Aprov. de fósforos.
Apertura: 27 de Abril de 1962 a las 15 horas.
Licitación pública N.o 19|62. — Adq. de nueces de proc. ext.
Apertura: 27 de Abril de 1962 a las 15.30 hs.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la sección Licitaciones del Consejo calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 30979 Mar.30-v.ab.3.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de leña a diversos establecimientos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045.
La apertura y lectura de propuestas, se llevará a cabo en la Sede del Organismo, el día 24 de Abril próximo, a las 15 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 1|pub. 30969 Mar.30-v.ab.3.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
PRIMER LLAMADO
Abril 9 de 1962 a las 15 horas. — Contratación del servicio de reparto y transporte de circulares y materiales.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avenida 18 de Julio N.o 2187. — Montevideo, Marzo 19 de 1962.
12) (C.C.) 8|pub. 30883 Mz.23-v.ab.3.

"DIARIO OFICIAL"
Llámase a licitación pública para la impresión y encuadernación del Registro Nacional de Leyes y Decretos del año 1962, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta oficina, calle Florida número 1178 de 13 y 30 a 18 y 30 horas.
Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado. Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 16 y 30 del día 4 de Abril de 1962, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 30805 Mz.19-v.mz.30.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
VENTA DE PAPELES EN DESUSO
Se llama para la oferta de precios para la venta de papel en desuso (aproximadamente 3.000 kilogramos) que se encuentra depositado para ser visto por los interesados en División Proveeduría del Instituto calle Buenos Aires esq. Misiones los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas en el sellado correspondiente serán abiertas el día 4 de Abril del año en curso, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Edificio Central de Correos 3er. piso). — Montevideo, 14 de Marzo de 1962. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30815 Mar.20-v.abr.2.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
SEGUNDOS LLAMADOS
Licitación N.o 3|62. — 2 máquinas Teleimpresoras.
Apertura: 24 de Abril|62. — Hora: 15.
Licitación N.o 4|62. — Cámaras y cubiertas.
Apertura: 5 de Abril|62. — Hora: 15.
Pliegos: Mesa de licitaciones, Sarandí 472, 1.er piso, Tel.: 9.78.34. — Montevideo, Marzo 62.
12) (C.C.) 8|pub. 30868 Mz.22-v.ab.2.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"
La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a licitación pública por lo siguiente:
H. C. N.o 823. — 1 electrocardiógrafo. — Primer llamado. — Cif Montevideo.
Apertura: 27 de Mayo de 1962, a la hora 9.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30838 Mz.21-v.mz.30.

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
LICITACION PUBLICA DE MUEBLES
Llámase a licitación pública para la adquisición de muebles de acuerdo a los pliegos de condiciones generales y especiales que se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de esta Facultad, calle Cerrito 73, 2.o piso.
Los oferentes deben presentarse en las condiciones indicadas en los respectivos pliegos el día 27 de Abril, procediéndose a la apertura de las propuestas a las 9 horas. — Montevideo, 24 de Marzo de 1962. — La Secretaría.
12) (C.C.) 3|pub. 30951 Mz.29-v.ab.2.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LICITACION PUBLICA N.o 2
Primer llamado — Plaza
Para la adquisición de 200.000 (doscientos mil) tubos de anestésicos de 1.8 cc. para uso odontológico.
Apertura: Día miércoles 25 de Abril de 1962, hora 9.
Los pliegos de condiciones obran en poder de la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras N.o 1925, estando a disposición de los interesados, durante el horario de 9 a 11 horas. — Montevideo, Marzo 26 de 1962. — La Administración.
12) (C.C.) 12|pub. 30933 Mz.28-v.ab.12.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO
Llámase a licitación pública por primera vez, por lo siguiente:
Licitación N.o 247. — Máquinas de escribir y calcular.
Apertura: 11 de Abril de 1962. — Hora 15.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain N.o 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 23 de Marzo de 1962. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30882 Mz.23-v.ab.5.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 2|962
Primer llamado
Llámase a licitación pública N.o 2|962, por la adquisición de hasta 100.0000.00 (cien mil) kilogramos de harina de trigo especial, (en bolsas de 70 kilos), fijándose para la apertura de las propuestas el día 3 de Abril a las 9 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696, en el horario de 8 a 13 horas.
Segundo llamado
De no haber número en este primer llamado el segundo llamado se efectuará el día 13 de Abril a las 9 horas. — Montevideo, 19 de Marzo de 1962. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30844 Mz.21-v.ab.3.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION No 9|62
Llámase a licitación pública, para el suministro de diversos muebles de madera de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478 todos los días y horas hábiles.
Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 27 de Abril a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 23 de 1962.
12) (C.C.) 3|pub. 30957 Mz.29-v.ab.2.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
Primer llamado
Licitación pública N.o 1|962
Llámase a licitación pública para la adquisición de un (1) motor tipo Diessel marino y hélice respectiva.
El pliego de condiciones particulares podrá ser retirado en la División Intendencia de la Dirección General de Aduanas, (1.er piso del Palacio Aduanero), dentro del horario de 13 y 15 a 18 inclusive.
La apertura pertinente se realizará el día 9 de Abril de 1962, a la hora 15 en el local de la División Intendencia de la Dirección General de Aduanas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 8|pub. 30859 Mz.22-v.ab.2.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 10 de Abril de 1962.
Hora 15 y 30. — Licitación N.o 137. — Papel mimeógrafo. — Papel copia f.r.o. — Plaza. — Segundo llamado.
Hora 16. — Licitación N.o 140. — Remodelación de la cocina y comedores del Hospital Vilardebó. — Plaza. — Segundo llamado.
Pedido de precios del día miércoles 25 de Abril de 1962.
Hora 15 P.P. N.o 59. — Artículos de zapatería. — Plaza. — Segundo llamado.
Hora 15 y 30 P.P. N.o 61. — Viandas para comidas. — Plaza.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la capital: los días jueves y viernes de cada semana.
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. — Avenida 18 de Julio N.o 1892, (3er. piso). — Montevideo, 27 de Marzo de 1962.
12) (C.C.) 1|pub 30971 Mar.30-v.ab.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 13
Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Ampliación Escuela Agraria Industrial de Rocha de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo D. de esa localidad y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2do. piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 77 00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esta Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha de vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Abril a las 15 horas.
La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo 27 de Marzo de 1962. — Secretaría General.
12) (C.C.) 1|pub. 30966 Mar.30-v.ab.9.

Licitación N.o 11

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción del edificio para la Comisaría 2da. Sección de Mercedes, Departamento de Soriano, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 62.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Abril a las 15 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 26 Marzo de 1962 — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 30964 Mar.30-v.ab.9.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 711
Segundo Llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la reparación de la draga H.A. 13 de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía calle Ciudadela 1414, 2do piso, durante el horario de Oficina.

Valor del Pliego de Condiciones $ 25.00 (veinticinco pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: día 11 de Abril de 1962 a las 15 horas en la Sala de Licitantes de la Dirección, Ciudadela 1414, 2do piso.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 5.000.00, (cinco mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 30911 Mar.26-v.ab.3.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 8

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras: Comisaría 11a. Sección Policial, Catalán Grande, Departamento de Artigas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Artigas, y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 65.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Abril a las 16 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 21 de Marzo de 1962. — Secretaría General

12) (C.C.) 7|pub. 30905 Mar.26-v.ab.3.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 8|1962

Llámase a licitación pública para la provisión de postes, pique y alambre de acuerdo con el pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones Avenida Uruguay Número 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 3 de Abril próximo a las horas 15 45 en la Sala de Licitaciones de esta Dirección 4to piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Marzo 16 de 1962. — Jefe de Adquisiciones.

12 (C.C.) 10|pub. 30816 Mar.20-v.abr.2.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 10

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Construcción del edificio para la Escuela N.o 101 de Canelones, calles "33", Zorrilla de San Martín y J. Suárez de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Canelones, y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 113.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 20 de Marzo de 1962. — Secret. General.

12) (C.C.) 7|pub. 30887 Mz.23-v.ab.2.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 3

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de reparación del edificio que ocupa la Jefatura de Policía de Artigas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 30.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 22 Marzo de 1962. — Secret. General.

12) (C.C.) 7|pub. 30923 Mz.27-v.ab.4.

Licitación N.o 9

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de reparación y conservación de la Cárcel de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Rivera, y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 55.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 23 de Marzo de 1962. — Secret. General.

12) (C.C.) 7|pub. 30924 Mz.27-v.ab.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 30
Segundo llamado

Artículos: Lanilla blanca, azul y roja.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Abril 12 de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 28 de 1962.

12) (C.C.) 5|pub. 30956 Mz.29-v.ab.4.

Licitación pública N.o 33
Primer llamado

Artículos: Gabardina verde oliva, crin, acolchado, botones grises, hebillas, paño divisa, tartán, botones, tinta marrón, cera, semillas, hilo de puntear, harina de mandioca, agujas, leznas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 10 de Abril de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 30866 Mz.22-v.ab.4.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 29 - Asunto N.o 285|131
(Segundo llamado)

Artículos: Papel de copia papel para mimeógrafo, papel embalaje papel filete, papel secante, papel carbónico, papel cinta tinta azul o negra, tinta roja, tinta para sellos, lápices negros, tinta, azules rojas bicolores, lapiceras, broches scout cintas para máquina, hilo acarreto y algodón gomas para máquina y papel, chinches, broches clips chicos, medianos y grandes, libretas tapa hule, ganchos nágara, cinta hilera y celulosa plumas, etiqueta manila, carpetas para hule y elásticas, mojadores sobres oficio y comerciales, alfileres almohadillas tinteros dobles biblioratos in dices medianos, chicos y grandes libros travers, tizas, gloy alambre coser expedientes, sellos fechadores, papel cuadriculado, máquina coser expedientes seca firmas, máquinas saca puntas perforadores reglas blocks, pomos tinta para mimeografo carátulas blancas y azules, tarjetas reloj papel carbónico.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Abril 11 de 1962, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 26 de 1962. — Mayor (A.) Víctor R. Catenaccio. Jefe de la Sección Adquisiciones. — Vo B.o: Héctor Dall'Orso, Jefe de 3ra.

12) (Cta. Cte.) 5|pub 30927 Mz.27-v.ab.2.

Licitación pública N.o 31 - Asunto N.o 93|1638
(Primer llamado)

Artículos: Hierro Planchuela redondo y cuadrado, bulones, bujes, paquetes de vices paquetes de remaches, clavos tuercas, papel de lija, arandelas, tablones de lapacho, de ibiraro, de pino brasil, tablas de pino brasil, elásticos tuercas, manotas de frente, manotas de puente, pares de grilletes y tornillos para martinica, para jardinera).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599 todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Abril 11 de 1962 a las 10 horas — Montevideo 'Marzo 26 de 1962 — Mayor (A.) Víctor R. Catenaccio, Jefe de la Sección Adquisiciones. — Vo. Bo: Héctor Dall Orso, Jefe de 3ra.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30928 Mz.27-v.ab.9

U. T. E.
LICITACION N.o 5276|62
Subestaciones

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública hasta el 20 de Julio de 1962, a las 15 horas, para contratar el suministro e instalación de equipos para ampliación de las subestaciones "A" y "H" del sistema Colector hacia el Este de Montevideo de acuerdo al esquema de principio, planos, memorias y pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en planta baja del Palacio de la Luz, en el horario de 14 a 17 horas, previo pago de $ 250 00 m|n — Montevideo, 23 de Marzo de 1962 — Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30898 Mz.23-v.ab.5.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 5269. — 11.100 cajones de fibrocemento, plástico o similar para protección de medidores.

Apertura: 12 de Abril de 1962, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 3.00.

N.o 5270. — Mármol de la clase designada en plaza con el nombre de "Blanco Uruguay".

Apertura: 13 de Abril, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 5271. — Un polipasto eléctrico para 10 toneladas.

Apertura: 3 de Mayo, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 5268. — 9 000 kilogramos de masa aisladora telefónica.

Apertura: 22 de Mayo, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 3.00.

N.o 5272. — Una copiadora de películas de microfilmación de 35 y 16 mm.

Apertura: 23 de Mayo, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 3.00.

N.o 5273. — 76 chasis-cabina hasta 2.000 kilos de carga, 76 cajas y accesorios para las mismas, 4 chasis-cabina para camiones tanques para 15 m3., 4 tanques para los mismos y sus accesorios, repuestos hasta un 20 o|o del valor adjudicado, etc.

Apertura: 24 de Mayo, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 20.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles. —Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30934 Mz.28-v.ab.10.

13-Llamados a acreedores

Según ley de 26|IX|1904, "Peinados Amelia", llama a sus acreedores los que deben presentarse con sus comprobantes como tales al Escribano José Amendaraín, Rincón 625, Montevideo.

13) $48.00 20|pub. 4326 Mz.22-v.ab.25.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 30 de 1962

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9 906)

2a Sección

WALTER OTERO VARELA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Misiones 1536 y CECILIA INES SCHINCA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Misiones 1536

3.a Sección

BELTRAN CABRERA, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ituzaingó 1275, ap. 4 e INOCENCIA JUANA ALONSO, 30 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Ituzaingó 1275, ap. 4.

4.a Sección

HECTOR ADOLFO VILLANUEVA, 45 años, viudo, martillero público, argentino, domiciliado San José 960 y CELINA LUISA MENDEZ, 61 años, viuda, pedicura, argentina, domiciliada San José 960.
NASAREO ADOLFO MORALES, 54 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Rio Branco 1207 y CARMEN MARIA LOPEZ, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rio Branco 1207.

5.a Sección

CUAREIM JORGE VELAZQUEZ, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1450 y RUTH ALICIA MOLINA, 36 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Canelones 1444, ap. 1.

8.a Sección

JOAQUIN RITO GUIBERT, 24 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado San Martín 2245 y TERESA MANDIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arequita 2274, ap. 1.

9.a Sección

EDANTE HILARIO MORENO, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1.o, número 8181 y NOEMA de los SANTOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o, número 8166.

10.a Sección

HEBER WILTER PLADA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Núñez 2261 y MARIA NILDE MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Estivao 2047.
JUAN CARLOS SALABERRY, 29 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado F. Cardozo 2145 y LUCIA OLGA DELGADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Potenza 2438.
JOSE PEDRO MAGLIANO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Caldas 1608 y DALILA del CARMEN MACHADO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Caldas 1608.
LUIS ALBERTO PIREZ, 29 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Santander 2183 y NIEVES DIAZ, 32 años, soltera, singerista, oriental, domiciliada Mentana 4012.
JULIO CESAR GONZALEZ, 33 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado C. Miró 2566 y MARIA ESTHER DIAZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada C. Miró 2566.

11.a Sección

MATEO SLISCOVICH, 61 años, viudo, jubilado, yugoeslavo, domiciliado Debali 3169 y DRAGICA BRADVICA, 38 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Debali 3169.
JUAN BAUTISTA ROEL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3, número 4776 e IRIS DELIA URIOSTE, 24 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Oficial 5, N.o 3188.
LAURO GUTIERREZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Acuña 2445 y CARMEN EUFRONIA HERNANDEZ, 35 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada Andrés Latorre 5124, ap. 3.

12.a Sección

JULIO CESAR HERRERA, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Colorado 1726 y NILSA LEONOR ACOSTA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1726.
MARIO JOSE PIZZI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1934, ap. 2 y MABEL RAMONA BAEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedernal 2014, ap. 2.
NATALIO BERTOLINE (hijo), 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marsella 2821 y ESTRELLA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada San Martín 2718, ap. 5.
AURELIO RANKLIN BOLOGNA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 3229, ap. 2 y JENNI TAYLER, 33 años, divorciada, visitadora social, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 3229, ap. 2.
OTTO ROBERTO SILVA, 23 años, soltero, electromecánico, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2825 y EMA WALLACE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2825.
SANTIAGO ALBERTO SARUBI, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2547 y MARIA AUXILIADORA TERESITA ROQUETTE, 19 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2547.
WASHIGTON MORALES, 36 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Luis M. Lafinur 1722 y MARIA ESTHER CABRERA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Luis M. Lafinur 1722, ap. 2.

CARLOS ALBERTO CARPENA, 22 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2403 y MARIA GRISELDA NUÑEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2403.
ANTONIO RUBEN ARAMBULA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedernal 2184, ap. 2 y MIRIAM TERESA LESTOUQUET, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Melian Lafinur 1875, ap. 5.

13.a Sección

JACINTO DIAZ, 31 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3883 y MARLENE CLEDIS ROMERO, 23 años, soltera, orienthal, domiciliada Río de Janeiro 3883, ap. 2
ALVARO MUNIZ, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Vizcaya 3664 y NELSA DA COSTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ecuador 1765, ap. 2.
ATAHUALPA CAMEJO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o, N.o 4887, Rincón del Cerro y ATENAS PEREYRA, 20 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Oficial 6.o N.o 5905, Barrio Monterrosa.
LUIS ALBERTO DELL'ACQUA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Filipinas 4271 e HIVONE AUGUSTO, 35 años, soltera, obrera textil, oriental, domiciliada Filipinas 4271.
GUERRI ALFIO MARTINEZ, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Calle 1, N.o 2296, Barrio Maneiro y TERESA ANGELICA LUZARDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Alianza 2376.
BALTASAR MENDEZ, 28 años, soltero, obrero textil, oriental, domiciliado Egipto 3815 y CARMEN ORONS, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Egipto 3643.
ELIANTEMO SILVEIRA, 25 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Bogotá 4144 y MARIA DOLORES PIÑEIRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 4144.

14.a Sección

MIGUEL ANGEL ALVES ORTIZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 932, ap. 2 y MARIA JULIA LUISA PLACIDA REQUENA, 22 años, soltera, empleada, oriental; domiciliada 19 de Abril 3350.
NESTOR EXEQUIEL MARTINEZ CASALE, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1336, ap. 2 y NIRIA MAGDALENA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1336, ap. 3

15.a Sección

GERARDO MARTINEZ, 38 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 18 de Julio 1872 y CORA ELVIRA HEIL, 26 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 1872.
JOSE GUALBERTO CARLUCCIO, 53 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Yaro 1271 y FIDELIA PIOLI, 37 años, soltera, domiciliada Yaro 1271.
JUAN CARLOS GARCIA, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Blanes 1234 y MARIA HORTENSIA AMADO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1234.

18.a Sección

CONSTANTINO LOPEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ameghino 4572, ap. 2 y LIDIA ISABEL RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Molina 519.

20.a Sección

WILFREDO SILVA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Garzón 185, ap. 6 y AMANDA TERESA AYALA, 21 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Garzón 185, ap. 6.

21.a Sección

HECTOR BORGNA, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena 4796 y EMILIA CLEMATTE, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 4796.

22.a Sección

FRANCISCO TEIXEIRA FERNANDEZ, 52 años, soltero, empleado, español, domiciliado Juan Arteaga 4281 y CARMEN ELVIRA CRESPO CRESPO, 39 años, soltera, empleada, española, domiciliada Juan Arteaga 4281.
WALTER APARICIO PREVITALI, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado R. Marquez 3394 y MIRTA RAMOS GONZALEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada R. Marquez 3394.
ARTURO C. DE LEON, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Santa Ana 3524, ap. 2 y MARIA BLANCA VEGA, 20 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Santa Ana 3524, ap. 1.

23.a Sección

NELSON ALBERTO FARRACO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comandante Braga 2591, ap. 3 y GIOCONDA LYDIA LOCANTO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comandante Braga 2591, ap. 3.

24.a Sección

ALEJO ROMAR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Anador 3757 y MARIA MISTRIEL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada R. Anador 3753.
HEBER SANTIAGO PENINO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Cervantes 1453 y TELMA DELIA TOJA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada J. P. Varela 1621.
LUIS OSCAR SPOSATO, 45 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado F. Rodriguez 3340 y MARIA ISABEL SILVA, 36 años, viuda, oriental, domiciliada F. Rodriguez 3340.
$4.00 3|pub. v.ab.2.

Montevideo, Marzo 29 de 1962

2.a Sección

CRISTOBAL COLON CARDOZO, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guaraní 1471 y RAMONA GONZALEZ, 35 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Guaraní 1471.

3.a Sección

WALTER FERRARIO FRIS, 29 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1324 y OLGA GHIOLDI CERON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1324.

4.a Sección

JUAN SEGUNDO CARVAJAL, 35 años, soltero, contador público, chileno, domiciliado San José 774 y ROSA EMELINDA BAHAMONDE, 36 años, soltera, obstétrica, chilena, domiciliada San José 774.
JOSE AMADEO ORESTES COLASANTO, 23 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Río Branco 1280 y DORA FORTE, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Río Branco 1280.

5.a Sección

LUIS PEDRO FERNANDEZ, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1183 y LUZ MARINA CABALLERO, 23 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1183.

6.a Sección

CARLOS HUMBERTO CARVALHO, 27 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Galicia 1218, ap. 11 y MARTHA BORBIDA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1118, ap. 11.

7.a Sección

PATROCINIO PAEZ PEÑA, 41 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado Minas 1656 y BERTHA PAZL MINETTO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1656.
HAMILTON FORTUNATO FERNANDEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tacuarembó 1471 y ZILDA BARBOZA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1484, ap. 3.

9.a Sección

CARLOS ALBERTO CRESTE, 28 años, soltero, publicitario, argentino, domiciliado Gral. Navajas 1615 y REBECA ETHEL GOROSITO, 26 años, soltera, publicitaria, argentina, domiciliada Gral. Navajas 1615.

10.a Sección

CONRADO LOPEZ, 26 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Verdi 4522 y MARIA ELIDA PEREIRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3985.

11.a Sección

FRANCISCO DANIEL D'ANGELO, 33 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Restauración 4515 y GLADYS MARILU MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Restauración 4509.
ALFREDO OLIVERA, 19 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Oficial 1.a 6469 y CARMEN SUSANA ROVERE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Capdehourat Pasaje A 4596.
HECTOR CELESTINO DELGADO, 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Oficial 12 Metros 2738, ap. 1 y JULIA GLORIA SALAZAR, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 12 Metros 2738, ap. 2.
MATEO LEONEL PIAGGIO, 30 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Alsacia 3732 y GLADYS CARDOZO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Albania 3792.
SIR ALESTER NAVARRO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Sarday 3945 y ANASTASIA OBDULIA MARTINEZ, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Sanday 3945.

GUILLERMO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bérgamo 3555 y EVA OLIVERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Locarno 3375.

HECTOR ALFONSO VERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado De Los Studs 4671 y SULMA SECUNDINA UMPIERREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos A. López 4096.

IRLAY CASAL, 24 años, años, soltero, obrero, oriental ,domiciliado Fonseca 4670 y ALBA NELLY TAQUE, 36 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Besares 3023.

12.a Sección

ADEMAR VIEYTES, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1814 y GLADYS SALGADO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1704.

ARTURO WALDEMAR GARCIA, 28 años, soltero, lustrador de muebles, oriental, domiciliado Pando 2681, Apto. 2 y EDINA CRUZ, 25 años, soltera, brasileña domiciliada Pando N.o 2684, Apto. 2.

FLOREAL PEREZ, 38 años, divorciado, carpintero, español, domiciliado Gustavo Gallinal N.o 1709 y AURORA DE LA NUEZ, 43 años, soltera, modista, española, domiciliada Gustavo Gallinal 1709.

13.a Sección

CARLOS ALBERTO ARCH, 28 años, soltero, arquitecto, argentino, domiciliado Chile 3609, Apto. 4 y ALBERTA AVILA, 31 años, soltera, profesora normal, paraguaya, domiciliada Chile 3609, Apto. 4.

14.a Sección

ALFREDO EDGARDO POGGIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Fé N.o 1274-bis e IVONNE NOUCHE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Castillos 1274-bis.

JOSE MARIA PORRO RODRIGUEZ, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado Vilardebó 1040 y BALBINA VILLAR VILANOBA, 27 años, soltera, española, domiciliada Vilardebó 1040.

WALDEMAR HILARION ARRILLAGA LORIENTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amado Nervo 3689 y MARIA LINA CORREA DE LOS SANTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Amado Nervo 3689.

17.a Sección

ROSIDEL PEDRO FLEITAS, 19 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado J. Roldós y Pons 4166 y BENIGNA BLANCA MENDEZ, 23 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada J. Roldós y Pons 4166.

PAULO BAUTISTA, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuchilla Mendoza N.o 650 y DONATA FRANCISCA ROMERO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Mendoza 650.

19.a Sección

GUILLERMO DE LA FUENTE, 21 años, soltero, operario, oriental, domiciliado León Pérez 3685 e IVONNE RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2142.

20.a Sección

GAUDENCIO VIEIRA, 22 años soltero, obrero, oriental, domiciliado A. Vaillant 238 y ANGELA MARIA FERRARO, 20 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Yugoeslavia 452

JOSE MORALES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Triunfo 68 y MARIA ELENA OCAMPO, 24 años, viuda, oriental, domiciliada Triunfo 66.

21.a Sección

ALBERTO PECHETTO 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Coronilla 598 y OLGA RODRIGUEZ, 31 años, viuda, oriental, domiciliada Coronilla 516.

OSIRIS VICENTE DRUDELLI, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Fco. Miranda 4266 y YOLANDA TERESITA PEREZ VILLA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Lavalle 721.

22.a Sección

PROSPERO HUGO CORREA, 27 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Gdor. Viana 2783, Apto. 2 y MARIA LERY GUERRERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gdor. Viana 2783, Apto 2.

CARLOS CABRAL NIETO, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Darwin 3439 e IRMA PEREZ FEBRERO 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Darwin 3439.

ALFREDO ENCARNACION DOLORES LAMOTA Y MARTI, 56 años, escritor, argentino, domiciliado Pernas 3047 y NORMA ELBA FRAGA, 25 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Pernas 3047.

SAQUI FELES, 48 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Campana 2818 y FRANCISCA SOSA, 49 años, divorciada, pensionista, oriental, domiciliada Campana 2818.

WASHINGTON MEDEROS CHIRIBAO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 3345 y GLADYS FORTEIRO BERROA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 3345.

23.a Sección

JORGE NICOLAS CARRON, 21 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado Azambuya N.o 2594 y MARY TERRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azambuya 2594

14) $4.00 3|pub. v.ab.1.o.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "SANTIAGO GUADALUPE LYNCH y TERESA PAZ LYNCH. Prescripción treintenaria", (Libro 58, Folio 590), se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido don Eduardo Arralde Solari en representación de Santiago Guadalupe Lynch y de Teresa Paz Lynch, según personería acreditada en autos, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien:

Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 12a. sección judicial del Dpto. de Río Negro empadronada con el N.o 288 compuesta de una superficie de 383 há. 1961 metros 50 señalada con la letra D en el plano del agrimensor José Princivalle de Mayo de 1905 actualizado por el Agrimensor Jesús García Pardo en Noviembre de 1960 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 657 el 7 de Febrero de 1961, y que se deslinda así:

Al Norte, una recta de 3.662 metros que la separa del padrón N.o 289, hoy campos de Margarita Odella de Ronca y otros, antes fracción E, de don Juan Lynch; al Este, recta de 1.124 metros 80 que la separa de parte del padrón N.o 422 y del padrón N.o 423, hoy campos también de Margarita Odella de Ronza y otros, antes fracción A de Guillermo Pedro José Lynch, al Sur una recta de 3.081 metros 60 que la separa del padrón N.o 424 campos del señor Tomás Coubrough; y al Oeste la cuchilla Haedo, lindando camino nacional por medio, —con el padrón N.o 3.192, hoy campos de Domingo S. Calcagno. Dentro de esos límites debe deducirse el área ocupada por la vía del Ferrocarril Algorta. Fray Bentos, determinada por una faja de 30 metros de ancho y 1.132 metros 15 de largo compuesta —de una superficie de 3 Há 3.964 metros 50 y cuya ubicación resulta del citado plano actualizado por el Agrimensor García Pardo, así como, la superficie actual que se indicó del bien a prescribir.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto, y especialmente a los sucesores o causahabientes del señor Francisco Haedo, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado —legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $684.00 30|pub. 1761 Feb.16-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "ANTONIO ROVEDA MORALES y OTRO. Prescripción treintenaria", (L.o 56, F.o 551, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Antonio Roveda Morales y Artigas Durán Hermida, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en el Departamento de Montevideo, 16.a sección judicial, empadronada con el número 36.561, la que, según título, tiene un área de mil doscientos cincuenta metros, setecientos cuatro milímetros cuadrados, que se deslindan así: 29 metros, 12 al N.E. con Francisco Monteverde; al S.O. con frente a la calle Ascasubi, entre las de Carlos María Ramírez y Laureles; por el N.O. en 42 metros, 95 linda con terrenos de Patricio Enmerigh y al S. E. dando frente a la Avenida Carlos María Ramírez, en 42 metros, 95 (deslinde obtenido del expediente Sucesorio de Guillermo Domínguez), y que, según mensura practicada por el agrimensor Natalio S. Bielli en Junio de 1956, inscripta con el N.o 32.366 en la Dirección General de Catastro, tiene un área de 1.289 metros cuadrados, 5740, cuyo deslinde, efectuado "replanteando los límites poseídos y respetando la posesión de los titulos de los linderos", es el siguiente: 30 metros, 06 al N.E. lindando con propiedad de Elvira y Aída Comandini, empadronada con el N.o 36.560, 30 metros, 06 al S. O. con frente a la calle Ascasubí entre Avenida Carlos María Ramírez con la que forma esquina, y la calle Laureles, 42 ms. 95 al N. O. con Patricio Smit, padrón N.o 36562, y 42 ms. 85 al S. E. con frente a la Avda. Carlos María Ramírez. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto y especialmente a los señores Alfonso Sánchez y Eduardo Martínez y a los sucesores o causahabientes, a título universal o particular de don Guillermo Domínguez, y a Elvira y Aída Comandini y a don Patricio Enmerigh o sus sucesores o causahabientes, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $648.00 30|pub. 3833 Mz.16-v.my.4.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FRANCISCO CASSARINO y otra. Prescripción", (A|38|962), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a toda persona física o moral que a título universal o singular, se considera con derechos al inmueble que a continuación se describe, para que comparezca ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586, en el mencionado expediente, a deducirlos en legal forma, dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que se proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación.

Descripción del inmueble: Ubicación: 21a. sección judicial de Montevideo, paraje conocido por Pantanoso. Padrón: Número 50.442. Plano: Del Ingeniero Donato Gaminara, designado con el Número 156 en el plano de mensura y división suscrito en Diciembre de 1910. Superficie: 700 metros. Deslinde: 25 metros de frente al Sud Oeste a la calle Sauce, igual extensión en la línea del fondo al Nor-Este, lindando, con parte del solar N.o 157, 28 metros al Sud-Este lindando con el fondo de los solares 159, 160 y 161 e igual extensión en la línea Nor-Oeste, con parte del solar 155. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

16) $324.00 30|pub. 4344 Mar.23-v may.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CARLOS LOPEZ FERNANDEZ, en nombre y representación de los esposos José Antonio Calvo Montans y Celia Gómez, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno, ubicado en la 11a. Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronada con el N.o 62.236, inmediaciones de Maroñas, señalado con el N.o 32 en el plano respectivo, compuesto de una superficie de 400 metros cuadrados, con frente al noroeste a la calle Spencer, (antes Constitución Fraternidad) entre las de Veracierto y Cambay, que linda al noreste con el padrón N.o 62.237; al suroeste con el padrón N.o 62.235; y al sureste con el padrón N.o 62.259

En consecuencia se cita, llama, y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble y especialmente, a los propietarios de los padrones linderos citados y al señor Rafael Cabeza o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlo dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Act. Adj.

16) $324.00 30|pub 1765 Feb.16-v.abr.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PEREIRA, GABINO. Prescripción", (Lo. 60, Fo. 383), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Gabino Pereira iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno, situado en la décima sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 3, en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Noviembre de 1924, inscripto en Topografía, el 15 de Diciembre de ese año, compuesto de una superficie de 256 metros 50 decímetros, que se deslinda así: 13 metros 05 centímetros de frente al Noreste a la calle Comercio, por donde el edificio tiene los números 2701 y 2705 por 19 metros 65 centímetros de fondo, lindando al Sureste, a la calle Fray Bentos números 3645, 3647 y 3647-bis, por so esquina; al Suroeste con el solar N.o 2 y al Noroeste con el solar N.o 4. Le corresponde el padrón N.o 115.240.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Luis Antonio Larcas, Actuario.
16) $330.00 30|pub 2614 Mz.15-v.my.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE OTALORA, iniciando acción de prescripción treintenaria del inmueble empadronado con el N.o 38.083, sito en la 20.a Sección Judicial de esta ciudad, en la calle Rivera Indarte N.o 4006, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Suroeste a dicha calle, igual dimensión al Noreste con el padrón N.o 38.081 de propiedad de Clemente Sequeira Muñiz, veinticinco metros con setenta y siete centímetros al Noroeste con el padrón N.o 38.084, propiedad de Manuel Martínez Reina e igual dimensión al Sureste con el padrón N.o 38.082 propiedad de José Otálora y cuya superficie es de 221 metros cuadrados, 36 decímetros (doscientos veintiún metros cuadrados con treinta y seis decímetros).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideran con algún derecho a dicho inmueble y especialmente a los señores Clemente Sequeira Muñiz y Manuel Martínez Reina, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará también la exigencia de conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
16) $324.00 30|pub 2132 Feb.19-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "SANTA LAURENTINA FEO DE CASARIEGO Y OTROS Prescripción adquisitiva" (Lo. 30, N.o 1470, Fo. 212), se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se describen:

Cuatro pequeñas fracciones de campo, ubicadas en la octava sección judicial del Departamento de Rivera, empadronadas con los números 7.360, 1.852, 1.854, 4.710 y 4.711 señaladas con los números 5, 7, 8 y 9 en el plano del agrimensor Alfonso Jucne de Mayo de 1960, que tienen las citadas fracciones una superficie total de 63 hectáreas 6373 centiáreas, 2800 centímetros cuadrados y que en particular se deslindan así:

1) Fracción N.o 5: al Norte Villanueva Saravia; al Sur Heriberto T. Farías; al Este y Oeste el mismo Farías.

2) Fracción N.o 7: Norte, Villanueva Saravia, al Sur la fracción 9 y al Este y Oeste Heriberto Farías.

3) Fracción N.o 8: Norte la fracción 7 y H. T. Farías; al Sur la fracción 9 y al Este y Oeste el mismo Farías.

4) Fracción N.o 9: Oeste, Heriberto Farías y José G. Casariego; al Sur, Braulio Feo al Este, Plácido Martins S. A. y al Norte la fracción N.o 8, para que comparezcan dentro de dicho lapso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Febrero 7 de 1962. — Ramón Méndez y Techeir Actuario Adj.
16) $396.00 30|pub 2731 Feb.20-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos: "CATALINA GILBERTA GOYENECHE de COSTA y OTROS. Prescripción adquisitiva; L.o 30, F.o 200", se cita y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan dentro de dicho lapso, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos, a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de campo, ubicada en la octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 390 y compuesta de una superficie de 443 hectáreas 3958 centiáreas 4 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte el Arroyo Quebracho; al Este el mismo Arroyo hasta un camino vecinal y una línea quebrada compuesta por cuatro rectas; al Sur, propiedad de María González de Benvenuto y, al Oeste, el Arroyo Sarandí. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial entrante a los efectos de esta publicación. — Melo, 29 de Diciembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
16) $252.00 30|pub. 2542 Feb.23-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictado en autos: "JULIAN ADDA. Prescripción Adquisitiva. (L.o 30, F.o 58"), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho al siguiente inmuebles: "Una fracción de campo ubicada en "Bañado de Medina", 11.a Sección del Departamento, señalada con el número 2, inscripta con el N.o 1190, padrón 8971, con una superficie de 18 Has. 3995 mts.; Una fracción de campo ubicada en "Bañado de Medina", 11.a Sección Departamental, empadronada con el N.o 6108 y compuesta de 7 Has. 9479 mts., y especialmente a los herederos y sucesores de Andrés Pérez o Pereira, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio". Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 19 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
16) $ 252.00 30|pub. 2397 Feb.22-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "JOVINO ACUÑA SOSA. Prescripción Adquisitiva, (L.o 30, N.o 1027, F.o 88"), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con interés, y especialmente a los herederos, de Rafael Piriz, respecto al inmueble que se detalla: inmueble empadronado con el N.o 4319 de la 1.a Sección del Departamento, con un área de 8 h. 7240 mts. que linda, por el Norte c|Telésforo Brasil de Souza, por el Este c|Camino Vecinal, por el Sur c|la Carretera Melo|Río Branco y por el Oeste c|Suc. de Rafael Piriz. El padrón anterior de este inmueble fue el N.o 8148, y parece ser que perteneció a Rafael Piriz (hoy sucesión), a fin de que comparezcan dentro del plazo de noventa días por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Melo, Setiembre 26 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
16) $ 252.00 30|pub. 2398 Feb.22-v.ab.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber que en autos: "PASCUAL LINDOLFO MATONTE. Prescripción treintenaria" (Lo. 19 Fo. 204 v.), se emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble padrón N.o 501 ubicado en calle Bolívar de esta ciudad, de metros cuadrados 535 de superficie, para que comparezcan dentro de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho y llenar la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Febrero 5 de 1962. — Dr. Raúl Alonso De Marco, Juez de Paz.
16) $144.00 30.pub. 3356 Mz.9-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JUSTINIANO LIBONATTI, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes ubicados en la zona urbana de Pan de Azúcar, tercera sección judicial de este Departamento:

Inmueble empadronado con el N.o 154 de la manzana N.o 41, con una superficie de 1.850 metros cuadrados 04, según plano del agrimensor Sergio Rosé, inscripto en la Oficina de Catastro el 12 de Mayo de 1958 con el N.o 2.418, que se deslinda: 42 metros 53 por el Noroeste de frente a la calle Fraternidad; 42 metros 42 por el Noreste lindando con la propiedad empadronada con el N.o 158; 43 metros 32 por el Sureste con las propiedades empadronadas con los N.os 156, 389 y 155.

Inmueble empadronado con el N.o 208, ubicado en la manzana N.o 66, con una superficie de 3.271 metros cuadrados 38, según plano del agrimensor referido inscripto en la misma fecha que el anterior con el N.o 2.419 y que se deslinda: 87 metros 06 por el Sureste de frente a calle Fraternidad; 42 metros 31 por el Suroeste de frente a calle Félix Núñez; 91 metros 95 por el Noroeste lindando con las propiedades empadronadas con los N.os 322 y 323; y 31 metros 17 por el Noreste de frente a la avenida Elías Devicenzi.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre los bienes descriptos y especialmente a las siguientes personas: Agustín Muslera o sus sucesores, respecto del bien referenciado en primer término y a Paula G. de Muslera o a sus sucesores, respecto del segundo bien descripto; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Maldonado, 8 de Febrero de 1962. — J. Serra Tur Actuario.
16) $468.00 30|pub 3373 Mz.9-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "BUENAVENTURA VIERA ROSA. Prescripción treintenaria". (Lo. 45, Fo. 56), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Cipriano Lima Miranda, sus sucesores a cualquier título o causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del expresado término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo:

Una fracción de terreno con sus mejoras que contiene, ubicado en la primera sección de este Departamento, solar N.o 7 de la manzana N.o 93 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el N.o 517 y que según plano de mensura del agrimensor Julio L. Pereira del 25 de Noviembre de 1960 inscripto con el N.o 2.124 el 9 de Diciembre del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, tiene una superficie de 922 metros cuadrados con 351250 milímetros cuadrados y linda: Norte con el padrón 518; Este con el padrón 516; Sur la calle Paysandú y al Oeste la calle 1825 (ex Cuaró). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Febrero 16 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $324.00 30|pub. 3363 Mz.9-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "EGUSQUIZA GABRIELA MATILDE. Prescripción. Libro 16, Folio 235", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en el inmueble que se describirá y en especial a Juana Prieto de Mallada y sus sucesores a título singular o particular: Una fracción de terreno sita en la quinta Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el número quinientos dieciocho, compuesta de un área de setenta y nueve hectáreas mil novecientos cincuenta metros, que se deslinda así: al Norte Francisco Hernández; al Este Vicente Aguete; al Sur Abel Bilat y al Oeste Carlos Bilat; a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 2 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $ 252.00 30|pub. 3854 Mz.19.-v.my.7.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor JULIO GUMERSINDO NAVARRO, solicita la inscripción del título "Ridvan" para caracterizar una publicación periódica, del cual se declara autor. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 4904 Mz.30-v.ab.12.

El señor JUAN CARLOS MORELLI y FRANCISCA KATZ, solicitan la inscripción del libreto titulado "Andanzas de una Cámara Comedida" o "Andanzas de una Cámara Indiscreta" del cual se declaran autores. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 4901 Mz.30-v.ab.12.

El señor LEOCADIO PASCUAL, solicita la inscripción de una estructura para mesa tapa normal y madera y una silla con respaldo bronce y asiento tapizado con el nombre "Pascual", del cual se declara autor. — Montevideo, 28 de Marzo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 4821 Mz.30-v.ab.12.

EMILIO DOMINGO VACCOTTI NUÑEZ y FRANCISCO AMARAL, solicitan la inscripción del libreto titulado "Primer certamen nacional de mozos" del cual se declaran autores. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 4812 Mz.29-v.ab.11.

SEBASTIAN SABATE CULLA y JOSE SAYANS GARCIA, solicitan la inscripción del título "Mundo Deportivo" para caracterizar una publicación periódica del cual se declaran autores. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $12.00 10|pub. 4765 Mz.29-v.ab.11.

El señor Horacio Zapiola, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña, de las que son autores socios de la entidad. NELSON LOPEZ DIAZ, declárase autor responsable de la adaptación de la comedia de Maroni y De la Vega: "Novios de Figuración". ARTURO SENEZ y JUAN C. BONFRISCO, declaránse autores de música y letra responsables de "Fuerza Aérea Argentina". (Marcha militar).

ILDEFONSO BECEIRO MARTI y SERAFIN RICARDO NOGUEIRA, declaránse autores responsables de: "La Carrera Hacia...", y sus variante. Programa para radio y T. V.; "La

Ciudad Desconocida" y sus variantes. Programa para T. V. y de "Es Un... Que pasa" y sus variantes. Slogan publicitario.

CIRIACO CAMEJO, declárase autor de música y letra responsable de "Twist de la Juventud". (Twist).

ELIDA SILVERA, declárase autora responsable de música y letra de "Mujeres de la Noche". (Bolero).

OSIRIS RODRIGUEZ CASTILLOS, declárase autor de música y letra responsable de "De Corrales a Tranqueras". (Milonga).

PEDRO PISANO, declárase autor de música y letra responsable de "En la Monta A". (Canción).

FRANCISCO ROSSO y WALTER ROVELLI, decláranse autores de música y letra responsables de "Recordando Carnavales" ,(Tango" y de "Canto a Portugal", (Fado).

WALTER ROVELLI, declárase autor responsable de la letra del candombe "Baila Morena".

FRUCTUOSO MENDOZA y VALERIANO DURAÑONA, declaránse autores de música y letra responsables de "Marcha Ruralista". (Marcha).

ITALA B. de LAGUARDIA y BERNARDO ABATE, declaránse autores de música y letra responsables de "Sueños de Carnaval". (Marcha).

ALBERTO GIRONDO ALBE, declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras "Alberto Girondo".

ELIDA SILVERA, declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras "Adelinda Galver".

NELSON LOPEZ DIAZ, declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras "Nelson Nelson". — Montevideo, Marzo 26 de 1962. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $60.00 10|pub. 4690 Mz.28-v.ab.10.

El señor CELSO NUNES VARGAS, solicita la inscripción del tango titulado "Cabaret a Media Luz" del cual se declara autor — Montevideo, Marzo 26 de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 4634 Mz.28-v.ab.10.

ALLIED ARTIST DE URUGUAY, INC. solicita la inscripción del título "Marco Polo", con que caracteriza una producción cinematográfica de la que los solicitantes son distribuidores para el Uruguay y la Allied Artist, Inc. de los EE. UU. A. la productora. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|puz 4622 Mz.28-v.ab.10.

El señor CELSO CALVO por Película Mexicanas de Uruguay Ltda., solicita la inscripción de la película cinematográfica titulada "Rapto de las Sabinas" de que la solicitante es distribuidora y productora Constelación Films de México. — Montevideo, Marzo 23 de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 4678 Mz.28-v.ab.10.

SANTOS DUMONT DURAN CATEINBERT, solicita la inscripción de cuatro composiciones musicales contenidas en el álbum titulado "Album Dumont" de las que se declara autor de letra y música y del seudónimo "Dumont" con que caracteriza su actividad intelectual. — Montevideo, Marzo 16 de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $18.00 10|pub. 4055 Mz.20-v.ab.2.

HORACIO ZAFIOLA por la AGADU solicita la inscripción de las obras que a continuación se expresa:

ANGELICA FERREIRA' declárase autora responsable de "El Huracán de la Vida" y de "Como en un cuento de Hadas" Radio-teatros.

JULIO CESAR RODRIGUEZ' declárase autor responsable de "Una luz en el Ocaso". Radioteatro.

ANGEL SABINO GALVAN, declárase autor de música y letra responsable de ',Buenos Aires, como estás, Tango.

CARMEN SPERANZA, declárace autora de música y letra responsable de "Lléveme Señor" Tango. — Montevideo, 19 de Febrero de 1962. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $24.00 10|pub. 4171 Mz.21-v.ab.3.

El señor ANGEL RODOLFO VILLARON SOUTO, solicita la inscripción de la música de los valses N.o 1 a N.o 4 de los cuales se declara autor. — Montevideo, Marzo 20 de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 4290 Mz.22-v.ab.4.

El señor DANIEL ARIJON, solicita la inscripción del libreto cinematográfico titulado "El hermoso verano", del cual es autor. — Montevideo, 23 de Febrero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $12.00 10|pub. 4394 Mar.23-v.ab.5.

El señor LUIS THOMASSET, solicita la inscripción de la obra titulada "Charlas, Tesis e Investigaciones Ganaderas", de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de Marzo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 4362 Mar.23-v.ab.5.

El señor LUIS ALBERTO BUSTELO CALVO y OLGA LILIAN TAGLIANI, solicitan la inscripción del foxtort titulado "Sólo a ti amaré"; del bolero titulado "Y no te puedo olvidar"; y del foxtrot titulado "Por tus ojos", de los cuáles se declaran autores. — Montevideo, 20 de Marzo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Dir.

17) $12.00 10|pub. 4430 Mar.26-v.ab.6.

El señor Alain Patit de la Villéon solicita la inscripción de la solución Arquitectónica titulada "Log Cabin Way", de la que se declara autor. — Montevideo, 20 de Marzo de 1962. — Dionisio Trillo Payo, Director.

17) $12.00 10|pub. 4472 Mar.26-v.ab.6.

El señor LUIS A. BUSTELO CALVO, OLGA LILIAN TAGLIANI y NESTOR F. EGUIA BERTOLA, solicitan la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Plegaria de un reo", (rock lento), "Indesición" (bolero) y "Mi alma sola morirá", (fox trot), de las que se declaran autores de letra y música. — Montevideo, 20 de Marzo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 4431 Mar.26-v.ab.6.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RAMON C. FRANCO. TIENDA "LA BALEAR". Quiebra". (Ficha B. N.o 405, Año 1961), se hace saber que por decreto de 26 de Mayo de 1961, se le declaró en estado de quiebra al comerciante don Ramón C. Franco, establecido con negocio denominado "Tienda La Balear" en la avenida Uruguay N.o 1360 de esta Capital. En consecuencia, se está procediendo conforme al artículo 1583 del Código de Comercio por lo que: 1.o) Se procedió a la ocupación judicial de todos los bienes del fallido y de sus libros, documentos y papeles; 2.o) Se ordenó la detención de su correspondencia epistolar y telegráfica; 3.o) Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 4.o) Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición de este Juzgado con sede en calle Cerrito 586, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 5.o) Intímase a todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, que presenten al Síndico los justificativos de sus créditos, dentro del plazo de sesenta días; 6.o; Ha sido designado Síndico, don Waldemar Quincke, que se domicilia en calle Julio Herrera y Obes N.o 1413 de esta Capital. — Montevideo, 21 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

18) $180.00 15|pub. 4801 Mz.29-v.ab.25.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de AUGUSTO DAMONTE y MARIA TEODORA ELOIDE, pues en la misma donde figura el esposo como "Rómulo Damonte", debe decir "Augusto Damonte".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

19 (R.20|4|55) 15|pub. 30879 Mar.23-v.ab.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación del acta de reconocimiento de LUIS BERNARDO NEVES MONARES, pues en la misma donde dice Luzmina, debe decir: Luzmira y en donde figura el nombre del menor como Leonardo, debe decir: Bernardo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 8 de 1962. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30783 Mz. 16-v.ab.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ESTELA ALBARRACIN NOGARA, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Albarracía" debe decir "Albarracín". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de Pobreza. — Montevideo, Febrero 22 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 30921 Mz.27-v.ab.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de nacimiento de CLOTILDE CARLOTA AROTCHAREN, pues en la misma donde aparece el apellido como "Arrotcharen" debe decir "Arotcharen". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de Pobreza. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Héctor del Castillo Lussich, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30922 Mz.27-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de SILVERIO OTILIO DIAZ con ISAIAS IGUINI; de OSCAR ANDRES GONZALEZ con IRMA DIAZ IGUINI y de JOSE MARIA PALMA con EDELMA DIAZ; y B) de nacimiento de IRMA DIAZ IGUINI y de EDELMA DIAZ IGUINI, en el sentido de que en donde sus apellidos aparecen como Aldabe debe decir "Iguini" por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

19) $90.00 15|pub. 4864 Mz.30-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, efectuándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de MARIA JOSE ALVAREZ en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como del sexo masculino debe decir "femenino" y donde dice "hijo" debe decir "hija" por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|955) 15|pub 30973 Mz.30-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de DIANA ELIDA VIKONIS PETRAUSKAITE, en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Sofía Petronskait, debe decir Susana Petrauskaite, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $72.00 15|pub. 4464 Mar.26-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de "MAXIMO RODRIGUEZ y HERMINIA ESMERALDA HERNANDEZ", (Libro 57, Folio 695), pues donde el cónyuge figura como Ismael Benítez debe decir: "Máximo Rodríguez".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Tramita en auxiliatoria de pobreza — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30880 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, efectuándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de RAQUEL SOLANGE y de HILDA CLARA NOGUES SILVA en el sentido de que donde se menciona al padre de las inscriptas como Oriundo y Areoldo Nogués, debe decir en ambos casos Orioldo Nogués, por ser ella como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30814 Mz.20-v.ab.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ESTHER REITZES HOFFNUNG en el sentido de que donde se mencionan a los padres de la inscripta como Enrique Reitzer y Fanny Hofunuy debe decir: Enrique Reitzes y Fanny Hoffnung por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 13 de 1962 — Luis E. Fontana Actuario.

19) $72.00 15|pub. 3748 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de FRANCISCO SOCA y ANGELA PEZ y de nacimiento de LUIS HUMBERTO y TOMAS

FELIX SOCA DIEZ en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre de los inscriptos como Tomás Francisco Soca, debe decir, Francisco Soca por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $72.00 15 pub. 3485 Mz.13-v.ab.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas (Libro 62. Folio 362), Matrimonio de REGINO AMOR y HERNESTINA NIETO; Nacimiento de GLORIA ROSA AMOR NIETO, en ambas, donde dice "Ernestina" debe decir "Harnestina"; Nacimiento de Regino Amor Nieto, donde dice "Ernestina Vieto", debe decir "Harnestina Nieto", y donde dice "Herminia Vieto" debe decir "Herminia Nieto". — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $ 54.00 15.pub. 3879 Mz.19.-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Libro 62. Folio 362), nacimiento de JOSE MARIA FERNANDEZ RAPOSO, donde dice "Roposo" debe decir "Raposo". — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $ 36.00 15|pub. 3878 Mz.19.-v.ab.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas (Lo. 60, Fo. 325), matrimonio de MARIA VAZQUEZ y LUIS RODRIGUEZ, donde dice "María Luisa Vázquez y Stefanía Muñoz", debe decir "María Vázquez y Etelvino Muñoz"; nacimiento de MARIA LUISA RODRIGUEZ VAZQUEZ, donde dice "que es hija de María Luisa Vázquez, y nieta de Ambrosia Hernández", debe decir "María Vázquez y Ambrosi. Fernández". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30356 Mz.22-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ERNESTO CAMARGO, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Tito, debe decir: Ernesto. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 9 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30741 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de FELICIANO MENDIDARZU, estableciéndose que donde respectivamente el inscripto aparece como: Feliciana del sexo femenino y con el apellido de Mendilazu, debe decir: Feliciano del sexo masculino y con el apellido de Mendiarzu. — Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Julio E. Real Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30787 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE IGNACIO LACASSAGNE, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen como: Lacassagna, debe decir respectivamente: Lacassagne. — Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55- 15.pub. 30785 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de AGUSTIN PEDRO MERELLO y JUANA SOLARI y en la de nacimiento de ELBIA ELENA MERELLO, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre de la inscripta aparecen como: Pedro Merelles, debe decir: Agustín Pedro Merello. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30740 bis Mz.14-v.ab.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas A) En la de matrimonio de TRIFON DRAFTA y de MARIA ZAGOSRKI, estableciéndose que donde la contrayente aparece como María Zagorsky debe decir: María Zagorski; y B) En la de nacimiento de Emilio Drafta, estableciéndose que los padres del inscrito aparecen respectivamente como: Trifon Drafta y María Sagorki, debe decir: María Zagorski. — Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 9 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30937 Mz.21-v.ab.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ESTEBAN PEREYRA, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de Pereira, debe decir: Pereyra. — Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo Febrero 2 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4.55) 15|pub 30784 Mz.16-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de JULIAN ROQUE AGUERRONDO TALLAC y HERMINIA CALVAR FREIJEIRO, estableciéndose que en donde en la misma el apellido paterno de la contrayente figura como Calvra, debe decir: Calvar y donde dice Adolfo Calvan debe decir: Adolfo Calvar; B) De nacimiento de María de las Mercedes Aguerrondo Calvar, estableciéndose que en donde el apellido materno figura Calvan, debe decir: Calvar y en donde dice Adolfo Calvan, debe decir: Adolfo Calvar. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1962 — José Curi Zagia, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 4782 Mz.19-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados JOSE MIGUEL ZABALETA. Rectificación de partida. Libro 58, Folio 518, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de José Miguel Zabaleta, estableciéndose que donde la madre del inscripto figura como Faustina P. de Zabaleta, debe decir Faustina de Viana de Zabaleta.

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 28 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20.4|55) 15|pub. 30878 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de WILDE OSCAR STRATTA CORTAZZO, estableciéndose que donde el nombre del inscripto figura como Bilde, debe decir Wilde. — Montevideo, Marzo 16 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 4340 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER DOMINGO AMBROSIO, estableciéndose que en donde en la misma el apellido del padre figura como "Ambrosi", debe decir: "Ambrosio". Se hace constar que al gestionante se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4.55) 15pub. 30920 Mz.27-v.ab.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "URCIUOLI PISAPIA, CARMELO. Rectificación de partida", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de la nombrada persona, pues donde en la misma y con referencia al fallecido dice: "de nacional oriental", debe decir: "argentino"; donde dice: "viudo", debe decir: "soltero"; donde dice: "era casado con Elena Louzarich (fallecida)", debe decir: "Soltero" y donde dice: "que deja un hijo, Beethoben", debe decir: "deja un hijo natural de nombre Betthoven". — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
19) $72.00 15pub. 4552 Mz.27-v.ab.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TRASANTE, NORMA ELIDA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Trasanto", en lugar de: Trasante. — Montevideo, Marzo 14 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30806 Mz.19.-v.ab.6.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "do NASCIMIENTO, JUAN MARIA y OLIVERA, MARIA ZULEMA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su menor hija Margarita Teresa, en las que el contrayente y padre, respectivamente, figura como "Juan Do Nacimiento", debiendo decir: "Juan María do Nascimiento". — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
19) (R 20.4.55) 15|pub. 30731 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ECHEBERRY, PABLO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento y la de su matrimonio con María Isidora Bula, de la manera siguiente: En la primera de dichas partidas, donde dice: "Echiberry", debe decir: "Echeberry" y en la última, donde dice: "Paulo", debe decir: Pablo" y donde dice: "Echeverry", debe decir "Echeberry". — Montevideo, Febrero 28 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
19) (R. 204|55) 30730 15|pub. Mz.13-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos. "PEREYRA, PABLA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (Lo 50 Fo. 59), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Eloisa Pereyra, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hermana Pabla Pereyra, por figurar en ella la persona fallecida como Guillermina Pereira, en lugar de Pabla Pereyra. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — Luis Antonio Lamas Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30050 Mz.29-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BIANCHINI BONACCI MARIO JORGE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. Libro 50. Folio 457", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Antonio Bianchini y doña Ada Bonacci de Bianchini, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Mario Jorge Bianchini Bonacci, por figurar en ella el inscripto, como hijo de Antonio Biachini y de Ada Bonachi, en lugar de hijo de Antonio Bianchini y Ada Bonacci respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (D. 20|4|55) 15|pub. 30798 Mz.21-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MACIEL VICTOR AMERICO y otra. Rectificación de partida. Libro 50. Folio 56", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Víctor Américo Maciel y Blanca Braulia Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en la forma siguiente: Donde en ella el contribuyente, figura como Víctor Américo Maco Sanguinetti, debe decir: Víctor Américo Maciel; donde aparece como nacido el 23 de Octubre de 1911, debe decir: el 16 de Octubre de 1912; y donde figura como hijo de Víctor Sanguinetti y de Isidora Maciel, debe figurar, únicamente, como hijo natural de Isidora Maciel; y donde la contrayente figura con el nombre de Blanca Rodríguez y como nacida el 27 de Noviembre de 1911, debe decir: Blanca Braulia Rodríguez y nacida el 28 de Noviembre de 1917. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 30 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 126.00 15|pub 3877 Mz.19.-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DAMESTOY ROSARIO MARCELINO. Rectificación de partida. Libro 47. Folio 183", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Rosario Marcelino Damestoy, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Demestoy", en lugar de "Damestoy". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) $ 72.00 15|pub. 3897 Mz.19.-v.ab.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CORRAL, JOSE Y OTROS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", (Lo. 44, Fo. 632), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Corral, María Encarnación Carballido de Corral y María Rosa Corral Carballido, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de José Corral y María Encarnación Carballido de Corral, y de nacimiento de María Rosa Corral Carballido, en la siguiente forma: Donde en la de matrimonio, el contra-

yente y el padre del mismo figuran con el apellido "Corrales", debe decir: "Corral"; y donde en la de nacimiento, el padre y el abuelo paterno de la inscripta, figuran con el apellido "Corrales", debe decir: "Corral". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30919 Mz.27-v.ab.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola dictada en los autos caratulados "ALICIA BEATRIZ FEBRARI POTTO". Rectificación de partida, ficha F. 569|961, se hace saber al público que se ha presentado Alicia Beatriz Ferrari Potto solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella, donde el nombre y apellido de su madre aparece como "Carmen P. de Ferrari" debe decir "Carmen Potto de Ferrari". Y a los efectos legales, haciendo constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) (R20|4|55) 15|pub. 30717 Mz.12_v.mz.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "GIRIBONE, WALTER y MARTHA. Rectificación de partida" (Ficha F-1024-1961), se hace saber que Mario Giribone ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Walter Giribone y Martha Giribone pues en ellas donde el apellido paterno aparece como "Giribonen" debe decir" Giribone". — Montevideo, Marzo 20 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) $54.00 15|pub. 4600 Mz.27-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "JUAN BRANTTOLO. Rectificación de Partida", se hace saber que Juan Branttolo ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La partida de matrimonio de Juan Branttolo y Ulpiana Casaña pues en ella donde figura el apellido del contrayente como "Brantol" debe decir "Branttolo; B) La partida de nacimiento de Elsa Gladys Branttolo Casaña, pues donde el apellido del padre figura como "Brantol" debe decir Branttolo; C) La partida de nacimiento de Renee Branttolo Casaña, pués donde el apellido del padre figura como "Brantol" debe decir Branttolo.

Se hace constar, que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 19 de Marzo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Act.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30902 Mz.26_v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RAMON PROTACIO SUBELZU, pues en la misma donde dice: el apellido paterno "Suvelzú" debe decir "Subelzu", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 16 de Marzo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30963 Mz.30-v.ab.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento: de AURELIA ELENA LOPEZ, pues en la misma donde dice "Ruiz Aurelia Elena", debe decir: "López Aurelia Elena", "Hortensia Ruiz, Reconoció", debe decir: "Hortensia Severina López" y donde dice: "por línea materna de desconocido y de Haydée Ruiz" debe decir: "Haydée López" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, Marzo 13 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 30812 15|pub. Mz.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN OMAR BRUCHE pues en la misma donde dice: "Ruben Buche" y "María Buche" debe decir Ruben Omar Bruche y María Bruche, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 1.o de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) $ 54.00 15|pub. 3865 Mz.19.-v.ab.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN ESTEBAN CHURY QUINTANA y JUANA IRENE NELL HERNANDEZ y de nacimiento de NOEMI EGLANTINE CHURY NELL, pues en la misma donde dice: en la de matrimonio el apellido paterno de la contrayente figura como Nill; y en la de nacimiento figura como apellido paterno "Churi" y como nombre de la madre "Irene Hernández", debe decir "Nell" y en la de nacimiento "Chury" y "Juana Irene Nell Hernández", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 1o. de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) $90.00 15|pub. 3551 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de DELIA FELISA SABINA CASALINO con JUAN ANTONIO BIGOLIN, pues en la misma donde figura como Delia Felicia Barrios, debe decir: Delia Felisa Sabina Casalino; y en la de nacimiento de Juan Arduino Biboiln Casalino, donde dice Juan Ardoino e hijo de Delia Felicia Barrios debe decir: Juan Arduino hijo de Delia Felisa Casalino, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) $90.00 15|pub. 4151 Mz.21-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, recaído en autos: "AZUCENA VILLALBA de TRIAS, rectificación de partida, libro 7, folio 433, N.o 17", se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde dice Azucena Guillén debe decir: "Azucena Villalba" Donde dice hija de Justino Guillén, debe decir "hija de Gloria Villaba". Y a los efectos legales, se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Marzo 9 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.

19) $72.00 15|pub. 4898 Mz.30-v.ab.26.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "ALBERTO VALENZUELA, JOSE LUIS y MARIA DEL CARMEN VALENZUELA TECHERA. Rectificación de partidas" (Lo. 7, Fo. 341, N.o 347), se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado Alberto Valenzuela, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, de su partida de matrimonio con doña Antonia Techera, de nacimiento de los hijos legítimos José Luis y María del Carmen, pues donde en la primera se ha establecido como apellido de la madre y del abuelo materno, Balenzuela, debe decir Valenzuela"; donde en la segunda dice Luis Alberto, debe decir Alberto, donde dice Luis Alberto Bauzá, debe establecerse Alberto Valenzuela y en lugar de decir como hijo de Tobías Bauzá, debe establecerse "de desconocido" Y la firma del acta, debió lucir, en lugar de Luis A. Bauzá, el de Alberto Valenzuela; y en las partidas de nacimiento de José Luis y María del Carmen, debe establecerse como apellido paterno de los menores, el de Valenzuela, en lugar de Bauzá; el nombre del padre, Alberto Valenzuela, en lugar de Luis Alberto Bauzá el abuelo paterno, "desconocido", en lugar de Tobías Bauzá, como figura. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Setiembre 27 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30811 Mz.20-v.ab.9

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don HECTOR ROCHON e IDA ELVIRA REUTOR de ROCHON, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija CLARA NELLY ROCHON REUTOR, en la siguiente forma: donde dice "hija legítima de Elvira Ida Ruteor" debe decir: "de Ida Elvira Reutor", solicitando que así se establezca, por ser lo verdadero. — Colonia, Marzo 8 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) $54.00 15|pub. 4702 Mz.28-v.ab.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Humberto Marichal, se hace saber que don OMAR ARIEL PEREZ CECILIA, se ha presentado ante esta oficina, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde su apellido materno figura como "Cecilio" debe decir: "Cecilia" por ser el verdadero. — Colonia, Febrero 2 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) $54.00 15|pub. 4703 Mz.23-v.ab.24.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara dictada en los autos: "AIDA LOMBARDI DE SAEZ. Rectificación de partida". (Lo. 43, Fo. 252) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Aida Lombardi de Saez solicitando la rectificación de la partida de defunción de Daniel Saez Gambar en el sentido de que donde dice, Tilia Pirez oriental 40 años, debe decir: Aida Lombardi de Saez oriental de 68 años. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno Noviembre 3 de 1961. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Act.

19) $72.00 15|pub. 3755 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos carautlados: "MARTIN CATALINO AVELDAÑO. Rectificación de partida". (Lo. 43, Fo. 329), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado, don Martín Catalino Aveldaño solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio en el sentido de que donde dice: Martín Catalino Sosa, debe decir: Martín Catalino Aveldaño y donde dice María Ramona Sosa, debe decir María Ramona Aveldaño. A los efectos legales es hace esta publicación. Se hace constar que se halla en trámite juicio de auxiliatoria de pobreza. — Durazno, Marzo 12 de 1962 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli Actuaria.

19) $ 90.00 15|pub. 4424 Mz.26-v.ab.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JUSTO CONRADO TUYFORD. Rectificación de partida (Libro 31. Folio 273), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Justo Conrado Tuyford solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número cuatrocientos nueve al folio cinco del libro respectivo llevado en el año mil novecientos diez, por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de este Departamento, en el sentido de que donde el apellido del padre, abuelo paterno y del inscripto figura como "Tuyfor" debe decir "Tuyford", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación — Minas, Febrero 26 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

19) $ 90.00 15 pub. 3891 Mz.19.-v.ab.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: "JOAQUIN DA COSTA NUNES, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo RUY MARIA, en el sentido de que donde en la misma aparece con el apellido da Costa Núñez, debe ser da Costa Nunes y donde dice Joaquín da Costa Núñez, debe decir Joaquín da Costa Nunes; donde dice Ema da Costa Núñez, debe decir, Ema da Costa Nunes, y donde dice Tertolino da Costa Núñez debe decir: Tertolino da Costa Nunes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.

19) $90.00 15|pub. 3993 Mz.20-v.ab.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo dictada en los autos caratulados: "SILVA de CAPOSIS MANUELA. Rectificación de partida. Libro 16. Folio 214", se hace saber que ante éste Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su nombre figura "Jacinta", debe decir Manuela. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 27 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

19) $ 72.00 15|pub 3856 Mz.19.-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "JACINTA TRIFONA MANCEBO. Rectificación de partida". (Lo. 33, Fo. 426), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Jacinta Trifona Mancebo, solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece con los nombres de Jacinta Trifona en lugar de Jacinta Bernardina que es lo que corresponde y en cuanto al nombre del padre aparece como Federico Almeida en lugar de Federico Mancebo y Almeida, estando en consecuencia la gestionante inscripta con el apellido Almeina en lugar de Mancebo que es lo que corresponde. — Mercedes, Marzo 13 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Actuario

19) $90.00 15 pub. 4436 Mz.26-v.ab.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "NIEVES SANCHEZ SANCHEZ DIAZ. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Ramón Sánchez, solicitando la rectificación de

la partida de nacimiento de su hijo Nieves Sánchez Sánchez Díaz, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "del sexo femenino" debe decir "del sexo masculino", por ser el verdadero. — Tacuarembó, Marzo 8 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R.20.4|55) 5|pub. 30932 Mz.28-v.ab.24.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario Urbano N.o 103, Serie "C|953", a cargo de MANUEL LOPEZ y LOPEZ y CORA SILVA y ANTUÑA DE LOPEZ, el 12 de Abril próximo a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Raúl A. Vaccaro venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de cuarenta y un mil seiscientos ochenta y siete pesos ($ 41.687.00) un terreno y lo en él construído y a construirse, ubicado en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 131.751, que según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de 22 de Enero de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de Febrero del mismo año, tiene un área de 194 metros cuadrados. 15 decímetros, que se deslinda así: 16 metros, 20 de frente al S.E., a la calle Gualeguay, entre la de Cufré y Avenida Larrañaga, distante el punto medio de dicho frente 25 metros de la ochava con la calle Cufré; 9 metros, 47 al S.O., lindando con el solar N.o 17 (hoy padrón 131.750); 16 metros, 95 al Oeste, lindando con el solar N.o 16 y parte del 15 (hoy padrones 131.749 y 131.748, respectivamente) y 14 metros, 50 al N.E., lindando con el solar N.o 19 (hoy padrón N.o 131.752).

Se previene que: A) La presente ejecución fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 31.925.67 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en garantía, al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador —que se fija en el 1 o|o del precio— y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigente; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo asciende al día del remate a $ 23.419.49; H) Los esposos Manuel López y López y Cora Silva y Antuña vendieron el inmueble descripto a Bernardo Benke, casado con Olga Schollenberger, según escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Ricardo Romero el 8|7|955; I) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora, en su Sede Central —Plaza de la Constitución—, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí N.o 620, 1.er piso). — Montevideo, nueve de Marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C.C.) 7|pub. 30890 Mz.23-v.ab.2

ANTONIO CILS GONZALEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con MARTINEZ, ANGEL. Cobro Ejecutivo de pesos". (Lo. 11, Fo. 545), se hace saber al público que el día tres de Mayo próximo, a las dieciséis horas y en el hall de este Juzgado, el martillero Antonio Cils González, asistido del Alguacil por ante el Actuario procederá al remate judicial con la base de cinco mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos, de una fracción de terreno empadronada con el N.o 124.952, que según plano del agrimensor Carlos A. Nario, de Junio de 1957 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 34930 el 9 de Diciembre de 1957, está situada en la 2.a sección judicial, zona suburbana S.1 de Montevideo y se compone de una superficie de doscientos metros cuadrados, que se deslinda así: 20 metros al Sureste, de frente a la calle Caorabo distando el punto más próximo de dicho frente 20 metros de la esquina formada por la aludida calle y la denominada Carlos de la Vega; 10 metros al Suroeste, lindando con el padrón N.o 39.628; 20 metros al Noroeste limitando con el padrón N.o 39.626; y 10 metros al Noreste confinando con el padrón N.o 35.374.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías si las hubiere, el pago de la Contribución Inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieren gravar al bien; C) Será de cargo de la ejecución, los gastos y derechos de la escritura a autorizarse honorarios y gastos del perito tasador gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (Cta. Cte.) 15|pub. 30913 Mz.26-v.ab.13.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administratipo de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con FRANIA, JOSE B. y OTRA. Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 3, Fo. 266), se hace saber al público que el día 26 de Abril próximo a las dieciséis horas en el hall de este Juzgado, el martillero José Rodríguez Freire asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial, con la base de mil trescientos doce pesos, de una fracción de terreno, empadronada con el N.o 76.283, que según plano del agrimensor Carlos A. Nario de Mayo de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 32395 el 20 de Junio de 1956 está situada en la 22.a Sección Judicial, zona urbana U.2 de Montevideo y se compone de una superficie de doscientos cuarenta y seis metros cuadrados, diez decímetros, que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros al Este, de frente a la calle Juan Acosta, distando el punto más próximo de dicho frente 34 metros 36 centímetros de la esquina formada por la prealudida calle y la denominada Bruno Méndez; 28 metros 63 centímetros al Sur lindando con el padrón N.o 76.284; 8 metros 59 centímetros al Oeste, confinando con el padrón N.o 76.288; y 28 metros 63 centímetros al Norte limitando con el padrón N.o 76.282.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919, del Código de Procedimiento Civil); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías (si las hubiere) el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar el bien; C) Será de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la oficina actuaria del Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (Cta. Cte.) 15|pub. 30914 Mz.26-v.ab.13.

FAUSTO ARTURO DIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Valeriana López de Hoffmann y otra contra Sucesiones de MIGUEL ANGEL ITUARTE Ejecución de Hipoteca" (Libro 58, Folio 612), se hace saber que el día 3 de Mayo de 1962, y a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Fausto Arturo Dias, asistido del señor Alguacil y señor Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y todas las demás mejoras que contenga, sin excepción alguna, empadronado con el N.o 83.114, ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 7 en el plano respectivo y compuesto de una superficie de 500 metros cuadrados que se deslindan así: 10 metros de frente al Oeste al Camino de la Cuchilla Grande; por 50 metros de fondo, lindando: al Este con el solar 9; al Norte con el solar 6 y al Sur con el solar 8, todos del mismo plano; Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso uno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $216.00 15|pub. 4669 Mz.28-v.ab.24.

LUIS GAZZANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay con JUAN CARLOS PENA CAMPOS. Ejecución de prenda". (Lo. 48A. Fo. 462), se hace saber que el día 3 de Mayo de 1962, a las 16 horas y en el local calle Colombia N.o 1335, se procederá por el martillero señor Luis Gazzano, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes detallados en autos y que fueron objeto de la ejecución de prenda aludida en estos obrados.

Una saturadora automática tipo CEM 250, Ferstenberg, 92750 con tanque de acero inoxidable y motor acoplado de 1 Hp, cap. 1.000 litros por hora; una saturadora automática Bastter, Bleissing, para 380 litros por hora con motor Century, de 1|2 Hp. N.o Rmidl 2; una coronadora y llenadora a mano con pie de hierro y jarabeador, capacidad 30 docena por hora; un pie doble para llenar sifones Sma. Capacidad 40 docenas por hora; un remojador de cajón de hierro para botellas tracción a mano y un lavador de agua caliente de 16 picos con cinta transportadora de hierro, capacidad de trabajo 2.000 botellas por hora; una coronadora y llenadora The Trian 1529 con jarabeador capacidad 60 docenas por hora con motor de 1|2 Hp. Meta N.o 157560; un tanque de acero inoxidable capacidad 250 litros con agitador tipo hélice y motor de 1|2 Hp. Marelli N.o 11324; un tanque de chapa de hierro capacidad 1.500 litros y un filtro de agua de 15 bujías. — Montevideo, Febrero 15 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $120.00 10|pub. 4093 Mz.21-v.ab.3.

LUIS M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones contra CASTELLA CIFANI (Gabriel A.) y OTRO. Ejecución de hipoteca", (Lo. 62, Fo. 63), se hace saber al público, que el día 9 de Mayo próximo a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y al contado, y por separado, por intermedio del martillero Luis M. Casares Sienra, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, de los siguientes bienes:

1.o) Dos fracciones de campo ubicadas en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha, señaladas con las letras "A" y "B" en el plano del agrimensor Carlos A. Silvera de Noviembre de 1952, inscripto con el N.o 1244 en la Dirección General de Catastro el 22 del mismo mes y año. Estas fracciones están empadronadas con el N.o 50, tienen en conjunto una superficie de 684 hectáreas 2.967 metros que se deslindan así: Por el S.E. quebrada de tres rectas, teniendo la primera que corre de S.O. a N.E. 857 metros 10 centímetros; la segunda, 17 metros 50 centímetros corriendo de S.E. a N.O. y la última de 695 metros 40 centímetros que corre de S.O. a N.E., lindando la primera y la segunda con Licia G. Graña de Silvera, padrón N.o 3420 y la tercera de frente a Camino Vecinal que separa de Licia G. Graña de Silvera, padrón 3420 y de Vladimir Estol, padrón 5339; por el S.O. recta de 4405 metros 70 centímetros, lindando con Juliano Barrios Biurrum, padrón 6115, Félix A. Barrios Sención, padrón 6166, Sofía Barrios de Aguiar, padrón 6165 y Leandro Barrios, padrón 6108; 1525 metros 70 centímetros al N.O. con Juan M. Graña Montes, padrón 48; y por el N.E. recta de 4343 metros 50 centímetros con Juan M. Graña Montes y Fabia M. Graña Lasso, padrón 49 y rectas de 28 metros 15 centímetros y 66 metros 50 centímetros de frente a Camino Vecinal;

2.o) Otra fracción de campo con la misma ubicación que la anterior, empadronada con el número 91, y que según plano del agrimensor Carlos A. Silvera, inscripto con el N.o 1250 en la Dirección General de Catastro el 2 de Diciembre de 1952, tiene una superficie de 147 hectáreas 6080 metros, que se deslindan así: 619 metros 80 centímetros de frente al S.O. a Camino Departamental por medio con Angel Graña; 1660 metros 90 centímetros por el N.O. con Antonio Barrios Sención y Laudelino T. Gabino, senda de paso por medio; 1173 metros por el N.O. con Agustín L. Graña y Sucesión Luciano de los Santos; y por el S.E. una primera recta de 1290 metros 20 centímetros hasta encontrar la carretera Aiguá-Lascano que atraviesa el campo en ese punto, lindando con sucesión Luciano de los Santos y sucesión Dolores M. de los Santos; a continuación partiendo del límite Oeste de dicha carretera una recta de 122 metros que corre de Sur a Norte y otra de 425 metros 90 centímetros que corre de Este a Oeste y linda con Juan Orrego.

Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de sus respectivas ofertas, en efectivo, en el acto de series aceptadas, en garantía de las mismas; 2.o) Que serán de cargo de los compradores los gastos de escrituras y certificados, el impuesto departamental y la comisión del señor rematador y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria

de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso tercero a disposición de los interesados. — Montevideo, 15 de Marzo de 1962. — Eibio A. Panario, Actuario Adjunto.
Informes, Gaboto 1521. Teléfono 40.04.19.
20) $630.00 25|pub. 4393 Mz.23-v.my.4.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos "MALET LUIS ANTONIO. Sucesión" (Lo. 53, Fo. 23), se hace saber quel el próximo día 4 de Abril a las 17 horas en Rondeau 1888 se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de $ 16.666.66 de un automóvil "Morris" 1954 Minor. Matrícula N.o 240.753, Padrón número 141.910. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1962.
20) $48.00 10|pub. 4043 Mz.20-v.ab.2.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Píriz José Pedro contra ESTEBAN S. GONZALEZ. Ejecución de prenda": Ficha 1365), se hace saber que el próximo día 4 de de Abril a las 17 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de un automóvil "Oakland" 1929 Padrón N.o 60.895. Matrícula N.o 30.262. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1962.
20) $48.00 10|pub. 4041 Mz.20-v.ab.2.

ANGEL GIORDANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Márquez de Cibils María Amelia y otro contra MARIA CRISTINA CIBILS OBELAR Cesación de condominio". (Lo. 55, Fo. 371), se hace público que el día 10 de Abril próximo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Angel Giordano asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 10.666.66, equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación, del siguiente bien inmueble:
Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la Villa de la Unión, décima sección judicial de Montevideo empadronado con el número 66.795 compuesto según título de 332 metros 85 decímetros y según plano que, en Noviembre de 1955 levantó el agrimensor Nelson Villagrán el que se registró en la Dirección General de Catastro con el N.o 31547 el 5 de Diciembre del mismo año tiene la superficie y límites siguientes:
Area: 334 metros 53 decímetros. Límites: 18 metros 81 centímetros de frente al Suroeste a la calle Félix Laborde antes calle Plata. 15 metros 53 centímetros al Noroeste, por donde confina con el padrón N.o 170.662 17 metros 55 centímetros en su contra frente al Noreste, que lo separa del padrón N.o 66.817 y 18 metros 31 centímetros en su largo al Sureste, lindando con el padrón N.o 66.796. El expresado inmueble se encuentra afectado en su frente por un retiro de cinco metros y por una línea de ensanche que alcanza 1.58 en su costado Noroeste y 1 65 en su costado Sudeste.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho; 2.o) Que la venta se efectúa con pavimento y saneamiento pago; 3.o) Que la comisión del martillero será de cuenta de la parte compradora; y 4.o). Que el título de propiedad del inmueble que se encuentra obra en poder del Banco de la República Oriental del Uruguay (Custodia N.o T-1574 de 15 de Marzo de 1956), y los autos en los cuales se decretó la venta, así como el plano mencionado se encuentran en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 sexto piso. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Raúl Llorens Actuario Adjunto.
20) $288.00 15|pub. 3325 Mz.16-v.ab.5.

JUAN JOSE VICTORICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República contra MIGUEL ANGEL MARTINEZ FALERO. Ejecución de prenda industrial, libro 50, N.o 2942, folio 52", se hace saber al público que el día 25 de Mayo de 1962 a las 15 horas en el local de la Sociedad Rural de Río Negro por el martillero don Juan José Victorica y al mejor postor, se procederá a la venta en remate público de la cantidad de veinte animales vacunos de pedigrée de raza Holando con la siguiente clasificación: Un toro de diez años de edad; cuatro toros de siete años. Un toro de cuatro años. Un toro de tres años. Cuatro toros de dos años. Un toro de año y medio. Dos toros de un año. Un ternero de siete meses. Dos vacas de tres años. Dos vacas de cinco años y una vaca de diez años.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; b) que será de cargo del comprador la comisión legal del rematador y c) que los autos se encuentran de manifiesto en este Juzgado de Paz, donde pueden ser consultados dentro de horario judicial. — Young, Marzo 20|962. — Nicasio A. Ayres, Juez 5.a sección.
20) $108.00 10|pub. 4890 Mz.30-v.ab.12.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Del Oeste Sociedad Anónima contra GERMINAL ROMERO. Ejecución de prenda", (Lo. 50, Fo. 476), se hace saber que el día 12 de Abril del corriente a las 16 y 30 horas en el local ubicado en la calle Sierra N.o 2273 se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor por el martillero don Gerónimo Romero, asistido del señor Alguacil del Juzgado del siguiente bien: Un camión marca "Bedford" empadronado en Montevideo con el N.o 154.736, Matrícula N.o 233 531 motor N.o 0-155.723.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $72.00 10|pub 4528 Mar.29-v.ab.11.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ALVAREZ, ENRIQUE Y OTRO, desde Fs. 50 Benia Rovira, Sara con JOSE ALBERTO LA GRECA Y OTRA. Ejecución de Hipoteca". (Lo. 49, Fo. 241), se hace saber que el día 27 de Abril próximo venidero, a las 16 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Alberto Vanoli, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:
I) Local negocio 001, empadronado con el N.o 202.217, ubicado en planta baja, cota 0 metros cero centímetro, que según plano del agrimensor Hipólito Zás Recarey, de Octubre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de Mayo de 1955, con el número 30.466, se compone de una superficie de 75 metros 3522 centímetros, que se deslinda: por el Norte, de frente a la calle Paraná; por el Este, con bienes comunes, Vestíbulo, escalera, horno y medidores; por el Sur, con parte del padrón N.o 4.785; y por el Oeste, con parte del padrón 4.737; y II) Apartamento señalado con el N.o 501, empadronado con el número 202.231, ubicado en el quinto piso, cota más 16 metros 95 centímetros, que según plano del agrimensor y fecha ya citada, inscripto en la Dirección General de Catastro en la fecha anteriormente indicada, con el N.o 30.467, se compone de una superficie de 80 metros 5476 centímetros, que se deslinda: por el Norte, da frente a calle Paraná; por el Este da frente a calle Ciudadela; por el Sur, linda en su mayor parte con el padrón 4.785 y el resto con bien común, ducto; y por el Oeste, linda con el apartamento 502 y con bienes comunes, pallier, ascensor y pozo de aire y luz. Se comprenden también los bienes comunes del edificio, que acceden a los bienes descriptos, todo de acuerdo al reglamento de copropiedad que rige el condominio del inmueble. Las unidades relacionadas forman parte del edificio construido en el terreno ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 4.786, de una superficie de 206 metros 95 decímetros, que según plano del agrimensor citado, inscripto con el número 29.366, en Octubre de 1954, en la Dirección General de Catastro, se describe así: 18 metros 89 centímetros de frente al Norte, a la calle Paraná; 6 metros 2 centímetros de frente al Este, a la calle Ciudadela, teniendo 5 metros la ochava que une las alineaciones de las dos calles mencionadas; 22 metros 42 centímetros al Sur, lindando con el padrón N.o 4.785; y 9 metros 47 centímetros al Oeste, lindando con parte del padrón N.o 4.787.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Urbana N.o 2576, C|53. Div 001 y 501), a disposición de los interesados. — Montevideo Marzo 26 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Act.
20) $432.00 15|pub 4744 Mz.29-v.ab425.

JUAN FRANCIULLO
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados "José Balbi S. A. contra AGUSTIN PROTTI PUENTES" Cobro de pesos. Libro 51. Folio 58, se hace saber que el día 5 de Abril del corriente a la hora 17 y 30 en el local de la calle Carlos María Ramírez número 239 el martillero don Juan Franciullo asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su avalúo $ 12.000.00 de un camión marca "Bedford" modelo 1948, matriculado con el número 237.123, empadronado con el número 112.698 motor número 0-84618 El comprador deberá consignar como seña el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, 8 de Marzo de 1962 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $72.00 10|pub 3747 Mar.15-v.ab.2.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Reininger Kurt contra RAUL RODRIGUEZ PEREZ. Ejecución de Prenda" (Ficha C-884|961), se hace saber que el próximo día 4 de Abril a las 15 horas en Rondeau 1888 se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de una heladera "Ferrosmalt". F-80 N.o 48188. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1962.
20) $48.00 10|pub. 4044 Mz.20-v.ab.2.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Juan Carlos Berti contra GONZALO CARO. Ejecución de prenda", (Ficha A-857), se hace saber que el próximo día 4 de Abril a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de 1 vitrina Frielectric con equipo, 1 mostrador, 1 estantería, sifones Banchero y demás bienes embargados.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Marzo de 1962.
20) $60.00 10|pub. 4040 Mz.20-v.ab.2.

RODOLFO O. COLOMBO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en los autos caratulados "Wilhelm Reininger contra GABRIEL MAIDANA. Ejecución de prenda", (Lo. 1, Fo. 303, Ficha C-1082), se procederá a la venta en subasta pública por intermedio del señor rematador Rodolfo O. Colombo, sin base y al mejor postor, del camión "Chevrolet", modelo 39, embargado en los referidos autos, el día 3 de Abril próximo, a las 15 horas en el local de Domingo Aramburú No. 2175. Seña: 20 por ciento. Comisión: siete por ciento. — Montevideo, Marzo 16 de 1962.
20) $48.00 10|pub. 3941 Mz.20-v.ab.2.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "La Comercial Técnica S. A. Financiera Industrial e Inmobiliaria contra FRANCISCO FERNANDEZ. Ejecución de prenda", (Ficha C-985), se hace saber que el próximo día 4 de Abril a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de una máquina "Cafcrem" de tres grupos N.o 10.129.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento en garantía de su oferta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1962.
20) $60.00 10|pub. 4042 Mz.22-v.ab.4.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Cappi, Luis contra ARTURO RAMON VAZQUEZ FUREST Y OTRA. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 1, Fo. 273, Ficha C-970), se hace saber al público que el día miércoles 11 de Abril próximo venidero a las 15 horas, en su ubicación por intermedio del martillero Enrique Bove Arteaga, asistido del Alguacil y el Actuario, se procederá al remate público al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con sus edificios y demás mejoras, sita en la undécima sección judicial del Departamento de Montevideo, paraje denominado "Carrasco", empadronado con el N.o 60.639, con un área según título de 3 hectáreas 6.894 metros 5 decímetros y según plano del agrimensor Pedro J. Gómez Antía de Enero de 1961, registrado en Catastro con el N.o 23.502 el 16 de ese mes tiene un área de 4 hectáreas 6.128 metros 23 decímetros y linda: 82 metros 80 centímetros al Oeste, frente a Camino Servando Gómez, distando su punto medio 2.118 metros de la esquina con Camino Carrasco, 570 metros 20 centímetros al Norte con Gervasio Morales, padrón 60.638; al Este, Bañado Carrasco y al Sur 523 metros 25

centímetros, con padrón 60.640 de Juan Ramallo. En el predio deslindado existen las siguientes mejoras: una casa de material de 2 habitaciones, corredor, cocina, pozo manantial de 15 metros de profundidad; otra casa de material de 2 habitaciones, cocina y cuarto de baño ·2 galpones, viñedo y árboles frutales e instalaciones para riego.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $234.00 15|pub. 3528 Mz.13-v.ab.2.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de Montevideo, dictada en los autos: "Fernando Urioste contra ALEJANDRO BUGAROVICH. Ejecución de Prenda" (Lo. 11, Fo. 522), se hace saber que el próximo viernes 13 de Abril a las 16 horas en el local de la calle Piedras 318 al remate al mejor postor sin base de una cocina eléctrica Señor T. Garantía: 20 o|o. Más informes: 9.22.33.

20) $36.00 10|pub. 4582 Mz.27-v.ab.9.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictado en autos: "Distribuidora Platense Limitada contra ARTIGAS ALMEIDA RETAMAR. Ejecución de prenda", (Lo. 9, Fo. 180 N.o 651|59), se hace saber que el próximo día 4 de Abril a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de una máquina de coser "Faber" No. 9654.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1962.

20) $48.00 10|pub. 4039 Mz.20-v.ab.2.

JULIO S. RAMIREZ
Juzgado de Paz de la Vigésimasegunda Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Vigésimasegunda Sección de Montevideo, doctora María Pombo Muniz de Cantón, en autos "Francisco Cammarano contra JUAN CARLOS VALIENTE. Juicio Ejecutivo", (N.o 1052 Fo. 266, Lo. 1), se hace saber al público que el día 11 de Abril próximo a la hora 15 en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero señor Julio S. Ramírez, asistido de la Actuaria y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $45.273.34 equivalente a los 2|3 del valor de tasación del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, ubicada en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 81.343 señalada con el N.o 11 de la letra "G" del plano del ingeniero Ramón Gago Sánchez de Diciembre de 1907, con una superficie de 528 metros que se deslindan así: 10 metros 9 de frente al S. E. a la Avenida General San Martín entre las calles Doctor Roberto Koch y Erlich, estando la puerta de entrada señalada con el N.o 3.519, distando el punto medio de su frente, según certificado de empadronamiento, 60 metros 1 centímetros de la esquina con la calle nombrada en primer término; 55 metros 60 centímetros al N. E. linda con padrón 81.344; 10 metros 92 al O. con parte de los padrones 184.148 y 184.147 y 50 metros al Sur con padrón 81.342.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma y 2.o) Que el título de propiedad se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay, depositado en garantía de un préstamo hipotecario. — Montevideo, quince de Marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Brumhylda Pérez Santana, Actuario.

20) $216.00 15|pub. 4025 Mz.20-v.ab.9.

JOSE BLANCO INSUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "Mario Landarte Reyes y Rogelio Tomás Rodríguez Borra contra PEDRO CARRARA LEONE y FRANCISCA DE MARIA TRIBISANO", (Libro 43, Folio 300, N.o 986), se hace saber al público que el día 6 de Abril a las 16 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala N.o 1328 de Montevideo, se procederá por el martillero José Blanco Insúa con asistencia del Alguacil y Actuaria del Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, a la venta, en remate público, por separado, sin tasación y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con las construcciones, plantaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la zona rural de la novena sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número ciento setenta y un mil cuatrocientos uno, señalada con la letra "B" en el plano suscrito por el agrimensor Juan Cambiaso, inscripto en la Dirección General de Avalúos el treinta de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, con el número dos mil setecientos ochenta y nueve compuesta de una superficie de cinco hectáreas, cuatro mil doscientos dos metros, noventa y siete decímetros; da frente al Sur, Suroeste, en una recta de ciento ochenta y nueve metros sesenta centímetros, una curva de setenta y cinco metros sesenta centímetros; una recta de cincuenta y cuatro metros noventa y cinco centímetros; una curva de sesenta y cuatro metros veinticinco centímetros; una recta de doscientos doce metros veintiún centímetros y una curva de sesenta y tres metros doscientos cinco milímetros al Camino de Mendoza a la Paz; y linda: al Oeste Noreste en ciento treinta y seis metros noventa centímetros con la fracción A); al Noreste en dos rectas sucesivas de seiscientos treinta y tres metros veintidós centímetros y seis metros ochenta y cinco centímetros con los padrones números cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco y ciento cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta y seis; y al Este-Sureste con el arroyo "Miguelete"; B) Otra, ubicada en el paraje denominado "Miguelete" zona rural de la décimoséptima sección judicial de Montevideo, empadronada con el número ciento diez mil ochocientos diez, señalada con el número cinco en el plano del agrimensor José Maranesi, inscripto en la Dirección de Topografía el dieciséis de Abril de mil novecientos veinticinco, compuesto de una superficie de tres hectáreas cinco mil seiscientos setenta y nueve metros, ochenta y seis decímetros; da frente al Norte en doscientos catorce metros sesenta y cuatro centímetros y al Sur, en doscientos catorce metros sesenta y cinco centímetros a Camino Vecinales y linda: al Este, en ciento sesenta y siete metros veintitrés centímetros con la fracción número cuatro del mismo plano, hoy Juan Carrara y al Oeste, ciento sesenta y cinco metros veinticuatro centímetros con la fracción número seis.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios y certificados de la escritura a otorgarse con excepción de los impuestos que legalmente le corresponden abonar, así como la comisión legal del rematador y el impuesto a los remates; 3.o) Que los títulos respectivos se encuentran depositados en el Banco de la República (Sucursal Las Piedras) y 4.o) Que los autos en los cuales se decretó la venta se hallan en la Oficina Actuaria del Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, calle Solís 1466, piso tercero. — Montevideo, Febrero 19 de 1962.

20) $396.00 15|pub. 3467 Mz.16-v.ab.5.

LUIS ALBERTO VILLAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos caratulados: "PETRONA OHOLEGUY, MARIA MALVINA OHOLEGUY, MARIA BALBINA OHOLEGUY de SALDUA, ENRIQUE OHOLEGUY, MARIA LUISA OHOLEGUY de CUEVAS, ANA MARIA OHOLEGUI de REFFINO, CELINA OHOLEGUY y EDUARDO CUEVAS. Sucesiones. Libro 15, Folio 489, N.o 254", se hace saber que el día 25 de Abril de 1962 a las 15, se procederá por el Martillero señor Luis Alberto Villar, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público en las puertas de este Juzgado, al contado, al mejor postor y sobre las bases que se indican, los siguientes inmuebles:

A) Con la base de $22.066.67; Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras, situado en esta ciudad de Trinidad, 1a. Sección Judicial de Flores, empadronado con el número 573, que es parte del solar 8, manzana 88, de esta ciudad con un área de 320 metros cuadrados, lindando: al Norte en 10 metros a calle Presidente Berro; por 32 metros de fondo, lindando: al Sur y Oeste con propiedad del Instituto de Artes y Oficio de la Sagrada Familia y por el Este con propiedad de Antonio J. Caorsi; B) Con la base de $12.220.00, una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, empadronada con el N.o 700, que es parte del solar 7 manzana 106, del plano topográfico de esta ciudad de Trinidad, 1a. sección judicial de Flores, distinguida como la fracción N.o 2 en el plano del Agrimensor Luis A. Ibiñete de Diciembre de 1940, con área de 169 metros 18 decímetros cuadrados, lindando: al Norte con propiedad de Luis Cuevas Barreto; al Sur con propiedad de los señores Pereda y Merklen, al Este calle Carlos María Ramírez y al Oeste con propiedad de Nelson Pereira.

El mismo día, a las 16 y 30 horas, en el salón de remates del nombrado rematador, calle República Española N.o 520, sin base, al contado y al mejor postor se subastarán diversos muebles y útiles de pertenencia también de las indicadas sucesiones.

Se previene: 1.o) Que él o los compradores de los inmuebles toman a su cargo la deuda de pavimento existente que grava a los mismos; 2.o) Que los mismos deberán consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Trinidad, Marzo 15 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

20) $288.00 15|pub. 4330 Mar.23-v.ab.12.

ALBERTO ALBISU
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Río Negro
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro y el suscrito Juez de Paz de la 12.a Sección de Río Negro, en autos: "Evera S. A. Comercial con ISIDORO JOSE PINO y AMALIA BALDI DE PINO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Abril de 1962 a las 17 horas en el lugar de su ubicación sin base y al mejor postor, por intermedio del señor rematador don Alberto Albisu, asistido del suscrito se procederá a rematar el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo con sus construcciones alambrados y cuantas mejoras tenga, sito en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, empadronado con el número 2.331, compuesto de una superficie de 743 hectáreas 8317 metros según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Rafael Thevenet de Febrero de 1952, inscripto con el número 184 el 7 de Abril de 1952 en la Oficina de Catastro de Río Negro, lindando: al Norte el Arroyo Negro, al Este línea quebrada, parte con José Irureta y parte Camino Departamental, al Sud y Sureste parte con Daniel E. Fraga y parte con Valentín Gasperini, ambos Camino Vecinal por medio y al Oeste con Eduardo Aguirre Boyu.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en dinero efectivo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada debiendo continuar el remate en caso que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; B) Que los títulos de propiedad del inmueble, se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados; C) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, del rematador etc. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Algorta a los siete días del mes de Marzo de 1962. — Ramón I. Piñera Alvarez, Juez de Paz.

20) $234.00 15|pub. 3794 Mz.16-v.ab.5.

AMERICO BOUYSSOUNADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "SUCESION DE JOSE ERRO", (Lo. 16 Fo. 447), se hace saber que el día 5 de Abril de 1962 a las 10 horas en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres esquina Artigas Salto, el martillero Américo Bouyssounade, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto de la oficina, procederá a vender en remate público, sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:

1.o) Una chacra ubicada en la 11.a Sección Judicial de Salto, ejido de Constitución, empadronada con el N.o 424, compuesta de una superficie de 15 hectáreas 3.562 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites según título: Al Norte y Este con la sucesión Arismendi al Sur con la sucesión Bejarano y al Oeste con camino público y según croquis lindando al Norte con la zona rural en 310 metros, al Sur con Nelly Silveira de Godoy en 401 metros 10 centímetros al Este con zona rural en 420 metros y al Oeste con calle Rivera en 343 metros 60 centímetros;

2.o) Una chacra ubicada en la 11.a Sección Judicial de Salto, ejido de Constitución compuesta según títulos y croquis de 6 hectáreas 680 metros cuadrados, empadronada con el número 423, dentro de los siguientes límites según título: Norte y Oeste con la sucesión Benegone; Sur, sucesión Benegone y sucesión Urtarán y al Este con camino al Paso Potrillo y según croquis: al Norte 687 metros 20 centímetros con zona rural; al Sur 687 metros 20 centímetros con la sucesión de José Benegone y la sucesión de Juan Urtarán al Este 88 metros 30 centímetros con calle Rivera y al Oeste 88 metros 30 centímetros con calle Artigas;

3.o) Un terreno ubicado en la 3.a Sección Judicial de Salto empadronado con el N.o 3.657 compuesto según plano del agrimensor Osvaldo Llama de Diciembre de 1958 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el N.o 1.136 en el mismo mes y año, de una superficie de 7.465 metros cuadrados 24 centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: según dicho plano: al Norte en 86 metros 73 centímetros con la sucesión de Jerónimo Tavela al Sur en 86 metros 5 centímetros con Francisco Erro; al Este en 86 metros 25 centímetros con la sucesión de Jerónimo Tavela y al Oeste en 86 metros 84 centímetros con la avenida Rodó.

4.o) Un terreno con todas sus mejoras situado en la 1.a Sección Judicial de Salto manzana Catastral N.o 436 empadronado con el N.o 5.349 que, según títulos tiene un área total de 1.635 metros cuadrados 353 centímetros cuadrados y que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Osvaldo Llama de Noviembre de 1955 inscripto en la

Oficina Departamental de Catastro de Salto en Diciembre 5 del mismo año con el N.o 1.134, fue dividido en cuatro lotes que tienen un área total de 1.913 metros cuadrados 3.633 centímetros cuadrados, con las siguientes superficies y deslindes;

5.o) (Lote N.o 1). Un terreno con los edificios y demás mejoras que contenga compuesto de una superficie de 708 metros cuadrados 1.691 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte en 13 metros 6 centímetros con Exequiel E. Roig; al Sur en 12 metros 91 centímetros con calle Artigas; al Este en 44 metros 21 centímetros con el Lote N.o 2 y 10 metros 36 centímetros con el lote N.o 4 del mismo plano; y al Oeste en 54 metros 46 centímetros con Exequiel E. Roig;

6.o) (Lote N.o 2). Un lote de terreno con los edificios y demás mejoras que ontenga compuesto de una superficie de 364 metros cuadrados 838 centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: al Norte en 8 metros 10 centímetros con el lote N.o 4 del mismo plano; al Sur en 8 metros 39 centímetros con calle Artigas; al Esto en 44 metros 12 centímetros con el lote N.o 3 y al Oeste en 44 metros 21 centímetros con el lote N.o 1 anteriormente descripto;

7.o) (Lote N.o 3): Un lote de terreno compuesto de una superficie de 355 metros cuadrados 6.904 centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: al Norte en 8 metros 14 centímetros con el lote N.o 4 del mismo plano; al Sur en 8 metros con calle Artigas; al Este en 43 metros 93 centímetros lindando con Moisés Ganón Irma J. e Hilda M. Pedetti y al Oeste en 44 metros 12 centímetros con el lote N.o 2 anteriormente descripto;

8.o) (Lote N.o 4): Un lote de terreno compuesto de una superficie de 485 metros cuadrados 4.200 centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: al Norte en 44 metros 63 centímetros con Exequiel E. Roig; al Sur en 44 metros 82 centímetros lindando con los lotes N.os 2 y 3 anteriormente descriptos e Hilda M. Pedetti; al Este en 11 metros 33 centímetros con calle Morquio y al Oeste en 10 metros 36 centímetros con el lote N.o 1 de este mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor debera consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o) Que los títulos de los bienes a subastarse se hallan a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas calle Treinta y Tres esquina Artigas Salto); y 3.o) Que los gastos de certificados y escrituras serán de cargo de los compradores. — Salto, Febrero 19 de 1962. — Delmar Gonzálvez Brum, Act. Adj.

20) $648.00 15|pub. 3603 Mz.15-v.ab.4.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LANG WILLAR JORGE JUAN PEDRO. Segunda Copia" (Lo. 47, Fo. 474), se hace saber que ha sido solicitada por don Jorge Juan Pedro Lang Willar, la expedición de una segunda copia de la escritura de compra-venta, que el día 7 de Octubre de 1946, autorizó el escribano Maximiliano Montañez, en la localidad de Punta del Este (Maldonado), y por la cual los señores Mauricio Litman y José Iturrat, vendieron al nombrado Jorge Juan Pedro Lang Willar, el siguiente bien: El inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, paraje conocido por "Nuevo Cantegril", que es parte del empadronado con el N.o 1.926 y de la parcela señalada con el N.o 51, en el plano de parcelamiento general que de esos terrenos trazó el agrimensor municipal Rosendo Díaz, el 8 de Julio de 1909, inscripto el 10 del mismo mes y año, en la Dirección de Topografía con el N.o 70, señalada la fracción de terreno con el N.o 8, de la manzana 44, en el plano de amanzanamiento y división levantado por el agrimensor Antonio Asuaga Nougué en el mes de Agosto de 1946, aprobado por el Municipio de Maldonado el 20 de Mayo del mismo año, (expediente N.o 839) e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 31 de Agosto del año citado, con el N.o 218, con una superficie de 2.284 metros 42 decímetros, que se deslindan así: Al Nord-Oeste, en 30 metros 843 milímetros con el solar número 7 de la misma manzana; al Nord-Este, en 47 metros 881 milímetros con el solar número 9; al Sud-Este, Sur y Sud-Oeste, en una línea curva con un desarrollo de 54 metros 951 milímetros de frente sobre la calle pública de 17 metros de ancho; y al Nord-Oeste, nuevamente, en una recta de 58 metros 497 milímetros, con el solar N.o 5 del mismo plano. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $192.00 10|pub. 3750 Mz.20-v.ab.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos caratulados: "JACOBO BENMAOR Y OTRA. Segunda Copia", (Lo. 1 Fo. 292), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Jacobo Benmaor y doña Julia Benaderet de Benmaor, iniciando acción de expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 16 de Julio de 1958 por el escribano Leopoldo Oscar Fernández, por la cual la señorita Clemencia Tomkinson Ugarte y la señora Adela Tomkinson de Woodgate, casada con don Carlos Woodgate vendieron a los comparecientes un terreno y mejoras en la manzana 22 (catastral 504) del Barrio "Cantegril" de Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón actual 2.396 (segregado del 2.043), compuesto de una superficie de 1.345 metros cuadrados 1 decímero según título y según plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi de Junio de 1958, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 23 del mismo mes y año con el N.o 1.583, tiene una superficie de 1.364 metros cuadrados 95 decímetros y se deslinda: 26 metros 255 milímetros al S. O. dando frente a la calle Londres; 36 metros 715 milímetros en línea curva al S. E. también de frente por ser sequina a la calle Wáshington; 32 metros al N. E. lindando con el padrón N.o 2.394 y al N. O. curva de 23 metros 62 centímetros lindando con el padrón N.o 1.389 y recta de 32 metros lindando con el padrón N.o 3.917. La fracción descripta corresponde al conjunto de los solares números 7 y 8 de la manzana 22 del plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Agosto de 1940, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado el 7 de Octubre del mismo año con el N.o 134. A tal fin se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura de compra-venta, para que comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro de treinta daís bajo apercibimiento de continuar los procedimientos sin su intervención. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

21) (C.C.) 10|pub. 30817 Mz.22-v.ab.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "VALTRUDES LOPEZ LEAL. Segunda Copia de Escritura", (Lo. 19, Fo. 312), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando expedición de segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano don Pílades S. Ballestrino el 13 de Marzo de 1908 la que fué inscripta en el Registro de Ventas, con el N.o 73 el 19 de Mayo de 1908, por la que el Municipio de Artigas otorgó el Dominio a don Victorino López Leal del solar N.o 1 de la manzana 93 de esta ciudad, compuesto de una superficie de 1.844 metros 7.025 centímetros cuadrados empadronado actualmente con el N.o 835. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha expedición bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Artigas, Noviembre 27 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

21) $84.00 10|pub. 4653 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "TELMO LOPEZ S|Expedición segunda copia de la hijuela expedida para Secundina dos Santos de Díaz, como causahabiente de ésta, en la partición judicial de los bienes de la sucesión de su padre Laurindo Baptista dos Santos el 18 de Agosto de 1924 en la que se le adjudica las fracciones de inmuebles ubicados en la segunda sección judicial de este Departamento empadronadas actualmente con el N.o 719.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha expedición, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Artigas, Marzo 2 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

21) $60.00 10|pub. 4100 Mz.21-v.ab.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en los autos caratulados: "FLEITAS CARRO ISIDORO Y OTRO. Segunda copia", (Libro 1 Folio 462, No. 172), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Isidoro y Juan Fleitas Carro, solicitando expedición de segunda copia de la siguiente escritura de venta. Escritura autorizada por el escribano Antonio Silva Dibarboure el 6 de Octubre de 1949, otorgada por María Sourbies de Buranelli y Juan e Isidoro Fleistas Carro, de un terreno ubicado en la Octava Sección Judicial de Canelones, en el Balneario Costa Azul empadronado anteriormente con los números 10.877 y 6.172 y actualmente con el N.o 12, señalado como el solar N.o 6 de la manzana 2 del plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Noviembre de 1934 aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 17 de Diciembre del mismo año e inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 40 el 28 de Marzo de 1935 según el cual tienen una superficie de 927 metros 83 decímetros que se deslinda: al NE en 40 metros 73 centímetros con el solar 5; al SE en 33 metros 15 centímetros con el solar 7; al SO en 25 metros 37 centímetros con calle número cuatro y al NO en dos rectas de 10 metros la primera con ochava que forma la esquina de la calle citada con la que se mencionará; y de 14 metros 68 centímetros la restante con Avenida de 25 Metros.

De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a deducirlos en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) $144.00 10|pub. 4574 Mz.27-v.ab.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Humberto Marichal, dictada en autos "CASSINA, JOSE MARCOS Y OTROS. Segunda copia deescritura" (Lo. 38. Fo 385), se hace saber, que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano José I. Bardier, el 29|10|942, por la cual don José Romualdo Cassina Tassara, de estado casado con doña Virginia Ghezzi compró a don Francisco Rodríguez una fracción de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras, ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Colonia, en la manzana N.o 90 del plano oficial de la Dirección General de Catastro, levantado en Diciembre de 1942 por el ingeniero Carlos J. Borotra, empadronada con el N.o 361, compuesta de una superficie de 453 metros y 8.525 centímetros, así deslindados :23 metros y 95 centímetros de frente al Norte a la calle Dr. Juan J. Murgía; por 18 metros 95 centímetros de fondo, que por ser esquina son también de frente al Este a la calle Paraguay; lindando por el Sur y el Oeste con Pablo Ghigliermino.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, Diciembre 21 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

21) $108.00 10|pub. 4188 Mz.22-v.ab.4.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

BABYCALZ LIMITADA

Por documento privado suscrito el 19 de Febrero de 1962, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 21, al Fo. 62 del Lo. N.o 2 de Contratos, el mismo día, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "BABYCALZ LIMITADA". Objeto: Fabricación de calzados y todo lo que sea anexo o a fin al ramo. Socios: Ruben Argello Buroni, Eduardo Wáshington Almeida, Pedro Palmero y Eduardo López. Capital: $ 10.000.00 aportado por partes iguales, totalmente integrado y representado por veinte cuotas de $ 500.00 cada una. Domicilio: Ciudad de Montevideo. Plazo: Tres años con prórrogas automáticas de un año. Administración: A cargo de un Directorio, compuesto por Ruber Buroni y Eduardo López. Balances: Anuales. Ganancias y pérdidas: De acuerdo al capital.

22) $60.00 10|pub. 4149 Mz.21-v.ab.3.

TALLER STAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 20 de Febrero de 1962 se constituyó la sociedad de responsabilidada limitada "Taller Star". Capital: $ 60.000.00, dividido en 600 cuotas de $ 100.00 cada una. Socios: Antonio María Chocho Batista, Esteban Leopoldo Guerra y Fermín Vital Barreto, con 200 cuotas de $ 100.00 cada una. Plazo: Tres años, a partir del 1.o de Enero de 1962 con facultad de prorrogarlo automáticamente por períodos de tres años sucesivos. Domicilio: San Carlos, Avenida Jacinto María Alvariza N.o 811. Objeto: Comercio en los ramos de compra-venta de vehículos automotores por cuenta propia o de terceros, representaciones, estación de servicio, taller mecánico y afines. Administrador: Antonio Chocho. Inscripto con el N.o 6 del folio 128 al 133 del Tomo N.o 5 de Contratos el 23|2|1962 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado.

22) $72 00 10|pub. 4129 Mz.21-v.ab.3.

CINTAS LIMITADA

Por documento del 2 de Febrero de 1961, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 92, Fo. 326, Lo. N.o 1, LADISLAO SCHULCZ y ROLANDO TOMASI, constituyeron la sociedad "Cintas Limitada" con

el objeto: Explotación industrial de la fabricación de cintas y textil en general, importar y exportar, enajenar y adquirir bienes de toda clase, que directa o indirectamente se relacionen con el objeto de la sociedad. Capital: Pesos 68.000.00, en 68 cuotas de $ 1.000.00 cada una, totalmente integrado, por los bienes, existencias, muebles y útiles, maquinarias, según inventario. Corresponde al socio L. Schulcz $ 38.000.00 y al socio R. Tomasi $ 30.000.00. Plazo: Cinco años a partir del 1.o|2|1961, prorrogable por períodos de dos años cada uno. Domicilio: Montevideo. Administración: Conjunta. Balance: 31 Diciembre de cada año. Y por documento del 12 de Diciembre de 1961, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 16, Fo. 46, Lo. N.o 2, Ladislao Schulcz y Rolando Tomasi cedieron a Faustino Roque Foti, 21 cuotas sociales y 13 cuotas sociales respectivamente de las que les correspondía en "Cintas Limitada".
22) $84.00 10|pub. 4369 Mz.23-v ab.5.

REPRESENTACIONES NUEVO MUNDO LIMITADA

Por contrato privado de fecha 15 de Enero de mil novecientos sesenta y dos se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Representaciones Nuevo Mundo Limitada", con sede en la calle Ituzaingó 1482 integrada por Francisco Neulaender Neulaender, Evelyn Neulaender Freidberg de Lijhtenstein, Hans Bernstein Pollack y la señora Susanne Stein de Bernstein de esta Capital, sobre las siguientes bases Capital: Diez mil pesos ($ 10.000) dividido en cuarenta cuotas de pesos 250.00 (doscientos cincuenta pesos) cada una de las cuales corresponden doce al señor Francisco Neulaender Neulaender, ocho al señor Evelyn Neulaender Freidberg de Lijhtenstein: doce al señor Hans Bernstein Pollack y ocho a la señora Susanne Stein de Bernstein. Objeto: Explotación comercial de presentaciones y agencias de casas y fábricas nacionales y extranjeras así como el comercio de importación. Directores-Administradores: Los señores Francisco Neulaender y Hans Bernstein. Uso de la firma: Señores Francisco Neulaender y Hans Bernstein, indistintamente. Exclusión de garantías ajenas al giro social Plazo: Hasta el treinta de Junio de mil novecientos sesenta y seis con prolongación automática por siempre cinco años. Ejercicio: Treinta de Junio.
Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y Comercio con el número 92 al folio 268 del libro No. 1 de Contratos con fecha 8 de Febrero de mil novecientos sesenta y dos.
22) $84.00 10|pub. 4615 Mz.27-v.ab.9.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 96.429. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por Chinoin Gyógyszer és Vegyészeti Termékek Gyára RT, (Hungría), ha solicitado el registro de la marca "CHINOIN" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4875 Mz.30-v.ab.12.

ACTA N.o 96.471. — Montevideo, Marzo 27 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Dr. A. Wander Sociedad Anónima de Berna, Suiza, solicita la marca "BENZACYL WANDER" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4828 Mz.30-v.ab.12

ACTA N.o 96.469. — Montevideo, Marzo 27 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "COMARRA" para distinguir los artículos de las clases 3, 6, 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4830 Mz.30-v.ab.12.

ACTA N.o 96.472. — Montevideo, Marzo 27 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Dr. A. Wander Sociedad Anónima, de Berna, Suiza, solicita la marca "B-PARACIPAN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4827 Mz.30-v.ab.12.

ACTA N.o 96.473. — Montevideo, Marzo 27 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antia, Moll y Cía. Ltda., de Montevideo, solicita la marca "SINCODE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4833 Mz.30-v.ab.12.

ACTA N.o 96.467. — Montevideo, Marzo 27 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Westinghousse Electric Corporation, EE. UU. de América solicita la marca "WESTINGHOUSE" para distinguir los artículos de las clases 12 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4832 Mz.30-v.ab.12.

ACTA N.o 96.470. — Montevideo, Marzo 27 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Erillotex S. A., (Uruguay), de Montevideo, solicita la marca "CADETE" para distinguir los artículos de la clase 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4829 Mz.30-v.ab.12.

ACTA N.o 96.428. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por Západoceská zridla, národní podnik, (Checoslovaquia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 4876 Mz.30-v.ab.12.

ACTA N.o 96.465. — Montevideo, Marzo 27 de 1962. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Standard Brands Incorporated, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $102.00 10|pub. 4913 Mz.30-v.ab.12.

ACTA N.o 96.478. — Montevideo, Marzo 27 de 1962. Con esta fecha, Madeira Financiera, Inmobiliaria S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 4912 Mz.30-v.ab.12.

ACTA N.o 96.437. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. Con esta fecha Carlos Schorr, Montevideo, solicitó la marca "NEBUTOTAL" para la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 4874 Mz.30-v.ab.12.

ACTA N.o 96.468. — Montevideo, Marzo 27 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Surraco S. A., de Montevideo, solicita la marca "ESPANTAQUITOS" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4831 Mz.30-v.ab.12.

ACTA N.o 96.455. — Montevideo, Marzo 26 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Keyes Fibre Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "KYS-ITE" para distinguir artículos de la clase 6 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4809 Mz.29-v.ab.11.

ACTA N.o 96.454. — Montevideo, Marzo 23 de 1962. — Con esta fecha, Sociedad Anónima Living Room Copusa, de Montevideo, solicita la marca: "EVER GRAND" para distinguir las clases 11.a y 12.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4780 Mz.29-v.ab.11.

ACTA N.o 96.460. — Montevideo, Marzo 26 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Alros S. A., de Montevideo, solicita la marca "VITALIT Roemmers R" para distinguir los artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4758 Mz.29-v.ab.11.

ACTA N.o 96.456. — Montevideo, Marzo 26 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de W. y A. Gilbey Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (Gin). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $102.00 10|pub. 4810 Mz.29-v.ab.11.

ACTA N.o 96.459. — Montevideo, Marzo 26 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Alro S. A., de Montevideo, solicita la marca "LEUCOMICINA Roemmers R" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4757 Mz.29-v.ab.11.

ACTA N.o 96.423. — Montevideo, Marzo 20 de 1962. — Con esta fecha, P. Dubourg en representación de Simone Nelly Cochard de Bohme y Pierre Bohme, de Buenos Aires, solicita la marca



para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10 pub. 4779 Mz.29-v.ab.11.

ACTA N.o 96.461. — Montevideo, Marzo 26 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "LAVI-LISTO" para distinguir los artículos de las clases 2, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4756 Mz.29-v.ab.11.

ACTA N.o 96.440. — Montevideo, Marzo 22 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de William H. Rorer, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "MAALOX" para distinguir artículos de la clase 9 (antiácido). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 4578 Mz.29-v.ab.11

ACTA N.o 96.450. — Montevideo, Marzo 23 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abal Hermanos Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "WILSON" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4706 Mz.28-v.ab.10.

ACTA N.o 96.407. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Con esta fecha, Julio César Cimino, ha solicitado registrar la marca emblemática cabeza de perro



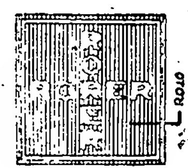
para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 4697 Mz.28-v.ab.10.

ACTA N.o 96.356. — Montevideo, Marzo 14 de 1962. — Con esta fecha, Adonis Gándara, (Uruguay), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $84.00 10|pub. 4223 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 96.441. — Montevideo, Marzo 22 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de William H. Rorer, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00. — 10|pub. 4580 Mz.27-v.ab.9.

ACTA N.o 96.442. — Montevideo, Marzo 22 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de John E. McPherson y Sons Limited, de Escocia, han solicitado el registro de la marca

MACPHERSON'S
CLUNY SCOTCH WHISKY

para distinguir artículos de la clase 2 (whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 4579 Mz.27-v.ab.9.

ACTA N.o 96.443. — Montevideo, Marzo 22 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Cumberland Pencil Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "CUMBERLAND PENCIL CO." para distinguir artículos de la clase 15 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4577 Mz.27-v.ab.9.

ACTA N.o 96.394. — Montevideo, Marzo 16 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Park and Tilford (EE.UU.A.), solicitan la marca "WHITEX" para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4088 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o 96.355. — Montevideo, Marzo 13 de 1962. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, solicita la marca "PRELUQUIL", para distinguir la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4285 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 96.410. — Montevideo, Marzo 20 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compagnie de Saint-Gobain, Societé Anonyme, de Francia, han solicitado el registro de la marca "DURALEX" para distinguir artículos de las clases 6, 9 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4376 Mz.28-v.ab.10.

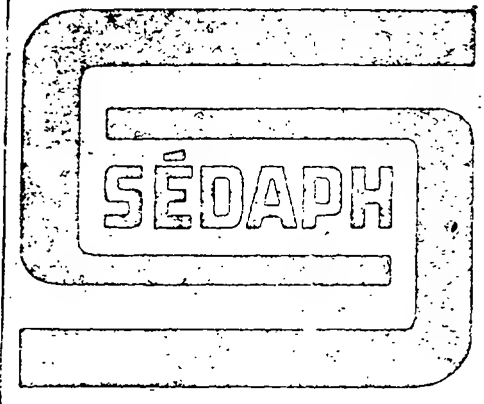
ACTA N.o 96.354. — Montevideo, Marzo 13 de 1962. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, solicita la marca "ALUTEC" para distinguir la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4284 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 96.400. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CIODRIN" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4286 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 96.451. — Montevideo, Marzo 23 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antía, Moll y Cía. Ltda. (Montevideo), solicitan la marca "BUTARELAX" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4633 Mz28-v.ab.10.

ACTA N.o 96.386. — Montevideo, Marzo 16 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por C. Van Der Lely N. V., de Maasland, Holanda solicitan la marca "LELY" para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4635 Mz.28-v.ab.10.

ACTA N.o 96.387. — Montevideo, Marzo 16 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Societé Anonyme Sedaph Societé d'Applications Pharmaceutiques, de París (Francia), solicitan la marca



para artículos de la clase 9 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $102.00 10|pub. 4636 Mz.28-v.ab.10.

ACTA N.o 96.447. — Montevideo, Marzo 22 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Fabrique de Machines-Outils Oerlikon Buehrle y Cie. de Zurich. (Suiza), solicitan la marca



para artículos de la clase 12 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 4637 Mz.28-v.ab.10.

ACTA N.o 96.448. — Montevideo, Marzo 22 de 1962. — Con esta fecha, Weissman Hermanos Limitada, de Montevideo (Uruguay), solicitan la marca "SPORTY" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4638 Mz.28-v.ab.10.

ACTA N.o 96.385. — Montevideo, Marzo 16 de 1962. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Arthur Matney, comerciando como Aristocrat Cosmetics Co., de Nueva York, E.U. de América, solicita registrar la marca "ARTMATIC" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4532 Mz.27-v.ab.9.

ACTA N.o 96.446. — Montevideo, Marzo 22 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Dr. A. Wander Sociedad Anónima, de Berna, Suiza, solicitan la marca "CYTOFRENAL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4570 Mz.27-v.ab.9.

ACTA N.o 96.366. — Montevideo, Marzo 14 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía., S. A. por Siegfried Aktiengesellschaft, de Zofingen, Suiza, solicitan la marca "COMBIXANTINA" para artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3995 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 96.392. — Montevideo, Marzo 16 de 1962. — Con esta fecha Walter Orosbil Da Costa (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "TAMARA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4010 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 96.445. — Montevideo Marzo 22 de 1962. — Con esta fecha (CICSSA) Compañía Industrial Comercial del Sur S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "DUROBOARD" para artículos de las clases 8 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4553 Mz.27-v.ab.9.

ACTA N.o 96.404. — Montevideo. Marzo 19 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicitan la marca "ACETIDRONA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4201 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 96.403. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicitan la marca "MONOFILAN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4200 Mz.22-v.ab.4

ACTA N.o 95.816. — Montevideo, Enero 5 de 1962. — Con esta fecha, Elida Tabeira, (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "CLODITEX" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4390 Mz.23-v.ab.5

ACTA N.o 96.422. — Montevideo, Marzo 20 de 1962. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. ((F.U.N.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUPER MILEAGE TRANSPORT CROSS [illegible]" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 4384 Mz.23-v.ab.5

ACTA N.o 96.421. — Montevideo, Marzo 20 de 1962. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TAXI SERVICE TIRE" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4383 Mz.23-v.ab.5

ACTA N.o 96.417. — Montevideo, Marzo 20 de 1962. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TRANSPORT SPEED KING" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4379 Mz.23-v.ab.5.

ACTA N.o 96.418. — Montevideo, Marzo 20 de 1962. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NON SKID PNEUMATIC" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4380 Mz.23-v.ab.5.

ACTA N.o 96.419. — Montevideo, Marzo 20 de 1962. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "NEW ALL TRACTION CHAMPION" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4381 Mz.23-v.ab.5.

ACTA N.o 96.420. — Montevideo, Marzo 20 de 1962. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUPER RECORD" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4382 Mz.23-v.ab.5.

ACTA N.o 96.415. — Montevideo, Marzo 20 de 1962. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUPER BALLON" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4377 Mz.23-v.ab.5.

ACTA N.o 96.408. — Montevideo, Marzo 20 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ENDRIMUL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10.|pub. 4374 Mz.23-v.ab.5.

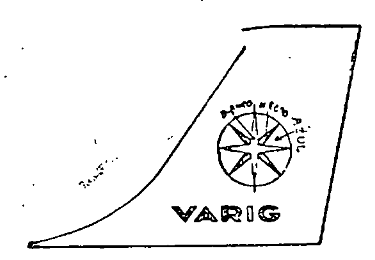
ACTA N.o 96.409. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Stephano Bros. de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "CASCADE" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4375 Mz.23-v.ab.5.

ACTA N.o 96.368. — Montevideo, Marzo 14 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Alro S. A., de Montevideo, solicitan la marca "NASIVIN" para distinguir los artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 3868 Mz.19-v.mz.30.

ACTA N.o 96.413. — Montevideo, Marzo 20 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio Haymann S. A., de Montevideo, solicitan la marca "MEBUTEN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4353 Mz.23-v.ab.5.

ACTA N.o 96.414. — Montevideo, Marzo 20 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Profar S. A., de Montevideo, solicitan la marca "HIGADOCE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4352 Mz.23-v.ab.5.

ACTA N.o 96.399. — Montevideo, Marzo 16 de 1962. — Con esta fecha, Sociedad Anónima Empresa de Transportes Aéreos Río Grandense "Varig", de Brasil y Uruguay, solicita la marca



para distinguir las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 4368 Mz.23-v.ab.5.

ACTA N.o 96.389. — Montevideo, Marzo 16 de 1962. — Con esta fecha, Duborrug y Cía. por Wylerson S. A. Industria e Comercio, de Brasil, solicitan la marca "WYLERSON", para distinguir las clases 24 s|d. y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4366 Mz.23-v.ab.5.

ACTA N.o 96.411. — Montevideo, Marzo 20 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Electric Storage Battery Company (EE. UU. A.), solicitan la marca

E S B

para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 4350 Mz.23-v.ab.5.

ACTA N.o 96.412. — Montevideo, Marzo 20 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por The Tappan Company, de Ohio, (EE.UU.A.) solicitan la marca

TAPPAN

para distinguir los artículos de las clase 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 4351 Mz.23-v.ab.5.

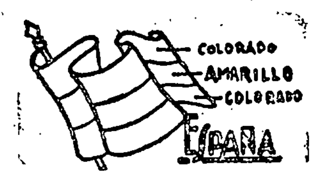
ACTA N.o 96.390. — Montevideo, Marzo 16 de 1962. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., por Tranquillo Giannini S. A., de Brasil solicitan la marca "GIANNINI" para distinguir la clase 21 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4367 Mz.23-v.ab.5.

ACTA N.o 96.424. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Con esta fecha, Rirober S. C., Uruguay, ha solicitado registrar la marca "YENUSIA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4359 Mz.23-v.ab.5.

ACTA N.o 96.416. — Montevideo, Marzo 20 de 1962. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MASTER LUXE", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4378 Mz.23-v.ab.5.

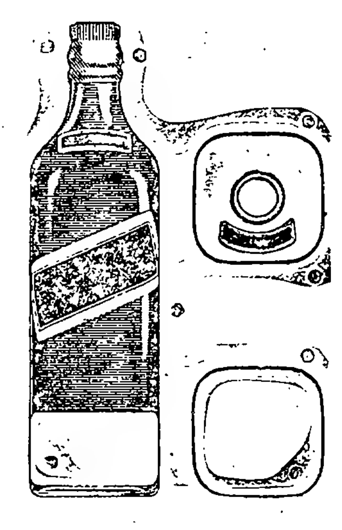
ACTA N.o 96.380. — Montevideo, Marzo 16 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, e Industrial, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "AKILEINE" para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4155 Mz.23-v.ab.5.

ACTA N.o 96.264. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Legión Extranjera Fábrica de Hojas de Afeitar, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, de Buenos Aires, (República Argentina), solicitan renovar la marca



para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $73.20 10|pub. 3625 Mar.20-v.abr.2.

ACTA N.o 96.379. — Montevideo, Marzo 15 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por John Walker y Sons Limited, de Londres, (Inglaterra), solicitan la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $120.00 10|pub. 4002 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 96.341. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Firestone Tire y Rubber Company, de Ohio, Estados Unidos de América, solicitan la marca "TRACCION UNIVERSAL" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3996 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 96.395. — Montevideo, Marzo 16 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca "HEPTUSS", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4087 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o 96.397. — Montevideo, Marzo 16 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sanyo Electric Co. Ltd. de Japón, solicitan la marca



para distinguir los artículos de las clases 12, 15 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 4091 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o 96.396. — Montevideo, Marzo 16 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co. Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca "BI-DURALTA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4090 Mz.21-v.ab.3.

Acta N.o 96.393. — Montevideo, Marzo 16 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Doctor A. Wander Sociedad Anónima, de Berna (Suiza), solicitan la marca "EUTARPAN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4089 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o 96.343. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Rueda Hnos. Sociedad Anónima Industrial y Comercial" de Buenos Aires, República Argentina, solicitan la marca "PLISANA" para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3998 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 96.345. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Con esta fecha, Zylbersteyn y Norman, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "KITI" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4000 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 96.344. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Rueda Hnos. Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, (República Argentina), solicitan la marca "PLISANITA" para artículos de la clase 4 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3999 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 96.378. — Montevideo, Marzo 15 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Advance Linen Services Limited, de Londres, (Inglaterra), solicitan la marca



para artículos de las clase 6 y 19 s|d. — Publíquese por dieb días consecutivos. — La Dirección.
23) $76.00 10|pub. 4001 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 96.342. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía., S. A., por Firestone Tire y Rubber Company, de Akron, Ohio, Estados Unidos de América, solicitan la marca "EXPRESO UNIVERSAL" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3997 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 96.365. — Montevideo, Marzo 14 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Lovens Kemiske Fabrik Handelsaktieselskab, de Copenhague, (Dinamarca), solicitan la marca "FUCIDINE" para artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3994 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 96.375. — Montevideo, Marzo 15 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Warner-Lambert Pharmaceutical Company (EE.UU.A.), solicita la marca "VEDASTO" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3981 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 96.376. — Montevideo, Marzo 15 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira" por Olin Mathieson Chemical Corporation, de N. Y. (EE.UU.A.), solicitan la marca "STREKACIN" para distinguir los artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3982 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 96.377. — Montevideo, Marzo 15 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Azienda Chimiche Riunite Angelini Francesco (Italia), solicitan la marca "PEREBRON" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3983 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 96 357. — Montevideo, Marzo 14 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Standard Brands Incorporated, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "Mr. PEANUT" para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3977 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 96.358. — Montevideo, Marzo 14 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Vital S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "COPACABANA" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos.
23) $24.00 10|pub. 3976 Mz.20-v.ab.2.

ACTA No 96.449. — Montevideo, Marzo 23 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abal Hermanos Sociedad Anónima" de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SHERATON" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4705 Mz.28-v.ab.10.

ACTA N.o 96.452. — Montevideo, Marzo 23 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "ENZIBIL DISPERT" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4632 Mz.28-v.ab.10.

ACTA N.o 96.401. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GLEN-ART" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4287 Mz.22v.ab.4.

Acta N.o 96.425. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José M. Bouchacourt, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MICROMANS" para distinguir artículos de la clase 9 (especialidades farmacéuticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4418 Mz.26-v.ab.6.

ACTA N.o 96.432. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Dianda y O'Conor Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, de Buenos Aires, República Argentina, solicitan la marca "CREMALIN" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4406 Mz.26-v.ab.6.

ACTA N.o 96.381. — Montevideo, Marzo 16 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sangamo Electric Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 4156 Mar.23-v.ab.5.

ACTA N.o 96.384. — Montevideo, Marzo 16 de 1962. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Luxor Seidenglühkörperfabrik (Hamburgo) GmbH., de Alemania, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 4531 Mz.27-v.ab.9.

ACTA N.o 96.391. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Con esta fecha, Wáshington Irigaray, Montevideo, solicita registrar la marca "IRIGARAY" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10.pub. 4534 Mz.27-v.ab.9.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.912. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Con esta fecha el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Societé d'Exploitation des Etablissements Baodou, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en calzados protectores de caucho o de material plástico moldeado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 4873 Mz.30-v.ab.12.

ACTA N.o 14.003. — Montevideo, Febrero 14 de 1962. — Con esta fecha los señores Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento mejorado para la preparación de difenilamina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 4866 Mz.30-v.ab.12.

ACTA N.o 14.024. — Montevideo, Febrero 28 de 1962. — Con esta fecha los señores S. Estiot y Cie. S.R.L., de Dijón, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de unión entre sí de elementos prefabricados que entran en la construcción de edificios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 4871 Mz.30-v.ab.12.

ACTA N.o 14.011. — Montevideo, Febrero 20 de 1962. — Con esta fecha los señores Schering Aktiengesellschaft, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de Delta 1,4-16 alfa-metil-esteroide", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 4870 Mz.30-v.ab.12.

ACTA N.o 13.967 — Montevideo, Enero 11 de 1962 — Con esta fecha el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Medios fungicidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 4868 Mz.30-v.ab.12.

ACTA N.o 14.025. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Con esta fecha los señores Schering Aktiengesellschaft de Berlín, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de estores de 1, 2, alfa-metileno, Delta 6-17 alfa-hidroxi-progesterona halogenados en la posición 6", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 4872 Mz.30-v.ab.12.

ACTA N.o 14.023. — Montevideo, Febrero 28 de 1962. — Con esta fecha el señor Paul Nataf, de Monte Carlo, Mónaco, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Botella o frasco de material plástico flexible y procedimiento para su fabricación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 4869 Mz.30-v.ab.12.

ACTA N.o 14.004. — Montevideo, Febrero 14, 1962. — Con esta fecha los señores Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para aumentar el efecto de métodos para combatir ectoparásitos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 4867 Mz.30-v.ab.12.

ACTA N.o 14.044. — Montevideo, Marzo 22 de 1962. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., por Manufactura de Tabacos Particular V. F. Grego Sociedad Anónima, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un filtro para el humo de la combustión del tabaco" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 4781 Mz.29-v.ab.11.

ACTA N.o 14.041. — Montevideo, Marzo 22 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Radonja Kemiska Industrija, de Sisak, (Yugoslavia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la producción de "Diamino-Cloro-S-Triazina Simétrica y sus derivados Alquilo y Alquenilo respectivamente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 4639 Mz.28-v.ab.10.

ACTA N.o 14.032. — Montevideo, Marzo 14 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Charles H. Teague, Howard J. Strauss y Delbert A. Davis, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Material microporoso y procedimiento para producirlo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 4004 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 14.031. — Montevideo, Marzo 13 de 1962. — Con esta fecha, Compañía Industrial Metalúrgica Amistad Sociedad Anónima (En formación), de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas que requieran cambios de velocidades" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 4003 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 14.033. — Montevideo, Marzo 14 de 1962. — Con esta fecha, el señor Luis Alberto José Mondino Fávega, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema para ensamblar paneles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3980 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 14.037. — Montevideo, Marzo 16 de 1962. — Con esta fecha, el señor Yamandú Julio Silveira Sánchez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de animación de figuras y|o cuadros" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 4154 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o 14.036. — Montevideo, Marzo 16 de 1962. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United States Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina y método para la formación de cubiertas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 4153 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o 14.038. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Con esta fecha, I.M.P.E.S.A., (Industrialización de Metales y Plásticos Estampados Sociedad Anónima), de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cerraduras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10.pub. 4419 Mz.26-v.ab.6.

ACTA N.o 14.039. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Danuta Herbert y Juliusz Ulam (Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de pilas y acumuladores eléctricos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 4405 Mz.26-v.ab.6.

ACTA N.o 14.040. — Montevideo, Marzo 22 de 1962. — Con esta fecha, el señor Armando Isidro Calcaterra, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una antena para televisión multicanal para las dos bandas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 4576 Mz.27-v.ab.9.

ACTA N.o 1.062. — Montevideo, Marzo 22 de 1962. — Con esta fecha, el señor Víctor Benavent Botella, Uruguay, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de compuestos de cloruro de polivinilo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $72.00 20.pub. 4575 Mz.27-v.ab.30.

ACTA N.o 14.042. — Montevideo, Marzo 22 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por E. I. Du Pont de Nemours and Company (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición fungicida y método para

prepararía" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 4569 Mz.27-v.ab.9.

25-Ventas de Comercio

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), el señor ISAAC GRIMBERG, ha prometido en venta al señor Bernardo Ritvo, el comercio de Tienda y Mercería que tiene establecido en la Avenida Artigas N.o 692 de la ciudad de Las Piedras (Dpto. de Canelones). — Publicación Ley 26|9|904. Acreedores: Uruguay 1052.
25) $48.00 20|pub. 4881 Mar.30-v.my.4.

Ley 26 de Setiembre 1904 Prometí vender a los señores Carlos Soderstrom y Francisco R. Krause, almacén y bebidas alcohólicas sito en Ituzaingó 1584, razón social Edmundo Padurjel.
Acreedores: 25 de Mayo 477, esc. 60, (Tel. 97106), de 15 a 19 hs. — REGINA GLINKA de PADURJEL.
25) $48.00 20|pub. 4899 Mar.30-v.my.4.

Ley 26 Setiembre 1904 Hemos prometido vender el comercio de almacén de comestibles, de la calle Domingo Arambur 1899, de esta plaza.
Acreedores presentarse en Esc. Carlos A. Bovino, Misiones 371, esc. 43 — Montevideo, Marzo 20 de 1962. — MIHRAN ARKOSS. — VERONICA J. de ARKOSS
25) $48.00 20 pub. 4822 Mar.30-v.my.4.

Miguel A. Miravet, promete vender a Antonio E. Balone, el comercio de bar y restaurant ubicado en la calle Maldonado 887 de esta ciudad en cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores podrán presentarse en Agraciada 1632, piso 2, esc. 15, (Estudio del Dr. A. del Campo). — Montevideo, Marzo 27 de 1961.
25) $48.00 20|pub. 4820 Mz.30-v.my.4.

Hacemos saber que hemos prometido vender a la señorita Nebia Schiera, el comercio que en el ramo de peluquería para damas, está instalado en Acevedo Díaz 1858, ciudad. Acreedores presentar sus créditos en forma legal en San José 1079 esc. 303 de 9 a 12 horas. — VITO CIOCIO MATTIELLO. — GIUSEPPINA SCANNIELLO DE CIOCIO.
25) $48.00 20|pub. 4907 Mz.30v.my.4.

Interviene Banco del Sur, prometí vender mi Licencia de Bebidas Alcohólicas, con asiento en la calle Juncal 1375, a los señores Manuel Fraga Rama y José Cabezas Fraga, con fecha 8 de Febrero de 1962. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el término legal en calle Paraguay 1176. Sucesión René Julio Corvetto. — MARIA CAIEROS.
25) $48.00 20|pub. 4812 Mz.29-v.my.3.

Interviniendo Oficina de Balances José M.a Pérez, Misiones 1346, he prometido en venta mi comercio al señor José Martínez Castro, que gira en el ramo de: café, bar, fermentadas y comidas, sito en Avda. Garzón 1145. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 27 de Marzo de 1962. — HECTOR FRANCISCO MARTINEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 4769 Mz.29-v.my.3.

Interviniendo la "Liga de Defensa Comercial" he prometido en venta a los señores José Alvárez Alvárez, Manuel Alvárez Alvárez y Florencio Lozano Fernández el comercio en el ramo de café y bar denominado "Ciudad Bar" ubicado en la calle Miguelete N.o 1700 Acreedores presentarse plazo de Ley 26 de Setiembre de 1904 en la Sección Balances de la "Liga de Defensa Comercial" calle Julio Herrera y Obes 1413. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — CARLOS MARIA PERA PIZZORNO.
25) $72.00 20|pub. 2266 Mz.8-v.ab 4

Interviniendo Oficina Cerrido, prometimos vender a los señores José María Díaz y Jacinto Acosta la casa de comercio del ramo cervecería emplazada en avenida 8 de Octubre N.o 3665|67 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707 sexto piso, apartamiento 12. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1962 — HERIBERTO WEINLAUB. — ELENA SALINGER DE WEINLAUB.
25) $72.00 20|pub 2131 Mz.8-v.ab.4.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores REMO EDUARDO QUARNETTI y JOSE TOMAS ELIZONDO prometieron vender a los señores Bernardo Pérez Segalerba y Carmelo Ottati el activo de su comercio de distribución de películas cinematográficas que gira con el nombre "Metropolitan Films" establecido en la calle Yaguarón No 1428 de esta Capital. Los acreedores deberán presentarse en la Avda. 18 de Julio N.o 1774, piso 7 ap. 8. — Remo Eduardo Quarnetti. — José Tomás Elizondo
25) $72.00 20|pub. 4441 Mar.26-v.ab.27.

A los efectos dispuestos por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que desde el primero de Febrero corriente, quedó disuelta la sociedad de hecho que constituyeron Baltazar Etchemendy y Omar Celestino Ramírez en el comercio de almacén y despacho de bebidas, denominado: "El Cañón" en calle Dr. Luis A. de Herrera y Avenida Brasil de Trinidad, donde los acreedores presentarán sus cuentas, dentro del término legal. El activo y pasivo quedó a cargo del socio Baltazar Etchemendy. — Trinidad, Febrero 14 de 1962.
25) $ 96.00 20|pub. 4054 Mz.20.-v.ab.23

Interviniendo José R. Sanjurjo S. A., prometimos vender nuestro comercio de bar con licencia de alcohólicas, ubicado en la calle Paraguay N.o 1708 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en Avenida 18 de Julio N.o 1465 escritorio 21. — Montevideo, 15 de Marzo de 1962. — SEBASTIAN FRANCISCO DUARTE. — MARTA JULIA OLIVERA DE FRANCISCO.
25) $ 48.00 20|pub. 4106 Mz.21.-v.ab.24.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) he prometido vender a los señores Lino Rivcira y Manuel Nieto, el bar sito en la calle San Fructuoso N.o 999 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 2 de 1962. — FRANCISCO SALGADO.
25) $ 72.00 20|pub. 4162 Mz.21.-v.ab.24.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometí vender al señor Domingo Misa, la provisión y lechería sita en la calle Miñones números 452, 454 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — HERMENEGILDO FERNANDEZ. — MARIA LUISA TEJEIRO.
25) $ 72.00 20|pub 4163 Mz.21.-v.ab.24.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometí vender al señor Manuel Antelo, el bar sito en la Avenida Rivera N.o 3102|06 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 28 de 1962. — MANUEL CALVO CASTRO.
25) $ 72.00 20|pub. 4165 Mz.21.-v.ab.24.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) hemos prometido vender al señor Palmiro Lorenzo Sánchez la provisión sita en la calle Roberto Koch N.o 3749 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — EDUARDO COLLAZO. — DOLORES BLANCO
25) $ 72.00 20|pub. 4166 Mz.21.-v.ab.24.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometí vender al señor José Suárez, el almacén y bar sito en la calle Chacabuco N.os 1905|11 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 14 de 1962. — PRIMITIVO ALVAREZ.
25) $ 72.00 20|pub. 4167 Mz.21.-v.ab.24.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Eduardo Andrés, la lechería y venta de pan, sita en la calle Carlos Roxlo número 1435 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 24 de 1962. — CARMEN GARCIA. — CORSINO GARCIA.
25) $ 72.00 20|pub. 4168 Mz.21.-v.ab.24.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Manuel Sanmartín, el almacén y bar sito en la calle Duvimioso Terra números 2153|55 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 15 de 1962. — JOSE RAMA. — CELESTE PANZARELLI.
25) $ 72.00 20|pub. 4169 Mz.21.-v.ab.24.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) hemos prometido vender al señor Bernabé Roiz Collado el bar sito en la Avenida Garibaldi N.o 2949 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 24 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Febrero de 1962. — RAMON GONZALEZ ALVAREZ. — ALICIA ROCCO.
25) $ 72.00 20|pub. 4170 Mz.21.-v.ab.24.

Prometí vender a Arturo Kahn y Marie Rosa Salomón de Kahn, Fiambrería en Carlos María Maggiolo 553. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Febrero 13 de 1962. — FLORI GOLDSCHMITT DE ROSENBLATT.
25) $ 48.00 20|pub. 4067 Mz.21.-v.ab.24.

Prometimos vender a Nelda Yolanda Callejas, la peluquería para damas, que tenemos instalada en la casa N.o 1551 de la calle Obligado de esta ciudad. Acreedores en el mismo. Ley 26|9|1904. — AQUILES RESENDES. — ARLETTE GIANELLI COSTA.
25) $48.00 20|pub 4640 Mz 28-v.my.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender negocio en el ramo de café y bar sito en Sarandí 352, de esta ciudad, a Nelson Alonso Rubio. Acreedores: Esc. J. Gómez Alonso, Alzaibar 1358. — TOMAS y JOSE ALVAREZ PEREZ.
25) $48.00 20|pub. 4651 Mz.28-v.my.2.

El 20|11|961 ALFREDO NUÑEZ cedió a Silvano Sicco su cuota social en la firma "Núñez, Sicco y Negro" que gira en Firiápolis "Copetín al Paso". Activo y pasivo a cargo Sicco y Negro. Acreedores: Ley 26|9|961 en Pan de Azúcar. Escribanía Albónico.
25) $48.00 20|pub. 4664 Mz.28-v.my.2.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Beltrán Vargas Castro, el comercio establecido en los ramos de Almacén de Comestibles, Bar y Depacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Colorado número 2206 de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904. — Montevideo, Marzo 15 de 1962. — MANUEL GARCIA VARELA.
25) $72.00 20|pub. 4173 Mz.21-v.ab.24.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Eduardo Rogelio Garepe, el comercio que gira en el ramo de Hotel, sito en la calle Paraguay N.o 1373, de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1962. — MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ. — CONSUELO LOPEZ RODRIGUEZ.
25) $72.00 20|pub 4175 Mz.21-v.ab.24.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores DAMASIO JULIO RIVERO y DANIEL BELLUCCI FUENTES, prometieron vender al señor José Luis Fernández Arias, el comercio que en el ramo de Bar, Bebidas alcohólicas y Horno de Pizza, está establecido en la calle General Flores número 4602, habiendo tomado posesión del mismo el 1.o de Marzo de 1962. Acreedores en 18 de Julio 1103, tercer piso.
25) 72.00 20|pub. 3578 Mz.14-v.ab.10.

Prometí vender negocio carnicería sito Defensa 2252 a Manuel Colmeiro y Manuel Bouzo el 21 de Febrero 1962. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores Río Negro 1192, apartamento 203. — NEMESIO VAZQUEZ.
25) $ 24.00 20|pub. 3576 Mz.14.-v.ab.10.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosán de ésta plaza calle Olimar 1368, prometí vender a los señores Serafín González Pousadela y Domingo Pérez Pérez, el Almacén de Comestibles, Fiambrería y Fermentadas, que tengo instalado en ésta ciudad calle Maldonado 934. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — ANTONIO GARCIA AÑON.
25) $ 72.00 20|pub. 3365 Mz.9.-v.ab.5.

Ley 28 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Félix Poznansky el comercio en el ramo de Tienda ubicado en Camino Propios 2001 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1420, escritorio 8. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — ABEL PAZ. — ERLINDA DIVER BONORA.
25) $ 48.00 20|pub. 3161 Mz.7.-v.ab.3.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Servando Duarte, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle San Martín número 3646, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Marzo de 1962. — MONICO DOMINGUEZ SANCHEZ.
25) $72.00 20|pub. 4219 Mz.22-v.ab.25.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos al comercio y público en general que hemos prometido en venta a la señora Irma Amelia Escurra de Rodríguez, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas gira en esta plaza en la calle Itacumbú 3860.
Acreedores presentarse dentro del plazo legal con justificativo de sus créditos en Oficina Alberto Ortiz Mauriz, Cerrito 566, escritorio 9. — Montevideo Febrero 21 de 1962. — MIREYA GASPAROTTI de MARQUEZ. — JULIO ARTIGAS MARQUEZ.
25) $96.00 20|pub 2844 Mz.9-v.ab.5.

Emilia Esperanza de Trujillo prometió vender a Angela A. de Amaro el negocio de comestibles, bebidas fermentadas embotelladas y pan, sito en la calle Iglesias 4252. Acreedores en estudio doctor A. del Campo, Agraciada 1632 piso 2 escritorio 15. (Ley 26|9|62). — EMILIA E. BRUM de TRUJILLO. — Angela A. de Amaro.
25) $48.00 20|pub. 3687 Mz.15-v.ab.11.

Interviniendo las Oficinas de los Balanceadores Carballal Sóñora y Cía., se comunica al comercio y al público, que hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de Fábrica de Pastas, ubicado en la Avenida General Rivera N.o 3510. Acreedores presentarse en las oficinas, 25 de Mayo 369, escritorio 2, dentro del siguiente horario: De 9 a 12 y de 14 y 30 a 19 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 13 de 1962. — PEDRO BERTINAT JOUVENAL.
25) $72.00 20|pub. 3676 Mz.15-v.ab.11.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán, de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Joaquín Gandara Buceta, el Bar y Restaurant y Bebidas Alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad, Avenida San Martín 2663. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 13 de 1962. — DANTE JUAN JORGE MOLINARI. — FANNY SALINAS ODDO de JORGE.
25) $72.00 20|pub. 3670. Mz.15-v.ab.11.

Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles sito en la calle Anzani 1756 a la señora Aurea Elriz de Fernández. Acreedores a 18 de Julio 1953 piso 3, escritorio 12, de 18 a 20 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MARIA MICO de HIDALGO. — JOSE HIDALGO. — VICTORIA ARRANZ de MARTINEZ. — MANUEL MARTINEZ.
25) $48.00 20|pub. 3655 Mz.15-v.ab.11.

Prometimos vender nuestro comercio de Comestibles, Frutas y Fermentadas embotelladas, sito en la calle Molinos de Raffo Nos. 264|68 a la señora Esmeralda Pérez de Laurito. Acreedores a 18 de Julio 1953 piso tercero, escritorio 12, de 18 a 20 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CARLOS LUIS GIMENEZ MOLINE. — SUSANA E. FURGONE de GIMENEZ.
25) $48.00 20|pub. 3656 Mz.15-v.ab.11.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores Nemesio Bravo Gamarra y el señor Ceferino Fulgueira, referente a la Despensa y Frutas y Verduras, sita en la calle General Urquiza 2570, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Nemesio Bravo Gamarra, quién a su vez lo promete en venta a la señora Gladis Bremen de Conteruclo, con fecha 2 de Enero de 1962. Acreedores a 18 de Julio N.o 1953 piso tercero, escritorio 12, de 18 a 20 horas. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — NEMESIO BRAVO GAMARRA. — OLGA MARTINEZ de BRAVO.
25) $72.00 20|pub. 3654 Mz.15-v.ab.11.

Prometí vender a Consuelo González Rodríguez el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas fermentadas sito en Arenal Grande 2242. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 45. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — GRACIELA M. GONELLA.
25) $48.00 20|pub. 3637 Mz.15-v.ab.11.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta el Café y Bar sito en la calle Propios N.o 4843 al señor Salino Sánchez. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — RAMON LOPEZ LOPEZ. — MARIA C. CAMINO de LOPEZ.
25) $48.00 20|pub. 3630 Mz.15-v.ab.11.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta el Café y Bar de la calle Cerrito N.o 145 a los señores Alberto Burgo y Enrique Rodríguez. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — VICTOR PEREZ CAMBRA. — JULIA PILAR ORDOÑEZ de PEREZ.
25) $48.00 20|pub. 3631 Mz.15-v.ab.11.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosán de ésta plaza calle Olimar 1388, prometí vender al señor, Antonio Sieira González, el Taller de Composturas de Calzado, que tengo instalado en ésta ciudad calle Yatay 1410. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — ANGEL GONZALES PIÑEIRO.
25) $ 72.00 20|pub. 3364 Mz.9.-v.ab.3.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don ISAAC ABUDARA ha prometido en venta a "Marlboro Sociedad Anónima" el comercio de "Venta de tejidos, Mercería, Importaciones y Exportaciones" sito en la calle Sarandí 388 de esta ciudad, donde deben presentarse los acreedores.
25) $ 48.00 20|pub. 3589 Mz.14.-v.ab.10.

Interviene: Estudios y Oficinas "Giacoia", avenida Gral. Flores 4169 casi Industrias, prometí vender a los señores Cipriano González García y María Blanca Varela Porteiro, el negocio, comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Bruselas N.o 4202 esquina Robinson. — Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — PURIFICACION CANOURA LOUZAO DE PIÑEIRO.
25) $72.00 20|pub. 3255 Mz.8-v.ab.4.

A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 comunico que prometí vender al señor Eugenio Rodríguez Pérez el comercio que en el ramo de lechería gira en esta ciudad en la calle Pablo Zufriategui N.o 975. Acreedores presentarse al escritorio del Rematador Serafín Criado en Avenida Uruguay 912. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — FRANCISCO ARAUJO DORADO.
25) $ 72.00 20|pub. 3534 Mz.14.-v.ab.10.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Serafín Fraga González, el comercio establecido en los ramos de Café, Bar y Despacho de bebidas alcohólicas, sito en la Rambla Roosevelt N.o 269 de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904. — Montevideo, 16|3|1962. — FRANCISCO ELOY DIAZ. — MIRTA MABEL ADADD. — JUAN FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 4174 Mz.21-v.ab.24.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Ignacio Peña González, el comercio que gira en los ramos de Almacén de Comestibles y Despacho de bebidas alcohólicas sito en Bulevar Propios 1826, de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — JOSE VARELA RODRIGUEZ. — JOSEFA POUSO. — JOSE AGRELO SOUTO. — MARIA DEL CARMEN SOBRAL.
25) $96.00 20|pub. 4176 Mz.21-v.ab.24.

EZEQUIEL CARMELO GONZALEZ, prometió vender a Manuel Canedo Villar, la carnicería sita en Carreras Nacionales 3964. Acreedores presentarse en la misma. Plazo Ley 20|9|904. — Marzo 20|962.
25) $24.00 20|pub. 4194 Mz.22-v.ab.25.

Ley 26 Setiembre 1904. Comunicamos a los efectos legales que hemos prometido vender a don José Cubeiro Ares el comercio de carnicería sito en Carlos Crocker N.o 2649. Acreedores presentarse escribanía Cotelo. Rincón 541 escritorio 1. — JUAN CARLOS ALVES.
25) $48.00 20|pub. 4325 Mz.22-v.ab.25.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Jesús B. López, el comercio que gira en el ramo de almacén, comestibles, frutas, verduras y fermentadas, ubicado en la calle Orinoco N.o 4975, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Marzo de 1962. — LUIS GONZALEZ REY.
25) $72.00 20|pub. 4216 Mz.22-v.ab.25.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Antonio Varela Vilas, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Santiago de Chile N.o 1300, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Marzo de 1962. — JOSE GRACIANI. — JUAN OTERO.
25) $72.00 20|pub. 4215 Mz.22-v.ab.25.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Luis Oliveto Coronato, el comercio que gira en el ramo de almacén, frutas, verduras y venta de leche, ubicado en la calle Tabobá número 3953, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oicinas del balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Marzo de 1962. — CARLOS CABRERA GUTIERREZ.
25) $72.00 20|pub. 4217 Mz.22-v.ab.25.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor José Fernando Rodríguez Vázquez, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Entre Ríos N.o 1055, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oicinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Marzo de 1962. — ELISEO LISTA BOLON.
25) $72.00 20|pub. 4218 Mz.22-v.ab.25.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Pedro Arslanian, el comercio de almacén de Cbls. sito en la calle Ramón Cáceres 550 de esta ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 31 de 1961. — GREGORIO ARSLANIAN — PEDRO ARSLANIAN.
25) $72.00 20|pub. 3025 Mz.2-v.ab.2

Hemos prometido vender a Poncio Suárez Lista la Panadería "Nueva Troya" sita en Nueva Troya números 3715|3717, de esta ciudad. Interesados presentarse Escribanía Tancredi, Misiones N.o 1442, a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 dentro del término de la misma. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — JOSE TUÑAS — BENEDICTO TUÑAS
25) $ 48.00 20|pub. 3899 Mz.19.-v.ab.13.

Prometí vender el comercio de Tienda y Mercería, sito en Montevideo, calle Comercio número 1652 a doña Norma Parcjak de Dzienciol. Acreedores presentarse en Escribanía Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, tercer piso, escritorio 6. — BERTA SEGAL DE KOCHEN.
25) $ 48.00 20|pub. 3568 Mz.14.-v.ab.10.

Interviniendo el balanceador y rematador Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María N.o 1447), prometí vender al señor Enrique José Márquez Rodríguez, mi comercio, ramo Café y Bar, sito en calle 25 de Mayo N.o 199 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Marzo 14 de 1962. — EDUARDO RAMUDO. — SOFIA INSUA. — Enrique J. Martínez Rodríguez.
25) $72.00 20|pub. 3801 Mz.16-ab.12.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Luis Manuel Lizardi Guzmán, el comercio de bar y fermentadas sito en la calle Sierra 2422. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 1.o de 1962. — ALBERTO RODRIGUEZ FERNANDEZ. — BRUNO MULLER. — LIDIA ZAHARI de RODRIGUEZ. — MAGDALENA KONRAD de MULLER. — MANUEL LIZARDI GUZMAN.
25) $72.00 20|pub. 3024 Mz.2-v.ab.2.

Interviniendo José R. Sanjurjo S. A., prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles y bar con licencia alcohólicas ubicado en la calle Propios N.o 2352|6 de esta ciudad. Ley 26|9|904. Acreedores en el domicilio de los balanceadores avenida 18 de Julio N.o 1465, escritorio 21. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1962. — GENEROSO PALLAS RODRIGUEZ. — DOLORES REGUEIRA DE PALLAS. — Indalecio Rama Añón.
25) $72.00 20|pub. 3277 Mz.12-v.ab.6.

Comunicamos que hemos rescindido la promesa de compra venta de la casa de comercio ubicada en la calle Julio Herrera y Obes 1246, que gira en el ramo de almacén, comestibles y fermentadas, firmado entre las partes, Alejandro Chenna Catalina Ivanoff de Saratsola. Volviéndose a hacer cargo del comercio el señor Alejandro Chenna. — Montevideo, 19 de Febrero de 1962. — CATALINA IVANOFF DE SARATSOLA.
25) $72.00 20|pub. 3430 Mz.12-v.ab.6.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora María Francisca Sassone de Bosco, el almacén de Cbles., Frut., Verd. y Ferment. Embot., sito en la calle Millán N.o 4364 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962. — PILAR FARIÑA HNAS. — MANUEL ILLANES CRUZ.
25) $72.00 20|pub. 3022 Mz.2-v.ab.2.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Juan Francisco Penades ha prometido en venta al señor José María Villanueva, la fábrica de adhesivos ubicada en la calle Pablo de María 1043. Acreedores presentarse: Misiones 1327. — JUAN FRANCISCO PENADES. — José María Villanueva.
25) $48.00 20|pub. 3395 Mz.14-v.ab.20.

A efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 comunicamos que prometimos vender al señor Anselmo Prado González la carnicería de la calle Emilio Romero número 360 de este Departamento. Acreedores presentarse al escritorio del Rematador Serafín Criado en Avenida Uruguay 912. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — MANUEL CARRERA FERNANDEZ. — CONCEPCION GOMEZ DE CARRERA.
25) $ 72.00 20|pub. 3536 Mz.14.-v.ab.10.

A efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 comunicamos que prometimos vender al señor Manuel Carrera Fernández el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y carnicería gira en esta ciudad en la calle Ildefonso García número 4539. Acreedores presentarse en el escritorio del Rematador Serafín Criado Avenida Uruguay 912. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — ARTURO BATISTA MOZO. — ELVIRA PEREIRA DE BATISTA.
25) $72.00 20|pub. 3536 Mz.14-v.ab.10.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Francisco Piñeiro. Camilo Piñeiro y Ramón Cernadas, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Rocha N.o 2301 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Marzo de 1962. — DAVID AFONSO MERA.
25) $72.00 20|pub. 4221 Mz.26-v.ab.27.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor José Rodríguez López la casa de comercio del ramo bar y bebidas alcohólicas emplazada en la calle 18 de Febrero número 1050 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707 sexto piso, apartamiento 12. — Montevideo 28 de Febrero de 1962. — ELADIO LOPEZ — ALBA NIEVES DE LOPEZ.
25) $72.00 20|pub. 3280 Mz 8-v ab 4.

Prometí vender a María de los Angeles Gaydo de Macedo, el comercio en el ramo de farmacia instalado en Corrales 30.9 de esta ciudad. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en 25 de Mayo 555 escritorio 102 de 18 a 19 horas — Montevideo Marzo 23 de 1962. — ESTHER SOKOLETZKY.
25) $48.00 20|pub 4647 Mz 28-v.my.2.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometí vender a los señores Ramón Villar e Irlanda Villar García, la provisión y fermentadas sita en la calle Buschental N.o 3350 de esta ciudad. Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — VICTOR GIOVANNONI.
25) $ 72.00 20|pub. 4164 Mz.21.-v.ab.24

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores José Villamil Leirana, José Manuel Méndez Fernández y Aquilino Sánchez la casa de comercio del ramo almacén y bar emplazada en la calle José A. Possolo N.o 4145 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707 sexto piso, apartamiento 12. — Montevideo 23 de Febrero de 1962. — MANUEL REGO LORENZO. — ELVIRA ALVAREZ MARTINEZ.
25) $72.00 20|pub 3278 Mz 8-v.ab.1.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Manuel Ernesto Corbelle y Onesimo Aráujo la casa de comercio del ramo restaurant bar y bebidas alcohólicas emplazada en la calle Río Negro N.o 1575 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, apartamiento 12. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1962 — JOSE GOMEZ GOMEZ. — OSCAR RODRIGUEZ PEREIRA. — MARIA MUIÑO — IRMA PIOLA.
25) $72.00 20|pub. 3279 Mz.8-v.ab.4.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor LUIS VICTOR GENDE, prometió vender al señor Clementino Alcides Pérez el comercio que en el ramo de Bar, Almacén comestibles, está instalado en la calle Pedernal N.o 1900, habiendo tomado posesión del mismo el día 2|3|962. Acreedores en 18 de Julio 1103, tercer piso.
25) $ 72.00 20|pub. 3577 Mz.14.-v.ab.10.

Interviniendo Rematador y Balanceador Público Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María N.o 1447) hemos prometido vender al señor Mario Iralde, nuestro comercio en el ramo de Café y Bar, sito en calle Cadiz N.o 3269 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi Oficina. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1962. — HUMBERTO BECCO. — JOSEFINA ROSSINI. — MARIO IRALDE
25) $ 72.00 20|pub. 3147 Mz.7.-v.ab.3.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que MANUEL DA SILVA, MARIA ESTHER ACEVEDO DE SILVA, MANUEL BALBOA y ROSALIA PEREZ, con fecha 2 de Enero de 1961 prometieron vender a Constantino Fernández Gómez el negocio de Hotel sito en la Avenida Agraciada 2376|78. Acreedores en el mismo negocio.
25) $ 48.00 20|pub. 3186 Mz.7.-v.ab.3.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, Oscar Carretto Conti promete vender a CARMEN FERNANDEZ y ésta acepta comprar la casa de comercio situada en Agraciada 3595. Ramo: Juguetería, Librería, y Artículos para el Hogar. Los acreedores deberán presentar los documentos que prueban sus créditos en Cerrito 635 Segundo piso, escritorio 28).
25) $ 72.00 20|pub. 3590 Mz.14.-v.ab.10.

Con intervención del Escribano José N. Piccardo, prometimos en venta a Sabino Espasinde y José M. Becerra, el comercio de panadería y confitería "Continental", ubicado en Gaboto N.o 1587. Ley 26|9|1094. Acreedores: Avda. 8 de Octubre N.o 4178. — ROBERTO GARCIA MELLA — OLGA CREDYS.
25) $48.00 20|pub. 4607 Mz.27-v.ab.30.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Jesús Graña, Agustín Cambón y Ramón Blanco, el comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y horno, ubicado en la Cno. Carrasco N.o 4897 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo 20 de Marzo de 1962. — LUIS GARCIA PEREZ.
25) $72.00 20|pub. 4214 Mz.22-v.ab.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Zohrab Kalemkerián el 20|2|962 el taller de calzados ubicado en Carlos Roxlo 1439 de esta ciudad. Acreedores: Juncal 1395, escritorio 64. — RICARDO BAFFA.
25) $48.00 20|pub. 4224 Mz.22-v.ab.25.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores AMERICO BOLDRINI DELLAVO y TABARE BIRONELLA IGLESIAS prometieron vender al señor José Pérez Hermida, el comercio que en el ramo de bar y horno de pizza, está establecido en la calle Santana N.o 3800, habiendo tomado posesión del mismo el 20 de Marzo de 1962. Acreedores en 18 de Julio 1103, tercer piso.
25) $72.00 20|pub. 4361 Mz.23-v.ab.26.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ELIO JOSE RODRIGUEZ PEREZ, prometió vender al señor Omar Reyno, el comercio que en el ramo de bar, bebidas alcohólicas, está establecido en la calle Larrañaga número 3551, habiendo tomado posesión del mismo el día 15|3|962. Acreedores en 18 de Julio 1103, tercer piso.
25) $72.00 20|pub. 4360 Mz.23-v.ab.26.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Santos Ríos y Marcelina Pérez el negocio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Laguna Marim N.o 4402, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 23 Enero de 1962. — ENCARNACION PEREZ DE GONZALEZ.
25) $48.00 20|pub. 4349 Mz.23-v.ab.26.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, cedí a favor del señor Manuel Portas García todos los derechos y obligaciones adquiridos en el comercio que con dicho señor prometimos comprar al señor Silvio Almeda Patrón, ubicado en la calle Bernardino Duhalde 4933, de esta ciudad quedando constituída la nueva firma por el señor Manuel Portas García. — Montevideo Diciembre 14 de 1961. — CARMEN GONZALEZ.
25) $72.00 20|pub. 4318 Mz.23-v.ab.26.

Efectos Ley 26|9|1904 he prometido en venta a Manuel Novegil González mi comercio del ramo de comestibles, fermentadas y alcohólicas en Tebas 427. Acreedores presentarse 25 de Mayo 470, escritorio 5. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — JOSE SUAREZ DIEZ. — MARIA LUZ LOPEZ DE DIEZ.
25) $48.00 20|pub. 4371 Mz.23-v.ab.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Antonio Deareis Bono, el comercio de comestibles, lechería y Beb. Fermentadas Embot. sito en la calle Avda. Italia 3263 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 15 de 1962. — MARGARITA NIMAR GONZALEZ de STINTON. — JUAN ANTONIO STINTON DIRON — ANTONIO DEAREIS BONO.
25) $72.00 20|pub. 3023 Mz.2-v.ab.2.

CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS
Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores María Silva de Burgui y Nelson Pozzi, el comercio de comestibles, fiambrería y ferment. embotell. sito en la calle Gaboto 1045 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 2 de 1962. — MIGUEL MANCIONE AOLIO. — ORFILIA SILVA de MANCIONE. — MARIA SILVA de BURGUI. — NELSON POZZI.
25) $72.00 20|pub. 3021 Mz.2-v.ab.2.

Interviniendo Escribanía Sur, he prometido en venta a favor de Argemiro Casa el negocio ubicado en la Avenida 18 de Julio 1740 de esta ciudad en el ramo de Bar. Acreedores: 25 de Mayo 728, escritorio 1. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DOMINGO BARREIRO REY.
25) $48.00 20|pub. 4179 Mz.21-v.ab.24.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores José María Rodríguez y Manuel González Ramírez, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle W. Beltrán N.o 1707 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Marzo de 1962. — EDUARDO ESTEVEZ SANTAMARIA.
25) $72.00 20|pub. 4220 Mz.22-v.ab.25.

Interviniendo Oficina de Balances José M.a Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta nuestro comercio al señor Rafael Dubra, que gira en el ramo de: comestibles, frutas, verduras, billar y bebidas alcohólicas, sito en Logroño 1301|03. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — JOSE MARTINEZ CASTRO. — ROSA BARBEITO DE MARTINEZ.
25) $72.00 20|pub. 4768 Mz.29-v.my.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que, con fecha 19 de Diciembre de 1960 hemos prometido en venta a la señorita Alba Esther Machado el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas gira en esta plaza, calle Cerro Largo 1404. Acreedores presentarse en dicho comercio — GERMAN HERMIDA TEIJEIRO. — MARTHA TOMAS DE HERMIDA.
25) $72.00 20|pub 4706 Mz.28-v.my.2.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí en venta a Gerónimo de Turegano y José Basoa, el taller mecánico, sito en Minas 1161. Tomaron posesión el 1.o de Marzo 962. Acreedores avenida 8 de Octubre 2974 — ANTONIO SOLLA.
25) $48.00 20|pub. 3233 Mz.8-v.ab.4.

Comunicamos al comercio y al público que don Oscar Piruzetti transfirió a la sociedad "Defino y Debia" el comercio que en los ramos de tienda y mercería tenía instalado en esta ciudad, quedando el pasivo a cargo del vendedor. Acreedores presentarse en calle Artigas 275. — Mercedes 10 de Febrero de 1962. — OSCAR FIRUZETTI. — Por "Defino y Debia": Gilberto Defino. José María Debia.
25) $72.00 20|pub. 3201 Mz.8-v.ab.4.

Con intervención del Escribano José N. Piccardo prometimos en venta a los señores Francisco Gronda y Manuel Palma, el comercio de carnicería ubicado en Camino Maldonado número 8493. Ley 26|9|1904. Acreedores: Avda. 8 de Octubre N.o 4178. — JOSE FERNANDEZ MARTINEZ. — ELIDA VILLALBA.
25) $48.00 20|pub. 4608 Maz.27-v.ab.30.

Interviniendo Oficina Manuel Vieytes y Cía. de la Asociacin Nal. de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a E.M.-P.A.T.A. S. A. en formación la fiambrería, rotissería y alcohólicas embotelladas establecida en Avda. Brasil 3052, habiendo tomado éstos posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1962. — MANUEL LAZARO MARTIARENA. — IBAÑEZ. — DORA DOMINGUEZ.
25) $72.00 20|pub. 4604 Mz.27-v.ab.30.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender a los señores José y Manuel Fontela la vidriería sita en la calle Yaguarón N.o 1638 bis. Acreedores en la misma. — CARLOS y JOSE CAMPOS.
25) $48.00 20|pub. 4602 Mz.27-v.ab.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender al señor Evaristo Lorenzo Pose el comercio sito en la calle Ramón Márquez N.o 3599 que gira en los ramos de almacén de comestibles, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 19 de Marzo de 1962. — MANUEL PEREIRA GARCIA. — AVELINA VIEYTES GARCIA DE PEREIRA.
25) $96.00 20|pub. 4595 Mz.27-v.ab.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20, prometí vender la mitad indivisa del comercio sito en la calle 8 de Octubre N.o 3800 que gira en los ramos de café y bar a los señores Manuel Rodríguez Bello y Ramón Andrade Veiga, quiénes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — 23 de Febrero de 1962. — Suc. de JOSE BOUZAS BELLO. — CELEDONIA IZZI DE BOUZAS.
25) $96.00 20|pub. 4594 Mz.27-v.ab.30.

Prometí vender al señor Pedro Tándeter el comercio de comestibles, verduras y bebidas fermentadas, sito en la calle Martín C. Martínez N.o 1881|1881 bis de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la calle Cerrito N.o 523 p. 1. — Montevideo, 15 de Marzo de 1962. — LEONEL LEIVAS DA SILVA.
25) $72.00 20|pub. 4473 Mz 26-v.ab.27.

7 - Varios

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LIMPIEZA DE PASTO EN LA VIA

Segundo llamado

Se llama a inscripción de firmas que puedan tener interés en realizar tareas de eliminación de pasto en la zona, vía en un trecho de 110 kilómetros comprendido entre las estaciones Paysandú y Salto y, eventualmente otros dos trechos de vía próximos.

La inscripción deberá realizarse personalmente en la Oficina de Licitaciones de Geren-

cia General, La Paz 1095, segundo piso, entre las 13 y 19 horas.

Cierre del registro, el día 30 (treinta) de Abril de 1962 ,a las 19 horas. — Gerencia General.

27) (C.C.) 10|pub. 30958 Mz.29-v.ab.11.

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

EDICTO. — La Inspección Departamental Coordinadora Zonal de Enseñanza Primaria de Montevideo, intima a la señora Alba Picardo de Cano, maestra efectiva de segundo grado, en la Escuela N.o 97, de 2.o grado, de este departamento, para que comparezca dentro del tercero día a reanudar el trabajo en su cargo o aduzca motivos fundados para no hacerlo y bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, Marzo 28 de 1962. — Carlos Ma. Crespi, Inspector Dptal. Coord. Zonal. — Hugo da Silva Jefe de 2a. Enc. Secretaría.

27) (C.C.) 3|pub. 309.. Mar.30-v.ab.3.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen la Ampliación del Barrio G-4 (Ciudad de Artigas), —ubicado entre las calles Bernabé Rivera, Gral. Rivera y Ptc. Baldomir—, que se halla abierto el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 11 de Mayo próximo.

Se deja constancia, que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 11, de la Ley Orgánica, la adjudicación de las viviendas, se efectuará por sorteo, pudiendo ser presenciado por quienes tengan interés en ello, con exclusión de representaciones políticas. El acto será autorizado por Escribano. Por informes e inscripción, concurrir a la Oficina del Barrio G-1, sita en la calle Oficial N.o 8 N.o 419 (Ciudad de Artigas). Oportunamente se hará conocer la fecha, hora y lugar donde se realizará el sorteo. — Sección Arrendamientos. — Montevideo, 20 de Marzo de 1962.

27) (C. C.) 10|pub. 30908 Mz.26-v.ab.6.

PROVEEDURIA DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

El Departamento de Proveeduría pone en conocimiento del Comercio en general, lo siguiente:

1.o En cumplimiento de una resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, se abre el Registro de Proveedores y lo invita a inscribirse en él.

2.o Condiciones de admisión: Para poder inscribirse en el Registro de Proveedores será necesario exhibir la siguiente documentación: Patente de Giro. Certificados que acrediten estar al día con la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Caja de Jubilaciones y Caja de Asignaciones Familiares, etc.

3.o Los interesados, munidos de los documentos que se mencionan, deberán pasar por la Sección Adquisiciones cualquier día hábil, en horas de oficina, a efectos de la inscripción. — Coronel Juan José Méndez Carrasco, Interventor del Departamento de Proveeduría.

27) (C. C.) 10|pub. 30906 Mz.26-v.ab.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Llamado a concurso

De acuerdo con las disposiciones en vigor, llámase a concurso de pruebas para la provisión de un cargo de Ayudante de Clase, cuya característica se enuncia a continuación y que pertenece al Personal Docente.

Ayudante de Clase (Anatomía Normal) 1 cargo, 10 horas semanales $ 585.00 mensuales. Esc Docente, Grado 12.

Las inscripciones se recibirán en la Sección Personal de la Facultad de Veterinaria, hasta el día 28 de Mayo de 1962, a la hora 12.

El Reglamento y programa correspondiente, están a disposición de los interesados en la Sección Personal y Sección Bedelía, de la Facultad de Veterinaria.

Llamado a aspirantes

Llámase a aspirantes para la provisión de un cargo de Ayudante de Clase cuya característica se enuncia a continuación, perteneciente al personal docente.

Ayudante de Clase (Anatomía Normal) 1 cargo, 10 horas semanales $ 585 00 mensuales. Esc. Docente, Grado 12. Provisión: Interina.

Las inscripciones se recibirán en la Sección Personal de la Facultad de Veterinaria, hasta el día 9 de Abril de 1962, a la hora 12. — Montevideo, Marzo 28 de 1962 — Walter J. Maroñas, Secretario.

27) (C.C.) 3|pub. 3097. Mar.30-v.ab.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
PROVISION DE CARGOS DOCENTES
Llamado a Concurso

Asistente del Instituto de ovinos y lanas. Sueldo $ 1.620 00 (mil seiscientos veinte pesos mensuales) y una obligación de 24 horas semanales de labor. Provisión Definitiva. Concurso abierto de méritos y pruebas. Plazo de Inscripción: Hasta el día 31 de Julio de 1962 a la hora 12.

En el momento de la inscripción los aspirantes presentarán: Documento de Identidad, certificado de enrolamiento, juramento de fidelidad a la Bandera Nacional, certificado de Carnet de Salud y deberán indicar "notoria filiación democrática" (art. 46 de la Ley Número 11.923); escolaridad y trabajos publicados, actuación docente y profesional y todo otro antecedente que, a juicio del aspirante, pueda servir para un mejor juicio por parte del Tribunal.

Las bases especiales y programa respectivo están a disposición de los interesados en la Sección Personal de la Facultad de Veterinaria. — Montevideo, Marzo 28 de 1962 — Walter J. Maroñas, Secretario.

27) (C.C.) 3|pub. 30973 Mar.30-v.ab.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

El Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes para la provisión interina hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 28 de Febrero de 1963, de los siguientes cargos docentes:

Profesor titular de Mecánica de los Fluidos (2 1|2 horas semanales. $ 655 00 mensuales).

Profesor Adjunto de Mecánica de los Fluidos (2 horas semanales $ 525 00 mensuales).

El registro correspondiente se halla abierto de la hora 8 a la hora 12, todos los días hábiles, hasta el 7 de Abril de 1962, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrán solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar con sus solicitudes las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 28 de Marzo de 1962. — Sección Concursos

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 30967 Mz.30-v.ab.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Provisión de cargos docentes
Llamado a Aspirantes

Profesor Adjunto de Patología General. Sueldo: $ 470.00 (cuatrocientos setenta pesos) mensuales y una obligación de una hora semanal de labor. — Provisión: Interina.

Plazo de inscripción: Hasta el día 9 de Abril de 1962, a la hora 12.

Los aspirantes deberán presentar, con su solicitud, en papel simple, una relación documentada de títulos, méritos y trabajos realizados. — Montevideo Marzo 28 de 1962. — Walter J. Maroñas, Secretario.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 30974 Mz 30-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "AMEGLIO, FRANCISCO. Concurso. Pieza separada", (Libro 51, Fo. 59), se cita a Junta de Acreedores que tendrá lugar el día 27 de Abril próximo venidero, a las 14 y 30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso séptimo. Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Marzo 14 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $76.50 16|p.b. 4529 Mz.27-v.ab.24.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra sucesión ANDRES ZULAWSKI. Reconocimiento de firma f ejecución de hipoteca", (Lo. 41, Fo. 569), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay formulando intimación de pago y protesta con respecto a la deuda contraída por don Andrés Carlos Miguel Zulawski con dicha institución que asciende a la suma de $ 58 519.23, con intereses al 2|2|962, por concepto de saldo del vale número 21.529 por $ 25.000.00 v.23|3|950 afianzado con garantía hipotecaria y solicitando el emplazamiento por el término de noventa días, de las siguientes personas de su esposa doña Elena Irzkowski o Halina Zulawska o Zulawska Halina y sus hijos legítimos Maciej y Jacek Zulawski; de doña Emilia Bernasquin Díaz por sí y por sus hijos naturales María del Socorro, Carlos León, María Cristina y Jorge Miguel Zulawski Bernasquin representados en juicio por el doctor Enrique Sierra; y de su hija natural Fermina Norma Zulawski, representada en juicio por el doctor Luis Seguí González. — Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1026 inciso 3.o) del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1962 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $324.00 30|pub. 259. Feb.26-v ab.10.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con sucesión ANDRES ZULAWSKI Reconocimiento de firma" (Lo 42, Fo 269), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay formulando intimación de pago y protesta, con respecto a la deuda contraída por don Andrés Zulawski con dicha institución que con intereses al 2|2|962, asciende a la suma de pesos 145.013.60 por los siguientes conceptos: Contrato de cambio, boleto N.o 12 704 original de $ 46.626 .9, saldo $ 67 312 50: Contrato de cambio boleto N.o 12.703 original de $ 16.514.84, saldo $ 30.219 53 y Contrato de cambio, boleto N.o 12 702 original de $ 37.402.73, saldo $ 47.481 57. Solicita además, el emplazamiento por noventa días de las siguientes personas: de su esposa doña Elena Irzkowski o Halina Zulawska o Zulawska Halina y sus hijos legítimos Maciej y Jacek Zulawski; de doña Emilia Bernasquin Díaz por sí y por sus hijos naturales María del Socorro, Carlos León, María Cristina y Jorge Miguel Zulawski Bernasquin, representados en juicio por el doctor Enrique Sierra; y a su hija natural Fermina Norma Zulawski, representada en juicio por el doctor Luis Seguí González. — Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1026 inciso 3.o) del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $360.00 30|pub. 2597 Feb.28-v.ab.12.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con sucesión de ANDRES ZULAWSKI. Reconocimiento de firma Lo 44. Fo 148. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando intimación de pago y protesta, con respecto a la deuda contraída por don Andrés Zulawski con dicha institución que con intereses al 2|2|962, asciende a la suma de $ 1:155 362.04 por concepto de saldo deudor en cuentas corrientes N.os 10.959 10.958, 10.957 10.956, 10 955 y 10 954, afianzada con garantía prendaria. Solicita además, el emplazamiento por el término de noventa días, de las siguientes personas: de su esposa doña Elena Irzkowski o Halina Zulawska o Zulawska Halina y sus hijos legítimos Maciej y Jacek Zulawski; de doña Emilia Bernasquin Díaz por sí y por sus hijos naturales María del Socorro, Carlos León, María Cristina y Jorge Miguel Zulawski Bernasquin, representados en juicio por el doctor Enrique Sierra; y a su hija natural Fermina Norma Zulawski, representada en juicio por el doctor Luis Seguí González. — Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1026 inciso 3.o) del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1962 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $324.00 30|pub. 2598 Feb.28-v.ab.12.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con ARON BOROWSKI y MANELA SIWEK. Juicio ejecutivo" (L.o 44. F.o 339), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando intimación de pago y protesta y solicitando el emplazamiento por el término de noventa días, del señor Manela Siwek, en virtud de la deuda contraída por éste con el referido Banco, por concepto de conformes con vencimientos 29|2|56 30-4-56 y 15|6|56 y que asciende a $ 4.406 47, más los intereses correspondientes. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.026, del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $216.00 30|pub 2969 Mz.9-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "BANCO ITALIANO DEL URUGUAY. Concordato preventivo" (Ficha: D-1), se hace público que por resolución de fecha 22 de Febrero de 1962, ha sido postergada para el 30 de Mayo de 1962, la Asamblea de Acreedores que había sido convocada para el 27 del corriente En consecuencia, se convoca a los acreedores del Banco Italiano del Uruguay a la Asamblea prevista por los artículos 72 y 76 de la ley de 2 de Junio de 1893, la cual se realizará el día 30 de Mayo de 1962 a las 19 horas, con habilitación de las que fueren necesarias en el local del cine "Astor", situado en la Avenida Agraciada número 2328 de esta Capital. El Banco referido, suministrará a sus acreedores, certificados individuales de sus respectivos créditos, a los efectos de su presentación por aquellos en la Asamblea.

Se previene que: I) Para tener acceso al local de la Asamblea ytomar parte en sus deliberaciones, los acreedores deberán concurrir munidos del certificado de sus respectivos créditos que les expedirá el Banco y de la credencial cívica o carnet policial correspondiente; II) Que los antecedentes (expediente y documentación) se hallan depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos: III) Las deliberaciones con-

drán lugar, sea cual fuere el número de acreedores que asista a la reunión (artículo 27 de la ley de 2 de Junio de 1893). IV) Se hace constar que se han habilitado las horas que fueren necesarias. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) $432.00 30|pub. 2814 Feb.27-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "Pérez Juan y Ledesma de Pérez, Bernavela P. contra VIQUE, HILDA NIDIA. Pérdida de Patria Potestad. Libro 18. N.o 787. Folio 465" se cita llama y emplaza a doña Hilda Nidia Vique, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este Juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1961. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 4916 Mar.30-v.my.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita, llama y emplaza a doña BRENDA CASAVIEJA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Scarpitta, Pascual A. y Julios de Scarpitta, María E. contra CASAVIEJA BRENDA. Pérdida de la Patria Potestad", (Lo. 17, Fo. 39), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — Hugo Barú, Actuario.
27) $108.00 30|pub. 4298 Mz.28-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "NAYR PLATA SARRASQUETA Rectificación de su partida de nacimiento". Libro 7. Folio 447. N.o 65, se hace público que ante este Juzgado, se han presentado Eladio Plata y Lucila Sarrasqueta, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la hija de ambos Nayr Plata Sarrasqueta, pues donde en la misma se ha establecido "masculino", debe decir en su lugar "femenino". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Marzo 12 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
Se tramita con auxiliatoria de pobreza.
27) (R. 20|4|55) 15|pub. 30797 Mz.16.-v.ab.5.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en los autos caratulados: "Ramón M. García y María Martínez de García contra ALBA ROSA CASTRO BOSCHETTI. Pérdida de la Patria Potestad" (L.o 7.o, F.o 451), se cita, llama y emplaza a doña Alba Rosa Castro Boschetti, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Estos edictos se encuentran auxiliados de pobreza. — Canelones, Marzo 15 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 30903 Mz.26-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros doctor don Ricardo Félix Basso, en los autos caratulados: "Claran Tomás c/a CELIS JOAQUIN VICENTE. Reconocimiento de firma", (Libro 1, Folio 132 N.o 323) se cita llama y emplaza a Joaquín Vicente Celis, a fin de que comparezca dentro del término de 90 días a reconocer la firma puesta en documento presentado por el actor, bajo apercibimiento de que, de no comparecer dentro del término se dará por reconocida en su rebeldía. — Paso de los Toros, 12 de Febrero de 1962. — Yolanda R. de León de Díaz Actuaria.
27) $144.00 30|pub. 4833 Mar.30-v.my.21.

CESION DE CUOTA SOCIEDAD LIMITADA

En cumplimiento del decreto número 8992 del 28|4|933, se hace saber que por escritura pública de fecha 31 de Diciembre de 1961 don Adrián Pereira Orrego cedió las cuotas que le correspondían en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Fabril Maderera del Este S.R.L." al señor Hugo Bondanza por un total de pesos 30.000.00. Dicha cesión fue aceptada en la misma escritura por el Administrador y socio Juan Dollar. La cesión de cuota referida está inscripta en el Registro de Comercio de Maldonado con el N.o 2 del folio 117 al 119 del tomo número 5 de Contratos. — Maldonado, Marzo 9 de 1962.
27) $ 48.00 10|pub. 4128 Mz.21.-v.ab.3.

CLAUSURA DE NEGOCIO

Se hace saber (Ley de 26 de Setiembre de 1904) que el 30 de Junio de 1961, quedó clausurado el comercio en el ramo de almacén de comestibles, verduras y fermentadas sito en Domingo Aramburú 2189, Acreedores: Juan D. Jackson 1270 apartamento 3, de 10 a 12 horas. — ESTRELLA IGLESIAS de DEPAULO. — MANUELA FERNANDEZ DE MACEIRA.
27) $ 48.00 20|pub. 3917 Mz.19.-v.ab.13.

Con fecha 30 Noviembre 1961 clausuramos el comercio que en el ramo de almacén y fermentadas giraba en la calle Justicia 2076. Ley 26 Setiembre|1904.
Acreedores presentarse en Avenida Millán 2429. — MARGARITA RABINO de BANEGA. — QUINTINO BANEGA. — SEGISMUNDO PRESA LECUMBERRI.
27) $48.00 20|pub. 2067 Feb.16 v.mar.19.

MUTUALISTA ISRAELITA DEL URUGUAY

CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados de la Mutualista Israelita del Uruguay a una Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día martes 27 de Marzo de 1962 a las 20 horas en el local social de la calle José L. Terra 2526 para tratar la siguiente orden del día:
1) Elección de la mesa. 2) Lectura y aprobación del acta anterior. 3) Informe y aumento de la cuota social. — La Comisión Directiva.
27) $ 3.60 1|pub. 3864 Mz.19.-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y público en general que hemos resuelto con esta fecha proceder al cierre del comercio que en el ramo de Casa de Comidas, tenemos establecidos en la calle 18 de Julio N.o 774 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado dentro del término legal. — Paso de los Toros, Febrero 15 de 1962. — JUANITA CAMEROSANNO DE MAUTONE. — JUAN MAUTONE.
27) $ 72.00 20|pub. 3287 Mz.9.-v.ab.5.

CESION DE DERECHOS

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosan de ésta plaza calle Olimar 1388, he cedido al señor José Iglesias Garrido, todos los derechos y obligaciones que como promitente comprador me correspondían en el comercio sito en ésta ciudad calle Itú 2285, en el ramo Carnicería. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — SALVADOR VAZQUEZ REY.
27) $ 72.00 20|pub. 3366 Mz.9.-v.ab.5.

L. E. M. U. LIMITADA

La Electro Metalúrgica Uruguaya

CESION DE CUOTAS

Por escritura que autorizó el escribano Florduardo Pereyra el 30 de Abril de 1960, los señores María Robiola de Di Tella, Torcuato Salvador Francisco Di Tella y Guido José María Di Tella, en su calidad de sucesores de Torcuato Di Tella; Eduardo Luis Enrique Elli, Marcos Gaspar Taboada, Juan Orestes Colominas y Rodolfo Eustaquio Colominas, cedieron y transfirieron a la Compañía Financiera Industrial y Manufacturera Cofima S. A., de Panamá, las cuotas sociales que a los cedentes correspondían en L. E. M. U. Limitada, quedando en consecuencia las cuotas de dicha sociedad, así distribuídas: Compañía Financiera Industrial y Manufacturera Cofima S. A.: cuarenta y nueve cuotas, señor Antonio Pardiñas Fontenla: una cuota Registro Público y General de Comercio de Montevideo, N.o 347, Fo. 1194 vuelto, Lo. 1 de Contratos.
27) $72.00 10|pub. 4626 Mz.28-v.ab.10.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Por decreto del Poder Ejecutivo de 29 de diciembre de 1960, se estableció el precio de $ 2.00 por cada matrimonio del interior; que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.

PODER JUDICIAL

Juzgado Letrado de Menores de 1.o Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "Calvete, Antonio y Etcheverry de Calvete, Basilia contra SOSA, RUBEN. Pérdida de Patria Potestad, Libro 16. N.o 692. Folio 689", se cita, llama y emplaza a don Ruben Sosa, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $ 108.00 30|pub. 3464 Mz.13.-v.ab.30.

"SOIMEX LTDA."

Se hace saber que por documento privado de 22 de Enero de 1962, cuyas firmas certificó el Escribano José Antonio Becco, los señores Santo Castiglia y Víctor Guaglianone, cedieron a doña Manuela Rega de Siccardi y a Roberto Cardozo, 18 y 20 cuotas respectivamente que poseían del capital de "Soimex Ltda.", quedando de consiguiente integrada la sociedad por los socios Santo Castiglia, Manuela Rega de Siccardi y Roberto Cardozo, quienes por el propio documento, modificaron el contrato primitivo de fecha 20 de Octubre de 1948, en la siguiente forma: I) Denominación: "Sociedad Importadora y Exportadora Limitada (Soimex Limitada)". II) Domicilio: la ciudad de Montevideo, pudiendo la Asamblea establecer sucursales dentro o fuera del país. III) Objeto: importar y exportar mercaderías en general; como asimismo representaciones, comisiones, rembarcos y reexportaciones; fabricación, industrialización, compraventa de cualquier clase de materia prima o productos por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, intervenir como parte principal, accesoria o intermediaria en toda clase de negocios, de operaciones comerciales o industriales, financiera o inmobiliaria; IV) Capital: $ 20.000.00 dividido en 40 cuotas de $ 500.00 cada una, correspondiendo: a la señora Manuela Rega de Siccardi, 18 cuotas; al señor Roberto Cardozo, 18 cuotas; y al señor Santo Castiglia, 2 cuotas, capital que está totalmente integrado. V) Administración: a cargo del socio Santo Castiglia, hasta el 31 de Diciembre de 1964. Desde el 1.o de Enero de 1965, la señora Manuela Rega de Siccardi. VI) Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente por períodos de 3 años. La copia de dicho contrato fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 34, folio 98 v. del libro 2 de Contratos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Soimex Ltda.
27) $ 144.00 20|pub. 3543 Mz.14.-v.ab.10.

ANCAVI

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que de común acuerdo hemos convenido en dejar sin efecto los compromisos de compra-venta suscritos entre Pedro Mario Viggiani y Puppo Hermanos S. A. y Francisco y Rodolfo Wiener, con respecto al taller de composturas de calzados que con el nombre comercial de "ANCAVI", gira en esta ciudad, calle Colonia 859. Acreedores en la calle Buenos Aires 583, piso 1.o, esc. 3, escribano José Righetti Zanotta. — Montevideo, 6 de Febrero de 1962. — Por Puppo Hermanos S. A. FRANCISCO PUPPO. — OSCAR PUPPO. — PEDRO MARIO VIGGIANI. — FRANCISCO WIENER. — RODOLFO WIENER.
27) $96.00 20|pub. 1679 Mz.15-v.ab.11.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Hacemos saber que hemos rescindido, el compromiso suscripto el primero de Setiembre de 1960 sobre la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, verduras y fermentadas sito en Domingo Aramburú 2189. Acreedores: Juan D. Jackson 1270, apartamento 3, de 10 a 12 horas. — ESTRELLA IGLESIAS DE DEPAULO. — MANUELA FERNANDEZ DE MACEIRA. — ANDRES ALBERTO.
27) $ 48.00 20|pub. 3918 Mz.23-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales correspondientes se hace saber que las Oficinas del Banco Departamental, Sociedad Anónima (en formación), se han trasladado a la calle 25 de Mayo N.o 470, 1.er piso, escritorio 5. — El Directorio.
27) $36.00 15|pub. 4462 Mz.26-v.ab.13.

EXTRAVIO

Extravié libreta de Caja de Ahorro del Banco Italiano del Uruguay número 4833 perteneciente a CARLOS RAUL LABORDE, devolver en 21 de Setiembre 2458 — Montevideo, 23 de Marzo de 1962.
27) $12.00 10|pub. 4613 Mz 27-v.ab.9.

ACEITERAS ARTIGAS LIMITADA

Por escritura que el 6 de Febrero de 1962 autorizó el Escribano Enrique Silberstein cuya copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio el 20 de los mismos mes y año con el N.o 119 del libro N.o 1 de estatutos, los señores Rochamá Goldschmidt y Fanny Malzberg, sucesores de Salomón Malzberg, cedieron a Samuel Flom, Osvaldo Haber y Jacobo Liberman la cuota social que les correspondía en "Aceiteras Artigas Limitada".
27) $36.00 10|pub. 4609 Mz.27.-v.ab.9.

AVISOS DEL DIA

1.—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA SACCONE CALCAGNO de POGGIANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub 4993 Ab.2-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NUTA KUFER y ESTER RYFKA KEMPINSKI de KUFERT, Libro 59, F. 260, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4941 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA MANINI BASSI, (Libro 59 Folio 304), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4939 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ISMAEL SALDUN o SALDUN OLIVERA, (Libro 59, Folio 288), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4940 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BEKMEZIAN, (Libro 59 Folio 305), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Act.
1) $36.00 10|pub. 4938 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ONA CELKONAITE de CHICHEFF, Libro 59 Folio 259, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub 4935 Ab.2-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMA CATALINA PREFUMO PATRONE de BURAGLIO, (Libro 62, Folio 613), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4922 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO PEREZ RODRIGUEZ, (Libro 61, Folio 89) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1960. — Esc. Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub 4929 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DELORENZI BRUZONE o CARLOS DE LORENZI (Libro 62, Folio 464) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 26 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub 4930 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO AVELLEYRA o ABELLEYRA, (Libro 62, Folio 461) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub 4931 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA DOLARA de DE LEON, (Libro 62, Folio 536), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4932 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO o MARCELINO o MERCEDINO AYALA BARCOS, (Libro 62, Folio 492), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1962. — Elbio A. Panario, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub 4933 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DALIO PIUMA, (Libro 62, Folio 530), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4934 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANITA ELCIRA SORHUET de CAYSSIALS, (Libro 62, Folio 492), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4947 Ab.2-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROBERTO LEAL y de CECILIA RIVAS de LEAL, (43|1962) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 21 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4996 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MAYOBRE de GARRETA, (25|1962), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4995 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA QUEIJO de QUEIJO, (37|1962), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub 4997 Ab.2-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN DE LOS SANTOS o DE LOS SANTOS ORTIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub 4937 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GIANETTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1962. — José Curi Zagia Actuario.
1) $36.00 10|pub 4936 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO BERCOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub 4994 Ab.2-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS BIONDI o BIONDI MONETTI (56|265), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $108.00 10|pub. 4980 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA PEREYRA de FERNANDEZ (55|31), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4990 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINO o ANTONIO GOMEZ ALVAREZ (56|358), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 27 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4991 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO NATIVIDAD SUAREZ, (56|320), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 27 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4992 Ab.2-v.ab.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEVERA LEZUES de BAIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub 4963 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CATTINI de DUHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4964 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROGELIO o DOMINGO ROGELIO SORIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub 4965 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMPARO o AMPARO ANGELA MAULO de MAZZIOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Cimarrón L. Colombo, Act. Adj.
1) $36.00 10 pub. 4956 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO CALIXTO o PEDRO C. SIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 4967 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO DI LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 4938 Ab.2-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Marzo 28 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 5024 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTA ENRIQUETA FERRARI DE DEARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Marzo 9 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 5035 Ab.2-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO LADISLAO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 4923 Ab.2-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL PABLO o ANGEL P. o PABLO MAURO MARIA ANGEL DE ARMAS GUZMAN o GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 21 de 1962. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 4927 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de BARTOLOME OLIVERA y JULIAN OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 19 de 1962. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 4925 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE H. o JOSE MESA o MESA GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 21 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 4926 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO SALVADOR ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 13 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 4924 Ab.2-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA KARLEN de SCHOJDERLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 22 de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $36.00 10 pub. 5051 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN JOSE ANTONIO GONZALEZ LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 22 de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $36.00 10 pub. 5050 Ab.2-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CIRILA MARTINEZ de REBUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 21 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 4949 Ab.2-v.ab.13.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA DE OMNIBUS CANELONES — SANTA LUCIA S. A.

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1962 a las 19 y 30 horas en el local de la Federación Nacional del Transporte en Autobús, sito en Av. Agraciada 1442, Esc. E, Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance e Informe del Síndico correspondiente al 13 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de tres miembros y sus correspondientes suplentes para integrar el Directorio y de Síndico y su correspondiente suplente; 4.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas tendrán plazo hasta el día 12 de Abril de 1962 a las 18 horas, para depositar en la Oficina Central de la Cía., Joaquín Requena 1880, sus acciones o certificados que acrediten su depósito en Instituciones bancarias o similares (artículo 19). En caso de ser representados, deberán presentar los poderes dentro del plazo antes mencionado (artículo 20). Vencido el plazo antedicho, el Directorio confeccionará el padrón de accionistas aptos para votar y ser votados, poniéndolo a disposición de los señores accionistas (artículo 2.o Regl. Elecciones). El registro de listas de candidatos deberá ser presentado a la Gerencia, por lo menos el día anterior inmediato a la fecha fijada para el acto electoral (artículo 3.o Regl. Elecciones). — El Directorio.
3) $ 36.00 3|pub. 5007 Ab.2-v.ab.4.

UNION COMERCIAL E INDUSTRIAL S. A.

De acuerdo al artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Unión Comercial e Industrial S. A. para la décimocuarta asamblea general ordinaria a realizarse el sábado 7 de Abril de 1962 a las 17 horas, en la calle Hipólito Irigoyen 2226 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico del décimo cuarto ejercicio terminado el 12 de Junio de 1961; 2.o) Elección de dos miembros titulares del Directorio y sus respectivos suplentes; 3.o) Autorización al Directorio para distribuir reservas sociales, cuando lo estime conveniente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el mismo local con tres días de anticipación (artículo 11). — El Directorio.
3) $ 21.60 3|pub. 4977 Ab.2-v.ab.4.

DISTRIBUIDORA COLON S. A.

De acuerdo con los artículos 17, 25, 27, 31 y 32 de los estatutos de Distribuidora Colón S. A., convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 12 de Abril de 1962, a las 11 horas, en la sede social, calle Eduardo Pondal 732. Orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general al 31 de Diciembre de 1961, cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al 9.o ejercicio y el Informe del Síndico; 2.o) Designación de tres Directores para el período 1962|65 y seis suplentes; 3.o) Designación del Síndico y suplentes; 4.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, de conformidad con el artículo 34.

Registro de acciones en Secretaría, calle Eduardo Pondal 782. Horario de 14 a 16 y 30 horas. Cierre de la inscripción: Abril 9 de 1962. — El Directorio.
3) $ 21.60 3|pub. 4945 Ab.2-v.ab.4

GASPARRI HERMANOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo prescripto en nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 14 de Abril próximo, a la hora 11, en el local de la Sociedad, Avda. Agraciada 2720, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Informe del Síndico (artículo 15, Inc. B); 2.o) Consideración de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1961, y cuenta de pérdidas y ganancias (artículo 21, Inc. A); 3.o) Remuneración del Síndico (artículo 14); 4.o) Distribución de utilidades (artículo 26); 5.o) Venta de Bienes Raíces (artículo 4.o, Inc. E y artículo 21, Inc. F); 6.o) Nombramiento del Directorio para el período 1962-1964 (artículo 9.o, Inc. A); 7.o) Nombramiento del Síndico o Comisión Fiscal para el período 1962-1963 (artículo 14 y artículo 21, Inc. B); 8.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 21, Inc. C).

De conformidad con el artículo 17, los señores accionistas que concurran a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta el día 11 de Abril inclusive.

Los señores accionistas no asistentes, podrán hacerse representar según indica el artículo 17 de los estatutos. — Montevideo, 23 de Febrero de 1962. — El Directorio.
3) $ 32.40 3|pub. 4887 Ab.2-v.ab.4.

S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los artículos 26 y 27 del estatuto social y lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores tenedores de acciones ordinarias para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Abril de 1962, a las 11 horas, en el local de la calle Isidoro de María 1620, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar la inscripción y cómputo de votos; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1961 y resolución sobre la distribución de utilidades; 3.o) Elección de Directores titulares y suplentes, Síndico y suplente; 4.o) Remuneración del Síndico; 5.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 28 del estatuto social dispone que, para poder asistir a las asambleas generales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado que acredite haberlas depositado en un Banco, a los efectos de la asamblea), en la Caja de la Sociedad, calle Isidoro de María 1631, con tres (3) días hábiles de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. En consecuencia, el registro se cerrará el día 3 de Abril a las 12 horas.

Horario de inscripción: de 9 a 11 y de 14 a 17 horas.

Nota. — Para los accionistas que no tuvieran sus acciones depositadas en Bancos, se les ruega quieran depositarlas en cualquier Banco (cuyos gastos de depósito pagará esta Sociedad, contra la presentación del recibo respectivo), donde le entregarán el correspondiente certificado, el cual le servirá también para retirar sus acciones una vez efectuada la asamblea. — Montevideo, 15 de Marzo de 1962. — El Directorio.
3) $ 13.20 1|pub. 4978 Ab.2-v.ab.2.

TEXTIL URUGUAYA S. A.
(Primera convocatoria)

De acuerdo con las disposiciones en vigencia y los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas de Textil Uruguaya S. A., a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Abril a las 16 horas, para tratar el siguiente orden del día, en su local social, Sierra 2442 E. P.

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, así como el Informe del Síndico; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de Directores por dos años; 4.o) Designación de Síndico y su correspondiente suplente; 5.o) Designación de dos escrutadores para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán inscribir sus acciones, por lo menos tres días antes de la fecha fijada, en la Secretaría de la Sociedad, Sierra 2442 E. P. — El Secretario.
3) $ 14.40 2|pub. 4986 Ab.2-v.ab.3.

MIGUELETE S. A.
(Primera convocatoria)

De acuerdo con las disposiciones en vigencia y los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas de Miguelete S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Abril a las 17 horas, para tratar el siguiente orden del día, en su local social, Sierra 2442 E. P.

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, así como el Informe del Síndico: 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de Directores por dos años; 4.o) Designación de Síndico y su correspondiente suplente; 5.o) Designación de dos escrutadores para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán inscribir sus acciones, por lo menos tres días antes de la fecha fijada, en la Secretaría de la Sociedad, Sierra 2442 E. P. — El Secretario.

3) $ 14.40 2|pub. 4987 Ab.2-v.ab.3.

MATEFIN S. A.
MANUFACTURA DE TEJIDOS FINOS S. A.
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Abril de 1962, en el local industrial de la Sociedad sito en Cno. Coronel Raíz 1982 (Peñarol), a las 8 y 30 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma del estatuto social: 2.o) Nombramiento de dos accionistas para controlar la asamblea y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto por el artículo 26 de los estatutos sociales, para poder asistir a la reunión, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o donde lo autorice el Directorio, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. En sustitución de las acciones se admitirán certificados de depósito de las mismas otorgados por un Banco o Casa Financiera o Comercial, ya sea del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. — El Directorio.

3) $ 42.00 5|pub. 5034 Ab.2-v.ab.6.

(E. F. S. A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento al artículo 5.37 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día miércoles 25 de Abril, a las diez horas en la sede social, casa N.o 976 de la calle Montevideo de la ciudad de Paysandú a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de tres accionistas para efectuar el escrutinio y suscribir el acta, (artículo 5.45 y 5.42); 2.o) Consideración de la memoria presentada por el Directorio, balance general, estado de pérdidas y ganancias, distribución de las utilidades e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Diciembre de 1961, (artículo 5.46); 3.o) Remuneración al señor Síndico; 4.o) La asamblea quedará constituída con el número de asambleístas que concurran, (artículo 5.44: En virtud del artículo 5.39, los asambleístas deben probar su calidad de tal, presentando la boleta de entrada expedida por Secretaría. — Paysandú, Marzo de 1962. — César A. Fraschini, Secretario.

3) $ 42.00 5|pub. 5027 Ab.2-v.ab.6.

ESTANCIA SANTANDER S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle San José 1111, a las 17.00 horas del día 24 de Abril de 1962, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1961; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de dos Directores para el nuevo ejercicio.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos, el registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación al de la asamblea y se cerrará en el acto de iniciarse la misma. — El Directorio.

3) $ 6.00 1|pub. 5011 Ab.2-v.ab.2.

ESTANCIA LA CALERA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle San José 1111, a las 17.30 horas del día 24 de Abril de 1962, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1961; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de dos Directores para el nuevo ejercicio.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos, el registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación al de la asamblea y se cerrará en el acto de iniciarse la misma. — El Directorio.

3) $ 6.00 1|pub. 5012 Ab.2-v.ab.2.

ESTANCIA EL TOBOSO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea que tendrá lugar en el local social, calle San José 1111, a las 18.00 horas del día 24 de Abril de 1962, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1961; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de dos Directores para el nuevo ejercicio.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos, el registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación al de la asamblea y se cerrará en el acto de iniciarse la misma. — El Directorio.

3) $ 6.00 1|pub. 5013 Ab.2-v.ab.2.

LA GANDARA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle San José 1111, a las 17.00 horas del día 25 de Abril de 1962, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1961; 2.o) Distribución de ganancias; 3.o) Retribución de Directores y Síndico.

Se recuerda a los señores accionistas que según lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas, con una antelación de veinticuatro horas a la fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 6.00 1|pub. 5014 Ab.2-v.ab.2.

LA CASTELLANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle San José 1111, a las 18.00 horas del día 25 de Abril de 1962, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1961; 2.o) Distribución de ganancias; 3.o) Retribución de Directores y Síndico.

Se recuerda a los señores accionistas que según lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas, con una antelación de veinticuatro horas a la fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 6.00 1|pub. 5015 Ab.2-v.ab.2.

ESTANCIAS PARDO SANTAYANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las 17.30 horas del día 25 de Abril de 1962, en el local social, calle San José 1111, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memora, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1961; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Retribución de Directores y Síndico; 4.o) Designación de tres Directores, Síndico y Síndico suplente, para el nuevo ejercicio.

Según lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o depósito bancario de las mismas, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 18.00 3|pub. 5016 Ab.2-v.ab.4.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "LARROSA, ELSA y RODRIGUEZ, ORIBE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 62, F.o 444"), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Elsa Larrosa y Oribe Rodríguez, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Marzo 27 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $ 120.00 20|pub. 4944 Ab.2-v.my.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "VIANA, CESAR y GADEA, LILIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 62, F.o 451"), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges César Viana y Lilia Gadea, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Marzo 27 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $ 120.00 20|pub. 4943 Ab.2-v.my.7.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — N.o 44. — Montevideo, Febrero 22 de 1962. — Vistos: Para sentencia éstos autos sobre conversión al divorcio seguidos por Emilio Eduardo Revagliatti y Soledad Fernández. Resultando: Que el compareciente se presentó con el testimonio de una sentencia de separación dictada por las autoridades judiciales de Buenos Aires (Rep. Argentina), —fs.1 a 5— solicitando la conversión al divorcio de dicha sentencia. Que el Ministerio Público, prestó su conformidad a lo solicitado —fs. 9 vta—. Considerando: Que se han cumplido los trámites pertinentes y habiéndose presentado en forma los documentos que acreditan los extremos invocados, así como que se ha justificado el vencimiento del plazo señalado en el artículo 185 del Código Civil, corresponde proveer de conformidad a lo impetrado. Por tales fundamentos, fallo: Decrétase la conversión al divorcio solicitada. Notifíquese por edictos a doña Soledad Angeles Fernández. Ejecutoriada, comuníquese, expídanse testimonios y archívese. — Diego Landa. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Concuerda: Fiel y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que obra de fs. 13 a fs. 13 vta. de los autos: "Emilio E. Revagliatti contra SOLEDAD FERNANDEZ. Conversión al divorcio" (L.o 60, F.o 45) al que me remito. En fe de ello y de mandato judicial al sólo efecto de la notificación de doña Soledad Angeles Fernández, expido el presente que firmo en Montevideo a los veintiocho días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

7) $12.00 1|pub. 4999 Ab.2-v.ab.2.

8—Emplazamientos

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Wattinne Bossut y Cía. S. A. contra RAMON FLORENCIO SANCHEZ ANDRADE. Cobro de pesos" (L.o 51, F.o 507), se cita y emplaza por el término de noventa días al señor Ramón Florencio Sánchez Andrade para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Eduardo González Netro, Actuario.

8) $108.00 30|pub. 4988 Ab.2-v.my.22.

9—Expropiaciones

JUZGADO LDO. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO ERNESTO NASOLINI y otros. Expropiación de inmueble padrón N.o 84670" (L.o 21, F.o 170), se emplaza a todas las personas que se consideran con derecho a una fracción de terreno sin empadronar que formaba parte del inmueble señalado con el padrón N.o 84670 (ochenta y cuatro mil seiscientos setenta), compuesta de 399 m.2 48 de superficie y ubicada en la 22.a sección judicial de Montevideo dentro de los siguientes límites: Al Norte 22 metros 70 con la calle Municipio; al Este 23 metros 11 con los bienes empadronados con los N.os 84.670 y 129.304; al Sureste 23 metros 02 y al Oeste 23 metros 72 con los bienes empadronados con los N.os 128.761 y 128.762, a fin de comparecer en este juicio, así como otorgar la correspondiente escritura, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y proceder de oficio a la escrituración del dominio. Todo dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Alberto M. Olivari.

9) 10|pub. 30981 Ab.2-v.ab.13.

12—Licitaciones Públicas

ANCAP
LICITACION PUBLICA N.o 4796

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública del título, convocada para la compra de válvulas, que se resolvió prorrogar la fecha de recepción y apertura de ofertas, hasta el día 7 de Mayo de 1962 a las 16 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 30938 Ab.2-v.ab.6.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA N.o 42|5
Primer llamado

Llámase a licitación pública, para el suministro y colocación de implementos de defensa contra el fuego, en el edificio ubicado en Colonia y Agraciada, propiedad de la Institución, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones, que se encuentran a

disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Caja —Misiones 1435, 2.o piso— dentro del horario oficial. La apertura de propuestas se efectuará el día 10 de Abril de 1962, a la hora 15, en la mencionada sección.

Segundo llamado

De no haber número en este primer llamado, el segundo se realizará en la misma fecha (10 de Abril de 1962), en la sección indicada y a las 16 horas, cualquiera sean los interesados que concurran. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 3|pub. 30996 Ab.2-v.ab.4

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CONSTRUCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la "Ejecución de fosas de enterramiento y extracción de bordes en el Cementerio del Norte", de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcción y Conservación de Edificios, 4.o piso del Palacio Municipal.

Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección mencionada el día 12 de Abril próximo a las 15 horas.

El valor de los recaudos es de diez pesos, ($ 10.00).

12) (C.C.) 1|pub. 30983 Ab.2-v.ab.2.

PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3536

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para el suministro de repuestos y reparación de un automóvil marca Chevrolet, modelo 1955, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Oficina, calle San José N .o 1390, (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: El día 25 de Abril del corriente año, a las 17 horas.

Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.

12) (C.C.) 1|pub. 30984 Ab.2-v.ab.2.

Licitación N.o 3548

Llámase a licitación pública para la contratación de hasta dos camiones de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Oficina, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: El día 23 de Abril del corriente año, a las 15 horas.

Valor del pliego de condiciones: $ 1.00.

12) (C.C.) 1|pub. 30982 Ab.2-v.ab.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 715
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de motores fuera de borda, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de Oficina.

Valor del pliego de condiciones $ 20.00 (veinte pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas, 26 de Abril de 1962 a las 16 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 2.o piso.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 800.00 (ochocientos pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 30992 Ab.2-v.ab.10.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 5-1962

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de material reflector a base de esferas de vidrio fijas en plásticos, telas o supendidas en líquido, (tipo Scotchlite), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1º.

Las propuestas se abrirán el día 4 de Mayo próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 29 de 1962. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C. C.) 8|pub. 30993 Ab.2-v.ab.11.

Licitación pública N.o 9-1962

Llámase a licitación pública para la provisión de armarios metálicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Abril próximo a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 29 de 1962. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C. C.) 10|pub. 30994 Ab.2-v.ab.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 33
Segundo llamado

Artículos: Flauta en do, flautín, requinto, clarinetes, saxofones, trompetas, fliscornos, bombardino, eufonio, trombones, cajín, bombo, platillos, carrillo, (Lira), tambores, (Cajas de guerra), cornetas y saxhores, (melofones).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Abril 25 de 1962, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 29 de 1962.

12) (C.C.) 5|pub. 30986 Ab.2-v.ab.6.

Licitación pública N.o 34
Primer llamado

Artículos: Mesas de patas de caño.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Abril 25 de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 29 de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 30985 Ab.2-v.ab.13.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Abril 2 de 1962.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

ALFREDO NIETO GARCIA, 27 años, soltero, empleado ,español, domiciliado Florida 1521 y CONSUELO GABIN, 29 años, soltera, española, domiciliada Florida 1521.

2.a Sección

EDUARDO SEGUNDO NILSON, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 221 y MARIA DEL CARMEN ALONSO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maciel 1279.

4.a Sección

AMERICO ROSENWALD, 47 años, soltero, mecánico dentista, húngaro, domiciliado Durazno 1020, ap. 12 y CAMELLIA ARIEH, 40 años, soltera, modista, británica, domiciliada Durazno 1020, ap. 12.

5.a Sección

ANTONIO FRANCISCO CARREÑO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1390 y MYRIAM FRANCISCA GUETTOLI, 23 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Maldonado 1390.

6.a Sección

RAMON CANTALICIO BENAVIDEZ, 45 años, soltero, electricista, argentino, domiciliado Uruguay 1132 y ANTONIA DI VINCENZO, 43 años, soltera, argentina, domiciliada Uruguay 1132.

ADOLFO CAMESELLA, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Av. Agraciada 1601 y MARIA AMPARO FERNANDEZ VAZQUEZ, 28 años, soltera ,empleada, española, domiciliada Av. Agraciada 1601.

8.a Sección

ANTONIO BANCHIERI CALVO, 56 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Aguilar 1290, ap. 1 y MARIA IRENE ALDECOA FERNANDEZ, 60 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Aguilar 1290.

10.a Sección

JUAN AGUSTIN CUNEO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Almería 4578, ap. 2 y ROSA CECILIA CUROTTO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Almería 4578, ap. 2.

JACINTO MONTALTO, 52 años ,soltero, zapatero, italiano, domiciliado A. Gallinal 1898 y MARIA FRANCISCA CALABRESE, 67 años, soltera, italiana, domiciliada A. Gallinal.

JOSE HUMBERTO BRANDO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Avellaneda 3850 y LYLIAN HAYDEE CERIANI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2741.

ENRIQUE NACIMIENTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Castelar 4153 y MAE ANGELA SABIA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Castelar 4153.

AXEL GUNTER DOERWALD, 21 años, soltero, electricista, alemán, domiciliado F. Sanguinetti 2632, ap. 12 y OLGA BEATRIZ DE LEOTTI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2633, ap. 12.

ANDRES ANGEL IPUCHE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juanicó 3459 y NELIDA OLGA CARRASCO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juanicó 3459.

11.a Sección

OMAR CARDOSO, 33 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Smidel 2920 y MARIA MAGDALENA STILIA BALAGUER, 35 años, viuda, profesora, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 5015.

JUAN CARLOS MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental ,domiciliado 24 de Abril 4681 y MARIA DEL CARMEN CAMILO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 24 de Abril 4681.

GERMAN UGO BONJOUR, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 8 N.o 4893 y NYBIA GRACIELA PEREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 8 N.o 4794.

LAZARO HUGO ACOSTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lisboa 3316 y MARY MARGOT SUSUNDEY, 20 años soltera, oriental, domiciliada Lisboa 5246.

RUDEBER LUIS DAMISA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alsacia 3468 y LUISA CRISTINA CASAS, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Alsacia 3468.

NORBERTO NOVO, 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Matilde P. de Batlle 3894 y CIRIA OGUEZ, 18 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Soledad 5146.

13.a Sección

HERMES URUGUAY MADERNI, 27 años, soltero, obrero textil, oriental, domiciliado Bogotá 4095 y RAQUEL SUSANA GOMEZ, 23 años, soltera, pantalonera, oriental, domiciliada Avenida 10 metros 3681.

ENRIQUE BELTRAN SILVA, 29 años, divorciado, obrero textil, oriental ,domiciliado Cuba 3927 y LUCIA ADOURIAN, 24 años, soltera, empleada pública, oriental, domiciliada Bogotá 3860.

14.a Sección

CARLOS VACCARI BOTTAZZI, 24 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Américo Vespucio 1342 y SANDRA FRANCA ASSUNTA DE LOS RIOS FOSSARELLI, 23 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Espinillo 1425.

17.a Sección

RAMON VICTORIO ALPUIN, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Av. Mendoza s|n. e IVONE SANTURIO, 17 años, soltera, brasileña, domiciliada Antillas 5362.

ESTEBAN MORENO, 33 años, divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado Industria 3394 y ZAIDA MAURENTE, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Robinson 3628.

20.a Sección

LLUIS HILARIO FERNANDO ASENJO, 22 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Fco. Piá 4317 y MARIA ELENA PLATAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Piá 4317.

21.a Sección

RICARDO SBURLATTI, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Ariel 5303 y MARIA MARTA VILLARRUBIO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Liborno 531.

ANGEL ATILIO ROSSI PARADELO, 23 años, soltero, empleado ,oriental, domiciliado Casavalle 4591 y MILKA MIREYA RUETALO BOTTA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Volta 4770.

AMERICO SILVIO MARTINOLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4009 e IRMA LUISA BOUVIER, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuabé 4565.

22.a Sección

GUALBERTO JOSE BALARINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3275 y LILYAM TERESITA GONZALEZ LOPEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3266, ap. 6.

JULIO RAMON CALCAGNO, 22 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Carabelas 3675 y JOSEFINA ERLINDA GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3559, ap. 5.

24.a Sección

WASHINGTON SUAREZ, 21 años, soltero; empleado, oriental, domiciliado Stgo. Gadea 3487 y NEGDA BARCELO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada C. Coé 3210.

CARLOS LAGUILLO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buxareo 1257 y CLELIA SOFIA SANCHEZ, 33 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Buxareo 1255.

14) $4.00 3|pub. v.Ab.4.

13.a Sección

LUIS ALBERTO COLOMBO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francia 1879 y OLGA SUSANA MILLACET, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Inglaterra 1280

20.a Sección

JUAN JOSE PAGANI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reims 1069 y LIA CHAVES, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Larrañaga 4584.

24.a Sección

ARTIGAS CALVO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1512 y DELIA LIMA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Muñoz 3224 ap. 1.

GILBERTO DUHART, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2902 e HILDA MARTINEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2889.

14) 1|pub. V.ab.2

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor JULIO C. MUSSO, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Antártida Uruguaya" de la cual es autor. — Montevideo, 28 de Marzo 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 5009 Ab.2-v.ab.13.

El señor JOSE ANTONIO DRAPER, solicita la inscripción de un modelo de recipiente con grabado artístico del cual se declara autor. — Montevideo, 28 de Marzo 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17). $12.00 10|pub.4946 Ab.2-v.ab.13.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de JOSE WENCESLAO WENSKO OSIPUK, en el sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo paterno del inscripto con el apellido Wiensko debe decir Wensko por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960 .— Luis E. Fontana, Actuario.

19) $72.00 15|pub. 4942 Ab.2-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de IGNACIO ECHEVESTE y OSMIDIA SOFIA DE LOS SANTOS y de nacimiento de ELIDA YOLANDA ECHEVESTE DE LOS SANTOS, estableciéndose que en donde en las mismas dice: "Osmidia Sofía Dos Santos, debe decir: Osmidia Sofía de los Santos — Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30991 Ab.2-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de SONIA ANA e IGNACIO DZICZEK ESTABLE y de la de casamiento de ANITA ESTABLE y BOLESLAO DZICZEK, estableciéndose que en donde en las dos primeras, el padre figura como Bole Glse y Boleslao Dzicek respectivamente y en la restante el contrayente como Boleslao Dzicek, debe decir en todas Poleslao Dziczek y en donde en la primera dice Stabile, debe decir: Estable — Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos del trámite. — Montevideo, Marzo 26 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30969 Ab.2-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de WALTER LIDIO, ARTURO AGUSTIN y OLGA ANTONIA RIJO TEN CATE, pues en las mismas donde dice legitimada por José Victoriano Rijo y Cornelia Elsina Ten Cata, debe decir legitimada y|o legitimado por don José Victoriano Rijo y Cornelia Elsina Ten Cate, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que se ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 27 de Marzo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30997 Ab.2-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO CORALIO y JUAN NELSON VIDAL CARDAMA, pues en la misma donde dice: el apellido materno figura como Cardana, debe decir Cardama, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Haciéndose constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 16 de Marzo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30990 Ab.2-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento, se hace saber que se ha presentado RULEMAN CIRIACO RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde aparece con el nombre de Ramón debe decir Ruleman por ser el verdadero. — Y a los efectos legales se hace esta publicación dejando constancia que se tramita auxiliatoria de pobreza. - Treinta y Tres, 15 de Marzo de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30987 Ab.2-v.ab.27.

Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento, se hace saber que se presentó doña CLOTILDE MARTINEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice que nació en el año "1915" debe decir que nació el "4 de Octubre de 1905" — Y a los efectos legales se hace esta publicación dejando constancia que se tramita auxiliatoria de probreza. — Treinta y Tres, 15 de Marzo de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) (R20|4|55) 15|pub. 30988 Ab.2-v.ab.27.

20—Remates

R. PIÑEYRO LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en los autos caratulados: "Guillermo Bagalciague con RAMON BELLO CAGIANO Ejecución de prenda", (N.o C. 415|61), remataré el día 13 de Abril de 1962, a las 16 y 30 horas, en el local de la Avenida 8 de Octubre N.o 3085, un automóvil marca "Simca", modelo 1948, empadronado con el N.o 110.023 y matriculado con el N.o 91.210.

Seña: 20 o|o. — Comisión: 7 o|o (en el acto). Informes: San José 1132, (piso 6, esc. 29). — (Tel.: 9.15.75).

20) $48.00 10|pub. 5008 Ab.2-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "BASIGNANI de MAGNE ROSA. Incapacidad. (L.o 16, F.o 307, N.o 365)", se hace saber al público que el día 4 de Mayo del corriente año a las 15 y 30 horas, se procederá por el martillero don Wáshington B. Sierra, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base que se establecerá del siguiente inmueble: Una fracción de campo y mejoras, empadronada con el N.o 5.469 sita en Caganchа Chico, segunda sección judicial del departamento de San José, señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez de Diciembre de 1913 con una superficie de 32 hectáreas, 5.413 metros; 5 decímetros y linda al Norte con la fracción N.o 3 de Felicia Carolina Basignani; al Este con las fracciones números 1 y 2 del plano; al Sur con bienes de sucesiones de Facundo Rodríguez y Jacinto Martínez y al Oeste el Arroyo Cagancha Chico. Se previene: 1) Que el bien descripto ha sido avaluado en $ 48.811.00 y que no se aceptará oferta que no cubra de las dos terceras partes o sea $ 32.541.33; 2) que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 3) que serán de cargo del comprador los gastos, legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito, actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada a los efectos de derecho y abonará en dicho acto la comisión legal de martillero. — San José, Marzo 12 de 1962. — J. Cualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $234.00 15|pub. 5032 Ab.2-v.ab.27.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 96.481. — Montevideo, Marzo 28 de 1962 — Con esta fecha Luisa S. de González, [illegible], ha solicitado el registro de la

INSTITUTO
PRODUCTOS
ESTETICOS

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $54.00 10|pub. 5004 Ab.2-v.ab.13.

ACTA N.o 96.479. — Montevideo, Marzo 28 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Luis Caubarrere S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PESO PLUMA", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 5003 Ab.2-v.ab.13.

ACTA N.o 96.482. — Montevideo, Marzo 28 de 1962. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "MARETIN", para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 4981 Ab.2-v.ab.13.

ACTA N.o N.o 96.483. — Montevideo, Marzo 28 de 1962. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "EUCORTYL", para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 4982 Ab.2-v.ab.13.

ACTA N.o 96.486. — Montevieo, Marzo 28 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Ames Company, Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "STIX", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 4969 Ab.2-v.ab.13.

ACTA N.o 96.489. — Montevideo, Marzo 28 de 1962. — Con esta fecha Manuel y Antonio Boghossian, de Montevideo, solicitan registrar la marca "DIXIE", para distinguir la clase 12.a, menos cocinas y calefactores para cocción. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 4950 Ab.2-v.ab.13.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.047. — Montevideo, Marzo 28 de 1962. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin y Soda Fabrik A. G., de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Medios fungicidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $36.00 10|pub. 5002 Ab.2-v.ab.13.

ACTA N.o 14.046. — Montevideo, Marzo 27 de 1962. — Con esta fecha Muttoni Hnos. Sociedad Anónima de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para: "Mejoras en jeringas dosificadoras", y de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $24.00 10|pub. 4951 Ab.2-v.ab.13.

ACTA N.o 14.045. — Montevideo, 28 de Marzo de 1962. — Con esta fecha Raimundo Bernardo Lyon y Esteban Juan Tarján de Buenos Aires, Argentina, solicitan patente de in-

vención por 15 años para "Un nuevo producto industrial, constituido por un alimento para aves y ganado de todo tipo, y procedimiento para su obtención", y de acuerdo a lo dispuesto por la ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 10|pub. 4952 Ab.2-v.ab.13.

25—Ventas de Comercio

A los efectos de la ley del 26,9 1904, hago saber que he prometido en venta a Luis Marquez y Alcides Migliarini el negocio que en el ramo de bar tengo instalado en calle Doctor Catalina de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio, dentro del plazo legal. — Tacuarembó, Marzo 23 de 1962. — VICTOR CORREA.
25) $72 00 20|pub. 4948 Ab.2-v.my.7.

27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

OFICINA DE CONCURSOS

Se comunica a los señores Maestros ordenados en el concurso de Méritos llamado para proveer en efectividad, cargos de Maestros- Directores en los cursos para adultos de Montevideo, Año 1960, que la elección de cargos se realizará en el local de esta Oficina, Andes 1273, el día 5 de Abril a las 17 horas.

Se comunica a los señores maestros ordenados en el concurso de méritos llamado para proveer, en efectividad, cargos de maestros de segundo grado en las escuelas comunes del país, Año 1960, que la elección de cargos correspondiente se realizará en el local de esta Oficina, Andes 1273, el día trece (13) de Abril próximo a las 14 y 30 horas. — Oficina, 29 de Marzo de 1962.
27) (C.C.) 1|pub. 20995 Ab.2-v.ab.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ENRIQUE PERFECTO LISTA. Emancipación" (56 - 166), se hace público que por resolución dictada el 29 de Diciembre de 1961, se concedió a los esposos Perfecto Lista y María Angélica Lens de Lista, la autorización necesaria para la emancipación civil y comercial de su menor hijo Enrique Perfecto Lista, emancipación que ha sido formalizada por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Roberto Cristobo Troncoso el 28 de Febrero último, debidamente inscripta. — Montevideo, Marzo 26 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $4.80 1|pub. 4993 Ab.2-v.ab.2.

CESION DE CUOTA

Por contrato privado de 3 de Enero de 1962, que fue inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 2 al F.o 5 vta. del libro 3 de contratos, el señor Alberto Simón cedió su cuota social en la sociedad "Valmy S. R. Ltda." que gira en esta ciudad en el ramo de mercería e importación en la Avenida 18 de Julio N.o 923 a los otros socios León Mizrahi y Enri Nefoussi, quienes continúan siendo los únicos socios y por partes iguales, de dicho establecimiento. Se hace esta publicación a los efectos del decreto-ley N.o 8.992. — Roberto Rexach, Escribano.
27) $48.00 10|pub. 4985 Ab.2-v.ab.13

CENTRO MEDICO MODERNO LTDA.

Por contrato del 8 de Enero de 1962, certificado por el escribano Cosmos Fon-Amor inscrito en el Registro de Comercio con el N.o 37 al F.o 108 vta. del libro 1, se modificó el contrato social constando: I) Razón social: Centro Médico Moderno Ltda. II) Socios: Juan Rudman, Rubens Fernández y Luis De María. III) Capital: $ 75.000 aportado por partes iguales. IV) Ramo: Asistencia médica. V) Administración: Dos socios conjuntamente. VI) Domicilio: Montevideo.
27) $48.00 10|pub. 4928 Ab.2-v.ab.13.

CAJA POPULAR SARANDI DEL YI

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado solicitando la inscripción de sus estatutos: "Caja Popular Sarandí del Yi" que se transcriben a continuación.

En la ciudad de Sarandí del Yi novena sección judicial del Departamento de Durazno el diecisiete de Setiembre de 1960 en el local del cine "Sarandí" de esta ciudad, ante mí Numa Aguirre Corte, escribano se reúnen en fusión de asamblea general los vecinos de esta ciudad, personas de mi conocimiento, señores doctor Francisco V Ríos Cazot; escribano Hamlet Gaite, Alarico Rodríguez, Juan C. Schol, Arturo Echenique, Juan Carlos Goday, Atilio Melesi (h.), doctor Augusto Recalde, José O. Silva, Aranzazú Lutegui, Alcides Rodríguez, Eusebio Maraña, Emilio Abreu, Severo Torres Negreira, Presbítero Miguel A. Matente, Julián Lamadrid Fernández, Gilberto L. Goyén, Pedro H. García, Alarico Rodríguez (hijo), Luis Minetti Rizzo Joaquín Luis De León, José M. Montes de Oca, Arsenio A. Peña, José Camarano, Carlos B Goyén, Angel A. Goyén González, Alejandro Curbelo, Carlos M. Esquivel, Isidro Osta, Arquímedes Aycaguer, Avelino Baladón Juan de Dios González, Pablo Vizcaya, Dardo F. Cualalupe Palomino, Eusebio Estable, Severo C. Simonessá, Bernardo Lamadrid, Juan Pedro Borderre, Julián De León Senén Goday, Teodoro Etcheverrigaray, Antonio Trujillo Atiliano Bustillo Echenique, Pablo Caballero Lemme, Martín P. Iturria, Rosauro Saborido, Basilio Saracho, Felipe S. Estevez, Juan Carlos Petrini, Juan José Echenique, Luis A. Gonzalez Godal, Max Alegre, Oscar La Cava Juan Pedro Vidal, Reino Amadeo Boero, Ruben Raúl Reyes, Juan Fontes Juan Gregorio Umpiérrez en su calidad de suscritores de acciones de la sociedad anónima en formación, que se referirá, quienes comparecen previa citación personal, para tratar la formación y constitución de la "Caja Popular de Sarandí del Yi". Como invitados especiales asisten los señores escribano Carlos M. Fresia, Andrés Martínez García Mario Pastorini y Juan Benito Castelli, vecinos de la ciudad de Sarandí Grande en su calidad de integrantes de la Caja Popular de la ciudad del mismo nombre. Se trata del siguiente orden del día: 1.o) Constitución de la sociedad de ahorro y crédito "Caja Popular de Sarandí del Yi" (en carácter legal y anónima); 2.o) Aprobación de los estatutos que regirán la misma; 3.o) Designación del primer Directorio. Abierto el acto el señor escribano Hamlet Gaite da la bienvenida a los asambleístas y a los invitados especiales y explica los motivos que justifican la creación de la "Caja Popular de Sarandí del Yi" historiando lo actuado hasta ahora por los iniciadores, a continuación hace uso de la palabra el señor Andrés Martínez García adhiriéndose al acto en nombre personal y en el de la "Caja Popular de Sarandí Grande". Se procede a nombrar la Mesa que presidirá la asamblea la que se integró con el doctor Francisco V Ríos Cazot, como Presidente, escribano Hamlet Gaite y señor Juan Carlos Scholl, como Secretarios. Puesta a consideración el primer punto de la orden del día resulta aprobada por aclamación. Se trata del segundo punto y el señor Juan Carlos Scholl hace una reseña de los estatutos, que ya han sido repartidos entre los asambleístas con anterioridad a este acto, resultando los mismos aprobados por aclamación en forma unánime, lo que a continuación se transcribe:

Estatutos para la sociedad de ahorro y crédito

"CAJA POPULAR DE SARANDI DEL YI"

CAPITULO I

Objeto, domicilio y duración de la sociedad

Artículo 1.o. Con la denominación de "Caja Popular de Sarandí del Yi" se establece una sociedad de ahorro y crédito con carácter legal de anónima, dentro de las orientaciones de cooperación social cristiana que tiene por objeto mejorar la condición moral y material de los trabajadores, proporcionándoles los medios de hacer fructificar sus pequeñas economías a fin de estimular el ahorro haciéndoles gozar de las ventajas de la previsión y cooperación mediante mecanismos y operaciones adecuadas a sus necesidades y especialmente haciendo llegar hasta su pequeña industria o trabajo los beneficios del crédito.

Art. 2.o. Su domicilio será en Sarandí del Yí, Departamento de Durazno y su duración de treinta años a contar de la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, siendo este término prorrogable.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o. El capital social se fija en seiscientos mil pesos ($ 600.000.00) que podrá ser aumentado hasta un millón de pesos ($ 1:000.000.00) por resolución unánime del Directorio, o por resolución de la asamblea de accionistas, cuando no se obtenga esa unanimidad. Los aumentos podrán realizarse en una o varias series de acciones ordinarias para ellos se dejará constancia respectiva en el libro de actas y se tramitará la aprobación del Poder Ejecutivo. El capital estará representado así: A) Una serie de acciones fundadoras de cien pesos cada una ($ 100.00); B) Las acciones que el Directorio emita para completar el capital autorizado que lo será en series sucesivas, en monto y oportunidad que crea convenientes y con expresa distinción de cada serie. Las acciones llevarán las firmas del Presidente y Secretario del Directorio y del Gerente, pudiendo emitirse en títulos de una o más acciones. Todas serán nominativos y numeradas y de cien pesos cada una ($ 100.00 cada una).

Art. 4.o. En caso de emisión de acciones, el Directorio fijará el tipo a que deban adjudicarse, concediendo a los entonces accionistas preferencia para obtenerlas en un plazo determinado, a un tipo no menor de la par y a prorrateo de sus respectivos capitales si la demanda superase la emisión. El Directorio dejará constancia en actas de prorrateo y de la distribución de acciones. En cualquier caso, el Directorio podrá reservarse hasta el 20 o|o de la emisión para distribuirlo en la forma que crea más conveniente y queda con amplias facultades para fijar todo lo relativo a las modalidades de suscripción de acciones, etc.

Art. 5.o. Todo pedido de suscripción de acciones deberá presentarse por escrito al Directorio, declarando el solicitante que se somete y obliga a respetar y cumplir lo prescripto en los presentes estatutos y el reglamento interno y de las resoluciones de la asamblea. Al Directorio le compete la admisión o rechazo de las solicitudes de los nuevos suscriptores de acciones sin dar explicaciones de la resolución que tomare a los postulantes.

Art. 6.o. Las acciones serán individuales y nominativas respecto a la sociedad. Los derechos y obligaciones que cada uno representa deberán ser asumidos y ejercidos por una sola persona. Los copropietarios, herederos o derechohabientes, o acreedores de un accionista deberán hacerse representar por un apoderado o representante común. Para la transferencia voluntaria de las acciones se requiere la aprobación del Directorio no produciendo efectos contra la sociedad ni contra terceros, sino desde la fecha de la indicada aprobación. Si el Directorio negare la transferencia, el tenedor de acciones podrá exigir del Directorio, que las adquiera por el valor que el Directorio fija, no pudiendo ser inferior al de su valor escrito y la participación que le correspondiere en el fondo de reserva más los dividendos declarados no pagados. En caso de transferencia forzosa por herencia o por cualquier otro título, el Directorio tendrá el derecho de rescatar dichas acciones por el valor pagado en la fecha de emisión, más la parte de reserva correspondiente, más dividendos declarados y no percibidos que le correspondan conforme a los estatutos y al reglamento interno y estas acciones serán de nuevo ofrecidas a la suscripción. Ningún socio podrá poseer acciones por un valor mayor del 5 o|o (cinco por ciento) del capital social realizado.

CAPITULO III

Caja de ahorros

Artículo 7.o. El establecimiento de una caja de ahorros en las condiciones más liberales y con la organización más completa posible, constituye uno de los fines preferentes de la institución. En dicha caja se recibirán imposiciones desde un peso hasta el límite que fije el Directorio.

Art. 8.o. Además de los depósitos en caja de ahorros, la sociedad podrá percibir y hacer depósitos de dinero en cuentas corrientes ya sea a la vista, a plazo fijo o por emisión de bonos o títulos de renta, o con preaviso y en general cualquier otro tipo o forma que el Directorio juzgue conveniente. Las sumas depositadas podrán retirarse a voluntad del imponente de acuerdo con la reglamentación que para cada tipo de operación fije el Directorio.

Art. 9.o Al hacer la primera imposición se entregará a cada depositante una libreta que llevará impresa la reglamentación dictada por el Directorio y a la que estarán supeditadas dichas operaciones.

Operaciones

Artículo 10. La sociedad podrá realizar entre otras operaciones, las siguientes: A) Recibir en custodia, monedas, metales, objetos, títulos, documentos y valores de cualquier clase; B) Descontar, endosar, girar, recibir, cobrar y aceptar letras, vales, pagarés, y otros documentos o títulos de comercio. Quedan excluídas las operaciones con el exterior; C) Hacer toda clase de operaciones de préstamos, ya sea en forma de adelanto, anticipo, cuenta corriente, vales con o sin cláusula a la orden, en cuentas amortizables o a plazo fijo, y en especial; I) Sobre depósitos con garantía prendaria o caución de fondos públicos, títulos hipotecarios, bonos o letras de tesorería y otros valores de la República, con garantía de acciones y obligaciones de sociedades anónimas o de otra naturaleza, sobre vales, conformes y demás documentos de comercio; II) Con o sin garantía real o personal; cuando sean sin garantía real o personal, los préstamos deberán ser otorgados en sesión del Directorio por unanimidad de votos de los miembros presentes; D) Descontar valores o documentos comerciales y redescontar los de su cartera o los que se les hayan negociado por otros establecimientos; D) Realizar por cuenta propia o de terceros toda clase de operaciones sobre bienes muebles, títulos, créditos, acciones, semovientes o inmuebles, aceptándolos en hipoteca, anticresis, prenda o en garantía de deudas existentes o de créditos que hayan sido acordados o como refuerzos de garantía, y comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago en cualquier otra forma; enajenar, gravar con hipoteca o con prenda común, agraria o industrial; dar o constituir anticresis, adquirir y ceder

derechos creditorios, hereditarios o posesorios por los precios, forma de pago y demás condiciones que crea conveniente, haciendo la tradición en su caso, de acuerdo con las disposiciones legales que rigen al respecto.

Art. 11. En las operaciones se dará siempre preferencia a los socios.

Art. 12. El Directorio reglamentará: A) El máximun de los préstamos, procurando dar preferencia, en primer término, a las pequeñas operaciones que constituyen fundamentalmente, la finalidad para que ha sido creada la institución, garantías, formas de documentación, plazos y demás condiciones de dichos préstamos y especialmente los indicados en el artículo 10, inc. A); B) La parte de los fondos sociales, que pueda destinarse a esos préstamos; C) La parte de los fondos, que en todo momento debe existir en Caja, en metálico y en valores de realización inmediata, para responder al remboiso de los depósitos y demás obligaciones exigibles a la sociedad.

Otras operaciones

Artículo 13. Son también operaciones de la sociedad, además de las prescriptas en los artículos precedentes; A) Dar y tomar giros sobre el interior; B) Administrar, enajenar, gravar, adquirir bienes por cuenta propia o de terceros, y realizar por cuenta de éstos, todos los actos para que se le diere representación, incluso poder aceptar y desempeñar cargos de interventores, síndico o liquidador, por sí o en unión de otras personas, en los casos de convocatoria, quiebras, concursos, sucesiones, liquidaciones judiciales o extrajudiciales o en casos análogos; C) Administrar, vender y|o por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes muebles o inmuebles y establecimientos rurales, pudiendo también explotar, por cuenta propia o ajena o en unión de otras personas, locales feria destinados a la venta y remates de hacienda, aceptando, además consignaciones de ganados y toda clase de frutos del país; D) Asegurar contra toda clase de riesgos y según convenga a los intereses de la sociedad, los bienes propios o de terceros, no pudiendo en este último caso, actuar como aseguradora; E) Aceptar en pago adjudicaciones de bienes; F) Representar toda clase de compañías, sindicatos, sociedades y corporaciones de índole comercial; G) Contribuir al establecimiento de otras instituciones en beneficio de la clase trabajadora; H) Y en general realizar por cuenta propia o de terceros, toda clase de actos, contratos y operaciones civiles, comerciales o financieras de cualquier clase, relacionadas con los fines sociales, sin que la enumeración que antecede pueda considerarse limitativa, ya que fué hecha a vía de ejemplo.

Art. 14. Están vedados de una manera absoluta los negocios de especulación y el Directorio podrá ejecutar las operaciones enumeradas en los anteriores artículos, sólo en cuanto ellas respondan a las exigencias del giro y buen funcionamiento de la sociedad.

CAPITULO IV

Utilidades

Artículo 15. Las utilidades líquidas se distribuirán de la siguiente manera: 65 o|o para los accionistas y fondos de provisión, 10 o|o para la reserva general; 1 1|2 o|o para el Presidente; 14 o|o para el Directorio en proporción de su asistencia a las sesiones (siete miembros); 1 1|2 o|o para el Síndico; 7 o|o para que el Directorio de acuerdo con su criterio lo distribuya; A) A título de recompensa entre el personal de la institución teniendo en cuenta los siguientes elementos, sueldos ganados durante el ejercicio, antiguedad, obligaciones familiares, asiduidad, eficiencia y comportamiento en el desempeño de sus funciones; B) Entre las instituciones de beneficiencia y obra y comisiones locales de carácter social y 1 o|o para la Unión Económica del Uruguay; 100 o|o. La serie de acciones de fundación gozará de un punto más por ciento que las otras series.

Art. 16. Cuando no sea posible distribuir entre los accionistas una utilidad que alcance el ocho por ciento, el Directorio podrá hacer uso del porcentaje del siete por ciento (7 o|o) establecido en el artículo anterior hasta alcanzar aquel porcentaje, y cuando con menos porcentaje que el establecido para distribuir entre los accionistas y reserva general (75 o|o) sea posible pagar a los accionistas un dividendo del 10 o|o, el Directorio podrá aumentar prudentemente dicho dividendo o destinar el excedente o parte de él a un fondo de previsión, que reforzará la participación de los accionistas, cuando el dividendo de cada período no alcance el porcentaje establecido (10 o|o). Podrá igualmente el Directorio destinar dicho excedente a reforzar la reserva general.

Art. 17. Cuando el fondo de reserva general llegare a igualar el monto del capital emitido, lo que se le adjudica de las utilidades pasará a engrosar el fondo especial de previsión a que se refiere el artículo anterior.

CAPITULO V

Administración y fiscalización del Directorio

Artículo 18. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto por siete accionistas, elegidos por la asamblea ordinaria, dentro del primer trimestre de cada ejercicio económico, en la forma prescripta en el artículo 21.

Art. 19. Los miembros del Directorio durarán dos años en el ejercicio de sus funciones y se renovarán a razón de tres y cuatro alternativamente cada año, pudiendo ser relectos, debiendo continuar en ellos hasta que las nuevas autoridades electos tomen posesión de sus cargos.

Art. 20. Anualmente, en el mismo acto de designación de titulares, se elegirán igual número de suplentes, los que, a elección del Directorio, serán convocados para suplir las vacantes de los titulares, en caso de renuncia, muerte o incapacidad, por el tiempo que falte a éstos para terminar su mandato, o provisoriamente por impedimento o ausencia mayor de un mes si el Directorio lo juzgara conveniente.

Art. 21. La elección se hará por medio de listas firmadas y serán proclamados Directores, Síndico y suplentes, los que figuren en la lista que obtenga mayor número de votos.

Art. 22. Las listas de votación será formulada de acuerdo con el artículo 28 por el Directorio al hacer convocatoria de la asamblea, como también pueden ser presentadas a la Gerencia, quién dará recibo de ella, por accionistas que representen no menos del diez por ciento del capital integrado en la sociedad, con cinco días de anticipación al acto eleccionario y quedarán a disposición de los accionistas en la Gerencia hasta el momento de la elección.

Art. 23. Serán proclamados titulares los primeros tres o cuatro primeros candidatos, según la renovación, que figuren en ese orden en la lista más votada, los demás candidatos, de la misma lista triunfante quedarán en calidad de suplentes. Hecha la proclamación, la Comisión Escrutadora procederá a la destrucción de los votos emitidos.

Art. 24. Si agotada la lista de suplentes, quedase el Directorio reducido a menos de seis miembros, se llamará a asamblea extraordinaria para completar el número de titulares y suplentes. Al efecto el Directorio procederá en la forma establecida por los artículos precedentes, 21, 22 y 23. Esta elección extraordinaria será complementaria para la terminación del mandato de los sustituídos. Si las vacantes de titulares pertenecen a uno y otro turno, tendrán mayor plazo en su mandato los que figuren en primer término en la lista triunfante.

Art. 25. El Directorio elegirá anualmente de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Los Directores ejercerán la inspección por turno en las oficinas de la sociedad, con arreglo al reglamento interno.

Art. 26. El Directorio se reunirá por lo menos una vez por semana y formará quórum la mayoría de sus miembros, cualquiera que sea el número de los asistentes no podrá tomarse ninguna resolución si no por la mayoría de cuatro de sus miembros.

Art. 27. El Directorio tiene las más amplias atribuciones y poderes no solamente con respecto a las asignadas en otros artículos de los presentes estatutos sino también en todo lo que se relaciona directamente con los objetos sociales y que no están expresamente limitados por ellos, sin que la enumeración que se hace a continuación pueda considerarse una limitación. Le compete especialmente: A) Convocar a asambleas ordinarias y determinar los asuntos que deben ser tratados en las mismas, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 38 inc. c) y 46; B) Fijar los intereses, plazos y demás condiciones de los depósitos y de las diversas operaciones de ahorro y previsión a que se refiere el artículo 10; C) Nombrar y destituír al Gerente (artículo 34) y demás empleados de la institución, establecer los gastos de administración y deliberar sobre todas las operaciones de la sociedad de acuerdo con estos estatutos y los reglamentos internos; D) Reglamentar el máximo, garantía, amortización, forma de documentación, plazo y demás condiciones de los préstamos y la parte de los fondos sociales que puede destinarse a las diversas operaciones, cuidando la relación entre el encaje y valores de su realización inmediata con las obligaciones exigidas; E) Adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, hipotecarios, prendarios, darlos en anticresis, arrendarlos, ceder créditos hipotecarios, prendarios o quirografícos. Constituir cualquier clase de derechos reales o personales, entablar o sostener procesos civiles, administrativos o penales, desistir de los mismos, interponer todos los recursos ordinarios o extraordinarias, someter a árbitros, conciliar, transigir, desistir de las demandas, ejercer todas las facultades previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, conferir mandatos generales o especiales con todas las facultades que crea del caso establecer judiciales o no; en fin todos los actos que sean necesarios para salvaguardar los intereses y derechos de la sociedad y asegurar su normal desenvolvimiento; F) Suspender o declarar cesante al miembro que sin aviso justificado faltase a cuatro sesiones consecutivas, y convocar en este caso, al suplente, dando cuenta en la más próxima asamblea que se realice; G) Poder afiliar a esta sociedad a instituciones existentes o que en adelante se crearan y que tiendan a la defensa de intereses comunes o que establezcan relaciones de mutua conveniencia; H) Resolver los casos no previstos en los presentes estatutos y formar los reglamentos internos.

Art. 28. Para ser Director se requiere ser accionista, mayor de edad, no estar inhabilitado civilmente, y depositar en la Caja Social antes de tomar posesión del cargo, cinco mil pesos moneda nacional en acciones, las que serán devueltas al terminar su mandato siempre que se hubiese aprobado el balance y la memoria presentados en la asamblea inmediata anterior. El miembro suplente que remplace a un titular deberá efectuar el depósito de acciones en la misma forma que indica este artículo. Para el sólo efecto de este depósito, las acciones de la serie de fundación se contarán por un valor de cuatro veces su valor nominal.

Art. 29. Ningún Director podrá obtener crédito en la Caja ni ser aceptado como garante de obligaciones de terceros.

Art. 30. El Presidente es el Jefe superior de la sociedad y su representante legal. Sus atribuciones y deberes son: A) Presidir las sesiones del Directorio y las asambleas, decidir las votaciones y dirigir las discusiones, pudiendo suspender las que por cualquier motivo, se hayan hecho inconvenientes; H) Hacer observar los estatutos, las resoluciones del Directorio y de las asambleas y el Reglamento Interno; C) Firmar con el Secretario y el Gerente los títulos provisorios y definitivos de las acciones, las transferencias, contratos, excepto los de hipotecas y cancelación de las mismas, para las que no se requerirá la firma del Secretario, balances, memorias y demás documentos que se relacionen con la marcha de la sociedad, sin perjuicio de lo que corresponda firmar el Gerente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33, a otras personas delegadas o mandatarias; D) Proponer al Directorio los empleados.

Art. 31. En caso de ausencia del Presidente, desempeñará sus funciones el Vice, y en ausencia de éste, el miembro del Directorio que éste designe. El Secretario deberá refrendar la firma del Presidente salvo las excepciones indicadas en estos estatutos y firmar con él, las actas de sesiones del Directorio y de las asambleas. Llevará los libros de actas correspondientes. En caso de enfermedad, ausencia o licencia, el Directorio designará a uno de sus miembros para que lo sustituya mientras dure su impedimento.

Del Gerente

Artículo 32. La gestión directa de los negocios de la sociedad estará a cargo del Gerente, de acuerdo con el Reglamento Interno.

Art. 33. El Gerente representa a la sociedad en todos los asuntos judiciales, sin perjuicio de los poderes que el Directorio juzgue oportuno conferir a terceros, y asistirá a las reuniones del Directorio con voz consultiva solamente. Podrá suspender, en casos urgentes, a los empleados, poniéndolo inmediatamente en conocimiento del Presidente, para que éste provea según el caso y dé, cuenta al Directorio. Presentará al Directorio un presupuesto de los gastos de administración, dirigirá la contabilidad, responderá por los valores de la Caja, firmará la correspondencia, los cheques, giros, recibos y demás títulos comerciales, que menciona el artículo 30 inciso c), con sujeción a lo que determina el Reglamento Interno.

Art. 34. El Gerente no podrá ser removido, sino con el acuerdo de cuatro miembros del Directorio, pero podrá ser suspendido por el Presidente, debiendo dar cuenta éste inmediatamente al Directorio.

Art. 35. En caso de enfermedad o ausencia del Gerente, el Directorio nombrará la persona que lo remplace mientras dure el impedimento.

Art. 36. El Gerente y demás empleados presentará una garantía a satisfacción del Directorio.

Del Síndico

Artículo 37. La fiscalización, estará a cargo de un Síndico que será nombrado con su suplente respectivo por la asamblea al mismo tiempo y en la misma forma de procederse a la elección de titulares y suplentes del Directorio. El Síndico durará un año en sus funciones y podrá ser relecto. Podrá ser suspendido o exonerado en cualquier tiempo por la asamblea de accionistas y en caso de suspensión, ausencia, o impedimento físico o renuncia lo remplazará el suplente por el tiempo provisorio o definitivo, según la causa. Si el suplente se imposibilitara para el ejercicio del cargo o renunciara, el Directorio convocará a la asamblea para la designación del sustituto.

Art. 38. Son atribuciones y obligaciones del Síndico: A) Examinar los libros y documentos por lo menos cada tres meses; B) Convocar a asamblea general extraordinaria en los casos cuya gravedad lo haga indispensable y a la asamblea ordinaria cuando lo omitiese el Directorio; C) Asistir con voto consultivo a las sesiones siempre que lo estime conveniente; D) Fiscalizar la administración de la sociedad verificando frecuentemente el estado de Caja y la existencia de los títulos y valores de toda

especie, y dictaminar sobre la memoria y balance presentados por el Directorio y que deben ser sometido a consideración de la asamblea y en general velar porque el Directorio cumpla las leyes, los estatutos de la sociedad, y resoluciones de las asambleas; E) Tratar de ejercer sus funciones de modo que no entorpezcan la regularidad de la administración social. El Directorio pondrá a su disposición en el local social todos los antecedentes que solicite para el mejor cumplimiento de cometidos.

CAPITULO VI

De las asambleas

Artículo 39. La asamblea general ordinaria o extraordinaria, legalmente constituída, de conformidad con estos estatutos, representa a la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan a todos los presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de las acciones legales que puedan corresponderles. En sus discusiones regirá el reglamento de la Cámara de Representantes en cuanto fuere aplicable.

Art. 40. Las asambleas serán convocadas por avisos publicados con diez días de anticipación, uno de ellos en el "Diario Oficial" el otro en un diario o periódico de la localidad —si lo hubiere o del Departamento— expresándose con claridad los distintos puntos del orden del orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión, quedando constituída las ordinarias con el número de accionistas que concurran.

Art. 41. Para constituirse las asambleas extraordinarias, se requiere la representación del cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 42. En el caso que a la primera convocatoria no concurriese el límite fijado en el artículo anterior, la asamblea se transferirá para una nueva fecha dentro de los treinta días de la primera, quedando en esta segunda vez constituída con la representación de un veinticinco por ciento del capital integrado. Si no se obtuviese ese porcentajo a la hora fijada, la asamblea se constituirá, media hora después, con el número de accionistas presentes.

Art. 43. En las asambleas no podrá deliberarse sino sobre asuntos comprendidos en la convocatoria. Las ordinarias, además de los cometidos que le asignan los artículos 18, 20 y 37, tratarán la memoria anual, balance general y distribución de beneficios presentados por el Directorio.

Art. 44. La Gerencia expedirá, a los accionistas la boleta que acredite su calidad de tales, el número de sus acciones y los votos que le correspondan.

Art. 45. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas únicamente por otros accionistas, debiéndose conferir a ese efecto autorización por escrito, pero ningún accionista podrá ejercer más de tres representaciones.

Art. 46. El Directorio estará obligado a convocar a asambleas extraordinarias dentro del término de treinta días, contados desde la fecha del pedido cuando un núcleo de accionistas que representen la cuarta parte del capital suscrito, le pida por escrito con expresión del objeto de la convocatoria

Art. 47. La asamblea resolverá por simple mayoría de votos presentes. En caso de empate en las votaciones el accionista que presida la asamblea decidirá la votación sin nueva discusión. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o el Director que haga sus veces. Actuará en ellas el Secretario del Directorio y en su defecto, la persona que el Presidente designe. En caso de ausencia del Presidente del Directorio y demás Directores, la asamblea designará su Presidente y Secretario. Al constituirse, el Presidente designará dos accionistas que asociados al Secretario, efectuarán el escrutinio, cuando lo haya, proclamado su resultado y suscribirán el acta de la asamblea en representación de los accionistas. La misma comisión verificará el quórum, cuando fuere necesario. Abierta la sesión de una asamblea se considerará permanente a los efectos de los asuntos incluidos en la orden del día. Si el día de la asamblea no pudiera terminarse con la resolución de los asuntos que la motiva, la sesión continuará el día y hora que la misma asamblea determine y con los accionistas que concurran.

Art. 48. Los votos se computarán en la proporción que represente el accionista de acuerdo a la siguiente escala: de $ 100 00 a $ 500.00, un voto; de $ 500.00 a $ 1 600.00 dos votos; de $ 1.600.00 a $ 3.500 00, tres votos; de pesos 3.600.00 a $ 7 000.00, cuatro votos; de $ 7.100.00 a $ 12.000.00, cinco votos; de pesos 12.000.00 en adelante, seis votos; límite máximo de votos para cada accionista, aún cuando represente a otros accionistas.

Art. 49. La asamblea a propuesta del Directorio podrá modificar o ampliar los presentes estatutos. Para esto se procederá de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 41 y 42. Para modificar los artículos 1.o, 6.o, 7.o, 14, 51 y 52 de estos estatutos, se requerirá la representación del 75 o|o (setenta y cinco por ciento) del capital integrado, que decida la modificación.

Art. 50. El Directorio queda facultado para realizar gestiones necesarias a efectos de obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, estando habilitado para aceptar las modificaciones o ampliaciones que les sean exigidas por dicho poder, así como para proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio y a las demás diligencias pertinentes para el normal funcionamiento de la sociedad.

Art. 51. Esta sociedad está afiliada a la Unión Económica del Uruguay, la que podrá designar un delegado ante el Directorio, a cuyas sesiones podrán asistir con carácter de consultor, pero sin voto.

Art. 52. Los principios de la acción social cristiana que constituyen la orientación fundamental de la Unión Económica del Uruguay, encausará sus actividades. En las gestiones generales de la sociedad, especialmente en la colocación de acciones, operaciones de créditos, contratación de empleados y en los demás casos en que socialmente deba ser representada, tendrá en cuenta con preferencia, pero sin exclusividad, las orientaciones enunciadas en el artículo 1.o.

Art. 53. La primera renovación del Directorio se efectuará en el primer trimestre anual que transcurra después de un año de la apertura y se determinará los miembros cesantes por sorteo que realice el Directorio. Puesto a consideración el tercer punto del orden del día, fue electo también por aclamación el siguiente Directorio. Titulares: doctor Francisco V. Ríos; señor Alarico Rodríguez, escribano Hamlet Gaite; señor Juan C. Scholl; señor Arturo Echenique, señor Juan Carlos Goday y señor Atilio Melessi (hijo); Suplentes: señores doctor Augusto Recalde, José G. Silva, Alberto Echenique, Carlos Sainz, Aranzazú Lutegui Alcides Rodríguez y Eusebio Muraña. La Mesa propone como Síndicos titular y suplente respectivamente a los señores Andrés Martínez García y al suscrito escribano Numa Aguirre Corte, electos también por aclamación. Para firmar el acta la Mesa propone a los asambleístas señores Senén y Ovidio Godal, Felipe Estevez y Bernardo Lamadrid. Clausurando el acto el doctor Francisco V. Ríos, hace uso de la palabra agradeciendo, en nombre del Directorio la designación y asegura que el mismo actuará tratando de responder a la confianza que en él se ha depositado. No habiendo más asuntos que tratar y siendo la hora catorce y veinte se levanta la asamblea.

En fe de ello, para constancia y a solicitud de parte interesada se labra la presente en la ciudad de Sarandí del Yí, novena sección judicial del Departamento de Durazno, a diecisiete de Setiembre de mil novecientos sesenta. — Senén R. Goday. — Felipe S. Estevez. — Bernardo Lamadrid Remigio Goday. Numa Aguirre.

Numa Aguirre Corte, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: "Senén R. Goday, Felipe S. Estevez, Bernardo Lamadrid y Remigio O. Godal" fueron puestas en mi presencia, respectivamente por los señores Senén Ramón Goday Medina, casado en segunda nupcias con doña Elbiana Bustillo; Felipe Santiago Estevez, casado en únicas nupcias con doña Antonina Agapita Martínez; Bernardo Lamadrid Araújo, casado con doña Juana Anselma Tritten y por don Remigio Ovidio Doday Medina, casado también en únicas nupcias con doña Luisa Francisca Etcheverrigaray; todos orientales, mayores de edad y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Sarandí del Yí, novena sección judicial del Departamento de Durazno a catorce de Octubre de mil novecientos sesenta. — Hay un signo, una firma y un sello que dice: Numa Aguirre Corte, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Visto: La gestión de "Caja Popular de Sarandí del Yí" (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente y que la presente gestión está encuadrada dentro de las normas fijadas por los Decretos de 10 de Enero (artículo 1.o) y 6 de Abril (artículo 2.o) de 1961.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República, Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Caja Popular de Sarandí del Yí" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 600.000.00 (seiscientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo; HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo 30 de Octubre de 1961. — Hay una firma y un sello que dice. Francisco Gargaglione Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno. — Francisco V. Ríos Cazot y Hamlet Gaite Restuccia, constituyendo domicilio en la calle 19 de Abril N.o 883 al señor Juez decimos: I) Que el 19 de Octubre de 1961, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "Caja Popular de Sarandí del Yí" lo que resulta del testimonio que de dicha resolución se adjunta: II) Que los suscritos, en sus respectivos caracteres de Presidente y Secretario del Directorio, venimos a solicitar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y su publicación, como asimismo la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consignamos los siguientes datos exigidos por la ley: Nombre de la sociedad: "Caja Popular de Sarandí del Yí"; Objeto: Determinado en el artículo 1.o de los estatutos: Domicilio: Ciudad de Sarandí del Yí.

Por lo expuesto, solicitamos al señor Juez, se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos, así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes; se nos entreguen los recaudos presentados y se nos expidan los edictos correspondiente autorizándonos la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Francisco V. Ríos Cazot. — Hamlet Gaite Restuccia. — Numa Aguirre Corte, Escribano, 8080. — Durazno, 28 de Noviembre de 1961.

Por presentados con los recaudos acompañados que se agregarán y por constituido domicilio legal. Pasen en vista al señor Fiscal. — Chiara. — Raquel Landoni Sosa.

Hay un sello que dice: Fiscalía Letrada de Durazno. — Entrada: 5 Diciembre 1961. — Salida: 6 Diciembre 1961. — Vista N.o 1434. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado en escrito en vista. — Durazno, Diciembre 6 de 1962. — Dr. Mario B. Pascual, Fiscal Letrado.

799. — Durazno, 27 de Febrero de 1962. — Vistos: Por lo que resulta de autos, de conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal y atento lo dispuesto por el artículo 32 y siguientes del Código de Comercio, se resuelve: Ordenar la inscripción en el Registro Público de Comercio y en el Registro de Matrícula de Comerciantes que lleva este Juzgado de la sociedad "Caja Popular de Sarandí del Yí" con el objeto determinado en el artículo 1.o de los estatutos, con asiento en la ciudad de Sarandí del Yí novena sección de este Departamento. Háganse las publicaciones de ley, pudiendo presentarse los correspondientes ejemplares de diarios sin necesidad de escrito, expídanse los testimonios y certificados que se solicitaren; háganse los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente, archívese. — Salvador Chiara. — Elsa J. Lucá Filippini de Vignoli.

Durazno, Marzo 12 de 1962. — Presentado el día 27 de Noviembre de 1961 a las 14 horas, con [illegible] respectivas e inscripta hoy con el N.o [illegible] fc. 66 y siguientes del libro de estatutos [illegible] Registro Público de Comercio, conste.

Derechos pagados: $ 1 200.00 Registro Público de Comercio $ 1.500.00. Ley N.o 10.650. — Raúl Alonso de Marco, Juez Encargado.

Durazno, Marzo 13 de 1962. — Elsa J. Lucá Filippini de Vignoli, Actuaria.

$1.235.00 1|pub. 3957.

J. A. E. INMOBILIARIA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó "J. A. E. Inmobiliaria Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución y estatuto de:

"J. A. E. INMOBILIARIA S. A."

En la ciudad de Montevideo, el veintidós de Febrero de mil novecientos sesenta y uno, los esposos Joaquín Born y Marta Luaces, ciudano legal y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en calle Blanes número mil doscientos treinta y cuatro, convienen constituir una sociedad anónima, que se regirá por el siguiente estatuto:

Denominación

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima denominada "J. A. E. Inmobiliaria Sociedad Anónima" la que se regirá por el presente estatuto.

Domicilio

Artículo 2.o La sociedad tiene por domicilio legal la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera del país

Objeto

Artículo 3.o La sociedad tendrá por objeto: A) Enajenar, adquirir, administrar, afectar, dividir o hipotecar bienes inmuebles y construir edificios, por cuenta propia o de terceros, incluidas las operaciones de propiedad horizontal: B) Adquirir, enajenar, gravar, prendar, importar y ex-

portar bienes muebles, mercadería, valores y productos, por cuenta propia o de terceros; C) Dar y recibir préstamos y créditos para financiación de operaciones; D) Intervenir en explotaciones o actividades comerciales, industriales o agropecuarias; E) Constituir o participar en sociedades civiles, comerciales, industriales o agropecuarias, adquirir y ceder partes sociales; F) Realizar actos y operaciones de cualquier otra naturaleza relacionados con el objeto social.

Plazo

Artículo 4.o La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar de la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

Asambleas

Artículo 5.o Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias, a saber: A) Ordinarias. 1) Será cometido de esta clase de asambleas, la consideración de la gestión del Directorio en cada ejercicio económico financiero de la sociedad contenido en la aprobación del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria anual e informe del Síndico —si existiere. Considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día por el Directorio, por el Síndico o por pedido escrito de accionistas que representen, por lo menos el veinte por ciento del capital social integrado, hecho al Directorio con antelación de por lo menos veinte días respecto a la celebración de la asamblea; 2) Nombrar miembros del Directorio, como asimismo, designar Síndico titular y/o suplente en su caso; B) Extraordinarias. Será cometido de esta clase de asambleas considerar: Las modificaciones de capital; la emisión de obligaciones; la contratación de préstamos de carácter hipotecario y prendario y para el caso que la operación sea concertada con el Banco Hipotecario del Uruguay autorizar el recibo del importe del préstamo en títulos emitidos por dicha entidad o en efectivo; la reforma de los presentes estatutos; la transformación, fusión, incorporación, disolución y liquidación anticipada de la sociedad. C) Convocatorias. Las asambleas ordinarias serán convocadas por el Directorio dentro de los seis meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio económico, en el local, día y hora que aquél designe. Las asambleas extraordinarias serán convocadas cuando así lo resuelva el Directorio o cuando lo pidan accionistas que representen el veinte por ciento del capital integrado o el síndico si existiera; D) Requisito. La convocatoria para todas las asambleas, deberá efectuarse por medio de un aviso en el "Diario Oficial", con una anticipación de cinco días al de la fecha de la asamblea. El aviso deberá contener: el orden del día; lugar, fecha y hora de la sesión y la advertencia de que pasada media hora, la asamblea quedará constituída con los accionistas que concurran. No obstante, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria siempre que estuviere inscripto y presente la totalidad del capital integrado, en cuyo caso deberá darse cuenta a la Oficina del Estado que controla el acto con una anticipación de cuarenta y ocho horas; E) Asistencia: Para poder concurrir a las asambleas, los accionistas deberán presentar en la Secretaría de la sociedad, un día hábil antes de la fecha fijada para la realización del acto, sus acciones o certificados bancarios que acrediten su posesión, otorgándose un recibo que servirá de entrada a la asamblea; F) Quórum. Todas las asambleas, de cualquier carácter que sean, quedarán válidamente constituídas si concurren accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. Media hora después de la fijada para la reunión, la asamblea quedará igualmente constituída y habilitada para tomar resoluciones, cualquiera sea el número de accionistas que concurran, aún en los casos establecidos por la ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve; G) Votos: Por cada mil pesos de acciones se tendrá derecho a un voto, quedando limitado a seis votos el máximo de cada accionista. El accionista que no pueda concurrir podrá hacerse representar por simple carta dirigida al Presidente, no pudiendo ser mandatarios los miembros del Directorio, el Síndico y los empleados de la sociedad.

Administración

Artículo 6.o La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio; A) Composición: El Directorio estará compuesto por dos o más miembros titulares, según lo resuelva la asamblea en cada caso no requiriéndose para integrarlo la calidad de accionista; B) Cargos. La asamblea designará presidente, secretario y vocales; C) Duración. Los miembros del directorio durarán un año en el ejercicio de sus funciones, prorrogándose su mandato hasta que sean designados los reemplazantes. Los directores pueden ser reelectos; D) Reuniones. El directorio se reunirá, por convocatoria de su presidente, con la frecuencia que lo exijan los intereses de la sociedad o bien a solicitud de sus miembros, o para atender dentro de los quince días de su presentación las solicitudes que presenten los accionistas que representen por lo menos el veinte por ciento del capital integrado. Las sesiones del directorio serán presididas por el presidente o quien haga sus veces; E) Quórum y representaciones. Para poder sesionar será necesaria la presencia de dos directores en caso de que el directorio esté integrado por dos o tres personas o de la mayoría absoluta de integrantes cuando los miembros sean cuatro o más. Los directores podrán hacerse representar en el directorio mediante poder o carta poder con facultades bastantes, él o los directores representados serán responsables del impuesto, como si hubieran asistido personalmente. Todos los directores pueden hacerse representar por una misma persona. En caso de renuncia, impedimento o fallecimiento de un director, el o los directores que quedaren tienen facultades para designar el o los sustitutos, quienes deberán tener la calidad de accionistas, dándose cuenta a la primera asamblea que se realice; F) Resoluciones. Las resoluciones del directorio se tomarán por mayoría de votos presentes; el presidente tendrá doble voto en caso de empate. De las resoluciones se levantarán actas que firmarán el presidente y el secretario; G) Deberes y atribuciones del directorio. Son los siguientes: 1) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente o quién lo remplace; o del director o tercero que tengan poder de la sociedad; 2) Administrar los negocios de la sociedad, con amplias facultades; para enajenar y afectar bienes raíces serán necesaria autorización de la asamblea social. Podrá solicitar concesiones de todas clases, ante los poderes públicos, en las condiciones que creyere conveniente a los intereses sociales gestionar, adquirir y transferir, privilegios, patentes y procedimientos de fabricación o construcciones, marcas de fábrica o de comercio, reconocer derechos para su explotación, darlas o tomarlas en arrendamiento, comprar títulos o acciones por los precios, plazos cantidades forma de pago y demás condiciones que estime conveniente; otorgar contratos de sociedades; suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas, cuotas sociales de sociedades anónimas, cuotas sociales de sociedades de responsabilidad limitada o en comandita; liquidar sociedades; adquirir el activo y pasivo de establecimientos; celebrar contratos de fletamento, transporte o acarreo comerciales o industriales; establecer fábricas, celebrar contratos de locación, otorgar convenios con sociedades y centros de carácter gremial; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad; dar o tomar dinero prestado de Bancos o Instituciones bancarias o financieras oficiales, mixtas o particulares o extranjeras de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos; aceptar y cancelar hipotecas; iniciar y contestar toda clase de acciones y demandas judiciales o administrativas; constituir domicilios especiales; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores; desistir de las demandas; poner y absolver posiciones; prestar el juramento decisorio o diferirlo; conciliar, hacer cesión de bienes; girar aceptar endosar, avalar y protestar letras, vales, pagarés, conformes, cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; formular facturas, cartas de crédito, dar garantías que le sean requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios; celebrar contratos de seguro como asegurados y celebrar en general, todos los actos que repute necesarios o convenientes, pues la enunciación que precede no es limitativa; 3) Establecer sucursales, agencias o representaciones, dentro o fuera de la República, pudiendo asignarles capital determinado; 4) Resolver la emisión de las acciones autorizadas por el artículo octavo y establecer los plazos y formas en que deben abonarse; 5) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su retribución. Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno uno o más Directores, Gerentes o Administradores, pagándoles la correspondiente remuneración. De los sueldos que se les fije que se cargarán a gastos generales, deberá darse cuenta en la próxima asamblea; 6) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualesquiera de los empleados de la sociedad; 7) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos, cuando lo creyere conveniente; 8) Convocar las asambleas generales ordinarias o extraordinarias; 9) Presentar anualmente un informe sobre la marcha de la sociedad, el inventario y el balance de las operaciones de la misma, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico; 10) Proponer a la asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deben ser considerados por ésta; 11) Dictar los reglamentos de organización interna.

Fiscalización

Art. 7.o A) Designación. La asamblea general ordinaria, si así lo resolviera, podrá designar un Síndico titular y un Síndico suplente, que no requieren tener la calidad de accionistas. Durarán un año en el cargo pudiendo ser reelectos; B) Obligaciones. Las obligaciones del Síndico serán: 1) Vigilar el cumplimiento de las leyes, decretos, estatutos y resoluciones de las asambleas; 2) Examinar los registros contables, documentos y comprobantes de la sociedad; 3) Informar por escrito a la asamblea sobre el estado patrimonial de la sociedad, las reservas y resultados, amortizaciones, avalúos, reservas y dividendos propuestos; 4) Ejercer un contralor permanente sobre la situación de la sociedad y de los actos de los Directores.

Capital acciones y obligaciones

Artículo 8.o A) Monto: El capital de la sociedad se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) que se dividirá en acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una; pueden emitirse títulos representativos de una o más acciones. El capital podrá aumentarse por resolución del Directorio, cuando lo juzgue necesario o conveniente hasta la suma de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00), en series que fijará en cada caso. Estos aumentos serán decretados una vez que estén cubiertas o integradas las series anteriores. Por cada aumento se gestionará aprobación del Poder Ejecutivo y se inscribirá en el Registro Público de Comercio; B) Certificados provisorios. Mientras las acciones no estén totalmente integradas, los suscriptores sólo tendrán derecho a certificados provisorios los que se extenderán a nombre individual y no como título al portador. Cualquier transferencia que se haga del certificado en esas condiciones, requiere la previa autorización del Directorio, debiéndose anotar en los libros de la sociedad, el nombre del cesionario y del cedente; C) Requisitos: Las acciones o títulos llevarán la firma del Presidente y de un Director, tendrán un número de orden y serán extraídos de libretas talonarias en las cuales constará dicho número la fecha de expedición y las rúbricas de las personas que firmaron el documento; D) Integración: La integración de las acciones se realizará en la forma que lo resuelva el Directorio, quien tiene facultades para establecer multas e intereses de mora; E) Preferencia por nuevas emisiones: Todas las nuevas emisiones que se realicen serán ofrecidas en primer término a los accionistas de la sociedad, a prorrata del número de acciones que posean en la fecha de la nueva emisión; F) Obligaciones del accionista. La posesión de una acción o de un certificado provisorio, implica el conocimiento de estos estatutos y el acatamiento a las resoluciones tomadas por las asambleas y el Directorio, sin que esto importe que renunciar al ejercicio de los recursos que pudieran corresponderles a los accionistas disidentes en defensa de sus derechos; G) Obligaciones negociables: La sociedad podrá emitir obligaciones negociables con o sin garantía, dentro del régimen legal vigente.

Ejercicio económico

Artículo 9.o El ejercicio de la sociedad se cerrará el día treinta y uno de Diciembre de cada año. La asamblea social podrá cambiar la fecha de cierre del ejercicio social comunicándose a la Oficina que fiscalice a esta clase de sociedades.

Balance, Resultados y Reservas

Artículo 10. A) Balance: El balance general se practicará a la fecha del cierre del ejercicio social y se ajustará a los principios de la técnica contable; B) Resultados: El Directorio propondrá y la asamblea general resolverá, el destino a darse a las utilidades líquidas, previa deducción de las sumas necesarias para cubrir las desvalorizaciones y amortizaciones que el Directorio juzgue conveniente y más un cinco por ciento para fondo de reserva, hasta alcanzar al veinte por ciento del capital integrado. La asamblea resolverá sobre las retribuciones a favor de los Directores y podrá establecer el monto de las gratificaciones a favor del personal. La asamblea resolverá si han de declararse y distribuirse dividendos o no y en caso afirmativo su proporción, porcentaje y monto. Los dividendos declarados serán pagados en la fecha y forma que determine el Directorio; C) Prescripción: Los dividendos que no sean cobrados por los accionistas dentro de los cuatro años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y deberán ser incorporados al fondo de reserva.

Disolución y liquidación

Artículo 11. La disolución y liquidación de la sociedad, se producirá en los siguientes casos: A) Necesariamente, cuando se produzcan algunas de las circunstancias previstas por el artículo segundo de la ley del dos de Junio de mil ochocientos noventa y tres; B) Voluntariamente, cuando así lo resuelva una asamblea general extraordinaria convocada a ese efecto (artículo quinto, apartado b); C) En todos los casos de disolución necesaria, el Directorio convocará a la asamblea general extraordinaria a fin de imponer sobre la situación de la sociedad y proceder a la designación de las personas que ejercerán las funciones de liquidadores. En ese mismo acto, se fijará su remuneración; D) En caso de disolución voluntaria, según el apartado b) de este artículo, la asamblea que así lo resuelva determinará quiénes actuarán como liquidadores; E) En todos los casos de liquidación y sin perjuicio de aplicarse las normas legales que correspondan, se abonará en primer término a los acreedores de la empresa y el remanente se distribuirá entre los accionistas de capital.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. A) Los fundadores esposos Joaquín Born y Marta Luaces de Born tendrán las mismas facultades que el presente estatuto confiere al Directorio y actuando conjuntamente, podrán adquirir y afectar bienes muebles o inmuebles. Dentro de los noventa días de aprobado el estatuto por el Poder Ejecutivo signar las personas que ocuparán los cargos; B) Los señores contador Lorenzo J. Vilizio, contador César Durán Rubio y Bernando Durán Ayala quedan facultados indistintamente para gestionar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos; la obtención de la personería jurídica; proponer o aceptar cualquier modificación y realizar los trámites administrativos y judiciales conducentes a la instalación de la sociedad, inscripción en el Registro Público y General de Comercio y obtención de la Matrícula de Comerciantes. — J. Born. — M. Luaces de Born.

Acta. — En la ciudad de Montevideo, el veintidós de Febrero de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Julio R. Bardallo, escribano Público, comparecen los esposos Joaquín Born y Marta Luaces de Born, ciudadano legal y oriental, respectivamente, mayores de edad, casados entre sí, domiciliados en la calle Blanes mil doscientos treinta y cuatro. Y dicen que: Primero. "J.A.E. Inmobiliaria S.A." Constituyeron la sociedad nombrada, con objeto inmobiliario, financiero, industrial, comercial y agropecuario, que tendrá domicilio en esta ciudad, por el plazo de noventa y nueve años y un capital de quinientos mil pesos, según acta privada de esta fecha extendida en siete sellados del valor de cuatro pesos cada uno, escritos a máquina y firmada por los comparecientes en carácter de fundadores. Segundo. Solicitan al autorizante, la protocolización del acta referida. Hago constar que: (A) Identidad. Conozco a los solicitantes (B) Lectura, otorgamiento. Esta acta es leída por mí y los comparecientes así la otorgan siendo testigos José Eduardo Garmendia y Víctor Lisanti. (C) Suscripción. Los comparecientes y testigos nombrados suscriben ante mí, expresando hacerlo con sus firmas habituales, a saber: J. Born; M. Luaces de Born; José E. Garmendia y Víctor Lisanti.

Doy fe. — J. Born. — M. Luaces de Born. — José E. Garmendia. — Víctor Lisanti. — Hay un signo. — Julio R. Bardallo.

N.o 2. — Protocolización del Acta de Constitución y Estatuto de "J.A.E. Inmobiliaria Sociedad Anónima". A solicitud de Joaquín Born y Marta Luaces de Born. En la ciudad de Montevideo, el veintidós de Febrero de mil novecientos sesenta y uno, cumpliendo lo solicitado por los esposos Joaquín Born y Marta Luaces de Born, incorporo al Registro de Protocolizaciones el acta de constitución y Estatuto de "J.A.E. Inmobiliaria S.A.", con el número dos del folio once al dieciocho. Referencia. Sigue inmediatamente a la realizada el diecisiete de Enero con el número uno, protocolización del acta de constitución y Estatutos de "Polvana S.A." a solicitud de Jaime Derman Gruman y Diamela Núñez Bico, del folio uno al diez. — Doy fe. Hay un signo. — Julio R. Bardallo, Escribano.

Concuerda fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que obran agregados de fojas once a dieciocho de mi Registro de Protocolizaciones del corriente año. En fe de ello y para "J.A.E. Inmobiliaria S.A." expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el seis de Marzo de mil novecientos sesenta y uno. — Hay un signo. — Julio R. Bardallo, Escribano.

COPIA. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1961. — Visto: La gestión de "J.A.E. Inmobiliaria S.A.", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de "J.A.E. Inmobiliaria Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 12 y 13 fijando el capital autorizado en la suma de $ 500.000. (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo. — HAEDO — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales. Sec.

Fojas 12 y 13. — Montevideo, 10 de Julio de 1961. — Señor Ministro de Hacienda. — Presente. — César Durán Rubio por J. A. E. Inmobiliaria S. A. carpeta N.o 618.61 y con domicilio a los efectos de esta gestión en la calle 25 de Mayo 477, esc. 79/82 ante usted se presenta y dice: Que teniendo en cuenta las observaciones formuladas al proyecto de estatuto de "J.A.E. Inmobiliaria S. A." en los artículos 3.o y 5.o por la Inspección de Hacienda, y al aceptarlas procederá a establecer la redacción definitiva de los artículos cuestionados. Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto: A) Enajenar, adquirir, administrar, afectar, dividir o hipotecar bienes inmuebles y construir edificios, por cuenta propia o de terceros, incluidas las operaciones de propiedad horizontal. B) Adquirir, enajenar, gravar, prendar, importar y exportar bienes muebles, mercaderías, valores y productos por cuenta propia o de terceros. C) Dar y recibir préstamos y créditos para financiación de operaciones. D) Intervenir en explotaciones o actividades comerciales, industriales o agropecuarias, que tengan relación directa con el inciso A) de este artículo. E) Constituir o participar en sociedades civiles, comerciales, industriales o agropecuarias; adquirir y ceder partes sociales. F) Realizar actos y operaciones de cualquier otra naturaleza relacionados con el objeto social. Artículo quinto: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias, las que tendrán las siguientes características: A) Ordinarias. Uno) Será cometido de esta clase de asamblea, la consideración de la gestión del Directorio en cada ejercicio económico financiero de la sociedad contenido en la aprobación del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria anual e informe del Síndico si existiere. Considerar cualquier otro punto incluido en el orden del día por el Directorio, por el Síndico, o por pedido escrito de accionistas que representen, por lo menos, el veinte por ciento del capital social integrado, hecho al Directorio con antelación de por lo menos veinte días respecto a la celebración de la asamblea. En estos dos últimos casos el Directorio deberá convocar a la asamblea dentro de los 30 días siguientes al de la solicitud. Dos) Nombrar miembros del Directorio, como asimismo designar Síndico titular y/o suplente en su caso. B) Extraordinarias. Será cometido de esta clase de asambleas considerar las modificaciones de capital. La emisión de obligaciones, la contratación de préstamos de carácter hipotecario y prendario, y para el caso que la operación sea concertada con el Banco Hipotecario del Uruguay autorizar el recibo del importe del préstamo en títulos emitidos por dicha entidad; la reforma de los presentes estatutos; la transformación, fusión, incorporación, disolución, y liquidación anticipada de la sociedad. C) Convocatorias. Las asambleas ordinarias serán convocadas por el Directorio dentro de los tres meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio económico, en el local, día y hora que aquél designe. Las asambleas extraordinarias serán convocadas cuando así lo resuelva el Directorio estableciéndose claramente los puntos a tratarse. D) Requisitos. La convocatoria para todas las asambleas, deberá efectuarse por medio de un aviso en el "Diario Oficial" con una anticipación de cinco días al de la fecha de la asamblea. No obstante, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria siempre que estuviere inscripto y presente la totalidad del capital integrado, en cuyo caso deberá darse cuenta a la Oficina del Estado que controla el acto con una anticipación de cuarenta y ocho horas. Para el caso que en la primera convocatoria no hubiese número para sesionar, se podrá realizar la asamblea media hora después, debiéndose hacer constar dicha circunstancia en la convocatoria y aquella podrá sesionar de acuerdo al apartado F) de este artículo. E) Asistencia. Para poder concurrir a las asambleas, los accionistas deberán presentar en la Secretaría de la sociedad, un día hábil antes de la fecha fijada para la realización del acto, sus acciones o certificados bancarios que acredite su posesión, otorgándose un recibo que servirá de entrada a la asamblea. F) Quórum. Todas las asambleas, de cualquier carácter que sean, quedará válidamente constituídas si a la primera convocatoria concurren accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En segunda convocatoria, podrá sesionar y resolver válidamente cualquiera sea el número de accionistas que concurran aún para los casos establecidos en la ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. G) Votos. Por cada mil pesos en acciones se tendrá derecho a un voto, quedando limitado a seis votos el máximo de cada accionista. El accionista que no pueda concurrir podrá hacerse representar por simple carta dirigida al Presidente, no pudiendo ser mandatarios los miembros del Directorio, el Síndico y los empleados de la sociedad. Quiera el señor Ministro dar por evacuadas las vistas conferidas y aprobar los estatutos de "J.A.E. Inmobiliaria" con las modificaciones formuladas en este escrito. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — César Durán Rubio.

Es copia fiel. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — César Durán Rubio en representación de "J.A.E. Inmobiliaria S. A." con domicilio en 25 de Mayo 477 esc. 79, ante usted se presenta y dice: Primero: Que viene a solicitar la inscripción de los estatutos de "J.A.E. Inmobiliaria S. A." en el Registro Público y General de Comercio y su publicación de acuerdo a lo dispuesto en el Código de Comercio acompañando el testimonio del acta de constitución y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo. Segundo: Que además viene a solicitar la inscripción en esta sociedad en la Matrícula de Comerciante, para lo cual detallo a continuación los elementos que exige el Código de Comercio. A) La sociedad se denomina "J.A.E. Inmobiliaria S. A.". B) El objeto, de acuerdo al artículo 3.o será el de enajenar, adquirir, administrar, afectar, dividir e hipotecar bienes inmuebles y construir edificios por cuenta propia o de terceros, incluídas operaciones de propiedad horizontal; y además debidamente detallados en los incisos B, C, D, E y F del mencionado artículo 3.o. C) El domicilio es en la calle Blanes, número mil doscientos treinta y cuatro. D) La administración estará a cargo de un Director integrado por las personas que indiquen los fundadores dentro de los noventa días de aprobado el estatuto por el Poder Ejecutivo. En consecuencia al señor Juez pido: 1) Se sirva ordenar la inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio y la publicación de los mismos, así como la inscripción en la Matrícula de Comerciante. 2) Que en oportunidad se entreguen los recaudos y se expidan los edictos correspondientes facultando al señor Víctor Lisanti para correr el trámite. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Será justicia. — César Durán Rubio.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 7562. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 19 de 1961. — Federico Caburro Calamet, Fiscal de lo Civil.

20609. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones acreditadas que sean, liquidado y repuesto el sellado, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios $ 200.00; impuestos $ 16.00. — Diego Landa. — Alfredo L. Llugain.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinte de Febrero de mil novecientos sesenta y dos a las 8 y 30 horas e inscripta en este Registro con el N.o 70 al folio 421 del libro N.o 1 de estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Marzo de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$1.165.00. — 1|pub. —3921.

JUAN B. LASTRETO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Juan B. Lastreto Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución y estatutos de "Juan B. Lastreto Sociedad Anónima". — En la ciudad de Colonia, capital del departamento del mismo nombre, República Oriental del Uruguay, el día veinte de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, reunidos en el local sito en la Avenida General Flores esquina Avenida General Artigas, los señores Juan Bautista Lastreto, viudo de sus únicas nupcias con doña Josefina Manuela Ribeyro; Juan Carlos Lastreto, casado en únicas nupcias con Elba Nelly Raymondo; y Hugo César Lastreto, casado en únicas nupcias con Lucía Cassanello; todos orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad; únicos socios de la sociedad en comandita "Sucesores de Juan B. Lastreto", el primero en su calidad de socios comanditario y los restantes de socios colectivos de la misma, resuelven transformarla en sociedad anónima y que funcionará de acuerdo a los siguientes estatutos:

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Por el presente estatuto, se transforma en sociedad anónima la sociedad en comandita que hasta ahora viene girando con la denominación "Sucesores de Juan B. Lastreto", actualmente de conformidad al contrato inscripto en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, con el N.o 1 del folio 278 al 292.

Art. 2.o La sociedad girará en adelante con el nombre "Juan B. Lastreto S. A." y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Colonia, sin perjuicio de establecer otros especiales, cuando lo crea conveniente, pudiendo crear sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 3.o La sociedad tiene por objeto continuar en el giro que venía desarrollando la sociedad en comandita "Sucesores de Juan B. Lastreto", y por lo tanto explotará principalmente el ramo de venta de autos, tractores, accesorios para autos, nafta e importaciones, taller de reparaciones de autos y pintura, depósito de autos y transportes. Podrá también la sociedad: A) Importar, exportar y negociar mercaderías, máquinas y productos industriales especialmente con referencia a la industria del automóvil, electricista y derivados, dar y recibir consignaciones, representaciones o transacciones sobre bienes inmuebles; C) Dar y tomar dinero en préstamos, realizar toda clase de negocios sobres títulos, acciones, obligaciones y documentos civiles y comerciales; D) Efectuar toda clase de operaciones y transacciones rurales; E) Participar en empresas o so-

ciedades de igual o similar naturaleza, intervenir en actividades de representación, comisión y consignación y en general, realizar todos los negocios que se relacionen con el objeto social. En consecuencia, la sociedad está facultada para adquirir o enajenar por cualquiera de los títulos y modos legales, en el país o en el extranjero, cualquier clase de bienes o derechos, darlos y tomarlos en arrendamiento, préstamo o anticresis y consignación, hipotecarios, darlos en prenda y constituir sobre los mismos toda clase de gravámenes en garantía de operaciones propias o de terceros, y, en general, realizar todos los actos jurídicos y contratos que se relacionen con el objeto social, en tanto no estén prohibidos por las leyes. La sociedad podrá desarrollar todas estas actividades en el país o en el extranjero con bienes propios o ajenos y por cuenta propia y de terceros. Las operaciones sociales no estarán comprendidas dentro de las disposiciones de la ley número once mil setenta y tres de veinte y cuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Art. 4.o La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar desde el día primero de Agosto de mil novecientos sesenta y uno, a partir de cuya fecha regirá este estatuto y se considerará transformada esta sociedad según se establece en el artículo primero. Podrá ser prorrogada o disuelta anticipadamente por resolución de la asamblea general de accionistas convocada a esos efectos previa la aprobación del Poder Ejecutivo.

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital social autorizado se fija en la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000.00), pudiendo el Directorio cuando lo crea conveniente, elevarlo a la suma de dos millones de pesos, moneda nacional ($ 2.000.000.00), sea de una sola vez o mediante aumentos parciales requiriéndose en cada caso la aprobación del Poder Ejecutivo. Se considera como capital inicial ya integrado, el monto del capital, reservas y utilidades que arroje el balance de la empresa a la fecha en que se opera la transformación de la firma social de acuerdo al preesnte estatuto, conviniendo los fundadores que suscriben esta acta, únicos socios de la firma "Sucesores de Juan B. Lastreto", en que cada socio perciba por su cuota parte en esa sociedad en comandita, igual valor nominal en acciones de la presente sociedad anónima. El Directorio queda ampliamente facultado para determinar el plazo y condiciones para la suscripción e integración de acciones. Los aumentos de capital podrán realizarse: A) Capitalizándose la reserva estatutaria y demás fondos de reserva y previsión que se hubieren creado; B) Capitalizando el mayor valor que puedan tener los bienes y derechos de la sociedad sobre el precio establecido en el inventario y el balance últimamente aprobados; C) Recibiendo nuevos capitales mediante la emisión y suscripción de acciones; D) Emitiendo nuevas acciones en pago de bienes aportados a la sociedad. En los casos previstos por los incisos A) y B) precedentes, el Directorio procederá previa conformidad expresa de la asamblea de accionistas.

Art. 6.o El capital social estará representado por acciones de mil pesos moneda nacional cada una, ($ 1.000.00), pudiéndose emitir títulos representativos de una o más acciones, que serán tomados de un libro talonario, tendrán numeración correlativa y llevarán las firmas del Presidente en ejercicio de un Director.

Art. 7.o Las acciones serán al portador, no reconociendo la sociedad más que un dueño por cada acción, sin perjuicio de los derechos de los sucesores legales, en cuyo caso se admitirá un representante común. Mientras no estén totalmente integradas, se entregarán a sus suscriptores certificados provisorios nominativos, los cuales no podrán transferirse sin autorización del Directorio. Para intervenir en los actos sociales y percibir el dividendo, el valor de las acciones deberá estar totalmente integrado.

Art. 8.o Con la aprobación de la asamblea, el Directorio podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el cincuenta por ciento del capital autorizado. Dichas acciones percibirán de beneficio el 10 o|o de la ganancia líquida de cada ejercicio y concurrirán con las ordinarias, en pie de igualdad, por el saldo de beneficio restante. B) Emitir obligaciones o debentures, con o sin garantía especial, de acuerdo a lo que dispongan las leyes.

Art. 9.o La suscripción y posesión de acciones implica el conocimiento y la aceptación de estos estatutos y la obligación de acatar todas las resoluciones del Directorio y de la asamblea, tomadas de conformidad con las normas estatutarias y legales.

Dirección y administración

Artículo 10. La sociedad será dirigida, administrada y representada por un Directorio de dos a siete miembros, elegidos anualmente por la asamblea ordinaria, pudiendo ser reelectos indefinidamente. La asamblea determinará el número de Directores, y, si lo estima conveniente, designará con los titulares, igual número de suplentes respectivos. En caso de no utilizarse esta posibilidad, y por ausencia, renuncia, incapacidad, fallecimiento o cualquier otro impedimento de uno o más Directores, los demás podrán designar sustitutos que ejercerán sus funciones hasta la próxima asamblea.

Art. 11. Para ser miembro del Directorio se requiere plena capacidad jurídica. La asamblea de accionistas, en su sesión ordinaria anual, podrá, si lo estima conveniente, establecer el valor nominal que en acciones al portador de esta sociedad, deberá poseer cada Director, las que permanecerán en depósito en la Caja de la sociedad hasta tanto la asamblea de accionistas haya aprobado la gestión del Directorio. En el caso de retiro definitivo del titular, el suplente deberá efectuar un depósito igual al realizado por el Director que sustituya.

Art. 12. En la primera sesión que celebre el Directorio, después de su nombramiento, designará de su seno un Presidente y un Secretario. Las resoluciones del Directorio se asentarán en un libro de actas que firmarán el Presidente y el Secretario. Se reunirá con la frecuencia que lo exijan los asuntos sociales.

Art. 13. La representación de la sociedad será ejercida por el Presidente, actuando conjuntamente con otro Director, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que otorgue el Directorio. En caso de ausencia o cualquier otro impedimento del Presidente, sus funciones serán desempeñadas por el Secretario.

Art. 14. No existe incompatibilidad alguna entre el cargo de Director y cualquier otro, rentado o no, dentro de la sociedad, con excepción del Síndico. En caso de que un Director sea designado para desempeñar otro cargo rentado, el Directorio deberá ponerlo en conocimiento de los accionistas en la primera asamblea que se realice, dando cuenta de la remuneración que se le hubiere asignado.

Art. 15. El Directorio sesionará con la mayoría de sus integrantes, y decidirá por mayoría de presentes. En caso de empate resolverá el Presidente. Si los miembros presentes fueren sólo dos, las decisiones serán tomadas por unanimidad.

Art. 16. El Directorio está revestido de los más amplios poderes para la dirección, administración y representación de la sociedad, pudiendo realizar todos los actos jurídicos y contratos, sin excepción, que sean necesarios o convenientes para la consecución de los fines sociales, correspondiéndole en general todos los poderes y facultades que una disposición expresa no hubiera reservado a otro órgano social y aún en los casos en que la ley exigiera mandato expreso. Está asimismo facultado para designar uno o más mandatarios, sean o no Directores o accionistas, pudiendo otorgarles los más amplios poderes.

Art. 17. Los Directores y|o apoderados podrán negociar o contratar directa o indirectamente con las sociedades en las cuales desempeñen cargos similares.

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas de accionistas serán ordinarias y extraordinarias, y, estando legalmente constituídas, representan la totalidad de los accionistas, y constituyen la máxima autoridad social. Sus decisiones, siendo conformes a la ley y a los presentes estatutos, son obligatorias para todos los accionistas, asistentes o no, sin perjuicio del derecho de los disidentes de separarse de la sociedad y exigir el reembolso del valor de sus acciones en proporción al activo social, conforme al último balance aprobado, en los casos que establece la ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve.

Art. 19. La asamblea ordinaria se celebrará dentro de los noventa días de terminado el ejercicio económico de la sociedad, y considerará la memoria del Directorio, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas, la distribución de utilidades propuesta por el Directorio y los demás puntos que se hayan incluído en el orden del día. Nombrará, cuando corresponda, los Directores titulares y suplentes en su caso. Es facultativo de la asamblea, designar un Síndico titular y su suplente, los que podrán ser reelectos indefinidamente.

Art. 20. La asamblea extraordinaria será convocada siempre que el Directorio lo crea necesario o cuando lo soliciten por escrito el Síndico o accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, y la convocatoria se hará con indicación del orden del día correspondiente. En los dos últimos casos, la asamblea deberá realizarse dentro de los treinta días de formulado el pedido. La asamblea extraordinaria sólo podrá tratar los asuntos expresamente previstos en el orden del día.

Art. 21. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con expresión del orden del día, lugar y hora de reunión, no pudiendo celebrarse antes de tres días a contar del siguiente a la publicación. Sólo podrá prescindirse de la convocatoria en el caso de que esté representada la totalidad de las acciones emitidas y siempre que la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas haya sido notificada de la reunión con no menos de cuarenta y ocho (48) horas de anticipación.

Art. 22. Para asistir y votar es indispensable haber registrado las acciones por lo menos un día antes de la fecha de la reunión, en las oficinas de la sociedad o donde ésta indique. Igualmente se considerará válido el certificado de depósito de acciones en cualquier institución bancaria del país o del extranjero.

Art. 23. Las asambleas se considerarán constituídas siempre que esté representado más de la mitad del capital integrado. Pasada media hora de la fijada para la asamblea, ésta podrá sesionar válidamente cualquiera sea el número de accionistas asistentes y de acciones representadas. No obstante, para adoptar resolución en los casos previstos por el artículo primero de la ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco, del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve, se requerirá siempre, que se halle representado más de la mitad del capital integrado. En todos los casos, sin excepción, las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos de los accionistas presentes o representados en la asamblea. Una vez constituída la asamblea, el retiro de uno o más accionistas no inhabilitará para que aquélla continúe sus deliberaciones y resuelva válidamente los asuntos que han motivado su convocatoria. Si la asamblea resuelve pasar a cuarto intermedio, continuará sesionando el día y hora que se acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria y número de accionistas que concurran.

Art. 24. Los accionistas tendrán derecho a un voto por cada dos acciones. Podrán hacerse representar mediante simple carta-poder, por otra persona, accionista o extraña. No podrán ser mandatarios los Directores, Administradores, Síndicos y empleados de la misma sociedad.

Art. 25. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, por el Secretario en su defecto y a falta de ambos por el accionista que designen los presentes. Las actas de las asambleas serán firmadas por el que las presidida y por un accionista que elegirá la asamblea.

Sindicatura

Artículo 26. La asamblea de accionistas en su sesión ordinaria anual podrá, si lo estima conveniente, designar un Síndico y su correspondiente suplente. Serán sus cometidos: A) Examinar los libros y la documentación social, verificando el saldo de Caja, existencia de valores y fiscalizar la administración del negocio; B) Convocar a la asamblea extraordinaria (artículo 20); C) Informar sobre la memoria, inventario, balance y cuenta de pérdidas y ganancias y demás estados que presente el Directorio a la asamblea general de accionistas; D) Asistir a las sesiones del Directorio cuando sea citado por alguno de sus miembros, teniendo sólo derecho a voz.

Ejercicio económico, balance, utilidades y fondo de reservas

Artículo 27. Los ejercicios económicos de la sociedad durarán un año, quedando facultado el Directorio para modificar la fecha de cierre cada vez que se juzgue conveniente, debiendo dar cuenta a la primera asamblea que se realice y notificar a sus efectos a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 28. Al término de cada ejercicio, el Directorio dispondrá la realización de un balance general, basado en un inventario detallado y completo, el que, conjuntamente con la cuenta de ganancias y pérdidas, el cálculo de distribución de utilidades y la memoria anual, previo informe del Síndico (si lo hubiere) someterá a la consideración de la asamblea. La propuesta de distribución de utilidades podrán destinar parte de éstas a retribuir los servicios de los Directores y del Síndico.

Art. 29. Transcurridos cuatro años a partir del día en que fueron acordados los dividendos no cobrados, se considerarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a fondo de reserva.

Art. 30. La asamblea, previa propuesta del Directorio, podrá establecer los fondos de reserva que estime necesarios o convenientes.

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 31. La fusión con otra sociedad será resuelta en asamblea extraordinaria convocada al efecto y se requerirá que se halle representado más del cincuenta por ciento (50 o|o) del capital integrado, rigiendo en lo demás lo que dispone el artículo vigésimotercero en cuanto sea aplicable.

Art. 32. La sociedad se disolverá en los casos previstos por el Código de Comercio. Además, en cualquier momento, aún antes del vencimiento del plazo establecido, la asamblea extraordinaria podrá resolver la disolución y liquidación de la sociedad con la presencia de accionistas que representen el setenta por ciento del capital integrado. En los casos de disolución, la asamblea designará él o los liquidadores de la sociedad y determinará la forma, plazo y demás condiciones en que se han de realizar los bienes sociales.

Disposiciones transitorias

Artículo 33. El primer Directorio de la sociedad anónima estará constituído como sigue: Presidente, don Juan Carlos Lastreto y Secretario, don Hugo César Lastreto; quienes desempeñarán sus funciones como tales hasta la realización de la primera asamblea ordinaria de accionistas.

Art. 34. Los señores Juan Carlos Lastreto y
Osvaldo Buono quedan facultados para gestio-
nar, conjunta o separaamente, ant edlas auto-
ridades administrativas y judiciales la obten-
ción de la aprobación de los presentes estatu-
tos, pudiendo aceptar las observaciones, modi-
ficaciones y agregaciones que propusieran los
Poderes Públicos, publicar los estatutos y ges-
tionar de acuerdo al artículo 38 del Código de
Comercio, la reactualización de la Matrícula
de Comerciantes, así como solicitar ante las
distintas oficinas del Estado, la regularización
de los asientos existentes. (Firmado): Juan B.
Lastreto. — Juan C. Lastreto. — Hugo C. Las-
treto.

Néstor G. Odriozola, escribano, certifico: Que
las firmas que preceden y dicen: "Juan B. Las-
treto"; "Juan C. Lastreto" y "Hugo C. Las-
treto", fueron puestas en mi presencia al pie
del acta de constitución y estatutos de "Juan
B. Lastreto Sociedad Anónima", extendidas en
ocho sellados de cuatro pesos cada uno, del
"A" N.o 2111941 al "A" N.o 2111948 inclusive,
previa lectura y ratificación de la misma, por
las personas de mi conocimiento llamadas Juan
Bautista Lastreto, Juan Carlos Lastreto y Hu-
go César Lastreto que expresan ser orientales,
viudo de sus únicas nupcias con doña Josefina
Manuela Ribeyro el primero y casado en úni-
cas nupcias con doña Elba Nelly Raymondo y
doña Lucía Cassanello el segundo y tercero res-
pectivamente, mayores de edad, jubilado el pri-
mero y comerciantes los restantes, omiciliados
en esta ciudad, quienes meexhiben sus creden-
ciales cívicas N.K.C. 1511, N.A.B. 2910 y
N.K.C. 3874 por su orden. En fe de ello y a
pedido de los interesados, extiendo el presente
que sello, signo y firmo, en la ciudad de Co-
lonia, el veinte de Octubre de mil novecientos
sesenta y uno. Hay un sello que dice: Néstor
G. Odriozola, escribano. — Hay un signo. (Fir-
mado): Néstor G. Odriozola.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Mon-
tevideo, 9 de Enero de 1962. — Visto: La ges-
tión de "Juan B. Lastreto Sociedad Anónima"
(en formación), a los efectos de la aprobación
de su estatuto y otorgamiento de personería
jurídica Considerando: Que el referido estatuto
no contraría el orden público vigente. Atento
a lo informado por la Inspección General de
Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Tur-
no, a lo dispuesto por el artículo 405 del Có-
digo de Comercio y normas concordantes, El
Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Apro-
bar el estatuto de "Juan B. Lastreto Socie-
dad Anónima" y autorizar su funcionamiento
con las modificaciones efectuadas a fs. 13 fi-
jando su capital autorizado en la suma de un
millón de pesos ($1:000.000.00). Fijar un pla-
zo de ciento veinte días para el cumplimiento
de los artículos tercero y cuarto de la ley nú-
mero 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines,
devuélvase la documentación presentada y ex-
pídase el testimonio correspondiente. Comuní-
quese, notifíquese y archívese. — Por el Conse-
jo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. —
Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 13. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961.
— Señor Ministro de Hacienda, contador Juan
Eduardo Azzini. — Señor Ministro: Osvaldo
Buono en el expediente iniciado solicitando la
aprobación de los estatutos de "Juan B. Las-
treto Sociedad Anónima", (carpeta N.o 2676,
año 1961) evacuando la vista conferida, al se-
ñor Ministro digo: Que paso a contestar la
observación formulada por la Inspección Ge-
neral de Hacienda en los siguientes términos:
El artículo 21 queda redactado así: "Artículo
21. Las asambleas ordinarias y extraordinarias
se convocarán por un aviso en el "Diario Ofi-
cial" con expresión del orden del día, lugar y
hora de reunión no pudiendo celebrarse antes
de tres días a contar del siguiente a la publi-
cación. Sólo podrá prescindirse de la publica-
ción de la convocatoria en el caso de que esté
representada la totalidad de las acciones emiti-
das y siempre que la oficina de Recaudación a
las Ganancias Elevadas haya sido notificada de
la recaudación con no menos de cuarenta y
ocho (48) horas de anticipación. (Artículo 6.o
del decreto de 20 de Setiembre de 1955)" Sa-
luda al señor Ministro muy atentamente. — Os-
valdo Buono.

Es copia fiel. — Montevideo, 23 de Enero
de 1962. — (Firmado): F. Gargaglioni. — Hay
un sello que dice: Francisco Gargaglioni, Di-
rector de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de
Colonia. — Juan Carlos Lastreto, por "Juan
B. Lastreto Sociedad Anónima", constituyendo
domicilio en la Avda. Gral Flores N.o 462, al
señor Juez, digo: I) Que mi personería, a los
efectos de esta gestión resulta de lo dispuesto
por el artículo 34 de los estatutos que citaré.
II) Que con fecha 20 de Octubre de 1961, se
transformó en sociedad anónima la sociedad en
comandita "Sucesores de Juan B. Lastreto",
con el nombre de "Juan B. Lastreto Sociedad
Anónima", la que se regirá por los estatutos
cuyo original y dos copias simples, adjunto.
Igualmente acompaño el contrato social ante-
rior y el certificado de la Caja de Compensación
y Asignaciones Familiares. III) Que con fecha
9 de Enero de 1962, el Consejo Nacional de
Gobierno aprobó los referidos estatutos y au-
torizó el funcionamiento de la sociedad, según
decreto que, en copia fiel, también adjunto.
IV) En consecuencia, de conformidad con lo
dispuesto por el artículo 407 del Código de Co-
mercio, corresponde proceder a la inscripción
de los estatutos y actos de autorización de
la sociedad, en el Registro Público de Comer-
cio llegado por ese Juzgado y publicarlos. V)
Igualmente, a los efectos de quedar protegida
por la ley comercial, corresponde, según el ar-
tículo 32 del Código de Comercio, la inscripción
de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes,
del Registro Público de Comercio a cargo de
ese Juzgado. A esos efectos y cumpliendo con
lo exigido por el artículo 34 del citado Código,
manifiesto: 1.o) La denominación de la sociedad
es: "Juan B. Lastreto Sociedad Anónima" (ar-
tículo 2.o). 2.o) Que la calidad de su tráfico
o negocio está expresado en el artículo 3.o de
sus estatutos. 3.o) Su domicilio legal en la ciu-
dad de Colonia (artículo 2.o). 4.o) Por ahora,
no tiene gerente o factor. VI) A los efectos de
la regulación del sellado, se declara que el ca-
pital social es de un millón de pesos (artículo
5.o). Por lo expuesto, al señor Juez, pido: I)
Que se me tenga por presentado con los recau-
dos acompañados, por justificada la personería
y por constituído el domicilio. II) Que con la
conformidad del señor Fiscal Letrado Depar-
tamental, se decrete la inscripción de los esta-
tutos y autorización de la sociedad, en el Re-
gistro Público de Comercio. III) Que con igual
conformidad, se disponga la publicación de los
mismos documentos, expidiéndose los edictos
del caso y autorizando la agregación de los
ejemplares de los diarios sin necesidad de nue-
vo escrito. IV) Que con la conformidad del
Ministerio Público, se decrete la inscripción de
la sociedad en la Matrícula de Comerciantes.
V) Que previa liquidación y pago de tributos,
se expida certificado de matrícula, se desglosen
los documentos agregados, entregándose todo lo
que corresponda al escribano y procurador fir-
mante y se archive el expediente. Sírvase el se-
ñor Juez, proveer de conformidad. — (Firmado):
Juan C. Lastreto. — Néstor G. Odriozola.

Presentado hoy nueve de Febrero de mil no-
vecientos sesenta y dos con un acta de consti-
tución, un testimonio de acta, un certificado de
Caja de Compensación y dos copias. Doy fe. —
Odriozola.

Tomé razón con el N.o 111 y al folio 461 del
libro 38 de conocimientos. Conste. — Odriozola.

Colonia, Febrero 20 de 1962. — Al despacho
del señor Juez. — Odriozola.

1050. — Colonia, Febrero 20 de 1962. — Por
presentado con los recaudos acompañados y
por constituído el domicilio. Corra vista al se-
ñor Fiscal. Sin más trámite. — Marichal. —
Hugo Nelson Odriozola.

Colonia, Febrero 22 de 1962. — Al señor Fis-
cal bajo conocimiento. Conste. — Cominotti.

Fiscalía de Colonia. — Entrada: Febrero 22.
Salida: Febrero 22. Vista N.o 142. — Mercedes,
Febrero 22 de 1962.

Señor Juez: En cuanto haya lugar, puede us-
ted proveer de conformidad al petitorio del es-
crito de fojas 13|14. — (Firmado): Abel Segarra.

Recibido hoy veintitrés de Febrero de mil
novecientos sesenta y dos. Doy fe. — Cominotti.

Colonia, Febrero 23 de 1962. — Al despacho
del señor Juez. — Cominotti.

1216. — Colonia, Febrero 26 de 1962. — Vis-
tos: Decrétase la inscripción en el Registro
Público de Comercio, de los estatutos de "Juan
B. Lastreto Sociedad Anónima"; publíquese,
expidiéndose los edictos del caso. Acreditadas
las publicaciones, vuelvan. — Marichal. — Mau-
ro A. Cominotti.

Colonia, 2 de Marzo de 1962. — Con esta fe-
cha, bajo el N.o 8 y del folio 54 al folio 63 del
Registro Público de Comercio de Colonia, se
hizo la inscripción ordenada habiéndose abo-
nado los derechos pertinentes en la siguiente
forma: dos mil pesos ($ 2.000.00) por derechos
de inscripción y dos mil quinientos pesos
($ 2.500.00) por ley N.o 10.650. Conste. — Mau-
ro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

Y a los efectos legales, se hace esta publica-
ción. — Colonia, Marzo 14 de 1962. — Hugo
Nelson Odriozola, Actuario.

$1.111.00. — 1|pub. — 4104.

SALVADOR LIVIO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin
Narbondo, se hace saber al público que ante
este Juzgado, se ha presentado "Salvador Li-
vio Sociedad Anónima", solicitando la inscrip-
ción de su estatuto, cuyo trámite se transcri-
be a continuación.

Acta de constitución de:

"SALVADOR LIVIO SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo a los veintiocho días del mes
de Junio de mil novecientos sesenta y uno,
reunidos en la avenida 18 de Julio 879, los
señores don Salvador Livio García y doña Rosa
Maufinet Pouey, casados entre sí en únicas
nupcias, mayores de edad, resuelven consti-
tuir una sociedad anónima que se regirá por
los siguientes

Estatutos;

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1.o. Con el nombre de "Salvador
Livio Sociedad Anónima" se constituye una
sociedad anónima que se regirá por los pre-
sentes estatutos y por las disposiciones vigen-
tes en materia comercial

Art. 2.o. Su domicilio es en la ciudad de
Montevideo, de la República Oriental del Uru-
guay, pudiendo establecer agencias o sucur-
sales en cualquier parte de la República.

Art. 3.o. El plazo de la sociedad se estable-
ce en cien años a partir de su inscripción en
el Registro Público y General de Comercio.

Art. 4.o. La sociedad tiene por objeto: la
importación, exportación y realización de ope-
raciones comerciales sobre bienes derechos, ma-
teriales mercaderías, materias primas o pro-
ductos, sean del país o del extranjero, por
cuenta propia o de terceros en los ramos de:
repuestos, accesorios y vehículos automotores;
combustibles y lubricantes; máquinas indus-
triales, de oficina y del hogar y sus repuestos
y accesorios. Mecánica, metalúrgica, electrici-
dad, ferretería, bazar, menage, juguetería, ba-
rraca y artículos de construcción; tienda, mer-
cería zapatería, talabartería, joyería, orfebre-
ría y relojería electrónica, plástico, química,
textil, música, radio, televisión, cinematogra-
fía y fotografía; madera y carpintería, papel
y cartón; agropecuario, carnes, almacén y co-
mestibles, frutos del país. Como objeto se-
cundario, podrá dedicarse a operaciones indus-
triales en los ramos indicados precedentemen-
te, a la realización de toda clase de operacio-
nes con inmuebles así como a la intervención
en empresas comerciales, industriales o civi-
les, nacionales o extranjeras, constituídas o a
constituirse, por sí, como socia copartícipe o
financiadora. A los efectos expresados, podrá
la sociedad: comprar y adquirir, vender y ena-
jenar por cualquiera de los títulos y modos
de derecho, bienes muebles e inmuebles, dere-
chos y acciones corporales e incorporales y
constituir sobre los mismos hipotecas, anti-
cresis, prendas y cualquier clase de graváme-
nes; dar y tomar dinero, títulos, acciones y
valores en préstamo o en crédito con o sin
garantías, reales o personales; disponer de to-
dos sus bienes y derechos; contraer toda clase
de obligaciones y en general actuar por in-
termedio de sus Directores, ejerciendo sin li-
mitación alguna, todos los actos necesarios,
con tan amplias facultades, como las que tie-
ne una persona física plenamente capaz.

CAPITULO II

Capital social, acciones, obligaciones

Artículo 5.o. El capital de la sociedad se
fija en la cantidad de diez millones de pesos
($ 10:000.000.00) moneda nacional uruguaya,
pudiendo el Directorio en cualquier momento,
aumentarlo hasta la cantidad de veinticinco
millones de pesos ($ 25:000 000.00) previa au-
torización del Poder Ejecutivo. Dicho capi-
tal estará representado por acciones al porta-
dor de un valor nominal de un mil pesos
($ 1.000.00) cada una, que se emitirán en tí-
tulos de una o más acciones. Las acciones se
extraerán de libros talonarios y deberán lle-
var la firma de dos Directores, fecha y sello
de la sociedad. Mientras no se halle totalmen-
te integrado su valor o no se encuentren im-
presas, harán sus veces certificados nominati-
vos provisorios cuya transferencia autorizará,
en cada caso el Directorio.

Art. 6.o. El Directorio determinará la opor-
tunidad en que se emitirán acciones, debiendo
en todo caso, otorgarse a los accionistas, pre-
ferencia en la suscripción, a prorrata del in-
terés que ya posean en la sociedad.

Art. 7.o. La posesión de acciones, importa
el conocimiento y aceptación de estos estatutos
y acatamiento de las disposiciones y resolucio-
nes de la asamblea de accionistas y del Direc-
torio, adoptadas en uso de sus respectivas atri-
buciones. Las acciones son indivisibles no re-
conociendo la sociedad, más que un propieta-
rio para cada una, para todos los efectos que
se relacionen con la sociedad.

Art. 8.o. La sociedad podrá emitir obliga-
ciones o debentures, simples, sin garantía hi-
potecaria por resolución del Directorio.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 9.o. La sociedad será administrada
por un Directorio que podrá por mayoría de
votos, tomar sin limitación ni reserva alguna
todas las determinaciones de cualquier natu-
raleza, que sean necesarias o convenientes en
cualquier forma. A simple vía de ejemplo, se
señala que el Directorio tendrá las siguientes
atribuciones: A) Comprar, vender, ceder, per-
mutar, gravar, arrendar y en general negociar,
adquirir o enajenar sin limitación alguna, bie-
nes muebles o inmuebles, en las condiciones
y según modalidades que el mismo determine.
B) Autorizar todo acto judicial, transigir, com-
prometer en árbitros de derecho o amigables
componedores toda clase de cuestiones admi-

nistrativas, judiciales o extrajudiciales, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, aceptar, prorrogar o declinar jurisdicciones y hacer reducciones o quitas de deudas; C) Autorizar los gastos presupuestados o extraordinarios, fijar los sueldos del personal administrativo y designar o destituir a quienes han de desempeñar esos cargos; D) Proponer a la asamblea general las cantidades que se destinen en cada ejercicio para la constitución del fondo de reserva o amortizaciones extraordinarias; E) Solicitar y contratar los créditos bancarios o préstamos de cualquier índole, que a su juicio requiera la sociedad; F) Resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar los actos u operaciones que no estuvieren expresamente determinados en aquellos, siempre que se encuadren en los fines sociales.

Art. 10. El Directorio será elegido por la asamblea ordinaria que se convocará anualmente con las formalidades establecidas en el Capítulo IV. Para ocupar el cargo de Director es necesario ser accionista. El Directorio estará compuesto por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, que podrán ser reelectos sin limitación alguna. Concomitantemente con la elección de los titulares referidos se podrán nombrar suplentes. El Directorio podrá aumentarse en dos miembros más cuando la asamblea así lo disponga.

Art. 11. El Directorio sesionará válidamente con sus tres miembros y sus resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos, salvo en los casos en que sesione con sólo dos miembros en cuyas circunstancias, las resoluciones serán tomadas con acuerdo de ambos. Si estuviese integrado por cinco, será necesaria la presencia y conformidad de tres de ellos por lo menos para sesionar y resolver válidamente.

Art. 12. El Directorio gozará de plenos poderes para representar a la sociedad. El ejercicio de esta representación será ejercido por el Presidente del Directorio. En tal carácter, firmará todos los actos, negocios, contratos y operaciones que realice la sociedad. Esta representación podrá también ejercerla en la esfera judicial. El Directorio podrá designar apoderados o representantes en los casos que juzgue convenientes.

Art. 13. En caso de licencia, renuncia, muerte o incapacidad del Presidente, la sociedad será representada por su Vicepresidente, quien tendrá todas las facultades establecidas en el artículo anterior, hasta tanto no se reincorpore aquél, cese su mandato o sea designado un nuevo titular por la asamblea.

Art. 14. El Directorio cumplirá las resoluciones de la asamblea y gobernará la sociedad de acuerdo con lo establecido en estos estatutos y en las leyes del país.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 15. La asamblea, que será dirigida por el Presidente o quien haga sus veces y debidamente citada y constituída de acuerdo con lo establecido en el presente Capítulo, podrá tomar cualquier resolución con respecto a la sociedad y dictar al Directorio las normas necesarias dentro de lo que disponen las leyes y estos estatutos.

Art. 16. El Directorio convocará anualmente a la asamblea dentro de los ciento cincuenta días de la conclusión de cada ejercicio social, para someter a su consideración la memoria, balance y proceder a la renovación de autoridades. El ejercicio social será anual y comenzará el primero de Marzo terminando el veintiocho de Febrero siguiente.

Art. 17. También deberá citarla extraordinariamente cuando en su concepto lo reclamen los intereses sociales o lo pida un número de accionistas que representen, cuando menos, el veinte por ciento del capital social. Solicitada la asamblea por los accionistas, el Directorio deberá convocarla dentro de un plazo no mayor de treinta días y no menor de veinte.

Art. 18. Las citaciones para asambleas ordinarias o extraordinarias, se harán por avisos publicados en el "Diario Oficial", durante dos días, pudiendo el Directorio, tomar las medidas que juzgue pertinentes para asegurar el funcionamiento normal de las asambleas. Las asambleas deberán realizarse luego de transcurridos cuatro días de la última publicación y antes de treinta días de la misma. Sólo pueden tratarse en las asambleas, los asuntos indicados en la convocatoria, pudiendo, no obstante, considerarse otros asuntos si estuviere representada en la asamblea la totalidad del capital integrado y las decisiones se tomaren por unanimidad de votos. Asimismo podrá prescindirse de las publicaciones con asentimiento de la unanimidad de los accionistas, verificándose éste con la inscripción para la asamblea, del total del capital integrado, debiendo en este caso darse cuenta previa a la oficina encargada de la fiscalización y contralor respectivo, con un plazo no menor de cuarenta y ocho horas a la realización.

Art. 19. La asamblea quedará válidamente constituída cuando se hallen presentes o debidamente representados accionistas que posean el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado. En la segunda citación sesionará con el número que concurra. Una vez constituída la asamblea con el capital suficiente, sus resoluciones no dejarán de tener validez por el retiro momentáneo o definitivo de los accionistas y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes en el momento de la votación.

Art. 20. Los votos de los accionistas, se computarán de la siguiente manera: un voto por cada 500 (quinientas) acciones, con un máximo de seis votos por persona. Si se produjera empate, el voto del Presidente decidirá.

Art. 21. El Directorio reglamentará el registro de las acciones antes de cada asamblea y la forma de elección. Para asistir a la reunión, los accionistas deberán registrar sus acciones con un día de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea, pudiendo presentarse en sustitución de las acciones, certificados bancarios o de institución responsable a juicio del Directorio por el depósito de las mismas.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 22. La asamblea ordinaria de accionistas, podrá nombrar un Síndico, el que tendrá como cometido, la fiscalización de la administración social.

CAPITULO VI

Utilidades y fondo de reserva

Artículo 23. Las utilidades obtenidas serán repartidas anualmente en la forma que proponga el Directorio, con aprobación de la asamblea.

CAPITULO VII

Disolución y modificación social

Artículo 24. La sociedad se disolverá por expiración del término fijado para su duración, por cualquiera de las causas previstas en la ley, o por la decisión de una asamblea extraordinaria citada con tal objeto y en la cual estén representadas las tres cuartas partes del capital integrado y que así se resuelva por más de tres cuartas partes de votos presentes. Igual resolución de la asamblea, en la misma forma se requerirá para fusionar ésta con otra u otras sociedades.

Art. 25. Los presentes estatutos podrán ser reformados por una asamblea convocada especialmente con el quórum y mayoría mencionados en el artículo anterior debiendo estar las reformas sujetas a la aprobación del Poder Ejecutivo.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 26. Aprobados los presentes estatutos, los comparecientes, procedieron a constituir el primer Directorio que quedó integrado en la siguiente forma: Presidente, señor Salvador Livio García; Vicepresidente, señor Ruben Antonio Livio; Secretario: señora Rosa Maufinet de Livio.

Art. 27. Quedan autorizados los señores: doña Rosa Maufinet de Livio y don Ruben Antonio Livio Maufinet, para firmar toda la documentación necesaria a los fines de representar a la sociedad en el contrato por el cual se adquirirán los bienes, derechos y obligaciones del comercio que el señor Salvador Livio posee en el giro de venta de repuestos, automóviles e importación, operación ésta que se formalizará por documento aparte.

Art. 28. Quedan autorizados los señores Salvador Livio y Ruben Antonio Livio, para gestionar conjunta o separada, alternada o indistintamente, la aprobación de los presentes estatutos, su inscripción en el Registro Público de Comercio, Matrícula de Comerciantes, Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas y demás reparticiones del Estado, así como para aceptar cualquier observación o rechazarla, que formularen las autoridades que intervengan en dichas gestiones. — Rosa H. de Livio. — Salvador Livio.

Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen respectivamente a los señores: doña Rosa Maufinet Pouey de Livio y don Salvador Livio García, casados entre sí en únicas nupcias, uruguayos, mayores de edad, con domicilio en la casa número ochocientos setenta y nueve de la avenida 18 de Julio de esta ciudad.

En fe de ello y a pedido de parte, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Hay un signo. — Juan C. Fernández Sierra, Escribano Público.

Hay un sello que dice: Juan C. Fernández Sierra, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — Visto: La gestión de "Salvador Livio Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Salvador Livio Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento fijando su capital autorizado en la suma de $ 10:000.000.00 (diez millones de pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1961. — F. Gargaglioni.

Hay un sello que dice: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Salvador Livio García, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la avenida dieciocho de Julio ochocientos setenta y nueve, comparece ante usted y expone: I) Que según surge del acta de fecha veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta y uno se ha constituído la sociedad anónima "Salvador Livio"; II) Que en uso de las facultades que le confiere el artículo 28 de los estatutos sociales de la referida sociedad por la presente viene a promover su inscripción en el Registro Público y General de Comercio (artículo 407 del Código de Comercio) y a solicitar la Matrícula de Comerciante, a cuyos efectos establece: 1) Nombre de la sociedad: "Salvador Livio Sociedad Anónima"; 2) Capital autorizado: pesos 10:000.000.00 (diez millones de pesos); 3) Objeto el que se especifica en el artículo 4.o de los estatutos que se acompañan; 4) La administración de la sociedad será ejercida en el primer ejercicio por el Directorio designado en el artículo 26 de los estatutos, integrado por los señores Salvador Livio García, Ruben Antonio Livio Maufinet y Rosa Maufinet de Livio; 5) La sede del negocio es la avenida dieciocho de Julio ochocientos setenta y nueve de esta ciudad de Montevideo; III) Por lo precedentemente expuesto al señor Juez pide: Primero: Que previa conformidad del Ministerio Público se decrete: A) La inscripción en el Registro Público y General de Comercio; B) La Matrícula de Comerciante; y C) La publicación de todo lo actuado. Segundo: Que oportunamente se devuelvan al compareciente los recaudos presentados y se le autorice a presentar los ejemplares de los diarios en que se haga la pertinente publicación. De conformidad con lo establecido por artículo 115 de la Ley de Ordenamiento Financiero del treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta, firma el presente, el contador Juan Francisco Serra. — Salvador Livio. — Juan Francisco Serra.

Hay un sello que dice: Juan Francisco Serra González, Contador Público.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 5145. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 27|61. — Federico Capurro Calamet.

Hay un sello que dice: Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

N.o 14648. — Montevideo, Setiembre 29 961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en mil pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones solicitadas y desgloses pertinentes y archívese. — Ficurquin. — Luis E. Fontana.

Montevideo, 26 de Octubre de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 637 al folio 4071 del Lo. 3 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, catorce de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno. Habilita feria judicial mayor. — Luis E. Fontana, Act. $2.212.00 1|pub. 22587.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Financiera Industrial Agrícola S. A.

Balance general al 31 de julio de 1961

Activo —		
Acciones y valores ...	$	153.600.00
Accionistas	"	446.406.00
Gastos constitución de Sociedad	"	19.595.25
Acciones a emitir ...	"	2.400.000.00
Pérdidas de ejercicios anteriores	"	115.50
Pérdidas del ejercicio	"	3.506.74
	$	3.023.217.49

Pasivo —

Acreedores	$	20.033.33
Capital suscrito	"	446.400.00
Capital integrado ...	"	153.600.00
Capital autorizado a suscribir	"	2.400.000.00
Cuentas a pagar	"	3.184.16
	$	3.023.217.49

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales —

Honorarios	$	3.000.00
Impuesto sustitutivo del de herencias	"	158.23
Patente de Giro	"	269.10
Varios	"	79.41
	$	3.506.74

No aprobado por la Asamblea General Ordinaria.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias se encuentran copiados en el libro Copiador que esta Empresa lleva a esos efectos a fojas N.o 4 certificado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4073 al Fo. 113 del Libro N.o 7 el día 19 de noviembre de 1957.

$ 50.00 1|pub. 1130.

Argel S. A.

Balance al 30|6|961

Activo —

Caja	$	13.168.79
Acciones a emitir	"	100.000.00
Inmuebles	"	100.000.00
Alquileres a cobrar ..	"	1.450.00
Total del activo	$	214.618.79

Pasivo —

Banco Hipotecario ...	$	6.942.64
Utilidades a distribuir .	"	7.676.15
Capital integrado ...	"	100.000.00
Capital autorizado ...	"	100.000.00
Total del pasivo ...	$	214.618.79

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	9.400.00
	$	9.400.00

Pérdidas —

Intereses	$	428.72
Gastos generales	"	1.295.13
Utilidades a distribuir	"	7.676.15
	$	9.400.00

Las utilidades quedan para el Fondo de Reserva.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el nueve de enero de mil novecientos sesenta y dos.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fs. 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de junio de 1960 y anotado con el N.o 3854 a Fo. 248 del Libro N.o 10.

$ 58.00 1|pub. 1180.

Sindicato Agrícola "Ideal" S.A.

Balance general al 30 de junio de 1961

Activo —

Caja	$	11.922.95
Bancos	"	73.729.83
Deudores por cereales	"	4.915.89
Deudores en cta. cte. .	"	337.109.03
Mercaderías	"	179.757.21
Cereales y oleaginosos	"	57.720.00
Inmuebles	"	31.638.83
Muebles y útiles	"	11.000.00
	$	707.793.74

Pasivo —

Acreeedores en cta. cte.	$	264.624.99
Documentos a pagar ..	"	329.900.00
Acciones integradas ..	"	61.700.00
Fondo previsión acumulado	"	35.000.00
Fondo previsión ejercicio 1960|61	"	5.000.00
Utilidades a distribuir	"	11.568.75
	$	707.793.74

Aprobado en Asamblea del 15 de setiembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes balances se hallan copiados a fojas treinta y cuatro del libro Copiador rubricado por el Sr. Juez Letrado Departamental de Colonia el día 25 de mayo de 1951.

Cuenta Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1961

Ganancias —

Mercaderías	$	193.020.75
Cereales y oleaginosos	"	20.770.94
Comisiones y alquileres	"	4.679.07
	$	218.470.76

Pérdidas

Sueldos, jornales y afines	$	100.879.45
Patente e impuestos ..	"	22.350.26
Leyes sociales	"	22.050.09
Intereses y comisiones .	"	20.817.15
Seguros	"	9.443.83
Suscripciones y propaganda	"	1.203.55
Luz, teléfono y agua .	"	1.576.56
Gastos material rodante	"	5.663.19
Amortización inmuebles	"	15.800.00
Amortización muebles y útiles	"	962.00
Impresos y útiles escritorio	"	243.00
Gastos generales	"	734.47
Gastos cereales	"	178.46
Fondo previsión	"	5.000.00
Utilidades a distribuir	"	11.568.75
	$	218.470.76

Distribución de utilidades

80 o|o a Accionistas ..	$	9.255.00
10 o|o a Directorio ..	"	1.156.88
10 o|o a Gerente-Administrador ...	"	1.156.87
100 o|o	$	11.568.75

Aprobada en Asamblea del 15 de setiembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas treinta y cinco del libro Copiador rubricado por el Sr. Juez Letrado Departamental de Colonia el día 25 de mayo de 1951.

$ 100.00 1|pub. 01178.

El Callejón Sociedad Anónima

Balance general y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1961

Balance general

Activo —

Caja	$	2.053.26
Inmuebles	"	180.469.17
Dif. de cotización títulos hipotecarios ...	"	7.176.03
Pérdida del ejercicio .	"	2.080.67
	$	191.779.13

Pasivo —

Acreedores en ctas. ctes.	$	101.246.02
Hipoteca a pagar	"	40.533.11
Capital integrado ...	"	50.000.00
	$	191.779.13

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Amortizaciones	$	1.625.03
Gastos generales	"	4.375.77
Intereses hipotecarios .	"	3.213.83
Intereses de mora ...	"	146.21
Gravámenes fiscales .	"	596.69
Saldo del ejercicio p. pasado	"	5.923.14
	$	15.880.67

Haber —

Alquileres	$	13.800.00
Pérdida del ejercicio .	"	2.080.67
	$	15.880.67

Aprobados en la Asamblea General Ordinaria de fecha 5 de julio de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 15 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8\|4\|58 y anotado con el N.o 934 a Fs. 245 del Libro N.o 6.

$ 48.00 1\|pub. 1250.